

001001

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

TOMO CXX

Núm. 33 Zacatecas, Zac., Sábado 24 de Abril del 2010

SUPLEMENTO

AL No. 33 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2010

**Planillas Registradas para las Elecciones de los Candidatos
que contendieran para las Elecciones a Gobernador,
Diputados y Ayuntamientos del Estado de Zacatecas
Proceso Electoral 2010**



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y ORIENTACION ELECTORAL



DIRECTORIO

Lic. Amalia García Medina
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

L. E. Eduardo Ruiz Tierno
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Andrés Arce Paniño
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email: aarce@mail.zacatecas.gob.mx



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en los comicios constitucionales dos mil diez.

Vistos los expedientes que contienen las solicitudes de registro y documentos anexos presentados por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en el proceso electoral dos mil diez, este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. El día dos de diciembre de dos mil nueve, este órgano de dirección emitió el Acuerdo número ACG-IEEZ-065/IV/2009, mediante el cual aprobó la Metodología y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
2. En fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. En fecha veintidós de febrero de dos mil diez, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-022/IV/2010, este órgano colegiado aprobó la expedición de la Convocatoria para participar en la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora del Estado de Zacatecas, para el período constitucional dos mil diez al dos mil dieciséis, mismo que fue publicado en fecha veintisiete de febrero del año actual.
4. En términos de lo establecido por los artículos 9 y 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema de partidos políticos en nuestro país actualmente se compone de siete institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México;

Consejo General



Convergencia y Nueva Alianza, los que se encuentran acreditados ante este Consejo General para los efectos legales correspondientes.

5. Los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento en tiempo y forma, con lo dispuesto en el artículo 115, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, al presentar para su registro las plataformas electorales para el proceso electoral ordinario dos mil diez, en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de presentación de Plataforma Electoral
	10 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

En consecuencia, este Consejo General otorgó el registro de las plataformas electorales y expidió las constancias de registro correspondientes, el pasado dieciocho de marzo del año actual.

6. Mediante resolución número RCG-IEEZ-005/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-01/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Zacatecas nos une", conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.
7. Mediante resolución número RCG-IEEZ-006/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-02/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Alianza Primero Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde

Consejo General

Ecologista de México y Nueva Alianza; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.

8. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, el C. Licenciado Saúl Monreal Ávila, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas, presentó a esta autoridad administrativa electoral, la solicitud de registro del C. David Monreal Ávila, como candidato al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, documento que consta de una foja útil. Asimismo, adjuntó la documentación siguiente:

- a. Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por el Partido del Trabajo y de la aceptación de los documentos básicos, la plataforma electoral y los Estatutos del referido instituto político, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, signado por el C. David Monreal Ávila, que consta de una foja útil de frente;
- b. Copia certificada del acta de nacimiento del C. David Monreal Ávila, expedida por el C. Lic. J. Isabel Sánchez Aguilera, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, que consta de una foja útil;
- c. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. David Monreal Ávila, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro, en una foja útil;
- d. Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Benjamín Medrano Quezada, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, de fecha cinco de febrero de dos mil diez, a favor del C. David Monreal Ávila, en una foja útil;
- e. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. David Monreal Ávila, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, en una foja útil;
- f. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña cargo público con función de autoridad alguna, de la



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



- Federación, Estado o Municipio, Secretario, Subsecretario y Director, Encargado del Despacho o equivalentes, y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos político electorales, signada por el C. David Monreal Ávila, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, en una foja útil de frente; y
- g. Original de la certificación expedida por el C. Licenciado Benjamín Medrano Quezada, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en la que hace constar que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, se aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. David Monreal Ávila, como Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, certificación expedida en fecha veintidós de febrero de dos mil diez, en una foja útil.
9. En fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, los CC. Licenciados Jorge Eduardo Hiriart Estrada, Presidente del Comité Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas y José Alfredo Barajas Romo, Presidente del Comité Directivo Estatal de Convergencia en Zacatecas, integrantes de la Coalición "Zacatecas nos une", presentaron a esta autoridad administrativa electoral, la solicitud de registro del C. Antonio Mejía Haro, como candidato al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, documento que consta de dos fojas útiles. Asimismo, adjuntó la documentación siguiente:
- a. Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por la Coalición "Zacatecas nos une" y de la aceptación de la plataforma electoral común presentada por la referida alianza electoral, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, signado por el C. Antonio Mejía Haro, que consta de una foja útil de frente;
 - b. Copia certificada del acta de nacimiento del C. Antonio Mejía Haro, expedida por el O. J. Jesús Rivera Acevedo, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Juchipila, Zacatecas, que consta de una foja útil;
 - c. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Antonio Mejía Haro, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro, en una foja útil;



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General

- d. Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Rodrigo Lara Flores, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, a favor del C. Antonio Mejía Haro, en una foja útil;
 - e. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. Antonio Mejía Haro, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, en una foja útil;
 - f. Copia simple de la constancia de no haber sido condenado por delito intencional, expedida por el C. Licenciado Marco Aurelio Rentería Salcedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, a favor del C. Antonio Mejía Haro, en una foja útil; y
 - g. Certificación original expedida por el C. Francisco Javier Bernal Ortiz, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, en la que se acredita la inscripción y vigencia del C. Antonio Mejía Haro en el Padrón Electoral, en una foja útil.
10. En fecha cuatro de marzo de dos mil diez, el C. Licenciado Pedro Martínez Flores, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, presentó a esta autoridad administrativa electoral, la solicitud de registro del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, como candidato al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, documento que consta de dos fojas útiles de frente. Asimismo, se adjuntó la documentación siguiente:
- a. Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por el Partido Acción Nacional y de la aceptación de la plataforma electoral del referido instituto político, de fecha cuatro de abril del año actual, signado por el C. Cuauhtémoc Calderón Galván, que consta de una foja útil de frente;
 - b. Copia certificada del acta de nacimiento del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, expedida por el C. Licenciado Roberto Landeros Cabral, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, que consta de una foja útil;



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



- c. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro, en una foja útil;
- d. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población, del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, en una foja útil;
- e. Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Alfredo Cid García, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha diez de marzo de dos mil diez, a favor del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, en una foja útil;
- f. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. Cuauhtémoc Calderón Galván, de fecha cuatro de abril de dos mil diez, en una foja útil;
- g. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro, en una foja útil; y
- h. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población, del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, en una foja útil.



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

11. En fecha cinco de abril del año actual, en términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, formuló requerimiento al C. Licenciado Pedro Martínez Flores, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas, en el sentido siguiente:

"a) En la solicitud de registro de candidatura, como en la constancia de residencia del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas, se señala la temporalidad de tres años de residencia y el artículo 14, fracción III de la Ley Electoral del Estado se requiere tener una residencia efectiva en el Estado por lo menos de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección."

Consejo General

12. Por escrito de fecha seis de abril de dos mil diez, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas, dio contestación al requerimiento formulado por el órgano ejecutivo de este Instituto Electoral ya que remitió el original de solicitud de registro del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, postulado por el referido instituto político con la corrección del dato requerido; documento que consta de dos fojas útiles, asimismo, anexó el original de la Constancia de residencia número 350/2010, emitida por el C. Licenciado Ignacio Jiménez Castro, Encargado de la Secretaría de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha seis de abril de dos mil diez; a favor del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, en una foja útil.

13. En fecha siete de abril de dos mil diez, el C. Profesor Joel Guerrero Juárez, representante del órgano interno de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", presentó en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, como candidato de la referida coalición al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, documento que consta de dos fojas útiles. De igual forma, se anexó la documentación siguiente:

- a. Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por la Coalición "Alianza Primero Zacatecas" y de la aceptación de la plataforma electoral de la mencionada coalición, de fecha cinco de abril del año actual, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, que consta de una foja útil de frente;
- b. Copia certificada del acta de nacimiento del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, expedida por el C. Rafael Pedroza Hornedo, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas, que consta de una foja útil;
- c. Certificación original expedida por el C. Francisco Javier Bernal Ortiz, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, en la que se acredita la inscripción y vigencia del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en el Padrón Electoral, en una foja útil.
- d. Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Alfredo Cid García, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha veintitrés de marzo



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



- de dos mil diez, a favor del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en una foja útil;
- e. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse en pleno ejercicio de derechos político-electorales y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez, en una foja útil;
 - f. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no pertenecer a ninguna fuerza armada y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez, en una foja útil;
 - g. Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso y encontrarse en pleno ejercicio de derechos político-electorales y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez, en una foja útil;
 - h. Original del oficio número DAP/2280, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, signado por los CC. Diputados María Luisa Sosa de la Torre y Manuel Humberto Esparza Pérez, integrantes de la H. LIX Legislatura del Estado, mediante el cual remiten al Diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Decreto número 461 que contiene la autorización de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado propietario, en una foja útil;
 - i. Original del Decreto número 461, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, mediante el cual se concede licencia para ausentarse del cargo de Diputado al Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, en tres fojas útiles;
 - j. Original de la constancia de no haber sido condenado por delito intencional, expedida por el C. Licenciado Marco Aurelio Rentería Salcedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Justicia del Estado de Zacatecas, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, a favor del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en una foja útil; y

- k. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro, en una foja útil.

14. Una vez revisadas las solicitudes de registro y documentación anexa, y cumplidos los requerimientos que en su momento se formularon, con los artículos 127 y 130 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción I, 19 y 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a resolver la procedencia de solicitudes de registro presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral dos mil diez.

Considerando:

Primero. Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Segundo. Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala entre otros fines de esta autoridad administrativa electoral, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Cuarto.- Que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto, según lo dispone el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

A su vez, el artículo 24, fracción XXI, de la ley citada, establece que es atribución de la Consejera Presidenta, recibir las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado y someterlas a la consideración de este órgano colegiado para los efectos conducentes.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado tiene, entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como registrar las candidaturas a Gobernador del Estado.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Séptimo.- Que por su parte, el artículo 116 Constitucional señala que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años; sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



013

Consejo General

A su vez, la fracción IV, incisos a) del dispositivo Constitucional invocado, señala que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, entre otros tópicos, que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda.

Octavo.- Que el artículo 43, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, así como al uso permanente de los medios de comunicación social y al acceso a los tiempos de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables.

Noveno.- Que la base cuarta del artículo 52 de la Ley Suprema Estatal señala que los partidos políticos podrán coligarse conforme a la ley, y bajo un convenio que contenga fundamentalmente las bases siguientes: emblema único, representación única y financiamiento único.

Décimo.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 21 y 100, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de Zacatecas y durará en su cargo seis años.

Décimo primero.- Que de conformidad con los artículos 76 y 103, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 22 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la elección de Gobernador del Estado será directa y por el principio de mayoría relativa. La preparación y desarrollo de la elección y el cómputo de sus resultados es responsabilidad del Instituto. El Tribunal de Justicia Electoral realizará el cómputo final de esta elección; una vez resueltas, en su caso, las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma; procederá a formular la declaración de validez de la elección y la de gobernador electo, respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Décimo segundo.- Que el artículo 36, numerales 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; contribuir a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado; y como organizaciones de ciudadanos hacer

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; los partidos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y la Ley Electoral de la entidad, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

A su vez, el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral indica que los partidos políticos nacionales con registro acreditado ante el Instituto Federal Electoral podrán participar en las elecciones de la entidad, previa acreditación ante el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral.

Décimo tercero.- Que los partidos políticos tienen derecho de participar, a través de sus dirigencias estatales en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; formar coaliciones y solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, a través de sus dirigencias estatales exclusivamente, de conformidad con lo señalado en los artículos 45, fracciones I, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo cuarto.- Que el artículo 98 de la Ley Electoral, estatuye que el proceso electoral del Estado de Zacatecas, es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, ordenados por la Constitución y la referida Ley, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

Décimo quinto.- Que en términos de lo previsto por los artículos 31, numeral 1 y 104 de la Ley Electoral, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, tendrá verificativo la etapa de la Jornada Electoral, con la finalidad de renovar, entre otros, al Poder Ejecutivo estatal.

Décimo sexto.- Que de conformidad con el artículo 120, fracción I de la Ley Electoral, los partidos políticos y coaliciones deberán registrar para la elección de Gobernador del Estado, un solo candidato.

Décimo séptimo.- Que en cumplimiento a los artículos 107 y 122 de la Ley Electoral, esta autoridad administrativa electoral dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos referidos en el artículo 121 del propio ordenamiento legal.



Consejo General

Décimo octavo.- Que el plazo para que los partidos políticos y coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas a Gobernador del Estado, fue del veinticuatro de marzo al doce de abril del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo noveno.- Que en términos del artículo 123 de la Ley Electoral, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postule, además de los siguientes datos personales de los candidatos: Nombre completo y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el Estado o Municipio, según sea el caso; ocupación; clave de elector; cargo para el que se le postula y la firma del directivo o representante del partido político debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto, según corresponda.

Vigésimo.- Que el artículo 124 de la Ley Electoral, señala la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de registro y que consiste en la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; copia certificada del acta de nacimiento; exhibir original y entregar copia del anverso y reverso de la credencial para votar; constancia de residencia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal; escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de la solicitud de registro. La solicitud de registro de candidaturas, con la documentación anexa, deberá ser presentada en original y copia, a fin de que al partido político o coalición le sea devuelta copia debidamente razonada por el órgano electoral respectivo.

Vigésimo primero.- Que de las constancias que obran en los archivos de esta autoridad administrativa electoral estatal, se constata que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, cumplen con las disposiciones relativas al registro de candidaturas a cargos de elección popular, según se detalla a continuación:

Partido Político	Documentación aportada	Observaciones
	Solicitud de registro	Cumple con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas

Consejo General



016

<p>★ PT</p>	<p>Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por el Partido del Trabajo y de la aceptación de los documentos básicos, la plataforma electoral y los Estatutos del referido instituto político, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, signado por el C. David Monreal Ávila.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento del C. David Monreal Ávila, expedida por el C. Lic. J. Isabel Sánchez Aguilera, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas.</p> <p>Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. David Monreal Ávila, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la presentación de la solicitud de registro.</p> <p>Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Benjamín Medrano Quezada, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, de fecha cinco de febrero de dos mil diez.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. David Monreal Ávila, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña cargo público con función de autoridad alguna, de la Federación, Estado o Municipio, Secretario, Subsecretario y Director, Encargado del Despacho o equivalentes, y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales, signada por el C. David Monreal Ávila, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez.</p> <p>Original de la certificación expedida por el C. Licenciado Benjamín Medrano Quezada, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en la que hace constar que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, se aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. David Monreal Ávila, como Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, certificación expedida en fecha veintidós de febrero de dos mil diez.</p>	<p>Cumple con lo señalado por el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas</p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Partido Político	Documentación aportada	Observaciones
	Solicitud de registro	Cumple con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas

Consejo General



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

	<p>Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por la Coalición "Zacatecas nos une" y de la aceptación de la plataforma electoral común presentada por la referida alianza electoral, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, signado por el C. Antonio Mejía Haro.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento del C. Antonio Mejía Haro, expedida por el C. J. Jesús Rivera Acevedo, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Juchipila, Zacatecas.</p> <p>Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Antonio Mejía Haro, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la presentación de la solicitud de registro.</p> <p>Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Rodrigo Lara Flores, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, a favor del C. Antonio Mejía Haro.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. Antonio Mejía Haro, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diez.</p> <p>Copia simple de la constancia de no haber sido condenado por delito intencional, expedida por el C. Licenciado Marco Aurelio Rentería Salcedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, a favor del C. Antonio Mejía Haro.</p> <p>Certificación original expedida por el C. Francisco Javier Bernal Ortiz, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, en la que se acredita la inscripción y vigencia del C. Antonio Mejía Haro en el Padrón Electoral.</p>	<p>Cumple con lo señalado por el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Partido Político	Documentación aportada	Observaciones
	Solicitud de registro	Cumple con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas

Consejo General



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

	<p>Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por el Partido Acción Nacional y de la aceptación de la plataforma electoral del referido instituto político, de fecha cuatro de abril del año actual, signado por el C. Cuauhtémoc Calderón Galván.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, expedida por el C. Licenciado Roberto Landeros Cabral, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas.</p> <p>Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro.</p> <p>Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población, del C. Cuauhtémoc Calderón Galván.</p> <p>Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Alfredo Cid García, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha diez de marzo de dos mil diez, a favor del C. Cuauhtémoc Calderón Galván.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de carácter negativo establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado, para ser Gobernador, signado por el C. Cuauhtémoc Calderón Galván, de fecha cuatro de abril de dos mil diez.</p> <p>Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro.</p> <p>Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población, del C. Cuauhtémoc Calderón Galván.</p> <p>Original de la Constancia de residencia número 350/2010, emitida por el C. Licenciado Ignacio Jiménez Castro, Encargado de la Secretaría de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha seis de abril de dos mil diez, a favor del C. Cuauhtémoc Calderón Galván. (por requerimiento formulado por la autoridad administrativa electoral).</p>	<p>Cumple con lo señalado por el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Partido político	Documentación aportada	Observaciones
	Solicitud de registro	Cumple con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas

Consejo General



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

	<p>Escrito original de la aceptación de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado postulado por la Coalición "Alianza Primero Zacatecas" y de la aceptación de la plataforma electoral de la mencionada coalición, de fecha cinco de abril del año actual, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, expedida por el C. Rafael Pedroza Hornedo, Oficial del Registro Civil de la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas.</p> <p>Certificación original expedida por el C. Francisco Javier Bernal Ortiz, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, en la que se acredita la inscripción y vigencia del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en el Padrón Electoral.</p> <p>Original de la constancia de residencia expedida por el C. Licenciado Alfredo Cid García, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, a favor del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse en pleno ejercicio de derechos político-electorales y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no pertenecer a ninguna fuerza armada y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez.</p> <p>Escrito original de la carta bajo protesta de decir verdad de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso y encontrarse en pleno ejercicio de derechos político-electorales y reunir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la legislación electoral para ser Gobernador, signado por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha cinco de abril de dos mil diez.</p> <p>Original del oficio número DAP/2280, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, signado por los CC Diputados María Luisa Sosa de la Torre y Manuel Humberto Esparza Pérez, integrantes de la H. LIX Legislatura del Estado, mediante el cual remiten al Diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Decreto número 461 que contiene la autorización de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado propietario.</p> <p>Original del Decreto número 461, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, mediante el cual se concede licencia para ausentarse del cargo de Diputado al Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes.</p>	<p>Cumple con lo señalado por el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Consejo General



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

	<p>Original de la constancia de no haber sido condenado por delito intencional, expedida por el C. Licenciado Marco Aurelio Rentería Salcedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, a favor del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes.</p> <p>Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para votar del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, debidamente cotejada con su original presentada en el momento de la recepción de la solicitud de registro.</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Vigésimo segundo.- Que este órgano colegiado ha constatado que las solicitudes de registro presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo", así como la documentación anexa por cada uno de los actores políticos, cumple con las disposiciones exigidas por la Ley Electoral para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, por lo que resulta viable aprobar las candidaturas presentadas a esta autoridad administrativa electoral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 fracción I y 116 fracciones I y IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I y II, 43, 49, 52, párrafo cuarto, 72, 75 y 76 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 14, 21, 22, 36, 45, fracciones I, V y VI, 80, 120, fracción I, 121, fracción I, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 1, fracción I, 19, 23, fracciones I y XVIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba la procedencia de la solicitud de registro del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, como candidato del Partido Acción Nacional, para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.

En consecuencia, expídase la constancia de registro al C. Cuauhtémoc Calderón Galván, como candidato del Partido Acción Nacional a Gobernador del Estado.

SEGUNDO: Se aprueba la procedencia de la solicitud de registro del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, como candidato de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.

Consejo General

En consecuencia, expídase la constancia de registro al **C. Miguel Alejandro Alonso Reyes**, como candidato de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas" a Gobernador del Estado:

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

TERCERO: Se aprueba la procedencia de la solicitud de registro del **C. Antonio Mejía Haro**, como candidato de la Coalición "Zacatecas nos une", para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.

En consecuencia, expídase la constancia de registro al **C. Antonio Mejía Haro**, como candidato de la Coalición "Zacatecas nos une" a Gobernador del Estado.

CUARTO: Se aprueba la procedencia de la solicitud de registro del **C. David Monreal Ávila**, como candidato del Partido del Trabajo, para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.

En consecuencia, expídase la constancia de registro al **C. David Monreal Ávila**, como candidato del Partido del Trabajo a Gobernador del Estado.

QUINTO: Comuníquese en sus términos la presente Resolución a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

SEXTO: Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en la página de Internet www.ieez.org.mx y en los Estrados de los Consejos Electorales de esta autoridad administrativa electoral.

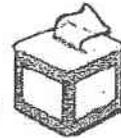
Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diez.

MD. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta

Lic. Juan Osiris Santiago de la Rosa

Secretario Ejecutivo

Candidatos a Gobernador

Proceso Electoral
DOS MIL DIEZ
Zacatecas



CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN



MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES



ANTONIO MEJIA HARO



DAVID MONREAL AVILA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado, por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales del año dos mil diez.

Vistos los expedientes que contienen las solicitudes de registro y documentos anexos presentados por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en el proceso electoral dos mil diez, este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Antecedentes

1. En fecha dos de diciembre del año próximo pasado, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-065/IV/2009 el Consejo General aprobó la Metodología y los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.
2. En fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. En fecha veintidós de febrero de dos mil diez, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-023/IV/2010, este órgano colegiado aprobó la expedición de la Convocatoria para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional dos mil diez al dos mil trece, mismo que fue publicado en fecha veintisiete de febrero del año actual.
4. En el período comprendido del veintiséis al treinta de enero del año actual, quedaron instalados en su totalidad los dieciocho Consejos Distritales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales.

Consejo General

5. Los institutos políticos referidos en el punto que precede, presentaron en tiempo y forma para su registro, sus respectivas plataformas electorales, por lo que dieron cumplimiento con lo señalado en el numeral 2, del artículo 115, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, al entregar el referido documento en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de presentación de Plataforma Electoral
	10 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

En consecuencia, este Consejo General otorgó el registro de las plataformas electorales y expidió las constancias de registro correspondientes, el pasado dieciocho de marzo del año actual.

6. Mediante resolución número RCG-IEEZ-005/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-01/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Zacatecas nos une" conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.
7. Mediante resolución número RCG-IEEZ-006/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-02/2010 integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Alianza Primero Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; este órgano colegiado determinó

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.

8. En el período comprendido del veinticuatro de marzo de dos mil diez al doce de abril del año actual, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, presentaron ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de mayoría relativa para integrar a la Sexagésima Legislatura del Estado.
9. Mediante diversos escritos el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, en su momento informaron de los procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, para el presente proceso electoral, circunstancia que en su momento procesal oportuno valorará este órgano colegiado.
10. Una vez revisadas las solicitudes de registro y documentación anexa, y cumplidos los requerimientos formulados, de conformidad con los artículos 127 y 130 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción I, 19 y 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a resolver la procedencia de solicitudes de registro de las fórmulas de Diputados y Diputadas por el principio de mayoría relativa, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para contender en la renovación del Poder Legislativo en el proceso electoral dos mil diez.

Considerando:

Primero.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público, la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, otorgándoles el derecho de participar en las elecciones estatales y municipales; asimismo prevé que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática; contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de

Consejo General



acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Segundo.- Que el artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, señala que los partidos políticos nacionales tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, en la forma y términos que establezcan las leyes de la materia. De igual manera tienen acceso permanente a los medios de comunicación social y a los tiempos de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables.

Tercero.- Que el artículo 52, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, señala que los partidos políticos podrán coaligarse conforme a la ley, y bajo un convenio que contenga fundamentalmente las bases siguientes: emblema único, representación única y financiamiento único.

Cuarto.- Que los partidos políticos tendrán derecho de formar coaliciones para cada una de las elecciones en que deseen participar, sean de Gobernador del Estado, diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, o para la integración de ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Quinto.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 17 y 18 de la Ley Electoral, el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará "Legislatura del Estado", integrada por representantes del pueblo denominados Diputados, los que serán electos en su totalidad cada tres años; dicha asamblea se integra, entre otros, con dieciocho diputados electos por el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Asimismo, la elección de Diputados por ambos principios se sujetará a las bases establecidas en la Constitución y a las disposiciones de la Ley Electoral. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

Sexto.- Que de conformidad con lo señalado por los artículos 52 de la Constitución Política y 20 de la Ley Electoral, la demarcación territorial de los dieciocho distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población del Estado entre los distritos señalados, para ello se tomarán en cuenta los criterios de extensión territorial, las características geográficas, las vías de comunicación y la distribución demográfica según el censo o conteo de población más reciente, según corresponda.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Séptimo.- Que el artículo 36, numerales 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; contribuir a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; los institutos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y la Ley Electoral de la entidad, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

Octavo.- Que el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral indica que los partidos políticos nacionales con registro acreditado ante el Instituto Federal Electoral podrán participar en las elecciones de la entidad, previa acreditación ante el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral.

Noveno.- Que los artículos 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral es un organismo público, autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

Décimo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, el Instituto tiene como fines, entre otros, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Décimo primero.- Que el artículo 45, fracciones I, V, y VI de la Ley Electoral estipula que son derechos de los partidos políticos, entre otros, participar, a través de sus dirigencias estatales, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en la Ley Electoral, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; formar



Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



coaliciones; así como solicitar el registro de candidatos exclusivamente por la dirigencias estatales.

Décimo segundo.- Que este Consejo General tiene como atribución, registrar las candidaturas a diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos o coaliciones, en términos de la Ley Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Décimo tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, corresponde a la Consejera Presidenta del Consejo General, recibir de los partidos políticos o coaliciones las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado, de diputados, integrantes de ayuntamientos, y someterlas a la consideración de este órgano colegiado.

Décimo cuarto.- Que los artículos 28, numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, indican que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

Décimo quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción V, y 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, la Comisión de Asuntos Jurídicos se integra con carácter permanente y tiene como atribuciones, entre otras, revisar el registro de candidatos que presenten los partidos políticos y las coaliciones; para efectos del cumplimiento de equidad de géneros, en los términos de la Ley Electoral.

Décimo sexto.- Que el artículo 98 de la Ley Electoral, estatuye que el proceso electoral del Estado de Zacatecas, es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, ordenados por la Constitución y la referida Ley; que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

Décimo séptimo.- Que en términos de lo previsto por los artículos 31 y 104 de la Ley Electoral, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, tendrá verificativo la etapa de la Jornada Electoral, con la finalidad de renovar entre otros, a la totalidad de los integrantes del Poder Legislativo Local.

Consejo General

029



Décimo octavo.- Que de conformidad con los artículos 19 y 120, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral, para la elección de diputadas y diputados de mayoría cada partido político o Coalición, a través de su dirigencia estatal, u órgano competente, debidamente registrado o acreditado, o por las personas facultadas por las coaliciones, deberán solicitar el registro de una sola fórmula de candidatos, propietario y suplente del mismo género, en cada distrito electoral en que pretendan contender, cuyo registro o sustitución estarán sujetos a lo dispuesto por la Ley Electoral.

De igual forma, la relación total de candidaturas a Diputadas y Diputados que por este principio solicite cada partido político o coalición, no deberá estar integrada con más del 60% de candidaturas de un mismo género, tanto en los propietarios como en los suplentes.

Décimo noveno.- Que en cumplimiento con los artículos 107 y 122 de la Ley Electoral, esta autoridad electoral dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el artículo 121 de la Legislación Electoral, ya que se publicó la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los diarios de circulación estatal y por el operativo que se desplegó en el territorio de la entidad para su distribución.

Vigésimo.- Que el plazo para que los partidos políticos y coaliciones presenten las solicitudes de registro de candidaturas a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa fue del veinticuatro de marzo al doce de abril del año en curso, en términos del artículo 121, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Vigésimo primero.- Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, por conducto de sus dirigentes estatales debidamente acreditados ante esta autoridad administrativa electoral local; así como a través de las personas facultadas en los convenios de coalición, presentaron de manera supletoria ante este órgano colegiado, las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cuatro de julio del presente año.

Vigésimo segundo.- Que en términos del artículo 123 de la Ley Electoral, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postule, además de los siguientes datos personales de los candidatos: Nombre completo y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el Estado o Municipio, según sea el caso; ocupación; clave de elector; cargo para el que se le postula y la firma del directivo o representante del partido político debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto, según corresponda.

Consejo General

 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


030

Vigésimo tercero.- Que el artículo 124 de la Ley Electoral, señala la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de registro y que consiste en: la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; copia certificada del acta de nacimiento; exhibir original y entregar copia del anverso y reverso de la credencial para votar; constancia de residencia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal; escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de la solicitud de registro. La solicitud de registro de candidaturas, con la documentación anexa, deberá ser presentada en original y copia, a fin de que al partido político o coalición le sea devuelta copia debidamente razonada por el órgano electoral respectivo.

Vigésimo cuarto.- Que los partidos políticos y las coaliciones fueron notificados de las diversas omisiones en que incurrieron a los requisitos establecidos por la ley adjetiva y de conformidad con la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el rubro "**PREVENCIÓN. Debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista normalmente**", así como en la resolución número SUP-JRC-44/2004, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este sentido se les otorgó término perentorio para perfeccionar las solicitudes de registro respectivas.

En consecuencia, las subsanaciones a los requerimientos formulados que se presentaron fuera del plazo otorgado, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en la Ley Electoral.

Al respecto, el Partido del Trabajo incumplió con los requerimientos formulados por esta autoridad electoral, ya que en fecha catorce de abril del año actual, fue notificado de las circunstancias siguientes:

- a) La C. Patricia López Rodríguez, ciudadana postulada al cargo de diputada propietaria en el Distrito XIV, con cabecera en la ciudad de Juchipila, Zacatecas, no presentó el acta de nacimiento ni constancia de residencia en términos del artículo 124, fracciones II y IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas;
- b) La C. Claudia Patricia Ponce López, ciudadana postulada al cargo de Diputada suplente en el Distrito XIV, se encuentra registrada como regidora número 1 por el principio de mayoría relativa y regidora 5 por el principio de representación proporcional, en el municipio de Zacatecas, circunstancia que contraviene lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Electoral; y

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

031

- c) Se presentó solicitud de registro de candidatura del C. Fermín Murillo González, al cargo de diputado propietario por el principio de mayoría relativa en el distrito VI en Ojocaliente, Zacatecas, signada por el Licenciado Saúl Monreal Ávila, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas, en la que adjuntó la documentación correspondiente.

Ahora bien, con relación a la C. Patricia López Rodríguez, debe precisarse que la solicitud de registro de candidatura que se presente ante la autoridad electoral, sea Consejo General de manera supletoria o ante los Consejos Distritales Electorales de esta autoridad administrativa electoral, debe acompañarse de todos y cada uno de los documentos necesarios para acreditar los requisitos que la Constitución y la ley exigen para ser registrados como candidatos a cargos de elección popular, sin que sea dable omitir algún o algunos documentos al momento de solicitar el registro.

De esta manera, cuando se solicita el registro de un ciudadano como candidato a un cargo de elección popular, se deben satisfacer los requisitos exigidos por el artículo 123 de la Ley Electoral para tal efecto, así como los documentos que demuestren su cumplimiento como lo indica el artículo 124 del ordenamiento invocado.

En la especie, la C. Patricia López Rodríguez, no acompañó a su solicitud de registro como candidata la copia certificada de su acta de nacimiento y la constancia de residencia respectiva, de conformidad con lo previsto en las fracciones II y IV, del artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Por otra parte, con respecto a la situación que guarda la C. Claudia Patricia Ponce López, esta autoridad administrativa electoral, dentro del análisis y revisión de la solicitud de registro de la candidata mencionada, advirtió la circunstancia de registros simultáneos, trastocando con ello el artículo 16, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, motivo que originó la notificación al Partido del Trabajo a efecto de que en el período preventivo, señalara cual de las candidaturas prevalecería para su registro por parte de este órgano electoral.

Bajo estos términos, el Partido del Trabajo fue omiso en dar contestación al requerimiento formulado por parte de esta autoridad electoral, no obstante a ello, debe prevalecer el derecho político electoral de la ciudadana mencionada para ocupar un cargo de elección popular, en tal virtud, este Consejo General considera en términos del artículo 46, numeral 6, de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, que de manera sustantiva aplica al caso concreto, para que se otorgue su registro en el último de los cargos

aceptado, esto es, como candidata suplente a diputada por el distrito electoral uninominal XIV de Juchipila, Zacatecas.

Finalmente, en el caso del C. Fermín Murillo González, en fecha quince de abril del presente año, se informó a esta autoridad que existió un error al momento de registrar la candidatura en el distrito VI, debiendo ser el distrito XVI. Por lo que requiere que se proceda a la corrección de la omisión y que se determine la procedencia de la candidatura en el distrito VI de Ojocaliente, Zacatecas. En esa tesitura, este órgano colegiado determina aprobar la candidatura en los términos señalados por el instituto político solicitante del registro.

Con relación a la Coalición "Zacatecas nos une", la C. María Guadalupe Hernández Hernández, ciudadana postulada al cargo de diputada propietaria en el distrito XVI con cabecera en Sombrerete, Zacatecas, omitió previo requerimiento realizado, la entrega de la Constancia de residencia, prevista por el artículo 124, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, motivo que origina la negativa de registro por parte de este Consejo General, a la coalición postulante respecto a dicho cargo.

A). De las solicitudes de registro de candidaturas para la conformación de la Legislatura Estatal.

Que en ejercicio de las actividades constitucionales y legales en materia electoral, esta autoridad administrativa electoral local, por conducto de sus órganos respectivos, procede a realizar en el presente considerando la verificación de los requisitos y formalidades legales para otorgar el registro de las candidaturas correspondientes solicitadas por los institutos políticos y las coaliciones de manera supletoria ante este Consejo General.

La verificación realizada a las solicitudes de registro como candidatos a integrar la Legislatura estatal presentadas por los institutos políticos y las coaliciones, se desprende que contienen los datos enunciados por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. Asimismo, se presentaron los documentos enunciados en el artículo 124 de la ley en cita. Por tanto, los partidos políticos y las coaliciones, presentaron junto con las solicitudes de registro de candidatos a integrar la Legislatura del Estado, los escritos de la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; la copia certificada del acta de nacimiento; se exhibieron original de la credencial para votar y presentaron copia para su cotejo; constancias de residencia expedidas por el Secretario de Gobierno Municipal y el escrito bajo protesta de decir verdad de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de presentar la solicitud de registro; asimismo, que no se encuentra en

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



ninguno de los supuestos de carácter negativo establecidos en los requisitos de elegibilidad para ser integrante de la Soberanía estatal.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud o documentos presentados fuera de los plazos señalados, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos por la norma electoral.

B). Equidad entre géneros.

La Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 7, 19, 47, fracción VII, 116, 117 y 118, establece que es derecho de las y los ciudadanos y obligación de los partidos políticos pugnar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular; por lo tanto, las solicitudes de registro que presenten los partidos políticos o coaliciones para las candidaturas a diputaciones como de ayuntamientos, en ningún caso deberán sobrepasar el sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, tanto en propietarios como en suplentes.

Es importante señalar que existe la excepción de cumplir con la cuota de género en las solicitudes de registro de candidatos por el principio de mayoría relativa cuando al candidato a quien se postule, haya sido resultado de un proceso de elección interno.

En tal virtud, el registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa deberá sujetarse a lo siguiente: Las fórmulas que por este principio solicite cada partido o coalición, **no deberá contener más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes.**

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, revisó el registro de candidatos solicitados por los partidos políticos y las coaliciones a efectos de verificar el cumplimiento de equidad de géneros, de conformidad con los dispositivos invocados.

Por tanto, la Comisión de Asuntos Jurídicos en atención a los resultados de la verificación propone a este Consejo General, que con base en lo establecido en el artículo 118 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, aplique la prevención de corrección en la conformación de las fórmulas por el principio de mayoría relativa para cumplimentar la obligación en cuotas de género previstas por la legislación electoral, con base en la tabla siguiente:

Consejo General

 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


034

Partido político o coalición	Candidaturas registradas		Limite de equidad de género		Observaciones
	Candidatura de elección interna	Candidaturas sujetas a equidad			
	15	3	2 candidaturas de un género y 1 candidatura de otro		Los distritos que no son resultado de proceso interno, según lo señalado por el partido político son: Distritos XIII, XVII y XVIII. Por lo que deberá sujetarse al limite de equidad de género.
	8	10	6	4	El partido político deberá realizar los ajustes pertinentes para sujetarse con la cuota de equidad prevista por la normativa electoral.

Vigésimo quinto.- Que se somete a la consideración de los integrantes del Consejo General la presente resolución para que en su caso, se apruebe la procedencia del registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el fin de participar en el proceso electoral estatal del año dos mil diez.

En mérito de lo expuesto con antelación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción I, y 116 fracciones II y IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I, II y VIII, 43, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 13, 16, 17, 18, 19, 36, 45, fracciones I, IV, y VI, 80, 98, 100, numeral 1, 101, fracción II, 102, 103, 104, 115, 116, 117, 118, 119, 120, fracción II, 121, fracción II, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1,4,5,7,numeral 2, fracción V, 23, fracción XVIII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba la procedencia del registro de las Fórmulas de Diputados por el principio de Mayoría Relativa para integrar la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante el Consejo General del Instituto Electoral, por el **Partido Acción Nacional**, la Coalición "**Alianza Primero Zacatecas**", la Coalición "**Zacatecas nos une**" y el **Partido del Trabajo**, para las elecciones del año dos mil diez, en los términos del anexo que se agrega a esta Resolución.

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

SEGUNDO: Se otorga el plazo de cuarenta y ocho horas, a los partidos políticos: Acción Nacional y del Trabajo, para que se sujeten a los límites de equidad de género señalado en el Considerando Vigésimo cuarto, inciso b) de esta Resolución.

TERCERO: Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes.

CUARTO: En su momento, tórnese copia certificada de los expedientes originales de cada Fórmula de Candidatos a los Consejos Distritales Electorales de esta autoridad administrativa electoral.

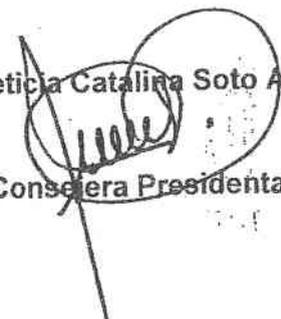
QUINTO: Notifíquese conforme a derecho la presente resolución.

SEXTO: Notifíquese por oficio la presente Resolución a los respectivos Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

SÉPTIMO: Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org.mx.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de abril del año de dos mil diez.

MD. Leticia Catalina Soto Acosta


Consejera Presidenta

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa

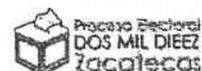

Secretario Ejecutivo



**ELECCIÓN DE
DIPUTADOS**
Partido Acción Nacional
MAYORÍA RELATIVA

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Formulas Registradas



Cargo	Propietario	Suplente
Diputado MR I	ALEJANDRO ARCE PANTOJA	JESUS GARCIA MARTINEZ
Diputado MR II	ARMANDO MORENO GARCIA	JORGE DANIEL MACAL RENTERIA
Diputado MR III	ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ	ALBINO CASTILLO GARCIA
Diputado MR IV	ANTONIO PESCI GAYTAN	MANUEL DE LA CRUZ CAMPOS
Diputado MR V	JESUS MANUEL PEREZ HERNANDEZ	MAURICIO OSORIO RIVA PALACIO
Diputado MR VI	IVAN HUSAIN VITAR SOTO	JOSE MANUEL PEDROZA MAYORGA
Diputado MR VII	AGUSTIN MIRANDA SANCHEZ	J JESUS ESPINOZA ZERAFIN
Diputado MR VIII	LEONEL DIDHIER CALDERON PALENCIA	MARTIN MARTINEZ REVELES
Diputado MR IX	PASCUAL CASTRELLON REYES	GUILLERMO MENDEZ GARCIA
Diputado MR X	JAIME MAGALLANES ACEVEDO	MARIO CONTRERAS ACEVEDO
Diputado MR XI	RAFAEL GUADARRAMA PADILLA	FERNANDO RAYAS MURILLO
Diputado MR XII	NORMA JOSEFINA RODARTE	ANGELICA MARIA MEDINA MEDINA
Diputado MR XIII	AGUSTIN VELAZQUEZ MUÑOZ	GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGOS MEDINA
Diputado MR XIV	MARIVEL LARA CURIEL	RAQUEL BANUELOS MERCADO
Diputado MR XV	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	GUADALUPE CARDENAS MOTA
Diputado MR XVI	GUADALUPE EUGENIA MONREAL MALDONADO	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SALAS
Diputado MR XVII	RICARDO VALLES RIOS	SERGIO HEREDIA GONZALEZ
Diputado MR XVIII	VICTOR HUGO RIVERA MUÑOZ	PROCOPIO DELGADILLO MORENO

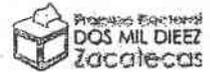


CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**ELECCIÓN DE
DIPUTADOS**
Alianza Primero Zacatecas
MAYORÍA RELATIVA

Formulas Registradas



Cargo	Propietario	Suplente
Diputado MR I	ANA MARIA ROMO FONSECA	GRACIELA CHAVEZ GUTIERREZ
Diputado MR II	JOSE XERARDO RAMIREZ MUNOZ	LUIS FERNANDO SALINAS DE AVILA
Diputado MR III	J. GUADALUPE GUTIERREZ GUAJARDO	ALEJANDRO AVILA GUILLEN
Diputado MR IV	ROBERTO LUEVANO RUIZ	GABRIEL CHAVEZ CHAIREZ
Diputado MR V	JORGE ALVAREZ MAYNEZ	MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR HARO
Diputado MR VI	JOSE RODRIGUEZ ELIAS ACEVEDO	HUMBERTO RINCON GARCIA
Diputado MR VII	RAMIRO ROSALES ACEVEDO	MIGUEL HERRERA RECENDEZ
Diputado MR VIII	JOSE HARO DE LA TORRE	ABRAHAM GARCIA RUVALCABA
Diputado MR IX	JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO	VICTOR HUGO TRINIDAD CHAVARRIA
Diputado MR X	JORGE LUIS GARCIA VERA	LUIS MARTIN RENE RAYGOZA SANCHEZ
Diputado MR XI	LUIS ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ	LUIS FELIPE BAEZ ORDOÑEZ
Diputado MR XII	ANASTACIO WILFRIDO HINOJOSA HERRERA	SEBASTIAN HERNÁNDEZ GARCIA
Diputado MR XIII	MA ISABEL TRUJILLO MEZA	YESENIA MUNOZ ESTRADA
Diputado MR XIV	MARCO VINICIO FLORES CHAVEZ	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI
Diputado MR XV	FELIPE RAMIREZ CHAVEZ	RICARDO JAVIER DAVILA MORALES
Diputado MR XVI	JOSE MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO	JESUS PEREZ BLANCO
Diputado MR XVII	BLAS AVALOS MIRELES	JUAN CARLOS GANDARA CANALES
Diputado MR XVIII	GREGORIO MACIAS ZUÑIGA	J. JESUS RIOS SERNA

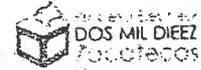


CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



ELECCIÓN DE DIPUTADOS
Zacatecas nos Une

Formulas Registradas



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Diputado MR I	JORGE MIRANDA CASTRO	JAVIER REYES ROMO
Diputado MR II	ALFREDO FEMAT BANUELOS	PEDRO MARTINEZ ARTEAGA
Diputado MR III	JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO	J. GUADALUPE CHIQUITO DIAZ DE LEON
Diputado MR IV	CARLOS PINTO NUNEZ	CARLOS CHACON QUINTANA
Diputado MR V	MA. DE LA LUZ MEDINA LOMELI	SANTA BLANCA CHAIDEZ CASTILLO
Diputado MR VI	J. GUADALUPE RAMOS MARTINEZ	CARLOS LOPEZ ARENAS
Diputado MR VII	FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO	ALBERTO CABRAL AREVALOS
Diputado MR VIII	SARA GUADALUPE BUERBA SAURI	EL VIA GABRIELA SILVA BENITEZ
Diputado MR IX	SERGIO MARTIN FLORES GUZMAN	GUSTAVO ORTIZ LUEVANO
Diputado MR X	ELIZABETH LIVIER SANDOVAL MARTINEZ	RAQUEL RAYGOZA SANCHEZ
Diputado MR XI	GONZALO LEDESMA BRETADO	PEDRO GARCIA BALDERAS
Diputado MR XII	JOSE JUAN MENDOZA MALDONADO	FERNANDO GALVAN MARTINEZ
Diputado MR XIII	MA. CONCEPCION DIAZ SANTOYO	EVA MARTINEZ CHAVEZ
Diputado MR XIV	J. ISABEL FRIAS RODRIGUEZ	J. SANTOS SANDOVAL VILLAVICENCIO
Diputado MR XV	AURORA CERVANTES RODRIGUEZ	MARIA ELENA LECHUGA ROMERO
Diputado MR XVI	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	MARISOL GALVAN BELTRAN
Diputado MR XVII	CLAUDIO LOPEZ SIMENTAL	JORGE OVALLE OCHOA
Diputado MR XVIII	FELIPE DE JESUS PINEDO HERNANDEZ	PEDRO GUILLÉN CONTRERAS

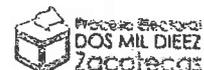


CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



ELECCIÓN DE DIPUTADOS
Partido del Trabajo

Formulas Registradas



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Diputado MR I	LETICIA CASTAÑEDA CRUZ	JUANA LARES ORTIZ
Diputado MR II	DORIS LILIANA VEGA PEREZ	URSULA ZULEIKA RIVERA PEREZ
Diputado MR III	OLIVIA LIRA GURROLA	ROSA MARIA HERNANDEZ MORENO
Diputado MR IV	GEOVANNA DEL CARMEN BANUELOS DE LA TORRE	BIBIANA LIZARDO
Diputado MR V	CARLOS ALBERTO DE AVILA BARRIOS	ERICO JESUS LOPEZ RAMIREZ
Diputado MR VI	PEDRO SIFUENTES TOVAR	ADOLFO FLORES BARBOZA
Diputado MR VII	RAUL MARTINEZ BANUELOS	ROBERTO RAMIREZ CARRILLO
Diputado MR VIII	BENJAMIN MEDRANO QUEZADA	GUSTAVO TORRES HERRERA
Diputado MR IX	JORGE GUILLERMO REYES ANGULO	ISRAEL OSWALDO DELGADILLO MONTOYA
Diputado MR X	ENRIQUE HERRERA LAMAS	ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Diputado MR XI	SAUL MONREAL AVILA	RAMIRO ORDAZ MERCADO
Diputado MR XII	ARTURO SALAISES VEGA	JUAN CERNA LOPEZ
Diputado MR XIII	ALFONSO AGUILAR CONTRERAS	J. HECTOR CASTAÑEDA MACIAS
Diputado MR XIV		CLAUDIA PATRICIA PONCE LOPEZ
Diputado MR XV	MARTIN ALFONSO CERVANTES HERNANDEZ	EUGENIO SAENZ EUGENIO
Diputado MR XVI	FERMIN MURILLO GONZALEZ	
Diputado MR XVII	ROSENDO FABELA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO REZA DEL TORO
Diputado MR XVIII	JULIO CESAR RIVERA MUÑOZ	RUBEN HERNANDEZ MUNIZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano colegiado, por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales del año dos mil diez.

Vistos los expedientes que contienen las solicitudes de registro y documentos anexos presentados por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en el proceso electoral dos mil diez, este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En fecha dos de diciembre de dos mil nueve, este órgano de dirección emitió el Acuerdo número ACG-IEEZ-065/IV/2009, mediante el cual aprobó la Metodología y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
2. En fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. En fecha veintidós de febrero de dos mil diez, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-023/IV/2010, este órgano colegiado aprobó la expedición de la Convocatoria para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional dos mil diez al dos mil trece, mismo que fue publicado en fecha veintisiete de febrero del año actual.
4. En términos de lo establecido por los artículos 9 y 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema de partidos políticos en nuestro país actualmente se compone de siete institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la

Consejo General



Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia y Nueva Alianza; mismos que se encuentran acreditados ante este Consejo General para los efectos legales correspondientes.

- Los partidos políticos referidos en el punto que precede, dieron cumplimiento, en tiempo y forma, con lo dispuesto en el artículo 115, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, al presentar para su registro las plataformas electorales para el proceso electoral ordinario dos mil diez, en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de presentación de Plataforma Electoral
	10 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

En consecuencia, este Consejo General otorgó el registro de las plataformas electorales y expidió las constancias de registro correspondientes, el pasado dieciocho de marzo del año actual.

- Mediante resolución número RCG-IEEZ-005/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-01/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Zacatecas nos une", conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.
- Mediante resolución número RCG-IEEZ-006/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEP-CAJ-SRC-02/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



de la Coalición Total denominada: "Alianza Primero Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.

8. En el período comprendido del veinticuatro de marzo de dos mil diez a doce de abril del año actual, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, presentaron ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional para integrar a la Sexagésima Legislatura del Estado.
9. Una vez revisadas las solicitudes de registro y documentación anexa, y **cumplidos los requerimientos formulados**, de conformidad con los artículos 127 y 130 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción I, 19 y 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a resolver la procedencia de solicitudes de registro de las listas plurinominales de Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para contender en la renovación del Poder Legislativo en el proceso electoral dos mil diez.

Considerando:

Primero.- Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Consejo General

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala entre otros fines de esta autoridad administrativa electoral, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Cuarto.- Que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto, según lo dispone el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

A su vez, el artículo 24, fracción XXI, de la ley citada, establece que es atribución de la Consejera Presidenta, recibir las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado y someterlas a la consideración de este órgano colegiado para los efectos conducentes.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado tiene, entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como registrar las candidaturas a Diputados y Diputadas por ambos principios.

Sexto.- Que los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, indican que el Consejo General conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción V, y 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Asuntos Jurídicos se integra con carácter permanente y tiene como atribución, entre otras, revisar el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos, para efectos del cumplimiento de equidad de géneros, en los términos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Octavo.- Que según lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Noveno.- Que por su parte, el artículo 116, fracción I, de la Constitución Federal establece que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes. Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución Federal. Los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación de los presupuestos de egresos de los Estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

A su vez, la fracción IV, incisos a) del dispositivo Constitucional invocado, señala que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, entre otros tópicos, que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda.

Décimo.- Que el artículo 43, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, así como al uso permanente de los medios de comunicación social y al acceso a los tiempos de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables.

Décimo primero.- Que la base cuarta del artículo 52 de la Ley Suprema Estatal señala que los partidos políticos podrán coligarse conforme a la ley, y bajo un convenio que contenga fundamentalmente las bases siguientes: emblema único, representación única y financiamiento único.

Décimo segundo.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 17 y 18 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará "Legislatura del Estado", integrada por representantes del Pueblo denominados Diputados, los que serán electos en su totalidad cada tres años; dicha asamblea se integra, entre otros, por doce diputados electos según el principio de representación proporcional, conforme al sistema de listas plurinominales votadas en una sola circunscripción electoral. De éstos últimos, dos deberán tener al momento de la elección, la calidad de migrantes o binacionales, en los términos que establezca la ley. Asimismo, la elección de Diputados por ambos principios se sujetará a las bases establecidas en la Constitución y a las disposiciones de la Ley Electoral. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

Décimo tercero.- Que con base en lo señalado por los artículos 25 y 120, numeral 1, fracción II, inciso b), de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para la elección de diputados por el principio de representación proporcional habrá una sola circunscripción plurinomial correspondiente a todo el territorio del Estado. Cada partido o coalición podrá solicitar se registre una lista de candidatos propietarios y suplentes, cuyos integrantes podrán ser los mismos que se hayan registrado en las fórmulas por el principio de mayoría relativa. La lista no deberá contener las del 60% de candidaturas propietarias de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes; asimismo, se deberá incluir una fórmula de candidatos de candidato propietario y suplente con carácter de migrante que deberá ser la última de la lista que por ese concepto obtenga cada partido político o coalición.

Décimo cuarto.- Que el artículo 36, numerales 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; contribuir a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; personal e intransferible. Sólo los ciudadanos

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; los partidos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y la Ley Electoral de la entidad, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

A su vez, el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral indica que los partidos políticos nacionales con registro acreditado ante el Instituto Federal Electoral podrán participar en las elecciones de la entidad, previa acreditación ante el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral.

Décimo quinto.- Que los partidos políticos tienen derecho de participar, a través de sus dirigencias estatales en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; formar coaliciones y solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, a través de sus dirigencias estatales exclusivamente, de conformidad con lo señalado en los artículos 45, fracciones I, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo sexto.- Que el artículo 98 de la Ley Electoral, establece que el proceso electoral del Estado de Zacatecas, es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, ordenados por la Constitución y la referida Ley, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

Décimo séptimo.- Que en términos de lo previsto por los artículos 31, numeral 1 y 104 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, tendrá verificativo la etapa de la Jornada Electoral, con la finalidad de renovar, entre otros, al Poder Legislativo estatal.

Décimo octavo.- Que en cumplimiento a los artículos 107 y 122 de la Ley Electoral, esta autoridad administrativa electoral dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos referidos en el artículo 121 del propio ordenamiento legal.

Décimo noveno.- Que el plazo para que los partidos políticos y coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional, fue del veinticuatro de marzo al doce de abril del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



047

Vigésimo.- Que en términos del artículo 123 de la Ley Electoral, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postule, además de los siguientes datos personales de los candidatos: Nombre completo y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el Estado o Municipio, según sea el caso; ocupación; clave de elector; cargo para el que se le postula y la firma del directivo o representante del partido político debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto, según corresponda.

Vigésimo primero.- Que el artículo 124 de la Ley Electoral, señala la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de registro y que consiste en: La declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; copia certificada del acta de nacimiento; exhibir original y entregar copia del anverso y reverso de la credencial para votar; constancia de residencia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal; escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de la solicitud de registro. La solicitud de registro de candidaturas, con la documentación anexa, deberá ser presentada en original y copia, a fin de que al partido político o coalición le sea devuelta copia debidamente razonada por el órgano electoral respectivo.

Vigésimo segundo.- Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, por conducto de sus dirigentes estatales debidamente acreditados y personas facultadas por las coaliciones, presentaron las solicitudes de registro de las listas plurinominales de candidatos a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para las elecciones ordinarias a celebrarse el cuatro de julio del año actual, en los plazos siguientes:

Partido Político/ Coalición Electoral	Fecha de presentación de solicitud de registro de listas plurinominales
	11 de abril de 2010
	12 de abril de 2010

Consejo General



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

	12 de abril de 2010
	12 de abril de 2010

Vigésimo tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 35, párrafo 1, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, revisó que las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional que presentaron el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, dieran cumplimiento a los artículos 116, 117 y 119 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Vigésimo cuarto.- Que de la revisión realizada conforme a lo señalado en el considerando anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 25, numeral 2 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En el primer segmento, no podrán registrarse de manera consecutiva, candidatos del mismo género. En cada uno de los dos siguientes segmentos, de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político. La lista no deberá contener más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes.

Vigésimo quinto.- Que en ejercicio de las actividades constitucionales y legales en materia electoral, esta autoridad administrativa electoral local, por conducto de sus órganos respectivos, procede a realizar en el presente considerando la verificación de los requisitos y formalidades legales para otorgar el registro de las candidaturas correspondientes solicitadas por los institutos políticos y por las coaliciones para integrar a la Legislatura del Estado por el principio de representación proporcional.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas" la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, dieron cumplimiento con las disposiciones en materia de registro de candidaturas, según se desprende de los apartados siguientes:

A). De las solicitudes de registro de candidatos para la conformación de la Legislatura.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los plazos para registrar candidatos a integrar al Poder Legislativo local por el principio de representación proporcional transcurrieron del veinticuatro de marzo al doce de abril del año en curso.

Según se desprende de los archivos que obran en este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas para integrar al Legislativo local por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo Electoral, fueron recibidas dentro de los plazos previstos por la normatividad electoral.

De la verificación realizada a las solicitudes de registro de candidaturas a integrar la Legislatura Local, presentadas por los institutos políticos y las coaliciones, se desprende que contienen los datos enunciados por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas: Nombre completo y apellidos de los candidatos; lugar y fecha de nacimiento de los candidatos; domicilio y tiempo de residencia en el Municipio; ocupación de los candidatos; clave de elector; cargo para el que se postula y la firma de los CC. Lic. Pedro Martínez Flores, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; Lic. Saúl Monreal Ávila, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas; por parte de la Coalición "Zacatecas nos Une", Lic. Jorge Eduardo Hiriart Estrada, Presidente del Partido de la Revolución Democrática y Lic. José Alfredo Barajas como Presidente de Convergencia; finalmente, por parte de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", el Prof. Joel Guerrero Juárez, representante legal de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas".

Que en congruencia con lo previsto por el artículo 124 de la ley en cita, los partidos políticos y las coaliciones, presentaron junto con las solicitudes de registro de candidaturas a integrar al Congreso Local, los escritos que contienen la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; la copia certificada del acta de nacimiento; se exhibieron original de la credencial para votar y presentaron copia de la misma, por ambos lados, para su cotejo; constancias de residencia expedidas por el Secretario de Gobierno Municipal y el escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de presentar la

Consejo General

 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


850

solicitud de registro; asimismo, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de carácter negativo establecidos en los requisitos de elegibilidad para ser integrante de la Legislatura del Estado.

Una vez que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, presentaron sus solicitudes de registro de candidaturas, esta autoridad administrativa electoral dentro de los tres días siguientes a su recepción, verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados por los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Que el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, derivado de la verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos anexos, procedió a formular en algunos casos requerimientos con el objeto de otorgar el plazo perentorio que fuera notificado con motivo a las diversas omisiones en que incurrieron los partidos políticos y coaliciones respecto a los requisitos establecidos por la ley adjetiva y de conformidad con la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el rubro "**PREVENCIÓN. Debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista normalmente**", así como en la resolución número SUP-JRC-44/2004, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este sentido se les otorgó término perentorio para perfeccionar las solicitudes de registro respectivas.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud o documentos presentados fuera de los plazos señalados, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos por la norma electoral.

B). Equidad entre géneros de listas plurinominales de Diputados de representación proporcional.

La Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 7, 25, numeral 2, 47, fracción VII, 116, 117 y 118, establece que es derecho de las y los ciudadanos y obligación de los partidos políticos pugnar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular; por lo tanto, las solicitudes de registro que presenten los partidos políticos o coaliciones para las candidaturas a diputaciones como de ayuntamientos, en ningún caso deberán sobrepasar el sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, tanto en propietarios como en suplentes.

De igual forma, las listas de candidaturas por ambos principios deberán estar integradas por fórmulas de titulares y suplentes de un mismo género, y en las

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

sustituciones que realicen los partidos o coaliciones, deberán respetar el principio de equidad entre los géneros y alternancia.

Las disposiciones relativas al género de los candidatos o el registro de los candidatos que ostenten el carácter de migrante, se aplicarán sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señalen la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

En tal virtud, el registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional deberá sujetarse a lo siguiente: La lista plurinominal que por este principio solicite cada partido o coalición, no deberá contener más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes.

C) Segmentación de Listas Plurinominales y candidatura migrante.

Para la conformación de las listas de Diputados por el principio de Representación Proporcional, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, prevé las figuras jurídicas de segmentación y candidaturas con el carácter de migrantes, misma que deberá ser atendida conforme con lo siguiente:

- I. Se integrarán por segmentos de tres candidaturas, conformadas por titulares y suplentes de un mismo género.
- II. En el primer segmento no podrán registrarse de manera consecutiva, candidatos de un mismo género.
- III. En cada uno de los dos siguientes segmentos de cada lista, habrá un candidato de género distinto.
- IV. Es obligación de los partidos políticos y en su caso de las coaliciones, integrar en el lugar número doce de las listas plurinominales, una fórmula de candidato propietario y suplente con carácter de migrantes.

Cabe señalar que el artículo 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece que para el ejercicio de los derechos y prerrogativas en materia electoral, se entenderá que los zacatecanos tienen residencia binacional y simultánea en el extranjero y en territorio del Estado, cuando sin perjuicio de que tengan residencia en otro país acrediten que por lo menos seis meses antes del día de la elección, poseen domicilio propio, no convencional, en el territorio del Estado; clave única de registro de población y Credencial para votar con fotografía.

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
Consejo General



Este órgano máximo de dirección determinó en la Metodología y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, los documentos que acreditan la calidad de migrante:

- a) Constancia de residencia expedida por autoridad competente del lugar donde radica;
- b) Licencia de manejo del país en que se resida;
- c) Carnet de servicios de salud;
- d) Visa para estudiar, para empleados domésticos, de negocios, para trabajar, para empleados domésticos que van a trabajar, tratado de comerciante e inversionista (E1/E2), o NAFTA Professionals (TN/TD);
- e) Declaración de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento;
- f) Certificado de Matricula Consular;
- g) Tarjeta de residente permanente del país que corresponda; o
- h) Cédula de identificación del país en el que resida.

Por lo que este Consejo tiene por satisfechos los requisitos para ser postulado como candidato a integrar la Legislatura del Estado, con la calidad de migrante por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo.

D) Candidaturas de ciudadanos excluidos de listado nominal de electores o registrados a dos o más cargos.

Que de conformidad con los artículos 16 y 124, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad administrativa electoral está facultada para denegar el registro solicitado en contravención a dichas disposiciones normativas, mismas que se encuentran reflejadas en el programa elaborado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, y que se verán caracterizadas con los espacios en blanco de las tablas que se agregan a esta Resolución.

Asimismo, toda aquella documentación que se presentó fuera del plazo otorgado para su debida subsanación, será desechada de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en esta ley.

E) Partido del Trabajo.

En atención a la solicitud de registro presentada por el referido partido político para integrar a la legislatura del estado y una vez analizados los requisitos para su procedencia se concluye que no satisface los elementos que prevé nuestra norma electoral, por lo que, se procedió a realizar requerimiento en los términos siguientes:

Consejo General



053

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Apartado Segundo
Elección de Diputados de Representación proporcional

Candidatura	Documentación subsana/presentar	Observaciones
Diputado propietario 2 Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	Constancia de residencia	No se presentó constancia de residencia, no obstante la ciudadana está postulada por el principio de mayoría relativa y se encuentra en el expediente respectivo
Diputado suplente 3 Samuel Reveles Carrillo	Aceptación de candidatura y plataforma electoral Carta bajo protesta	No se presentaron en el registro
Diputado propietario 5 Moisés Miranda García	Aceptación de candidatura y plataforma electoral Carta bajo protesta	No se presentaron en el registro
Diputado suplente 5 José Luis Quiñones Ruedas	Aceptación de candidatura y plataforma electoral Carta bajo protesta	No se presentaron en el registro
Diputado propietario 6 Miriam Serrano Cigarroa	Constancia de residencia	Firmada por el Presidente Municipal No se presentó en el registro
Diputada suplente 6 Ma. de los Ángeles Ortiz Díaz	Constancia de residencia	No se presentó en el registro
Diputado propietario 9 Sergio Alejandro Garfias Delgado	Aceptación de candidatura y plataforma electoral	No se especifica número de fórmula No se presentó en el registro
Diputado suplente 9 Luis Octavio Rendón Huizar	Constancia de residencia	No se especifica número de fórmula No se presentó en el registro
Diputado propietario 10 Ma. Santos de Santiago Murillo	Acta de nacimiento original	No presentados en el registro
Diputado propietario 11 Luis Antonio Barragán Domínguez	Constancia de residencia	No especifica el número de fórmula No se presentaron en el registro
Diputado propietario 11 Francisco Javier Ponce López	Aceptación de candidatura y plataforma electoral	No especifica el número de fórmula No se presentaron en el registro
Diputado propietario 12 J. Guadalupe Hernández Ríos	Acta de nacimiento Constancia de residencia	Omitió presentar la documentación prevista por el artículo 12 Constitucional para ser candidato migrante y artículo 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas
Diputado suplente 12 Álvaro Jacobo Pérez	Aceptación de Candidatura y plataforma electoral, escrito bajo protesta de decir verdad, acta de nacimiento, credencial para votar y copia por ambos lados para su cotejo, documentación prevista por el	No se presentó documentación

	artículo 12 Constitucional para ser candidato migrante	
--	--------------------------------------------------------	--

...

Los ciudadanos que a continuación se enlistan, no dieron cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 124, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en consecuencia: El **C. J. Guadalupe Hernández Ríos**, únicamente especificó sus datos en la solicitud de registro y no adjuntó la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido que lo postula; copia certificada de nacimiento, no exhibió la original de la credencial para votar ni copia por ambos lados para su cotejo, no adjuntó constancia de residencia ni escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos políticos-electorales. La **C. Ma. Santos de Santiago Murillo**, toda vez que no presentó acta de nacimiento y constancia de residencia. Finalmente, el **C. Luis Antonio Barragán Domínguez**, no entregó la aceptación de candidatura y plataforma electoral, carta bajo protesta ni constancia de residencia.

Con relación a lo anterior, debe precisarse que la solicitud de registro de candidaturas que se presente ante la autoridad electoral, debe acompañarse de todos y cada uno de los documentos necesarios para acreditar los requisitos que la Constitución y la ley exigen para ser registrados como candidatos a cargos de elección popular, sin que sea dable omitir algún o algunos documentos al momento de solicitar el registro.

De esta manera, cuando se solicita el registro de un ciudadano como candidato a un cargo de elección popular, se deben satisfacer los requisitos exigidos por el artículo 123 de la Ley Electoral para tal efecto, así como los documentos que demuestren su cumplimiento como lo indica el artículo 124 del ordenamiento invocado.

No obstante lo anterior, este órgano colegiado determina otorgar el registro de los demás candidatos que conforman la lista plurinominal de diputados por el principio de representación proporcional, toda vez que la inelegibilidad de uno de los candidatos de la listas de representación proporcional no debe afectar a la totalidad de los ciudadanos que la conforman. Lo anterior se fortalece con los siguientes criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los rubros siguientes:

"INELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO DE LA FÓRMULA PARA AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, NO AFECTA LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS (Legislación de Querétaro).—La legislación electoral del Estado de Querétaro no contempla sanción alguna para el caso de que se declare la inelegibilidad de uno de los

Consejo General

 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


candidatos de la fórmula para ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, no obstante, los artículos 1o. y 3o. de la ley electoral de dicho Estado, contemplan la facultad de interpretación de la normatividad electoral. En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en dichos preceptos jurídicos y en acatamiento a los principios generales del derecho, se puede válidamente establecer que en el derecho electoral mexicano, existe el principio por el cual se distingue y separan perfectamente candidatos y fórmulas de candidatos, y que sólo para efectos de votación se consideran fórmulas y para cualquier otra situación se les considera como candidatos en lo individual, este principio de registro de candidatos a ayuntamiento a través de fórmulas, ha sido acogido por la Constitución Política de dicho Estado, en sus artículos 79 y 82, así como, por el artículo 30 de la ley orgánica municipal del mismo Estado, preceptos que si bien es cierto no establecen con claridad el registro de fórmulas con un candidato propietario y un suplente, también lo es que, de estos preceptos se derivan dichos principios, esto es, de considerar fórmulas y candidatos separados, excepto para efectos de votación. En efecto, siendo el principal valor a proteger por el derecho electoral, el sufragio, es indiscutible que si la certeza, libertad y transparencia con que se emitió éste, no está puesto en duda de manera alguna, resulta que aún y cuando, como en el caso, uno de los integrantes de la fórmula o planilla que obtuvo el triunfo en la elección municipal, resultare inelegible, es menester supeditar este valor aunque fundamentalmente, al valor jerárquicamente superior ya mencionado, y por lo tanto, apareciendo que los resultados electorales en que se tradujo el voto no se encuentran viciados, por lo que es prioritaria su salvaguarda, toda vez que lo útil no puede ser perjudicado por lo inútil, y por otro lado, que el vicio de inelegibilidad de uno de los integrantes del ayuntamiento no puede dejar de ser sancionado, es necesario encontrar una fórmula equitativa, como lo manda la legislación electoral queretana, que comprenda ambas necesidades. En tales circunstancias al acreditarse la inelegibilidad de uno de los candidatos de la fórmula, lo procedente conforme a derecho es que se le desconozca de su cargo y su lugar sea ocupado por el propietario o suplente, según sea el caso. Salvándose así, equitativamente la parte no viciada de la fórmula que compitió y ganó en el proceso comicial municipal, solución que es acorde con el sistema electoral mexicano, de considerar separados fórmulas y candidatos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-076/97.—Partido Revolucionario Institucional.—11 de septiembre de 1997.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.—Secretario: Alfredo Rosas Santana.

Revista Justicia Electoral 1997, Tercera Época, suplemento 1, páginas 44-45, Sala Superior, tesis S3EL 044/97.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 622-623."

"INELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO. NO AFECTA EL REGISTRO DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA (Legislación de Coahuila y similares).—La solicitud de registro de candidatos a integrantes de los ayuntamientos que se presente ante los comités municipales electorales, sólo debe satisfacer las exigencias previstas en los artículos 100, 102 y 103 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Coahuila, y constatar que cada uno de los candidatos propuestos satisfaga los requisitos exigidos en el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. La satisfacción de los requisitos aludidos deben ser referidos a cada candidato, pues no existe fundamento jurídico ni lógico que admita servir de base para considerar que la falta de cumplimiento de alguno o algunos requisitos por parte de uno de los candidatos afecta

a los demás, razón por la cual debe entenderse, que las irregularidades o las omisiones que se encuentren respecto de la persona de un candidato, al grado que genere la ineficacia de su postulación, no puede extenderse indiscriminadamente a los demás candidatos, por lo que, en su caso, en principio, la negativa del registro debe referirse exclusivamente al candidato de que se trate.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-141/2002.—Partido de la Revolución Democrática.—20 de septiembre de 2002.—Unanimidad de votos.—Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata.—Secretario: José Arquímedes Gregorio Loranca Luna.

Revista Justicia Electoral 2004, Tercera Época, suplemento 7, página 43, Sala Superior, tesis S3EL 010/2003.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 623-624."

Vigésimo sexto.- En conclusión, esta autoridad electoral considera que es procedente otorgar las solicitudes de registros presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales ordinarios del año dos mil diez.

En mérito de lo expuesto con antelación y con fundamento en los artículos 41 fracción I y 116 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I y II, 43, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 13, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 36, 45, fracciones I V y VI, 80, 100, numeral 1, 101, fracción II, 115, 116, 117, 118, 119, 120, fracción II, 121, fracción III, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 1, fracción I, 19, 23, fracciones I y XVIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba la procedencia del registro de las Listas plurinominales de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas presentadas ante el Consejo General del Instituto Electoral por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para las elecciones del año dos mil diez, en los términos del anexo que se agrega a esta Resolución.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



SEGUNDO: Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes.

TERCERO: Notifíquese conforme a derecho la presente resolución.

CUARTO: Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org.mx.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los dieciséis días de abril de dos mil diez.

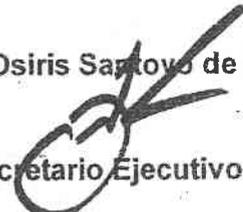
MD. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta



Lic. Juan Osiris Sarmiento de la Rosa

Secretario Ejecutivo





ELECCIÓN DE DIPUTADOS
 Partido Acción Nacional
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL
 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Listas Registradas

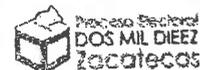


	Propietario	Suplente
Diputado RP 1	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	VALENTINA ANCENO RIVAS
Diputado RP 2	OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ	OSCAR CONTRERAS VAZQUEZ
Diputado RP 3	GEORGINA RAMIREZ RIVERA	JOSEFINA PADILLA ORTIZ
Diputado RP 4	MARTHA ELVA DURAN TISCAREÑO	LIZETH BENITEZ LEANOS
Diputado RP 5	RICARDO VALERIO NUNEZ	MANUEL CASTILLO ROMERO
Diputado RP 6	J-JESUS ORTEGA RODRIGUES	JUAN CARLOS STEPHANO HERNANDEZ
Diputado RP 7	LUZ ARCELIA MADERA AVALOS	MA ISABEL LIZARDO MAGALLANEZ
Diputado RP 8	SERGIO GARCIA CASTANEDA	MARTIN TORRES MONTELONGO
Diputado RP 9	MA GUADALUPE AVILA FLORES	NORMA JOSEFINA RODARTE .
Diputado RP 10	LILIA ALEJANDRA LEVY JIMENEZ	MA CRUZ CONTRERAS BALDERAS
Diputado RP 11	GUSTAVO ZAPATA FRAIRE	GILBERTO ZAPATA CASTANEDA
Diputado RP 12	PABLO RODRIGUEZ RODARTE	CRISPIN BARAJAS VENEGAS



**ELECCIÓN DE
DIPUTADOS**
Alianza Primero Zacatecas

Listas Registradas



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Diputado RP 1	CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	ALFONSO HURTADO GUERRA
Diputado RP 2	MA ELENA NAVA MARTINEZ	DELFINA ROSALES HERNANDEZ
Diputado RP 3	EDGAR SALVADOR RIVERA CORNEJO	DAVID CHAVEZ LOPEZ
Diputado RP 4	GUILLERMO ULLOA CARREON	HECTOR SANTOYO CASTRO
Diputado RP 5	ROSALINDA GONZALEZ RASCON	SONIA ARACELI ARTEAGA CASANOVA
Diputado RP 6	NESTOR MICHEL SANTACRUZ MARQUEZ	ALDO IVAN FLORES MEDINA
Diputado RP 7	MARIA AUXILIO MALDONADO ROMERO	GRACIELA TRUJILLO MARTINEZ
Diputado RP 8	VICTOR MANUEL ARRIETA FARIAS	ENRIQUE BERMUDEZ NAVA
Diputado RP 9	MARIA GUADALUPE MONTERO SOTO	ALMA GABRIELA LLAMAS ESTRADA
Diputado RP 10	JESUS ROMO MONTANEZ	ARTURO MARIO AVALOS GUZMAN
Diputado RP 11	ROSALINA RIOS PEREZ	ARMANDINA GODINA GUZMAN
Diputado RP 12	FELIPE CABRAL SOTO	RAFAEL HURTADO BUENO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**ELECCIÓN DE
DIPUTADOS**
Zacatecas nos Une

Listas Registradas



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Diputado RP 1	LUIS GERARDO ROMO FONSECA	JOSE DE JESUS GONZALEZ PALACIOS
Diputado RP 2	MA DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS	CELIA DEL REAL CARDENAS
Diputado RP 3	JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO	J. GUADALUPE CHIQUITO DIAZ DE LEÓN
Diputado RP 4	LUCIA DEL PILAR MIRANDA	MARIA MAGDALENA GOMEZ RANGEL
Diputado RP 5	FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCON	JAIME RAMOS MARTINEZ
Diputado RP 6	ELVIA SOLIS SOLIS	AGUSTINA ALBINO ASCENCIO
Diputado RP 7	ERWIN SALAS ABASOLO	BENJAMIN ESCOBAR LUNA
Diputado RP 8	MA DEL ROSARIO VALENZUELA BELTRAN	MARGARITA DIAZ TORRES
Diputado RP 9	CARLOS ALBERTO HIRIARTT FRANCO	CARLOS IVAN GARCIA SANCHEZ
Diputado RP 10	MARIA MAGDALENA DAVILA CAMARILLO	MARIA CRISTINA SANCHEZ DE LOERA
Diputado RP 11	VICTOR RAMON HERRERA ACOSTA	CESAR VILICANA MARTINEZ
Diputado RP 12	MA ESTHELA BELTRAN DIAZ	ELIZANDRA ENRIQUEZ INIGUEZ



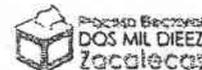
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**ELECCIÓN DE
DIPUTADOS**
Partido del Trabajo

Listas Registradas



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Diputado RP 1	SAUL MONREAL AVILA	GUSTAVO MUNOZ MENA
Diputado RP 2	GEOVANNA DEL CARMEN BANUELOS DE LA TORRE	GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
Diputado RP 3	MIGUEL GONZALEZ VALDEZ	SAMUEL REVELES CARRILLO
Diputado RP 4	GABRIELA MARICELA GARCIA PERALES	MARIA SOLEDAD LUEVANO CANTU
Diputado RP 5		JOSE LUIS QUINONES RUEDAS
Diputado RP 6	MIRIAM SERRANO CIGARROA	MA DE LOS ANGELES ORTIZ DIAZ
Diputado RP 7	JOSE ALFREDO NAJAR MORALES	JUAN ANTONIO MARTINEZ MORENO
Diputado RP 8	IVONNE OLIVARES BANUELOS	RAQUEL MARQUEZ MARTINEZ
Diputado RP 9	SERGIO ALEJANDRO GARFIAS DELGADO	LUIS OCTAVIO RENDON HUIZAR
Diputado RP 10		NORMA LIZBETH LOPEZ HERNANDEZ
Diputado RP 11		FRANCISCO JAVIER PONCE LOPEZ
Diputado RP 12	* MOISES MIRANDA GARCIA	ALVARO JACOBO PEREZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General **CIDE**
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia, en su caso, del registro de candidatos de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado, por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une", y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales del año dos mil diez.

Vistos los expedientes que contienen las solicitudes de registro y documentos anexos presentados por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en el proceso electoral dos mil diez, este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En fecha dos de diciembre del año próximo pasado, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-065/IV/2009, la Metodología y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.
2. En fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. El veintidós de febrero de dos mil diez, el Consejo General aprobó el Acuerdo con número ACG-IEEZ-024/IV/2010, por el que se expidió la Convocatoria para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los 58 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2010-2013, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha veintisiete de febrero del año actual.
4. En el periodo comprendido del veinticuatro al veintisiete de febrero de dos mil diez, se instalaron los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales que fungirán en sus respectivos ámbitos territoriales, con el



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Consejo General

objeto de preparar, desarrollar y vigilar el actual proceso electoral a nivel municipal.

- De conformidad con los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, los institutos políticos referidos en el punto que precede, presentaron en tiempo y forma para su registro, sus respectivas plataformas electorales, dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 2, del artículo 115, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, al entregar el referido documento en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de presentación de Plataforma Electoral
	10 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010
	15 de Marzo de 2010
	14 de Marzo de 2010

En consecuencia, este Consejo General otorgó el registro de las plataformas electorales y expidió las constancias de registro correspondientes, el pasado dieciocho de marzo del año actual.

- Mediante resolución RCG-IEEZ-005/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-01/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de Coalición Total denominada "Zacatecas nos une", conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia; el Consejo General determinó otorgar el registro de la Coalición, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.
- Mediante resolución RCG-IEEZ-006/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-02/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de

Consejo General

CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Coalición Total denominada "Alianza Primero Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; el Consejo General determinó otorgar el registro de la Coalición, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.

8. En fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, el Consejo General aprobó la Resolución número RCG-IEEZ-007/IV/2010, mediante la cual se otorgó el registro de la Candidatura Común de la planilla de mayoría relativa para contender en la elección del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, postulada por el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario dos mil diez.
9. En el periodo comprendido del veinticuatro de marzo al doce de abril, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, presentaron supletoriamente ante el Consejo General la solicitud de registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas.
10. Mediante diversos escritos el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, en su momento informaron de los procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, para el presente proceso electoral, circunstancia que en su momento procesal oportuno valorará este órgano colegiado.
11. Una vez revisadas las solicitudes de registro y documentación anexa, y cumplidos los requerimientos formulados, de conformidad con los artículos 127 y 130 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción I, 19 y 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a resolver la procedencia de solicitudes de registro de las planillas de mayoría relativa, presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para contender en la renovación de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para el proceso electoral dos mil diez.

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL**Considerando:**

Primero.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, otorgándoles el derecho de participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal; asimismo, prevé que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Segundo.- Que el artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, señala que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, así como al uso permanente de los medios de comunicación social y al acceso a los tiempos de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables.

Tercero.- Que el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su párrafo cuarto, señala que los partidos políticos podrán coaligarse conforme a la ley y bajo un convenio que contenga fundamentalmente las siguientes bases: emblema único, representación única y financiamiento único.

Cuarto.- Que los partidos políticos tendrán derecho de formar coaliciones para cada una de las elecciones en que deseen participar, sean de Gobernador del Estado, diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, o para la integración de ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. De igual forma, el artículo 91 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, señala que dos o más partidos políticos, sin mediar coalición pueden postular candidatos comunes, entre otros, para participar en las elecciones de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa

Quinto.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 115, fracciones I y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los Municipios."

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Municipio Libre es la unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Séptimo.- Que el artículo 118 de la Carta Magna Local, establece que el estado tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:

II. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que entrará en funciones el día quince de septiembre siguiente a su elección, durará en su cargo tres años y residirá en la cabecera municipal.

El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

Los Ayuntamientos crearán las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia.

La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución otorgan al gobierno municipal, será ejercida exclusivamente por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Consejo General

 CIDE
 CENTRO DE INFORMACIÓN
 Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL


El Ayuntamiento se integrará con un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Por cada integrante del Ayuntamiento con el carácter de propietario se elegirá un suplente.

IV. Los partidos políticos o coaliciones tendrán derecho a Regidores por el principio de representación proporcional, siempre y cuando reúnan los requisitos que establecen la Ley Orgánica del Municipio y la legislación electoral del Estado, y hayan obtenido por lo menos dos punto cinco por ciento de la votación municipal efectiva en el proceso electoral municipal correspondiente.

La ley establecerá las fórmulas y los procedimientos para la asignación de los Regidores por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos.

Si los Ayuntamientos se constituyen de seis Regidores de mayoría relativa, aumentará su número hasta con cuatro Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se compone de ocho Regidores de mayoría relativa, aumentará su número hasta con cinco Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con diez Regidores de mayoría relativa aumentará su número hasta con siete Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con doce Regidores de mayoría relativa aumentará su número hasta con ocho Regidores de representación proporcional.

En todos los casos se elegirá igual número de suplentes. Para estos efectos se tomarán en cuenta los datos del último censo oficial;

Octavo.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 30 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la integración de ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional se sujetan a las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO 23

1. Los ayuntamientos serán electos cada tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores de mayoría y de representación proporcional que a cada uno corresponda, según la población del Municipio respectivo, conforme a lo preceptuado por la Ley Orgánica del Municipio, de conformidad con el último Censo General de Población y Vivienda o en su caso el último Censo de

Consejo General

Población y Vivienda que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía."

"ARTÍCULO 30

1. La correlación entre el número de regidores de mayoría y los de representación proporcional, será la siguiente:

- I. En el municipio donde se elijan seis regidores de mayoría deberán asignarse hasta cuatro de representación proporcional;
- II. Donde se elijan ocho de mayoría, se asignarán hasta cinco de representación proporcional;
- III. Si los electos por mayoría son diez, los de representación proporcional podrán ser hasta siete; y
- IV. Si fueron electos doce de mayoría, podrán asignarse hasta ocho de representación proporcional.

2. En todos los casos deberá ser acreditado un número igual de regidores suplentes.

3. Los regidores de representación proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones que los de mayoría relativa; unos y otros ejercerán sus cargos con iguales prerrogativas constitucionales y legales."

Noveno.- Que por su parte la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 28 y 29, literalmente establecen:

"Artículo 28.- El Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad."

"Artículo 29.- El Ayuntamiento se integrará con un Presidente, un Síndico y el número de Regidores que le corresponda según su población. Por cada integrante del Ayuntamiento con el carácter de propietario, se elegirá un suplente.

Quando el número de habitantes de un Municipio sea hasta de quince mil, serán electos seis Regidores por el principio de mayoría; si exceden esta suma pero su número es inferior a treinta mil, serán electos ocho Regidores; si es mayor de treinta mil, pero no pasa de cincuenta mil, se integrará con diez, y si la población es superior a esta suma, serán electos doce Regidores.

La correlación entre el número de Regidores de mayoría y de los de representación proporcional, será la siguiente:

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Si los Ayuntamientos se componen de seis Regidores electos por mayoría, aumentará hasta cuatro el número de Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se compone de ocho Regidores de mayoría, aumentará hasta con cinco el número de Regidores de representación proporcional. El Ayuntamiento que se integre con diez Regidores de elección mayoritaria, aumentará hasta siete el número de Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con doce Regidores de mayoría, aumentará hasta ocho el número de Regidores de representación proporcional.

En todos los casos se elegirá igual número de suplentes. Para este caso se tomará en cuenta el último Censo General de Población..."

Décimo.- Que el artículo 36, numerales 1 y 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; contribuir a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; los partidos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y la ley electoral de la Entidad, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

Décimo primero.- Que por su parte, el artículo 115, numeral 1, del mismo cuerpo normativo señala que es derecho exclusivo de los partidos políticos, a través de sus dirigencias estatales, y en su caso de las coaliciones, solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Décimo segundo.- Que los artículos, 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4, párrafos 1 y 2, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral es un organismo público, autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Décimo tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, el Instituto tiene como fines, entre otros: Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Décimo cuarto.- Que los partidos políticos tienen derecho de participar, a través de sus dirigencias estatales en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; formar coaliciones, postular candidaturas comunes y solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, a través de sus dirigencias estatales exclusivamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 45, fracciones I, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo quinto.- Que este Consejo General tiene entre sus atribuciones, registrar las candidaturas de las planillas para la integración de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos o coaliciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Décimo sexto.- Que con base en lo dispuesto por el artículo 24, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, corresponde a la Consejera Presidenta del Consejo General, recibir de los partidos políticos o coaliciones las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado, de diputados e integrantes de ayuntamientos y someterlas a la consideración de este órgano de dirección.

Décimo séptimo.- Que el artículo 28, numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, indica que el Consejo General conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto.

Décimo octavo.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30, fracción V y 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, la Comisión de Asuntos Jurídicos se integra con carácter permanente y tiene como atribuciones, entre otras, revisar el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y las coaliciones, para efectos del cumplimiento de equidad de géneros, en los términos de la Ley Electoral.

Décimo noveno.- Que el artículo 98 de la Ley Electoral, estatuye que el proceso electoral del Estado de Zacatecas, es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, ordenados por la Constitución y la referida Ley, que tiene por objeto la renovación periódica de los

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

Vigésimo.- Que en términos de lo previsto por los artículos 31 y 104 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, tendrá verificativo la etapa de la Jornada Electoral, con la finalidad de renovar, entre otros, a la totalidad de los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios que conforman la entidad.

Vigésimo primero.- Que de conformidad con los artículos 24 y 120, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral, para la elección de los miembros para la integración de los Ayuntamientos en la elección por el principio de mayoría relativa, formarán una planilla comprendida por un Presidente, un Síndico y el número de Regidores que le correspondan, incluyendo propietarios y suplentes. Las planillas no podrán contener más del sesenta por ciento de candidatos o candidatas de un mismo género, las fórmulas de titulares y suplentes serán de un mismo género y serán incorporadas de manera alternada tomando como referencia el género de las personas que encabezan la planilla. Lo anterior, sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

Vigésimo segundo.- Que en cumplimiento a los artículos 107 y 122 de la Ley Electoral, este Instituto Electoral dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el artículo 121 de la Legislación Electoral, ya que se publicó la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en los diarios de circulación estatal y con el operativo que se desplegó en el territorio de la entidad para su distribución.

Vigésimo tercero.- Que el plazo para que los partidos políticos y coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas para Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa fue del veinticuatro de marzo al doce de abril del año actual, en términos de lo dispuesto en el artículo 121, fracción IV de la Ley Electoral del Estado Zacatecas.

Vigésimo cuarto.- Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, por conducto de sus dirigentes estatales debidamente acreditados ante esta autoridad administrativa electoral local y a través de las personas facultadas por la Coaliciones, presentaron de manera supletoria ante este órgano colegiado las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cuatro de julio del presente año, en los plazos que establece el artículo 121 de la Ley Electoral.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



Vigésimo quinto.- Que en términos del artículo 123 de la Ley Electoral, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postule, además de los siguientes datos personales de los candidatos: Nombre completo y apellidos, lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el Estado o Municipio, según sea el caso; ocupación; clave de elector; cargo para el que se le postula y la firma del directivo o representante del partido político debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto, según corresponda.

Vigésimo sexto.- Que el artículo 124 de la Ley Electoral, señala la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de registro y que consiste en: la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; copia certificada del acta de nacimiento; exhibir original y entregar copia del anverso y reverso de la credencial para votar; constancia de residencia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal; escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de la solicitud de registro. La solicitud de registro de candidaturas, con la documentación anexa, deberá ser presentada en original y copia, a fin de que al partido político o coalición le sea devuelta copia debidamente razonada por el órgano electoral respectivo.

Vigésimo séptimo.- Que las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, se exhibieron con la información y documentación a que se refieren los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral, dando cumplimiento con dichos preceptos legales.

Vigésimo octavo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, numerales 1 y 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 35, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el Consejo General, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, verificará que las solicitudes de registro de candidatos para integrar ayuntamientos por el principio de mayoría relativa que presentaron los partidos políticos y las coaliciones, den cumplimiento a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Vigésimo noveno.- Que de la revisión realizada a las solicitudes de registro conforme a lo señalado en el considerando anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 24 y 116 de la Ley Electoral, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, cumplieron con la equidad entre géneros para las candidaturas de propietarios y suplentes, respectivamente, establecidas en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para la integración de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Es preciso señalar que el porcentaje previsto por la legislación electoral en cuotas de género de las planillas de mayoría, armoniza con el principio de alternancia, toda vez que como acciones afirmativas se complementan.

Trigésimo.- Que los partidos políticos y las coaliciones fueron notificados de las diversas omisiones en que incurrieron respecto a los requisitos establecidos por la ley adjetiva de conformidad con la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el rubro: **"PREVENCIÓN. Debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista normalmente"**, así como en la resolución número SUP-JRC-44/2004, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este sentido se les otorgó término perentorio para perfeccionar las solicitudes de registro respectivas.

En consecuencia, las subsanaciones a los requerimientos formulados que se presentaron fuera del plazo otorgado, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en la Ley Electoral.

Que asimismo, se atendieron en tiempo y forma las subsanaciones y sustituciones presentadas por los institutos políticos y las coaliciones, durante el periodo de registro de candidaturas.

Trigésimo primero.- Que en ejercicio de las actividades constitucionales y legales en materia electoral, esta autoridad administrativa electoral local, por conducto de sus órganos respectivos, procede a realizar en el presente considerando la verificación de los requisitos y formalidades legales para otorgar el registro de las candidaturas correspondientes solicitadas por los institutos políticos y por las coaliciones de manera supletoria ante este Consejo General.

A). De las solicitudes de registro de candidatos para la conformación de ayuntamientos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los plazos para registrar candidatos a integrar Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa transcurrieron del veinticuatro de marzo al doce de abril del año en curso.

Por su parte, las autoridades competentes para la recepción de las solicitudes referidas, corrieron a cargo de los Presidentes o Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales Electorales y, de manera supletoria por la Consejera Presidenta o Secretario Ejecutivo del Consejo General, con el apoyo del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

De la verificación realizada a las solicitudes de registro de candidaturas a integrar los ayuntamientos de la entidad, presentadas por los institutos políticos y las coaliciones, se desprende que contienen los datos enunciados por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas: Nombre completo y apellidos de los candidatos; lugar y fecha de nacimiento de los candidatos; domicilio y tiempo de residencia en el Municipio; ocupación de los candidatos; clave de elector; cargo para el que se postula, y la firma de los Presidentes de los Comités Directivos Estatales o sus equivalentes de los partidos políticos y de las personas facultadas por las coaliciones.

Que en congruencia con lo previsto por el artículo 124 de la ley en cita, los partidos políticos, coaliciones y candidatura común, presentaron junto con las solicitudes de registro de candidatos a integrar los Ayuntamientos de la Entidad, los escritos la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; la copia certificada del acta de nacimiento; se exhibieron original de la credencial para votar y entregaron copia del anverso y reverso de la credencial para votar para su cotejo; constancias de residencia expedidas por el Secretario de Gobierno Municipal y el escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de presentar la solicitud de registro; asimismo, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de carácter negativo establecidos en los requisitos de elegibilidad para ser integrante de Ayuntamientos.

Una vez que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, presentaron sus solicitudes de registro de candidaturas, esta autoridad administrativa electoral dentro de los tres días siguientes a su recepción, verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados por los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Que el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, derivado de la verificación realizada a las solicitudes de registro y documentos anexos, procedió a formular requerimientos con el objeto de otorgar el plazo perentorio previsto en el artículo 125, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para que los partidos políticos y las coaliciones subsanaran o sustituyeran las candidaturas.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud o documentos presentados fuera de los plazos señalados, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos por la norma electoral.

B). Equidad entre géneros.

Que con base en lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, particularmente en sus artículos 7, 25, numeral 2, 47, fracción VII, 116 y 118, es un derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos pugnar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular; por tanto, las solicitudes de registro que presenten los partidos políticos para las candidaturas a diputaciones como de ayuntamientos, en ningún caso deberán sobrepasar el sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, y el candidato suplente será del mismo género que el candidato propietario.

Es importante señalar que existe la excepción de cumplir con la cuota de género en las solicitudes de registro de candidatos por el principio de mayoría relativa cuando el candidato a quien se postule, haya sido resultado de un proceso de elección interna.

En tal virtud, el registro de candidatos a integrar Ayuntamientos deberá sujetarse a lo siguiente:

Las planillas no podrán contener más del 60% de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también repercute directamente en los suplentes, ya que éstos serán del mismo género que las candidatas o candidatos suplentes. Lo anterior, sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia pudieron contener la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la atribución prevista por el Artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, revisó el registro de candidatos solicitados por los partidos políticos y las coaliciones a efectos de verificar el cumplimiento de equidad de géneros, de conformidad con los dispositivos invocados.

Por tanto, derivado de la revisión se desprende que los institutos políticos y coaliciones cumplen con equidad entre los géneros.

C) Candidaturas de ciudadanos excluidos de listado nominal de electores o registrados a dos o más cargos.

Consejo General
 CIDE
 CENTRO DE INFORMACIÓN
 Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



Que de conformidad con los artículos 16 y 124, numeral 1, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad administrativa electoral está facultada para negar el registro solicitado en contravención a las disposiciones anteriormente invocadas, mismas que se encuentran reflejadas en el programa elaborado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, y que se verán caracterizadas con los espacios en blanco de las tablas que se agregan a esta Resolución.

D) De la documentación diversa presentada con motivo de los registros de candidaturas.

Al respecto se señala que el Partido del Trabajo presentó diversa documentación relacionada con la solicitud de registro de candidaturas en los municipios de Apulco, Atolinga, El Salvador, Noria de Ángeles y Villa de Cos. Asimismo, se presentó documentación diversa por la Coalición "Zacatecas nos une" en los municipios de Momax y Benito Juárez.

Con relación a la carencia de solicitud de registro o la firma de la persona facultada para solicitar el registro de candidaturas en la solicitud respectiva, en términos de lo establecido en el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de candidatos deberá contener, entre otros datos: la firma del directivo o representante del partido político, coalición o de los partidos políticos, debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto.

La omisión de cualquiera de los requisitos referidos, origina la carencia de la vinculación del ciudadano con un partido político o coalición, circunstancia que le impediría ocupar cargos de elección popular, toda vez que nuestro sistema político electoral únicamente permite el acceso a los cargos electorales a través de los partidos políticos.

Por lo anterior, es evidente que el no presentar solicitudes de registro con los elementos contenidos por el artículo 123 de la Ley Electoral o presentarlos sin la firma autógrafa, constituye elemento para proceder a desechar de plano la solicitud y no registrar las candidaturas correspondientes, ya que tal requisito es necesario para advertir la voluntad cierta del partido político o coalición de postular a un ciudadano y es requisito imprescindible para la emisión válida de cualquier acto que implique postulación de candidaturas.

Asimismo, este órgano electoral analiza que la presentación de planillas incompleta se contrapone con los principios rectores de la materia electoral, ya que como parte de la función electoral de esta autoridad electoral es la de garantizar la integración de los órganos de gobierno por la vía comicial.

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Ahora bien, de conformidad con el artículo 35 y 39 de la Ley Orgánica del Municipio, se concluye que, para que los Ayuntamientos puedan sesionar válidamente es requisito indispensable que sean citados los integrantes del mismo y que se constituya quórum de mayoría simple, es decir, de la mitad más uno; en tal virtud, podemos concluir que de otorgarse registros en esas condiciones, generaría un impedimento para que el Ayuntamiento pudiera funcionar válidamente, toda vez que de obtener el triunfo no se podría garantizar la integración del órgano máximo de gobierno de una entidad municipal.

Trigésimo segundo.- En conclusión, esta autoridad electoral considera que es procedente otorgar los registros correspondientes ya que las solicitudes de registro presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales ordinarios del año dos mil diez, que cumplen con todos los requisitos normativos que al efecto establecen los artículos 118, 123 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, con excepción de las señaladas en el inciso D) del considerando que precede.

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 35, fracciones I y II, 41 fracción I, 115, fracción I, 116 fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I y II, 43, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 15, 16, 23, 24, 30, 36, 45, fracciones I, V y VI, 98, 100, numeral 3, 101, fracción II, 115, 116, 118, 120, fracción III, 121, fracción IV, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 19, 23, fracciones I y XVIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 21, 22, 23, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba la procedencia de registro de las Planillas por el principio de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas de manera supletoria ante este Consejo General por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo", para las elecciones del año dos mil diez, en los términos del anexo de esta Resolución.

SEGUNDO: Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes.

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



TERCERO: En su momento, túrnese copia certificada de los expedientes originales de cada planilla de Candidatos a los Consejos Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral, para los efectos conducentes.

CUARTO: Notifíquese conforme a derecho la presente Resolución.

QUINTO: Notifíquese por oficio la presente Resolución a los respectivos Consejos Municipales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO: Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

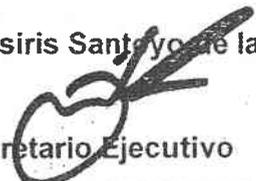
Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de abril del año de dos mil diez.

MD. Leticia Catalina Soto Acosta



Consejera Presidenta

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa



Secretario Ejecutivo



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

APOZOL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CAMILO PONCE LIMON	OSVALDO VALADEZ CORTES
Sindico	TOMAS PADILLA UBALDO	ALVARO LUNA GONZALEZ
Regidor MR 1	YESENIA ROBLES VERA	VIRGINIA AVILA DE LA CRUZ
Regidor MR 2	CIPRIANO VAZQUEZ SALAZAR	LUIS VALENZUELA MERCADO
Regidor MR 3	RENE LEDESMA MONTES	CESAR ROBLES BAÑUELOS
Regidor MR 4	OFELIA QUEZADA DE LA CRUZ	GRISELDA ESPARZA BAÑUELOS
Regidor MR 5	BERENICE MERCADO BAÑUELOS	VERONICA BAUTISTA MUÑOZ
Regidor MR 6	MA DEL CARMEN MACIAS VELOZ	ANITA LUJANO SANCHEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	AGUSTIN GARAY VILLALPANDO	MARTIN VELOZ HUERTA
Sindico	BLANCA ESTHELA MARTINEZ DAVILA	HILDA LUJANO PONCE
Regidor MR 1	JAVIER QUEZADA DE LA CRUZ	J. JESUS TORRES RODRIGUEZ
Regidor MR 2	ASUCENA AVELAR ARTEAGA	CARMEN OLIVIA LUNA RODRIGUEZ
Regidor MR 3	MIGUEL ANGEL ROBLES MOTA	LINO VERA OLAGUE
Regidor MR 4	JOEL LUNA ROBLEDO	MARIA GUADALUPE GARCIA CHAVEZ
Regidor MR 5	ELISANDRA ROBLES LLAMAS	ERNESTO RUBIO AVELAR
Regidor MR 6	ORLANDO APOLINAR RIOS CERVATES	



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JORGE LUIS CHAVEZ AVILA	FERNANDO MACIAS BANUELOS
Sindico	MA. ASUNCION MACIAS IBARRA	ALMA DELIA VILLARREAL ROBLES
Regidor MR 1	OYUKY ESTRADA SANTAANA	BRENDA HERNANDEZ ESTRADA
Regidor MR 2	MARIA ERENDIDA LLAMAS NUNEZ	MARGARITA ROMAN MARIN
Regidor MR 3	RAUL VAZQUEZ OROZCO	CARMEN ADAN GALARZA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA. DEL SOCORRO MEDRANO MEDRANO	MAURILIA ULLOA SANDOVAL
Regidor MR 5	JESUS ADRIAN ROBLES DURAN	JUAN MANUEL HERNANDEZ DURAN
Regidor MR 6	FORTINO TORRES ROBLES	ANDRES VIZCAINO GALARZA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MANUEL QUIRARTE MEJIA	CARLOS BANUELOS DONATE
Sindico	HERMELINDA JAQUEZ HERNANDEZ	AMALIA CHAVEZ FIGUEROA
Regidor MR 1	RAUL GARCIA GONZALEZ	J. JESUS DIAZ HINOJOZA
Regidor MR 2	MA. DEL SOCORRO HINOJOSA MACIAS	MIRIAM PUENTES VERA
Regidor MR 3	RAMIRO FELIX TORRES	JOSE ANTONIO ROBLES JAQUIZ
Regidor MR 4	MARIA DONATE MENA	ROSIO COCOLAN TOVAR
Regidor MR 5	SANDRA ELSA RAMIREZ GONZALEZ	MA. NORIN ESPITIA PUGA
Regidor MR 6	SUSANA RUBIO QUEZADA	JULIAN PEREZ RODRIGUEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



APULCO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARNOLDO VIDAURRI CARRASCO	EUFRACIO SALAS MORA
Sindico	J. ROSARIO RIVALCABA MARTINEZ	ELIAS MORA IBARRA
Regidor MR 1	FIDEL ALONSO FRUTOS	ANTONIO FRUTOS SALAS
Regidor MR 2	ELVA RAMIREZ FLORES	HOLANDA SANDOVAL ALONSO
Regidor MR 3	JUAN ALBERTO MARQUEZ SANCHEZ	CERVANDO HERNANDEZ DIAZ
Regidor MR 4	RAQUEL MARTINEZ VALLIN	GLORIA CRUZ GALVEZ
Regidor MR 5	NORA VERONICA LOPEZ MEJIA	EVELIA MEJIA PEREZ
Regidor MR 6	SILVIA CRUZ SANTOS	CONSUELO SALAS COLMENERO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE SOCORRO RAMIREZ HERNANDEZ	JUAN RAMIREZ HERNANDEZ
Sindico	ATANACIA HUIZAR MORALES	AMELIA HUIZAR RAMOS
Regidor MR 1	AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
Regidor MR 2	MA. JESUS CAMPOS LOPEZ	ENRIQUE RAMIREZ SANDOVAL
Regidor MR 3	JOSE TEODORO RAMIREZ ALCALA	MA SOCORRO SAUCEDO LOPEZ
Regidor MR 4	MA REBECA DELGADILLO DELGADILLO	DANIEL DIAZ AVELAR
Regidor MR 5	DIONICIO DIAZ INIGUEZ	HILDA RINCON IBARRA
Regidor MR 6	M. ALEJANDRINA IBARRA PLACENCIA	

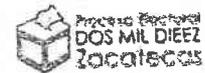


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALBERTO SANDOVAL LECHUGA	TITO HUIZAR HERNANDEZ
Sindico	ELDA ARELI RINCON HUIZAR	MELINDA HUIZAR MORALES
Regidor MR 1	ROQUE MORALES RINCON	OSCAR CRUZ RAMIREZ
Regidor MR 2	NORMA HUIZAR RAMIREZ	NOEMI MORALES GARCIA
Regidor MR 3	ERNESTO MARTINEZ DURAN	JOAQUIN CAMPOS HUIZAR
Regidor MR 4	Ofelia perez gonzalez	MIREYA ELIZABETH ALONSO RAMIREZ
Regidor MR 5	DANIEL VALDIVIA DURAN	FABIAN MORALES GARCIA
Regidor MR 6	MA GUADALUPE LECHUGA HUIZAR	MA AMPARO ALONZO SANDOVAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



ATOLINGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	VICTOR ALEJANDRO CASTANEDA OROZCO	ADOLFO DEL REAL CASTANEDA
Sindico	MARIA ARMANDINA GODINA TEJEDA	ELADIA MAGALLANES MIRAMONTES
Regidor MR 1	RICARDO MARQUEZ SERRANO	JUAN CARLOS ARTEAGA PEREZ
Regidor MR 2	ANGELINA VALDES CORTES	ADELAIDA SERRANO ROSALES
Regidor MR 3	ELISEO ROSALES CASTANEDA	JORGE ALONSO MARTINEZ ESTRADA
Regidor MR 4	MA. DE LOURDES FLORES OROZCO	MARIA DE JESUS SANDOVAL GONZALEZ
Regidor MR 5	ROBERTO SANDOVAL CONTRERAS	RAMON GERARDO ROBLEDO OROZCO
Regidor MR 6	MARIA ALEJANDRA CASTANEDA OROZCO	HERMILIA GONZALEZ ROSALES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JACOBO CASTANEDA CASTANEDA	GUIRNALDO CASTANEDA ROSALES
Sindico	GLORIA MARILU COVARRUBIAS FIGUEROA	BIBIANA ARTEAGA CASTANEDA
Regidor MR 1	MARCO ANTONIO CARLOS SARABIA	RITO COVARRUBIAS PEREZ
Regidor MR 2	LETICIA MAYORGA SERRANO	NORBERTA CASTANEDA SANDOVAL
Regidor MR 3	MARCELO ROSALES ROSALES	ELEAZAR ROSALES BOBADILLA
Regidor MR 4	TERESA CASTANEDA CASAS	ADELA GAETA DELGADO
Regidor MR 5	ARTURO CASTRO ROSALES	ROGELIO HERMOSILLO ARTEAGA
Regidor MR 6	MA PATROCINIO SERRANO LOPEZ	JOSEFA ROSALES CARLOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ELIZABETH CORTES SANDOVAL	ANA MA. DE JESUS CASTRO SERRANO
Sindico	ANTONIO CASTANEDA HERMOSILLO	FIDENCIO ROSALES SERRANO
Regidor MR 1	ROSA ALICIA ARTEAGA SANDOVAL	LUCIOLA GARCIA AVILA
Regidor MR 2	HECTOR MIGUEL COVARRUBIAS FIGUEROA	MIGUEL LLAMAS BUGARIN
Regidor MR 3	SANDRA CECILIA ROBLEDO COBOS	MA. REFUJIO ARTEAGA COVARRUBIAS
Regidor MR 4	BAUDELIO ARTEAGA CASTANEDA	RICARDO CASTANEDA CASTRELLON
Regidor MR 5	MARIA DEL SOCORRO OROZCO HERMOSILLO	NORMA ROMERO SARABIA
Regidor MR 6	SERGIO MEDINA VALDEZ	MANUEL COVARRUBIAS MONTERO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



BENITO JUAREZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE GUADALUPE CORREA VALDEZ	AGUSTIN ARELLANO URIBE
Sindico	EFRAIN ARELLANO ARELLANO	ISAIAS MIRAMONTES BRIONES
Regidor MR 1	IRMA YOLANDA FLORES GONZALEZ	RAYO ESTELA ARELLANO ARELLANO
Regidor MR 2	FERNANDO GUTIERREZ COVARRUBIAS	JOSE VARGAS CORTES
Regidor MR 3	MARIA DEL CARMEN ARELLANO GODOY	MARIA LUISA ARELLANO CORTES
Regidor MR 4	DONALDO SANDOVAL FLORES	ISIDRO SANTOS CAMPOS
Regidor MR 5	CATALINA URIBE ARELLANO	MARIA ALICIA ARELLANO GODOY
Regidor MR 6	ENEDINA GOLLAS NAVARRO	MARIA DE JESUS CORTES SANDOVAL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FORTINO CORTES SANDOVAL	ASTROVERTO ARELLANO ARELLANO
Sindico	MARTHA GENOVEVA VILLEGAS GONZALEZ	MARITZA ISABEL FLORES CORREA
Regidor MR 1	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SANDOVAL	JUAN MANUEL POLANCO ROBLES
Regidor MR 2	YOLANDA LIZETH CHAVEZ ESPARZA	ALBA ESTHER COVARRUBIAS ARELLANO
Regidor MR 3	JACOBO SANDOVAL ESPARZA	JOSE SANTOS SANDOVAL JIMENEZ
Regidor MR 4	MARTHA ELVA ARELLANO ARELLANO	NORMA ESTHER MIRAMONTES SANDOVAL
Regidor MR 5	ARISTEO CORREA VILLEGAS	JUAN PABLO LAMAS CAMPOS
Regidor MR 6	MA ADELA FLORES CHAVEZ	ESTHELA CAMPOS GUTIERREZ



MAYORIA RELATIVA

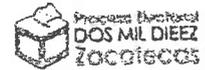
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAUL CORTES ARELLANO	MIGUEL ANGEL SANDOVAL FLORES
Sindico	MIREYA BELEN ARELLANO ARELLANO	OFELIA ANDRADE PEREZ
Regidor MR 1	HERIBERTO ROBLES VALDEZ	JAIME SANDOVAL ARELLANO
Regidor MR 2	MA ASUNCION FLORES ARELLANO	MARIA DE LA LUZ VARGAS CERVANTES
Regidor MR 3	IGNACIO SANDOVAL CORREA	ELIO ROBERTO COVARRUBIAS GONZALEZ
Regidor MR 4	GRACIELA RAMIRES ARELLANO	MARIA AGUEDA NAVARRO RAMIREZ
Regidor MR 5	NICOMEDES SANDOVAL FLORES	FELIPE DE JESUS SANDOVAL TERRIQUEZ
Regidor MR 6	MA AUXILIO SANDOVAL ROBLES	BERNARDINA CARLOS GARCIA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



CALERA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARMANDO ARELLANO HERNANDEZ	VICTOR CALDERA RODARTE
Sindico	SERGIO ALVAREZ LOPEZ	HUGO GOMEZ FLORES
Regidor MR 1	JUANA BARRIOS AMADOR	MARIA GIOVANNA VALENZUELA ORTIZ
Regidor MR 2	RIGOBERTO SANCHEZ LOERA	WILIBALDO VAZQUEZ ESPINOZA
Regidor MR 3	LOURDES ANGELICA ALONSO TAVERA	ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ
Regidor MR 4	MARIA GUADALUPE CARRILLO MARTINEZ	RITA ETELVINA CARAZA HERNANDEZ
Regidor MR 5	ALICIA FRAUSTO PEREZ	MARIANA FELIX SERNA
Regidor MR 6	RODOLFO REYES DELGADO	RAFAEL DIAZ CARDENAS
Regidor MR 7	MA ROSA MEDINA RUELAS	ANA LILIA MORALES MEDINA
Regidor MR 8	ERMELINDA CAMARILLO RAMIREZ	SOCORRO IXCHEL ALONZO LOPEZ
Regidor MR 9	FELIPE DE JESUS DELGADO MENCHACA	WILFREDO ORTIZ MEJIA
Regidor MR 10	ARTURO MARTINEZ RIVAS	MARCELINO GOMEZ ROBLES



MAYORIA RELATIVA

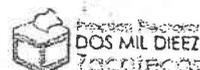
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RODRIGO SAUCEDO RAMIREZ	EVERARDO CABANAS SALCEDO
Sindico	ELIZABETH DEL CONSUELO TORRES MEJIA	MA ELENA ORTIZ NAVA
Regidor MR 1	JOEL ARTEAGA VAZQUEZ	ANDRES HERNANDEZ MURILLO
Regidor MR 2	JUAN JOSE FLORES RAYGOZA	GERARDO AARON FELIX ALVARADO
Regidor MR 3	ROCIO JOSEFINA MOYA RAMIREZ	MA. ANTONIA ORTIZ VEGA
Regidor MR 4	MA ROSALVA CASAS RAMIREZ	IRMA ESPINO HERNANDEZ
Regidor MR 5	MA. CONCEPCIÓN CALDERA CHAVIRA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOLIS
Regidor MR 6	MARTHA ELVIA RAMIREZ TAPIA	GABRIELA ALEJANDRA PINEDA RODRIGUEZ
Regidor MR 7	LUIS HUMBERTO FELIX OROZCO	MIGUEL ANGEL PADILLA GOMEZ
Regidor MR 8	SADIA MABEL LARA ORTIZ	TERESA DANIELA SHTEPANY HERNANDEZ HERNANDEZ
Regidor MR 9	ALFONSO OMAR BURCIAGA CERVANTES	RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ
Regidor MR 10	J JESUS HERNANDEZ FACIO	J. TRINIDAD ORTIZ ACOSTA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAUL ACUNA GONZALEZ	JULIO ROMERO CHAVEZ
Sindico	LUZ MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	MARTHA RUIZ TORRES
Regidor MR 1	MARIA ELENA CENICEROS DURAN	LILIA ACUNA DEL RIO
Regidor MR 2	JOSE SOCORRO DE LOERA MURILLO	J GUADALUPE ROJERO MIRAMONTES
Regidor MR 3	JULIA MONTAÑEZ DOMINGUEZ	FRANCISCA GUTIERREZ MANRIQUEZ
Regidor MR 4	ARTURO GARCIA FELIX	RUBEN ACEVEDO GUTIERREZ
Regidor MR 5	CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ	HUGO CANO GONZALEZ
Regidor MR 6	MARTINA LOPEZ CHAVEZ	IRMA ANGELINA CARDONA LUCIO
Regidor MR 7	ISMAEL JUAREZ CARRILLO	GREGORIO MEJIA CARRILLO
Regidor MR 8	EMMA CUEVAS DE LA CUEVA	SANDRA JUDITH HERNANDEZ GONZALEZ
Regidor MR 9	* JORGE GARCIA VEGA	* GUSTAVO GARCIA VEGA
Regidor MR 10	NORMA SUSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ	ELDA MARIA HERNANDEZ MURILLO



MAYORIA RELATIVA

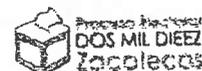
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS BERNARDO MARES CASTRUITA	ALVARO LARA ALVAREZ
Sindico	CINDY HERNANDEZ DE LOERA	LAURA IMELDA REVELS ROMAN
Regidor MR 1	ROSAURO CASAS RODARTE	HECTOR GARCIA GALLEGOS
Regidor MR 2	FLOR DE MARIA GURROLA PEREZ	LIDIA LARA BARRIOS
Regidor MR 3	JUAN CARLOS DIAZ ORTIZ	MIGUEL ANGEL CHAVEZ REYES
Regidor MR 4	HORTENCIA REYES MEJIA	MARIA ANGELA BRIONES ESPINOZA
Regidor MR 5	FELIPE REYES HERNANDEZ	JUAN ANTONIO RUIZ LARA
Regidor MR 6	NORA FLORES GARCIA	ARESBI MONSERRATT GARCIA LOPEZ
Regidor MR 7	MANUEL TAPIA ADAME	ADRIAN TAPIA MAURICIO
Regidor MR 8	VERONICA HERNANDEZ LOPEZ	ROSALBA RODRIGUEZ SANCHEZ
Regidor MR 9	GONZALO HERNANDEZ DIAZ	
Regidor MR 10	JAVIER AVILA BANUELOS	MARIO SALAZAR MONTES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OSWALDO SABAG HAMADANI	JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ ALONZO
Sindico	NANCY YADIRA CHAVEZ VARELA	MARIA ESTHER DOMINGUEZ MORAN
Regidor MR 1	CAMERINO LOPEZ LOPEZ	GERMAN VARELA MARTINEZ
Regidor MR 2	MA OBDELIA ROBLES DELGADO	HIRENE TERRONES LOPEZ
Regidor MR 3	JUAN ALONSO CAMACHO	RAFAEL GODINA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA ELISABETH LOPEZ SANCHEZ	LAURA ELENA LUNA GUERRERO
Regidor MR 5	JOSE ELIAS ESPARZA DE LA CRUZ	GUILLERMO VAQUERA GARCIA
Regidor MR 6	MA GUADALUPE DOMINGUEZ MEDINA	MARICRUZ RODRIGUEZ ESCOBAR



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JESUS RIOS ARENAS	OSCAR ORTIZ PEREZ
Sindico	ANGELICA MARIA MARTINEZ ALEMAN	MARIA DE JESUS MARTINEZ TISCARENO
Regidor MR 1	RAFAEL MARQUEZ GONZALEZ	JOSE MARTINEZ CHAVEZ
Regidor MR 2	ESMERALDA LOPEZ	BERTHA AVILA JUAREZ
Regidor MR 3	JHOAN GUESER SANCHEZ RIOS	FELIPE RENTERIA VAZQUEZ
Regidor MR 4	GLORIA IMELDA RODRIGUEZ RAMIREZ	MARINA RAMIREZ LUNA
Regidor MR 5	MA DEL SOCORRO ALONSO VELAZQUEZ	HORTENCIA RAMIREZ LUNA
Regidor MR 6	JUAN ARENAS CASTRO	JOSE FRANCISCO RIOS ARENAS



MAYORIA RELATIVA

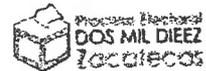
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SUSANA HINOJOSA TERRAZAS	MA LORENA CORTES MARTINEZ
Sindico	EZEQUIEL GAUCIN REGIS	LUIS CARLOS GALLEGOS MARQUEZ
Regidor MR 1	MA CONCEPCION DOMINGUEZ CAMPOS	ANDREA ORTIZ GUERRA
Regidor MR 2	JORGE LUIS ACOSTA MEDINA	DANIEL MARTINEZ GONZALEZ
Regidor MR 3	IRMA COVARRUBIAS RAMIREZ	BLANCA AZUCENA LOPEZ RIOS
Regidor MR 4	REFUGIO ORDAZ CALDERON	ARISTEO DE LA CRUZ ALAMILLO
Regidor MR 5	SILVIA RUBI ORTEGA PALACIOS	DIANA GUADALUPE GAUCIN RUIZ
Regidor MR 6	JESUS BARRIOS SIFUENTES	MANUEL ORDONEZ MONTES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OSWALDO SABAG HAMADANI	JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ ALONZO
Síndico	NANCY YADIRA CHAVEZ VARELA	MARIA ESTHER DOMINGUEZ MORAN
Regidor MR 1	CAMERINO LOPEZ LOPEZ	GERMAN VARELA MARTINEZ
Regidor MR 2	MA OBDULIA ROBLES DELGADO	HIRENE TERRONES LOPEZ
Regidor MR 3	JUAN ALONSO CAMACHO	RAFAEL GODINA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA ELISABETH LOPEZ SANCHEZ	LAURA ELENA LUNA GUERRERO
Regidor MR 5	JOSE ELIAS ESPARZA DE LA CRUZ	GUILLERMO VAQUERA GARCIA
Regidor MR 6	MA. GUADALUPE DOMINGUEZ MEDINA	MARICRUZ RODRIGUEZ ESCOBAR



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



CONCEPCION DEL ORO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUZ MARIA MARTINEZ DIAZ	MARIA DEL ROSARIO URESTI SAUCEDO
Sindico	CESAR CARLOS HERNANDEZ	HECTOR SOTERO MONTEJANO GALLEGOS
Regidor MR 1	MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA	MA. ELENA YABER ROCHA
Regidor MR 2	SANJUANA HERRERA RAMIREZ	CECILIA REQUENES HERNANDEZ
Regidor MR 3	MARCO ANTONIO MATA CEPEDA	JOSÉ DANIEL SANTOS YABER
Regidor MR 4	VERONICA TORRES CONTRERAS	BLANCA AZUCENA LOERA CEPEDA
Regidor MR 5	EMILIO LUEVANO LLANAS	CESAR PINALES RIVERA
Regidor MR 6	JUAN CEPEDA RODRIGUEZ	RAYMUNDO PATINO MAGALLANES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ROSA HUERTA BRIONES	MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA
Sindico	RICARDO ADRIAN URESTI EINARES	MISAEAL ANTONIO ESCALANTE ORTIZ
Regidor MR 1	MINERVA CHAIREZ CRUZ	SAN JUANA URESTI PEREZ
Regidor MR 2	JOSE GUADALUPE RAMOS RANGEL	JOSE JUAN LUNA FLORES
Regidor MR 3	ANASTACIA CARDONA BELTRAN	MARIA GUADALUPE OVALLE CEPEDA
Regidor MR 4	RAMIRO BAROLO FALCON	JUAN ANTONIO CASTILLO PUENTE
Regidor MR 5	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS PESINA	ALMA DELIA RODRIGUEZ BRISEÑO
Regidor MR 6	MANUEL LEDEZMA FERREL	GUSTAVO CAMPOS TORRES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MA ANGELINA ARIAS PESINA	DELIA HERRERA MENDEZ
Sindico	ARMANDO RIVAS CALVILLO	LUIS ALBERTO DIMAS RAMOS
Regidor MR 1	FABIOLA ARELLANO REYNOSO	MARIA GUADALUPE PARDO PAEZ
Regidor MR 2	MARIA GUADALUPE SANCHEZ CARDONA	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DEL LLANO
Regidor MR 3	JUAN CARLOS CHAIREZ ALVARADO	JOSE ISMAEL GALLEGOS MATA
Regidor MR 4	FRANCISCA BUSTOS ARAUJO	MARIA IRENE BARRON NAJERA
Regidor MR 5	JUAN CARLOS RODRIGUEZ VAZQUEZ	CRUZ ANGUIANO CEPEDA
Regidor MR 6	ALEJANDRO GARZA MIRELES	ZENON ALMAGUER LEDEZMA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	ARCADIO JIMENEZ DE LA ROSA
Sindico	LILIANA DELGADO MONTEMAYOR	NORMA LETICIA SERNA CEPEDA
Regidor MR 1	OSCAR JAVIER MARTINEZ JARAMILLO	JESUS MORENO ZAMARRON
Regidor MR 2	DIANA CECILIA SALINAS RIOS	MARIA FRANCISCA HERNANDEZ CASTILLO
Regidor MR 3	PEDRO MUÑOZ SILOS	RITO CARDONA RAMIREZ
Regidor MR 4	LESVIA OFELIA RIOS RAMIREZ	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GAMEZ
Regidor MR 5	JOEL GOMEZ FLORES	ANTONIO CALDERON HERNANDEZ
Regidor MR 6	MARIA GUADALUPE DE LA ROSA LAREDO	JUANA MARIA LICIAGA VANEGAS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



CUAUHTEMOC



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ELEAZAR ESPARZA GONZALEZ	HECTOR HUGO GARCIA REYES
Sindico	OCTAVIO ESPINOZA LOPEZ	ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ
Regidor MR 1	MARIA CONSOLACION SALDANA ALMARAZ	MA. CRISTELA ALVAREZ MARTINEZ
Regidor MR 2	RICARDO URRUTIA PUENTES	JUAN FRANCISCO GARCIA VALADEZ
Regidor MR 3	MARTHA CRUZ GONZALEZ CASTRO	PATRICIA HERNANDEZ CAPUCHINO
Regidor MR 4	PEDRO RODRIGUEZ MACIAS	HUMBERTO HERNANDEZ AGUILAR
Regidor MR 5	MELVA LILIANA BASURTO DELGADO	LETICIA HERRERA GONZALEZ
Regidor MR 6	DIANA MARIA LUISA LOPEZ GAYTAN	SARA SAUCEDO LECHUGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ	JUAN CARREON GAYTAN
Sindico	MARTHA CAPUCHINO ESPARZA	BERTHA URIBE VELAZCO
Regidor MR 1	ERASMO HERRERA GUTIERREZ	AMADO ESQUIVEL REYES
Regidor MR 2	EVANGELINA GARCIA BENAVIDES	PATRICIA REYNA NORIEGA
Regidor MR 3	JUAN ESQUIVEL NORIEGA	EDUARDO ZAMBRANO MARTINEZ
Regidor MR 4	MA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	ANTONIA DURAN MURO
Regidor MR 5	PABLO DIOSDADO ZAPATA	CONRADO ALANIZ AGUILAR
Regidor MR 6	GUILLERMO GONZALEZ REZA	FRANCISCO HERNANDEZ PIZANA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	AVELARDO MORALES RIVAS	UBALDO MORALES RIVAS
Sindico	JUAN FERNANDO RIVAS ESPARZA	URIEL GAYTAN CORNEJO
Regidor MR 1	MARIA DE LA LUZ CARREON ACOSTA	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ SALAS
Regidor MR 2	RAMON DIOSDADO AGUILAR	NOEL AGUILAR HERRERA
Regidor MR 3	MA. DEL SOCORRO NUNEZ RIVAS	BEATRIZ ROMAN HERRERA
Regidor MR 4	DIEGO IVAN GAYTAN CORNEJO	JESUS NORIEGA RUIZ
Regidor MR 5	NEREIDA DIAZ GONZALEZ	ROSA MARIA SANTANA RODRIGUEZ
Regidor MR 6	JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CALZADA	JOSE LUIS RODRIGUEZ NORIEGA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SERGIO SAENZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO HERRERA
Sindico	IMELDA CORNEJO ROBLES	FATIMA IVETH MORALES VELAZQUEZ
Regidor MR 1	ERNESTO GARCIA HERNANDEZ	FRANCISCO VARELA DE LA RIVA
Regidor MR 2	MARIA DE LOURDES RIVAS GONZALEZ	ADRIANA RIVAS PIZANA
Regidor MR 3	RODRIGO GUTIERREZ REYES	JOSE SAUCEDO HERNANDEZ
Regidor MR 4	RICARDO GUILLEN MARTINEZ	FELIPE FLORES FRIAS
Regidor MR 5	SONIA SAUCEDO ROCHA	MA. DE LA LUZ SAUCEDO MONTES
Regidor MR 6	RENE REYES HERRERA	RICARDO REYNA HERRERA

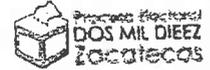


CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



CHALCHIHUITES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALFONSO ESTRADA HERNANDEZ	MANUEL ESCOBEDO HAROS
Sindico	DANIEL ARTURO ESPARZA LOPEZ	ARTURO MIRANDA ESCALANTE
Regidor MR 1	SUSANA ANDRADE LIZARDO	ERIKA ELIZABETH SALAS FIGUEROA
Regidor MR 2	JESUS JAVIER GODOY CANALES	ANDRES SANCHEZ VEGA
Regidor MR 3	* MARIA LUISA MIRANDA MIER	MARIA CRISTINA SALAS BERMUDEZ
Regidor MR 4	MODESTO ATILANO BARBOZA	PORFIRIO ESPARZA HERNANDEZ
Regidor MR 5	CLAUDIA JANET SERRATO ANDRADE	PATRICIA ANAHI PEREZ AVILA
Regidor MR 6	CRISTINA MORENO CASTAÑEDA	MANUELA ANTONIA RAMIREZ SOTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	J. FRANCISCO PEDROZA PERALTA	HECTOR HERNANDEZ PEREZ
Sindico	SANDRA ARACELI PEREZ DELFIN	SONIA PEREZ DIAZ
Regidor MR 1	GUSTAVO ADOLFO GARCIA ROSALES	JOSE ANGEL BARRIENTOS MEZA
Regidor MR 2	NELIDA LORENA MIER GUZMAN	SONIA LOPEZ CASTILLO
Regidor MR 3	JUAN ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	JULIAN DURON GONZALEZ
Regidor MR 4	BERTHA RODRIGUEZ	MA. GABRIELA MORENO GARCIA
Regidor MR 5	EDMUNDO RIOS GONZALEZ	RAMON PEREZ DIERA
Regidor MR 6	MARIA MAYELA NUÑEZ PIZANA	MONICA SULEMA AGUILAR CHAVEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FRANCISCO JAVIER NAVA MIER	ANASTACIO SANCHEZ CARBAJAL
Sindico	MARICRUZ PEREZ TORRES	* LILIANA CASTRO CASTRO
Regidor MR 1	ERIK CHAVEZ SAUCEDO	JUAN ANGEL CASTANEDA LIZARDO
Regidor MR 2	MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ SANCHEZ	LIDIA CHAVEZ SANCHEZ
Regidor MR 3	TERESITA MEZA LOPEZ	MARGARITA PEREZ HERRERA
Regidor MR 4	ROBERTO RIOS PEREZ	OSCAR ARTURO NAVA MIER
Regidor MR 5	BARTOLO ROMAN RIOS	FIDENCIO ALVAREZ CISNEROS
Regidor MR 6	* MARIBEL MIER MONTELLANO	* LUCILA VALLES PEREZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAYMUNDO ROSALES PEREZ	FRANCISCO SAUL GODOY CANALES
Sindico	MARIA MAGDALENA LOERA ESCALERA	FABIOLA SARELLANO JIMENEZ
Regidor MR 1	MANUEL CASTANEDA PEREZ	CARLOS LUEVANOS MIER
Regidor MR 2	CLAUDIA OLIVAS DUARTE	GRACIELA FRIAS CASAS
Regidor MR 3	RICARDO TAVIZON LOPEZ	PEDRO CHAIREZ PASILLAS
Regidor MR 4	MARIA CONCEPCION GARCIA GARCIA	MA DEL ROSARIO LARES PEREZ
Regidor MR 5	JORGE GRIJALVA SANCHEZ	EUGENIO FLORES MORENO
Regidor MR 6	ROCIO ALTAMIRANO MORENO	MARIA ELENA ROLDAN DIAZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL POR AYUNTAMIENTO



PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, EL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SANDRA ELIZABETH SANDOVAL RAYGOZA	LAURA ELISA VILLALPANDO SANDOVAL
Sindico	EFFRAIN GARCIA VELA	MAXIMILIANO ROMERO SALAMANCA
Regidor MR 1	MA. DOLORES VELA OROZCO	MINERVA SERRANO GARCIA
Regidor MR 2	JOSE LUIS RODRIGUEZ MOYA	JOSE LUIS ROMERO MARQUEZ
Regidor MR 3	M. IRMA MARQUEZ MONTALVO	ENEDINA COVARRUBIAS ORTEGA
Regidor MR 4	RAUL AVILA MENDEZ	OCTAVIO AVILA MARQUEZ
Regidor MR 5	ANGELICA MUNOZ SALASAR	NICOLASA AGUAYO SALDANA
Regidor MR 6	FRANCISCO JAVIER LEANOS RODRIGUEZ	OTONIEL MURO MARQUEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALFREDO LEANOS MEZA	VICTOR FLORES RODRIGUEZ
Sindico	MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ EUDAVE	MONICA RODRIGUEZ GALVEZ
Regidor MR 1	J. ATANACIO SALDANA ROBLES	ADAN RESENDEZ VEGA
Regidor MR 2	AGUSTIN GARCIA VELA	ALEJANDRO ALBA RODRIGUEZ
Regidor MR 3	LEONOR RODRIGUEZ ALVAREZ	MATILDE RODRIGUEZ LOERA
Regidor MR 4	IGNACIO SOLIS GARCIA	LUCIO ORTEGA SOLIS
Regidor MR 5	JOSEFINA RODRIGUEZ RIVAS	MARIA DE JESUS RAMIREZ SILVA
Regidor MR 6	ANTONIO PALOS ROMERO	MARTIN ORTEGA ROMERO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAFAEL MARQUEZ SALDANA	FLAVIO RODRIGUEZ FLORES
Sindico	CRISTINA BANUELOS ESCOBEDO	MIRNA ALICIA LEDEZMA MURO
Regidor MR 1	DANIEL MURILLO MARTINEZ	BENJAMIN MEDINA MEDINA
Regidor MR 2	FRANCISCA RAYGOZA CHAVEZ	MARIA CRUZ RUIZ MARQUEZ
Regidor MR 3	EMETERIO SALAMANCA ORTEGA	J. GUADALUPE GALVEZ GALVEZ
Regidor MR 4	MARITZA MOTA VILLA	MARTINA RAMIREZ MARTINEZ
Regidor MR 5	SILVESTRE FLORES SALAZAR	DAVID ALVAREZ MEDINA
Regidor MR 6	ELBA LORENA RODRIGUEZ SERRANO	ROSA FLORES SANDOVAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAMON MARQUEZ GARCIA	ENRIQUE LOERA FLORES
Sindico	MA. CRUZ DE SANTIAGO DAVILA	HILDA JUDITH MARQUEZ GARCIA
Regidor MR 1	RODOLFO ORTEGA ESCOBEDO	NICOLAS ROBLES GUERRERO
Regidor MR 2	AURELIA GARCIA GALVEZ	MA GUADALUPE RODRIGUEZ BARRIOS
Regidor MR 3	EUSEBIO AVILA AVILA	ALFREDO VELA MARQUEZ
Regidor MR 4	MA DE LOS ANGELES AVILA HERRERA	ESPERANZA AGUAYO AVILA
Regidor MR 5	J MERCED HARO MONTALVO	ALFREDO DE LARA ROMERO
Regidor MR 6	SUSANA RODRIGUEZ PEREZ	M DOLORES MARQUEZ GARCIA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



SALVADOR, EL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SALVADOR BERNAL CADENA	J FELIX DE JESUS CAMACHO
Sindico	* FIDENCIA GAYTAN RODRIGUEZ	* MA JUANA ORTA VAZQUEZ
Regidor MR 1	* MARCO ANTONIO BENAVIDES CANTU	* CIRILO OBREGON SANCHEZ
Regidor MR 2	* MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VALDEZ	* BLANCA CECILIA RIVERA ORTA
Regidor MR 3	* CRISTO REY MARTINEZ PUEBLA	* ALFREDO ORTA LUCIO
Regidor MR 4	MA. AZUCENA REYNOSA ESTRADA	ESMERALDA REYNOSA ESTRADA
Regidor MR 5	ALEJANDRO RIVERA ORTA	MANUEL SANCHEZ LOPEZ
Regidor MR 6	PORFIRIO ORTA LUCIO	CANDELARIO RIVERA ORTA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MARIA PEREZ BAZALDUA	J SANTOS MACIAS ESCOBEDO
Sindico	MA GRACIELA MARTINEZ CEPEDA	NOELIA ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ
Regidor MR 1	SILVERIO BERNAL CADENA	MIGUEL RAMIREZ LOPEZ
Regidor MR 2	MA DEL ROSARIO CORONEL MIRANDA	YADIRA CARIAGA ALVARADO
Regidor MR 3	ALBERTO TORRES OCHOA	J JESUS OCHOA CAMACHO
Regidor MR 4	FELIPA OCHOA LUCIO	MARIA DE LA LUZ VELEZ ROBLEDO
Regidor MR 5	RAMIRO LUCIO AVILA	MARIANO JASSO ESPINOZA
Regidor MR 6	MARIA DEL ROSARIO VIGIL LARA	LUCIA TREJO VIGIL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidenta	JAVIER ESCOBEDO AVILA	* MARTIN VIGIL LARA
Sindico	MA. TERESA ROCHA GONZALEZ	YOLANDA MACIAS CASTILLO
Regidor MR 1	GONZALO ALVARADO BUSTOS	ROBERTO ALVARADO BUSTOS
Regidor MR 2	CYTLALY MALDONADO GARCIA	MA. VICTORIA ZAMORA MALDONADO
Regidor MR 3	J. ISABEL OCHOA LUCIO	TIBURCIO BERASTEGUI RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA GUADALUPE GARCIA PUENTE	BIBIANA HERRERA RODRIGUEZ
Regidor MR 5	AGUSTIN HOMERO TREJO ZAMORA	MONICO DAVILA CAZARES
Regidor MR 6	MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ	J. MERCED RAMIREZ MARTINEZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



GENERAL ENRIQUE ESTRADA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RODRIGO DE LA TORRE DELGADILLO	GRACIANO MARTINEZ ESTRADA
Sindico	SABINO DORADO RODRIGUEZ	ROSENDO FLORES AVILA
Regidor MR 1	ESTELA ESTRADA DIAZ	ANGELICA MARTINEZ DUENAS
Regidor MR 2	ROGELIO VELOZ LOPEZ	JUAN MANUEL HERRERA GUERRERO
Regidor MR 3	CECILIA CAMPOS MACIAS	GLORIA MENCHACA LOPEZ
Regidor MR 4	MOISES IBARRA DE LA ROSA	SALVADOR GONZALEZ IBARRA
Regidor MR 5	MICAELA VAZQUEZ MUNOZ	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MUNOZ
Regidor MR 6	GERARDO DIMAS TORRES	MARTIN DIMAS TORRES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JORGE LUIS ORTIZ DE SANTIAGO	LEOBARDO SAUCEDO RAMIREZ
Sindico	NORA LIZETH MARTINEZ MARTINEZ	EIDY GABRIELA LOPEZ VILLALOBOS
Regidor MR 1	MAURICIO CARRILLO FALCON	RAUL CARRILLO ALVARADO
Regidor MR 2	ALMA DELIA AGUILAR MARTINEZ	GLORIA FALCON IBARRA
Regidor MR 3	DOMINGO FLORES LEYVA	MIGUEL ANGEL ZAPATA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA GUADALUPE REYES SILVA	MA ANTONIA REYES SILVA
Regidor MR 5	EFREN DEL REAL FELIX	SALVADOR SANTOS ORDORICA
Regidor MR 6	LIDIA ESQUIVEL HERNANDEZ	OBDULIA FLORES CASTANEDA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FELIPE DE JESUS FLORES RODRIGUEZ	CARLOS DE LA CUEVA MURILLO
Sindico	MA ESTHER AVILA DE LUNA	OLIVIA SCOTT MONSIVAIS
Regidor MR 1	JOSE LUIS DOMINGUEZ AGUIRRE	FLORENTINO DELGADILLO MORENO
Regidor MR 2	RAMON IBARRA DE LA CRUZ	SAMUEL DAVILA MARQUEZ
Regidor MR 3	MARIA HERNANDEZ REVELES	DELIA ZAPATA RAMIREZ
Regidor MR 4	ABEL RODRIGUEZ FLORES	GERARDO SANCHEZ VALENZUELA
Regidor MR 5	GABRIELA SILVA ROMAN	ANGELICA SILVA CABRERA
Regidor MR 6	MA DE LOS ANGELES ESCOBEDO DE LA CRUZ	ROSA MARIA RAMIREZ MEDINA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JAVIER AVILA DE LUNA	MANUEL MARTINEZ DIAZ
Sindico	ANGELICA ESPARZA SORIANO	MA JOSEFINA MARQUEZ ROMERO
Regidor MR 1	JUAN JESUS ALONSO RAMIREZ	J. FELIX VASQUEZ BANDA
Regidor MR 2	LORENA ALVAREZ DEL REAL	ADRIANA GONZALEZ DIAZ
Regidor MR 3	ROBERTO MARQUEZ FLORES	ANGEL RAMIREZ MAURICIO
Regidor MR 4	MARIA BACILISA DE LOS SANTOS HERMOSILLO	LILIANA COLLAZO ALANIZ
Regidor MR 5	JOSE ANTONIO MURILLO ROJERO	SANTIAGO PICHARDO LOPEZ
Regidor MR 6	PAOLA GUTIERREZ TREJO	MA DEL CARMEN GALLEGOS GOMEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



FRESNILLO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS ACOSTA JAIME	HERACLIO GARCIA GARCIA
Síndico	MARIA DE LA LUZ RAMOS RAMIREZ	LILIA DEL VILLAR YBARRAGAN
Regidor MR 1	ROSALINA BANUELOS BANUELOS	FATIMA ALONSO DE SANTIAGO
Regidor MR 2	JOEL MARINELARENA GONZALEZ	BENITO CASTRO CONTRERAS
Regidor MR 3	MARIA ELISA BARRON BANUELOS	PRAXIS PERSEFONE CARBAJAL MARTINEZ
Regidor MR 4	JUANA MEJIA CORTES	XOCHILT JAQUELINE RODRIGUEZ ARROYO
Regidor MR 5	PEDRO LANDEROS RUIZ	MANUEL RAMIREZ MARIN
Regidor MR 6	ALBERTO PASTOR GONZALEZ SANTACRUZ	MARTIN EDUARDO CASTILLO HERRERA
Regidor MR 7	MARIA GUADALUPE PEREZ QUINTANAR	ADELINA ALONSO DE SANTIAGO
Regidor MR 8	J JESUS JAIME MIRELES	EDGAR DAMIAN LEDESMA LOPEZ
Regidor MR 9	ENGRACIA JIMENEZ FIGUEROA	MARTHA PATRICIA JIMENEZ RIVERA
Regidor MR 10	URIEL ALONSO BERNAL	CARMELO DE LUNA RODRIGUEZ
Regidor MR 11	NORMA RIVERA SANCHEZ	LUZ MARIA MORENO ESCALANTE
Regidor MR 12	ANTONIA CARDENAS LOPEZ	AURORA COLLAZO RELLES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ	MARTHA IVET ARELLANO GARCIA
Síndico	JOSE GUADALUPE INFANTE SOTO	JORGE PINEDO AGUAYO
Regidor MR 1	MIREYA DE GUADALUPE ROBLES FRIAS	MARIA ANGELICA ROBLES MARTINEZ
Regidor MR 2	PABLO MANUEL TORRES GRANADO	JAIME ALFREDO GARAY RENTERIA
Regidor MR 3	ROSANGELA TEJADA RENTERIA	VERONICA GUZMAN TECXON
Regidor MR 4	RAMON MIRAMONTES GUZMAN	GUSTAVO ALVARADO RAMIREZ
Regidor MR 5	CLAUDIA ELOISA RAMIREZ RIVERA	MONICA ORALIA GUTIERREZ GUERRERO
Regidor MR 6	IGNACIO ROJAS MURILLO	J ASCENCION CABRERA ARIAS
Regidor MR 7	LETICIA CASILLAS MORALES	MARIA MAGDALENA YEE AGUILAR
Regidor MR 8	JOSE CALDERA SANCHEZ	MAURILIO FLORES SOSA
Regidor MR 9	ADRIANA VAZQUEZ GARCIA	NORMA LETICIA MEDRANO LOPEZ
Regidor MR 10	BALDEMAR ISMAEL NAVA IBARRA	HILARIO MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 11	CANDELARIO TRETO LUNA	RAMON PLASCENCIA ESCOBEDO
Regidor MR 12	ELEAZAR MEZA VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL MARTINEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO	ISMAEL SALAS LUEVANOS
Sindico	CLAUDIA IVONNE ORTEGA WONG	MA CONSUELO ROMAN GONZALEZ
Regidor MR 1	ISMAEL URQUIZO FELIX	CARLOS SIFUENTES VALTIERRA
Regidor MR 2	MA TERESA CAMPOS CAMPOS	ESMERALDA HERNANDEZ COSIO
Regidor MR 3	JAVIER GALVAN ESTRADA	SALVADOR YBARRA MARTINEZ
Regidor MR 4	JUANA ESMERALDA CEDILLO RIVAS	IRMA MENDIOLA CAMACHO
Regidor MR 5	RICARDO ALFREDO RIOS ROBLEDO	CIRILO GARCIA MACIAS
Regidor MR 6	MARIA ARACELI GONZALEZ RODARTE	SARAI PEREZ GUZMAN
Regidor MR 7	GERARDO ANTONIO GARCIA VILLA	GREGORIO MACIAS LOPEZ
Regidor MR 8	GABRIELA JUDITH GUEVARA CARDENAS	PERLA ABIGAIL SIFUENTES TORRES
Regidor MR 9	GUILLERMO GUERRERO VIRAMONTES	PAS DE LEON HERNANDEZ
Regidor MR 10	RAQUEL DE LIRA GARCIA	CAROLINA MONTOYA VELASQUEZ
Regidor MR 11	JOEL CALDERA RODRIGUEZ	JESUS BAUDELIO CALDERA RODRIGUEZ
Regidor MR 12	JUAN CRISTOBAL FELIX PICHARDO	FIDEL BARRIOS MORENO



MAYORIA RELATIVA

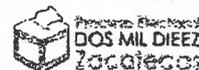
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN GARCIA PAEZ	DAGOBERTO MUNOZ ALVAREZ
Sindico	MARTHA ELENA PINA RAYGOZA	IRMA ELENA CATO CARRILLO
Regidor MR 1	JUAN ANTONIO MONREAL MORENO	ANTELMO SANCHEZ MENDEZ
Regidor MR 2	MA GUADALUPE ROCHA WIBER	LETICIA HERNANDEZ GODINEZ
Regidor MR 3	CARLOS CARRILLO AGUIRRE	MARGARITO RODRIGUEZ PITONES
Regidor MR 4	CARMEN LEON SANCHEZ	AURORA GUEVARA SANCHEZ
Regidor MR 5	OSVALDO DE LEON PINALES	JORGE ZAVALA MARTINEZ
Regidor MR 6	ADOLFO RUVALCABA DE LA CRUZ	JOSE NIEVES BARAJAS ALCALA
Regidor MR 7	GLORIA GABRIELA MORALES HUERTA	VERONICA DEL CARMEN DIAZ ROBLES
Regidor MR 8	DANIEL GARRANZA MONTANEZ	J JESUS GONSALES GARAY
Regidor MR 9	ARMANDO JUAREZ GONZALEZ	RICARDO BERNAL NUÑEZ
Regidor MR 10	MARIA GUADALUPE ROMAN CHAVEZ	MA FLORENCIA BARRIOS CASTRO
Regidor MR 11	MACARIO FABELA CERDA	JESUS MEDINA SANCHEZ
Regidor MR 12	JUAN CARLOS OVALLE RODRIGUEZ	ISMAEL NIÑO PEREZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALEJANDRO LARIOS MARISCAL	JOSE ISABEL ORTIZ ACEVEDO
Sindico	JAVIER CASTRO CASTRO	SAMUEL ARELLANO GUZMAN
Regidor MR 1	LUIS MAGALLANES MOJARRO	LUIS ADRIAN CORTES MAGALLANES
Regidor MR 2	ERIKA ROBLES ROMERO	MARICELA GUZMAN LARIOS
Regidor MR 3	PERLA MA DEL ROSARIO HERRERA ANDRADE	VIRIDIANA LARIOS PEREZ
Regidor MR 4	VERONICA GUZMAN ROBLES	MARIA DEL ROSARIO ZALAZAR ORTIZ
Regidor MR 5	RIGOBERTO GARCIA NUNGARAY	MIGUEL ANGEL GUZMAN BERRUETA
Regidor MR 6	LUZ MARIA NUÑEZ GUZMAN	MA GUADALUPE MONTALVO GUZMAN



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARNULFO GUZMAN GUZMAN	ANSELMO TORRES ALVARADO
Sindico	ESTHER ARELLANO RODRIGUEZ	ALMA RUBIELA FLORES GUTIERREZ
Regidor MR 1	HERMILO JAUREGUI MARIN	ERNESTO ALONSO GUZMAN RIOS
Regidor MR 2	ALICIA FLORES GUZMAN	VERONICA ARELLANO GUZMAN
Regidor MR 3	JOSE OLAEZ CABRALES	NERY LUIS DE LIRA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	ERNESTO CASTRO CASTANEDA	TRANQUILINO MARISCAL GUZMAN
Regidor MR 5	MARIANA NUÑEZ GUZMAN	ALMA ELIA SALAMANCA RAMOS
Regidor MR 6	ROSINA CASTANEDA VIELMAS	ELVIA CASTRO GUZMAN



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MIGUEL OLAEZ GUZMAN	JUAN GUZMAN CANDELAS
Sindico	EZEQUIEL MARTINEZ ROBLES	J. GUADALUPE CASTANEDA CAMPOS
Regidor MR 1	ROSALINA BARAJAS GUZMAN	MANUELA GUZMAN MENA
Regidor MR 2	JOSE LUIS LARIOS SANCHEZ	NICANDRO SANCHEZ LARIOS
Regidor MR 3	BLANCA BERENICE GUZMAN ROBLES	ELIZABETH GUZMAN ROBLES
Regidor MR 4	JOSUE MURO GUZMAN	ISAIAS MURO GARCIA
Regidor MR 5	MARIA DE JESUS OROZCO POBLANO	MARIA IMELDA GUZMAN SANCHEZ
Regidor MR 6	SALVADOR VALDEZ CASTANEDA	VICTORIANO GUZMAN LARIOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE GUADALUPE RIVAS MONREAL	BARTOLO CASTRO CASTRO
Sindico	GONZALO GONZALEZ NUNEZ	JORGE LARIOS PEREZ
Regidor MR 1	MIRIAM CASTRO NUNEZ	YECENIA NUNEZ LARIOS
Regidor MR 2	ISAIAS GUZMAN CASTRO	RIGOBERTO GUZMAN GUZMAN
Regidor MR 3	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES ROBLES	MARICELA ROBLES ROBLES
Regidor MR 4	RAFAEL RODRIGUEZ MARISCAL	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 5	CRISTELA GUZMAN CAMPOS	FELISITAS GUZMAN CAMPOS
Regidor MR 6	ARTURO GUZMAN CURIEL	NICOLAS ARTURO CASTRO GONZALEZ

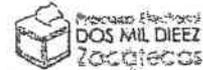


CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



GENARO CODINA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS MUNOZ CHAVEZ	MANUEL MACIAS HERNANDEZ
Sindico	UVALDO DEL MURO VILLAGRANA	MIGUEL ANGEL PEREA ARTEAGA
Regidor MR 1	TERESO REYES TORRES	JESUS SANCHEZ HERRERA
Regidor MR 2	GLORIA EMA ESQUIVEL LOPEZ	MARTHA ELENA CASTRO SAUCEDO
Regidor MR 3	AMELIA DE LA ROSA BADILLO	MA. ELENA RODRIGUEZ ESQUIVEL
Regidor MR 4	LEONARDO DAVILA VALERIO	SERGIO DE LOERA PINON
Regidor MR 5	AUDELIA CASTRO ARTEAGA	MA. GUADALUPE SANCHEZ BERMUDEZ
Regidor MR 6	EVELIA DE LA CRUZ REYES	MA. DEL CARMEN ARENAS CERVANTES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OLIVERIO MUNOZ CHAVEZ	JUAN GABRIEL PEREA CASTRO
Sindico	MAXIMA HERNANDEZ CASTRO	HERMINIA HERNANDEZ CASTRO
Regidor MR 1	MARGARITO LOPEZ SANCHEZ	RAMIRO ACOSTA HERNANDEZ
Regidor MR 2	REMIGIO ESQUIVEL SANCHEZ	SERGIO DE LA CRUZ ARTEAGA
Regidor MR 3	ESPERANZA GARCIA REYES	SARA ESQUIVEL RODRIGUEZ
Regidor MR 4	ELODIA GUERRERO HERNANDEZ	RAFAELA LOPEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 5	JOSE ELIAS DEL VILLAR MACIAS	ALFREDO CAMPOS VILLAGRANA
Regidor MR 6	HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO	JUAN MURO CASTRO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	DANIEL HERNANDEZ ORTIZ	PEDRO HERNANDEZ ORTIZ
Sindico	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE MORALES CALDERA
Regidor MR 1	MA. DE JESUS JACOBO SALAZAR	MA. CONCEPCION LOPEZ SANTANA
Regidor MR 2	J. NATIVIDAD DE LOERA PEREA	RAFAEL OJEDA AGUILERA
Regidor MR 3	YOLANDA SAUCEDO MACIAS	NORMA LICIA SANTAMARIA CERVANTES
Regidor MR 4	JOSE MANUEL JACOBO RODRIGUEZ	CRISTINO JACOBO CASTRO
Regidor MR 5	NANCY REYES DE LA RIVA	YOLANDA RUIZ JIMENEZ
Regidor MR 6	OSCAR LOPEZ MENDEZ	RANULFO SANCHEZ ROSALES



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OCTAVIO ARTEAGA ARTEAGA	ISMAEL ARENAS DE LA CRUZ
Sindico	MARIA GUADALUPE MARES DELGADO	MA INES GONZALEZ LOPEZ
Regidor MR 1	JAIME LOPEZ CHAVEZ	GABRIEL CHAVEZ CASTRO
Regidor MR 2	TOMASA JACOBO DURAN	AURORA AMADOR DIOSDADO
Regidor MR 3	ELPIDIO ARTEAGA LOPEZ	ANDRES CASTRO TORRES
Regidor MR 4	BALTAZAR JIMENEZ DELGADO	MARIO JIMENEZ DELGADO
Regidor MR 5	MARCELINA DE LOERA PINON	CAROLINA ESQUIVEL CASTRO
Regidor MR 6	ARTURO ARTEAGA HERNANDEZ	CARLOS ESQUIVEL MORALES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



GUADALUPE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN ARTEAGA MEDINA	ERASMO MARQUEZ CAMPOS
Sindico	PASCUAL SOLIS VILLA	RAUL MARTINEZ NIETO
Regidor MR 1	J. GUADALUPE ZAPATA FRAIRE	ARTURO GUADALUPE ZAPATA HONORATO
Regidor MR 2	JUANA MARIA HARO VALENZUELA	BERTHA TINAJERO PLASENCIA
Regidor MR 3	ADRIAN MARTINEZ ZAPATA	MANUEL CHAIREZ DE LA TORRE
Regidor MR 4	ALEJANDRO VALERIO FLORES	JESUS ENRIQUE CARRILLO DURAN
Regidor MR 5	NORMA LORENA DE LA CRUZ CAMPOS	MA. GUADALUPE FRIAS RAUDALES
Regidor MR 6	ELVIA ESTHELA MARQUEZ ECHEGARAY	YESSICA FRANCEILA CARLOS ZUNIGA
Regidor MR 7	GUSTAVO ROMAN HERNANDEZ	DAVID ANTONIO PESCI DE LOERA
Regidor MR 8	GLORIA ANTONIETA GONZALEZ ROIZ	MA. ISABEL PACHECO PACHECO
Regidor MR 9	RAFAEL RAMOS MEDINA	SALVADOR GAYTAN SAUCEDO
Regidor MR 10	GABRIELA RUELAS FLORES	LOURDES CAMPOS BANUELOS
Regidor MR 11	ELIODORO BARRON MANDUJANO	DANIEL TRANCOSO LEDESMA
Regidor MR 12	CLEOTILDE LEDESMA MAURICIO	ELVIRA MARTINEZ BASURTO



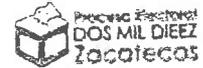
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CLEMENTE VELAZQUEZ MEDELLIN	CLEMENTE VELAZQUEZ SAUCEDO
Sindico	CESAR BENITO VENEGAS MEDINA	MARCO FABRIZIO SANCHEZ SANCHEZ
Regidor MR 1	LILIA PEREZ ROBLES	ELISA LOERA DE AVILA
Regidor MR 2	DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO	GRISelda PAMELA SALAZAR NAJERA
Regidor MR 3	VINICIO HERNANDEZ ESCALANTE	MIGUEL ANGEL PADILLA JIMENEZ
Regidor MR 4	MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA	SILVIA MARGARITA RUELAS RANGEL
Regidor MR 5	BONIFACIO ESCARENO HERNANDEZ	FLAVIO HERIBERTO GARCIA SOSA
Regidor MR 6	PERLA GUADALUPE MARTINEZ DELGADO	SANDRA VERONICA BADILLO HERNANDEZ
Regidor MR 7	REFUGIO FRANCISCO BAUTISTA ROMERO	DAVID PINON ESCARENO
Regidor MR 8	MARIA DOLORES BANUELOS FLORES	MARIA DEL SOCORRO DURAN TREJO
Regidor MR 9	J. JESUS MUNOZ BANUELOS	JOSE LUIS GONZALEZ SOSA
Regidor MR 10	MARGARITA CARLOS ALMARAZ	MAURA BASURTO OLIVA
Regidor MR 11	MARIO ALFREDO HERNANDEZ LECHUGA	GILBERTO GERMAN GUERRA GARCIA
Regidor MR 12	CIELO AVILA ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN RUIZ ESPARZA ROCHA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAFAEL FLORES MENDOZA	* GILBERTO ALVAREZ BECERRA
Sindico	TEODORA FRANCISCA NOCETTI TIZNADO	MARIA DEL CARMEN ORDAZ
Regidor MR 1	JOSE REFUGIO MEDINA LARIOS	MANUEL MARENTES SANCHEZ
Regidor MR 2	MAGDALIA BARAJAS ROMO	LUCIA TORRES GARCIA
Regidor MR 3	JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA	ROMAN TARANGO RODRIGUEZ
Regidor MR 4	LETICIA GUADALUPE DELGADO NATERA	ALEJANDRA PESCI DELGADO
Regidor MR 5	JESUS ISRAEL CAMPOS ORTIZ	VICTOR MANUEL CASTRO HERNANDEZ
Regidor MR 6	* THALIA CRIZOTEMIX RANGEL HERRERA	MARIA TERESA TORRES MEDINA
Regidor MR 7	JOSE OSVALDO AVILA TIZCAREÑO	FEDERICO GUZMAN CAMPOS
Regidor MR 8	ANA CRISTINA RIVAS GONZALEZ	* IGNACIA LETICIA CASTRO VALDEZ
Regidor MR 9	RAFAEL GOMEZ GARCIA	GABRIEL MURO FRAGOSO
Regidor MR 10	LUZ MA RODRIGUEZ	MARIA DE JESUS HERNANDEZ RINCON
Regidor MR 11	MIGUEL ANGEL BALDERAS BALDERAS	CARLOS JAVIER CHAVEZ ALVARADO
Regidor MR 12	MARIA NOELIA HERNANDEZ ZAVALA	PATRICIA GARCIA LOPEZ

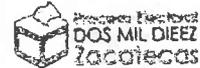


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	AQUILES GONZALEZ NAVARRO	RUBEN VALDIVIA DURAN
Sindico	ROSALINA MEZA SOTO	MARTHA ESTELA AVILA GARCIA
Regidor MR 1	JORGE ALBERTO CHAIRES JAIME	CRUZ ALBERTO SANCHEZ GARCIA
Regidor MR 2	ESTHER PALACIOS RODRIGUEZ	MA GUADALUPE LOZANO MARTINEZ
Regidor MR 3	JORGE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ	EDGAR URIEL AVILA GIL
Regidor MR 4	ERNESTINA LARA VILLAMIL	ELSA ROSARIO GODINEZ ESTRADA
Regidor MR 5	GERARDO BADILLO BERNAL	ABRAHAM DANIEL CHAIRES JAIME
Regidor MR 6	MA GRACIELA SARELLANO HAROS	MARIA SOLEDAD FAJARDO RAMOS
Regidor MR 7	SALVADOR ROCHA AHUMADA	ED JONATHAN GOMEZ MURILLO
Regidor MR 8	CLAUDIA ANGELICA GARCIA ACUNA	ALICIA DELGADO GUTIERREZ
Regidor MR 9	JOSE MANUEL RIOS MARTINEZ	* MANUEL OCTAVIO GOMEZ GAMEZ
Regidor MR 10	GUADALUPE MARQUEZ CALDERON	MARTHA GABRIELA GALLEGOS ROMO
Regidor MR 11	VICTOR MANUEL FERNANDEZ ANDRADE	FRANCISCO JAVIER LOPEZ JAIME
Regidor MR 12	IRMA GONZALEZ RAMIREZ	IRENE OVALLE SOTO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
DOCUMENTACION ELECTORAL



HUANUSCO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ	HUMBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Sindico	ROMELIA BARAJAS MEDINA	LAURA HERNANDEZ MEDINA
Regidor MR 1	LUIS ALBERTO PEREZ MARQUEZ	ROBERTO CORTES MEDINA
Regidor MR 2	BLANCA FABIOLA GUERRERO GARCIA	VERONICA RODRIGUEZ RAMIREZ
Regidor MR 3	OSCAR VAZQUEZ FLORES	PEDRO RUIZ PEREZ
Regidor MR 4	SILVIA MONTANEZ VELAZQUEZ	AMPARO ARAMBULA RUIZ
Regidor MR 5	MIGUEL SERNA MACIAS	J REFUGIO IBAÑEZ MARQUEZ
Regidor MR 6	TERESA DE LARA LOPEZ	ESTELA REYES GARCIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARMANDO MEDINA MEDINA	* RAUL NUNEZ FLORES
Sindico	GUILLERMINA GARCIA VALENZUELA	GENOVEVA ROBLEDO GARCIA
Regidor MR 1	JUAN GABRIEL RAMIREZ DELGADO	SERGIO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ
Regidor MR 2	ALFREDO RAMIREZ RUIZ	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GOMEZ
Regidor MR 3	MA ELENA SERNA RUVALCABA	LETICIA RAMIREZ MARTINEZ
Regidor MR 4	ARNULFO GONZALEZ MENDEZ	GREGORIO RODRIGUEZ ARAMBULA
Regidor MR 5	ROSA ISELA GARCIA ORTEGA	EMILIA NUNEZ GUERRERO
Regidor MR 6	FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA	WALTERIO RENTERIA GUERRERO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GUMARO SERNA ESPARZA	GODOFREDO SOLIS VEGA
Sindico	JUAN RUIZ GONZALEZ	BRUNO RODRIGUEZ VAZQUEZ
Regidor MR 1	AURORA LARA GONZALEZ	ELVIRA VENTURA LARA
Regidor MR 2	NICOLAS GARCIA LARA	GUSTAVO ROSALES VILLALPANDO
Regidor MR 3	ESMERALDA VAZQUEZ DELGADO	MAIRA GARCIA VAZQUEZ
Regidor MR 4	ALONSO NUNEZ ESQUEDA	ABUNDIO SERNA ARELLANO
Regidor MR 5	YOGUELINA NUNEZ HERNANDEZ	MARIA NATALIA JIMENEZ PADILLA
Regidor MR 6	RAFAEL GARCIA LOPEZ	FRANCISCO RAMIREZ SOLIS



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	PEDRO SERNA SANCHEZ	JOSE OMAR BANUELOS DE LA TORRE
Sindico	ZANDRA BANUELOS DE LA TORRE	ANSELMA ANAYA CORDERO
Regidor MR 1	JOSE SANDOVAL CARRILLO	JULIO CESAR AVILA SILVA
Regidor MR 2	MARIA GUADALUPE RAMOS VENEGAS	MARISA LOPEZ GONZALEZ
Regidor MR 3	JUAN CARLOS YEBRA GUZMAN	JOSE ALFREDO BANUELOS DE LA TORRE
Regidor MR 4	VICTORIA MAQUEDA VERA	MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE MERCADO
Regidor MR 5	OSCAR PEREZ AVINA	J CRUZ CASTANEDA BARRON
Regidor MR 6	SILVIA MAYRA SERNA LARA	MA AURELIA DE LA TORRE VAZQUEZ DEL MERCADO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Presupuesto Electrónico
DOS MIL DIEZ
Zacatecas

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

JALPA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RUBEN TISCARENO VALDIVIA	GERARDO VIRAMONTES RUIZ DE ESPARZA
Sindico	LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO	ANTONIO GOMEZ RUIZ
Regidor MR 1	VICTOR ANTONIO LOPEZ MEDINA	RAMIRO VIRAMONTES VIRAMONTES
Regidor MR 2	SERBANDO GOMEZ QUEZADA	IBAR GAMALIEL ARECHIGA ARECHIGA
Regidor MR 3	MA. CONCEPCION GONZALEZ FLORES	MARICELA VAZQUEZ MUÑOZ
Regidor MR 4	LORENA DURAN LLAMAS	MARIA ARROYO GARCIA
Regidor MR 5	YOLANDA ELIAS GALLEGOS	MANUELA ROMERO ROBLES
Regidor MR 6	JUAN ANTONIO MACIAS FLORES	LEONARDO MUÑOZ MACIAS
Regidor MR 7	LAURA CECILIA GARCIA PILAR	ESTEHER GONZALEZ FLORES
Regidor MR 8	MARTHA ELENA REYES VIRAMONTES	SUSANA BAUTISTA MIJARES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EFRAIN CHAVEZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO
Sindico	AMPAÑO RUIZ CERVANTES	YARELI YAZMIN GARCIA LOPEZ
Regidor MR 1	JAVIER VIRAMONTES VIRAMONTES	MARCO ANTONIO VITAR ROQUE
Regidor MR 2	SALVADOR CARLOS RODRIGUEZ	LUIS GERARDO CAMPOS GLADIN
Regidor MR 3	ALEYDA PEREYDA FLORES	NINFA TERESA JAQUELINE SERNA ESQUEDA
Regidor MR 4	ERNESTO TRUJILLO PEDROZA	J JESUS GALARZA GUZMAN
Regidor MR 5	CLAUDIA ANGELICA RIVERA ROMERO	ROSA MARTHA MOJARRO VAZQUEZ
Regidor MR 6	J GUADALUPE GUERRERO VALENZUELA	JOSE ABRAHAM FLORES ALVAREZ
Regidor MR 7	LAURA ANGELICA IBARRA GONZALEZ	YESENIA SALAZAR GARCIA
Regidor MR 8	FELIPE DE JESUS VALENZUELA LIRA	JUAN CARLOS CALVILLO ORTEGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FERNANDO DIAZ ALONSO	GUILLERMO VIRAMONTES ALVARADO
Sindico	SILVIA ESPINOZA PEREZ	MARIA ELENA CASTANEDA SANDOVAL
Regidor MR 1	GABRIEL LOPEZ SANTELIZ	JORGE EVARISTO GONGORA GONGORA
Regidor MR 2	MA DEL CARMEN CARDENAS GONZALEZ	MARIA DE JESUS LOZANO VALDIVIA
Regidor MR 3	VICTOR TRINIDAD ROMERO ROBLES	ENRIQUE GARCIA CAMACHO
Regidor MR 4	REBECA MACIAS GUERRERO	HORTENCIA ROBLES LUNA
Regidor MR 5	JORGE ALBERTO VIRAMONTES RIOS	RAFAEL CARREON DURAN
Regidor MR 6	TERESA SANTANA RODRIGUEZ	FATIMA ASAREL LOPEZ BAUTISTA
Regidor MR 7	RUTILO SANDOVAL VIRAMONTES	ANGEL MIGUEL AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ
Regidor MR 8	CLAUDIA PATRICIA AGUINAGA RAMIREZ	ROSA MARIA IBARRA GONZALEZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

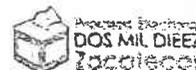
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EUDALDO CHAVEZ MEDINA	JOSE CARLOS CAMPOS GLADIN
Sindico	JUANA MARIA GUADALUPE MARTINEZ CABRERA	MARISA MAYELA LOPEZ ESTRADA
Regidor MR 1	JOSE RICARDO CAMPOS ESPINOZA	JORGE ALEJANDRO SERNA ALVALLAR
Regidor MR 2	OBDULIA LOERA VALENZUELA	AMADA LOERA VALENZUELA
Regidor MR 3	DANIEL AVELAR LOZANO	JOSE LEONIDES RAMIREZ RUBALCAVA
Regidor MR 4	ROSA AXIRI LLAMAS MOJARRO	ANABEL SALAZAR AVELAR
Regidor MR 5	GUADALUPE JAVIER NUNGARAY MARTINEZ	LUIS GUILLERMO CASTANEDA REYNOSO
Regidor MR 6	MA IRENE JAUREGUI MUÑOZ	YAJAIRA ELIZBETH HERNANDEZ DURAN
Regidor MR 7	JOSE ANGEL PEREZ BANUELOS	ANTONIO DE JESUS MUÑOZ POLINO
Regidor MR 8	FRANCELIA SALAZAR RAMIREZ	MARIA ELENA ESTRADA CHAVEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

JEREZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARTURO MERCADO AGUILAR	MILTON MARTINEZ ACEVEDO
Sindico	MANUEL DE JESUS TORRES GONZALEZ	ARTURO CALDERA VENEGAS
Regidor MR 1	DIONICIO SALDIVAR	JOSE EUSTACIO BERMUDEZ
Regidor MR 2	VERONICA ALAMILLO ORTIZ	MARIA CRISTINA SANCHEZ VILLALOBOS
Regidor MR 3	JUAN ANTONIO VENEGAS MORAZA	RAYMUNDO REYES ESCOBEDO
Regidor MR 4	LORENZA SANTOS TERAN	YESENIA DIAZ BRISENO
Regidor MR 5	EDGAR ALEXANDER RODRIGUEZ HURTADO	DANIEL SANTOYO MARQUEZ
Regidor MR 6	GLORIA LOZANO COLON	CHRYSITIAN LIZBETH MURILLO LOZANO
Regidor MR 7	ROBERTO LANDEROS CAMPOS	ROSENDO DEL RIO MURILLO
Regidor MR 8	ALEJANRA GARCIA ENCISO	MARIA EUGENIA GARCIA ENCISO
Regidor MR 9	SUSANA CORTEZ GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA MELENDEZ ORTIZ
Regidor MR 10	MIGUEL ANGEL GUZMAN GARCIA	GAEL ESCOBEDO DEL MURO
Regidor MR 11	CARLOS MEDINA DE SANTIAGO	CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ ACEVEDO
Regidor MR 12	ROSELIA DORADO JUAREZ	SILVIA ADRIANA CORVERA MERCADO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EDUARDO LOPEZ MIRELES	RAMON HECTOR SANTILLAN TREJO
Sindico	EESA DUARTE ROSALES	ELIZABETH MURILLO GUERRERO
Regidor MR 1	BENJAMIN CARRILLO GUZMAN	APOLONIO NAVARRO FELIX
Regidor MR 2	JUAN ANTONIO GARCIA ORQUIZ	IGNACIO DE LARA GONZALEZ
Regidor MR 3	MARIA FANI DUARTE GARCIA	ALEJANDRA GARCIA BARRIOS
Regidor MR 4	EDUARDO GUADALUPE CASTANON ESPINOZA	EMILIO MIGUEL TORRES IBARRA
Regidor MR 5	CLAUDIA VALDEZ SANCHEZ	IVONNE CARRILLO VALADEZ
Regidor MR 6	FRANCISCO PASCASIO DE LA TORRE SANCHEZ	JOSE HUGO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Regidor MR 7	MARIA GORETTI VALDEZ CHAVEZ	MA GUADALUPE TORRES MACIAS
Regidor MR 8	SABINO MEDINA BARRIOS	GERARDO BERUMEN GARCIA
Regidor MR 9	ALMA EVA CORONEL RAMIREZ	VERONICA DIAZ DE LUNA
Regidor MR 10	VICTOR HUGO RIVERA HERRERA	LUIS HUMBERTO CASAS CASTRO
Regidor MR 11	ANA MARIA MUNOZ PINON	AMERICA ALEJANDRA GALLEGOS CASTANEDA
Regidor MR 12	JOSE JUAN IBARRA DORADO	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPITIA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAFAEL ENRIQUE HURTADO ORTIZ	ALEJANDRO ANGEL JUAREZ BONILLA
Sindico	MARTHA ELIZABETH RIVERA PEREZ	MARGARITA ACEVEDO CARRILLO
Regidor MR 1	OSWALDO DE JESUS MARAVILLA GONZALEZ	MANUEL FERNANDEZ SANDOVAL
Regidor MR 2	VIRGINIA MENCHACA DE SANTIAGO	BONIFACIA JUAREZ MURILLO
Regidor MR 3	EVERARDO CABRAL BANUELOS	RAMIRO CORREA MONTES
Regidor MR 4	ROCIO ESPINOZA SOLIS	SUSANA ACOSTA ACOSTA
Regidor MR 5	RICARDO ALFONSO SANCHEZ MARQUEZ	OCTAVIO MARQUEZ ESCOBEDO
Regidor MR 6	JOSE ANTONIO ROSAS VAZQUEZ	FRANCISCO SERRANO SERRANO
Regidor MR 7	JOSEFINA ACUNA VENEGAS	BRENDA GONZALEZ BOTELLO
Regidor MR 8	JULIO CASTRO FELIX	MIGUEL DE LA ROSA SANCHEZ
Regidor MR 9	ANTONIA ALCALA ALVARADO	MARIANA ACUNA FERNANDEZ
Regidor MR 10	CHRISTIAN ALEJANDRA ESPARZA ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES ROMAN DE LOS SANTOS
Regidor MR 11	JULIO AMBRIZ MORENO	HEDIBERTO SALDIVAR DE HARO
Regidor MR 12	MA EUGENIA VILLEGAS VELES	MARIA DE LA LUZ BERUMEN MARQUEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MA ADRIANA MARQUEZ SANCHEZ	NORMA CRISTINA MARTINEZ MIRELES
Sindico	ROBERTO OJEDA ACUNA	JOSE ADOLFO ARTEAGA ROSALES
Regidor MR 1	MARIA CRISTINA SANCHEZ ESCOBEDO	YANET SORIANO HORTA
Regidor MR 2	LUCAS LEON ALONZO	LEONARDO GUADALUPE RODRIGUEZ LAMAS
Regidor MR 3	SOFIA ORTIZ ACEVEDO	ANA MARIA ORTIZ GUERRERO
Regidor MR 4	ROSENDO DE LA TORRE RODRIGUEZ	MARTIN ALEJANDRO APARIGO GONZALEZ
Regidor MR 5	MA TERESA LOPEZ ROMAN	SILVIA CERVANTES CAMACHO
Regidor MR 6	GILBERTO CARRILLO GALVAN	VICTOR HUGO FERNANDEZ CARLOS
Regidor MR 7	SOLEDAD BARRIOS VENEGAS	IRMA DELIA RAMOS MUNOZ
Regidor MR 8	MANUEL GUERRERO CARRILLO	NESTOR JAVIER ORTIZ CALDERA
Regidor MR 9	CAROLINA IBARRA AVILA	ANGIE JULIETA RODRIGUEZ ESCOBEDO
Regidor MR 10	JAVIER CABRAL HERNANDEZ	CARLOS EMMANUEL CABRAL CARDONA
Regidor MR 11	BRISA ANABEL OLAGUE GARCIA	MARGARITA RUIZ SANCHEZ
Regidor MR 12	DAVID OCHOA TRUJILLO	FELIPE MONTES ROSALES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



JIMENEZ DEL TEUL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JESUS HERRERA DUARTE	MANUEL ANGEL SILVA SALDANA
Sindico	PEDRO ESCALANTE TELLEZ	SERGIO LOBATOS ROJAS
Regidor MR 1	LILIA SALDANA ALVAREZ	MA. GUADALUPE REYES DOMINGUEZ
Regidor MR 2	GRACIELA MORALES VELOZ	MA. ELENA MONTES GURROLA
Regidor MR 3	JORGE LUIS VELOZ VALDEZ	JOSE ANGEL RAMOS JUAREZ
Regidor MR 4	JOSE CRUZ RAMOS HERNANDEZ	JOSE ANGEL MONTES LUNA
Regidor MR 5	EVA DE LA CRUZ ESCALANTE	GLORIA DE LA CRUZ ESCALANTE
Regidor MR 6	MA. ELENA CHAVEZ DE LA ROSA	NORMA DELIA RODRIGUEZ DE LA TORRE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARGARITA DUARTE VELOZ	MAGDA SANCHEZ FERNANDEZ
Sindico	J ANGEL HERNANDEZ MORALES	RAFAEL FERNANDEZ GUZMAN
Regidor MR 1	MA DE LOURDES TORRES DE LA ROSA	CAMELIA CAMPOS CISNEROS
Regidor MR 2	JOSE MANUEL VAZQUEZ ARGUMEDO	ANDRES LOERA OLIVAS
Regidor MR 3	ESTHER HERRERA GALINDO	BERTA CASTAÑON ARIAS
Regidor MR 4	PAULINO PIÑA VALDEZ	ISAAC HERRERA FERNANDEZ
Regidor MR 5	ALMA DELIA GURROLA ALVAREZ	ADELAIDA MONTES MORALES
Regidor MR 6	PABLO TELLEZ LOBATOS	APOLINAR CHAVEZ GARCIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN JOSE ARENAS RIVERA	JUAN ANTONIO MIRANDA MORALES
Sindico	GRACIELA DUARTE CHAVEZ	RAQUEL NAVA GUZMAN
Regidor MR 1	EMILIO HERRERA VILLA	RAMIRO DOMINGUEZ PINEDA
Regidor MR 2	MA. NOEMI HERNANDEZ VASQUEZ	MA. VICTORIA CONTRERAS REYES
Regidor MR 3	MANUELA ESPINOSA LOBATOS	LUCINA CISNEROS TELLES
Regidor MR 4	JORGE VILLA SANCHEZ	ANTONIO MONTES CHAVEZ
Regidor MR 5	BLANCA ESTELA MONTES LUNA	MARIA SELENE ARGUMEDO MENDOZA
Regidor MR 6	GUMARO HERNANDEZ HERNANDEZ	JAIME PIÑA REYES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

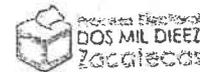
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ROGELIO DUARTE VELOZ	SANTIAGO RECENDEZ PASILLAS
Sindico	ALMA MARICELA RODRIGUEZ CORREA	GLORIA RAMOS DE LA ROSA
Regidor MR 1	ESTEBAN MIRANDA GONZALEZ	FIDEL CHAVEZ TORRES
Regidor MR 2	MA LETICIA VALDEZ VILLA	MA SARA VAZQUEZ BELTRAN
Regidor MR 3	MARTIN VALLES SANCHEZ	LUIS GONZALEZ HERRERA
Regidor MR 4	ADELINA CALDERA CISNEROS	HORTENCIA FERNANDEZ CALDERA
Regidor MR 5	JUVENTINO ESPINOZA LOBATOS	OCTAVIO ROJAS PORTILLO
Regidor MR 6	MARGARITA TELLEZ HERRERA	BEATRIZ LOBATOS ROJAS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

JUAN ALDAMA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE SERRANO ALBA	JUAN FRANCISCO ARELLANO GUZMAN
Sindico	ANDRÉS PEREZ CASTRUITA	JOSE PABLO PEREZ PEÑA
Regidor MR 1	EDUARDO MENDOZA MARTINEZ	MARCIAL CHAVEZ FRAIRE
Regidor MR 2	MARIA AGUSTINA RIOS PERALTA	MARTHA GUZMAN BARRON
Regidor MR 3	JAIME PEREZ GUTIERREZ	ISMAEL CASIO PEREZ
Regidor MR 4	EL VIA PEREZ PEÑA	NORA MIJARES ALBA
Regidor MR 5	FILIBERTO ARELLANO GOMEZ	ARNULFO CASTANEDA RIOS
Regidor MR 6	OLGA SANTOS CASIO	LAURA GUADALUPE RIOS RIOS
Regidor MR 7	MA. SOCORRO FRAIRE ROMERO	MARIA DEL REFUGIO SOTO ROMERO
Regidor MR 8	SALVADOR GONZALEZ	FLORENTINO BONILLA MACHADO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIO GARDUNO GALVAN	SILVANO HASSAN GARDUNO SERRANO
Sindico	JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ	BERTHA REYNOSO VILLARREAL
Regidor MR 1	MARTHA ELVA RAMOS GARCIA	NANCY EDITH ADAME CERDA
Regidor MR 2	BRUNO MAURICIO FAVELA MARTINEZ	JAIME BERNALES LOPEZ
Regidor MR 3	NEMESIA ESTRADA VEGA	MARICELA OLGUIN GONZALEZ
Regidor MR 4	JOSE RAMON GARCIA SALAS	JORGE ADALBERTO SALAS SANDOVAL
Regidor MR 5	EVA JUAREZ ORTEGA	MARIA FELICITAS HERNANDEZ JUAREZ
Regidor MR 6	EDGAR ROBERTO CHAIREZ GARCIA	ARMANDO LOZANO RIOS
Regidor MR 7	LORENZO OCHOA JACQUEZ	MANUEL DE JESUS MARTINEZ SANTOS
Regidor MR 8	LUIS MIGUEL FRAIRE ROMERO	ABRAHAM RENDON AGUILERA

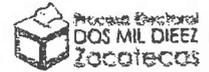


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JUAREZ	LUZ MARIA HERNANDEZ SERRANO
Sindico	IGNACIO SOTO MORALES	ESTEBAN CHAVEZ ARREDONDO
Regidor MR 1	MARIA LARA GUERRERO	MARTHA GONZALEZ HERNANDEZ
Regidor MR 2	ELOY FRAIRE ADAME	AGUSTIN PONCE GONZALEZ
Regidor MR 3	RICARDO LUGO ARREDONDO	JOSE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ
Regidor MR 4	DORA RIVAS GARAY	CANDELARIA FERNANDEZ DOMINGUEZ
Regidor MR 5	AURELIO VIDANA HERNANDEZ	JOAQUIN GUERRERO PEREZ
Regidor MR 6	FERNANDO PEREZ	JORGE LUIS GALVAN MARTINEZ
Regidor MR 7	MARIA MICAELA IBANEZ FRAIRE	MARIA DEL CARMEN MENDOZA REYNA
Regidor MR 8	ADAN LUNA ALVARADO	MARTIN JAIME FERNANDEZ BALDERAS



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

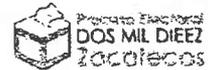
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALFREDO ADAME RAMIREZ	JOSE LUIS MALDONADO ALVAREZ
Sindico	ELIA GARCIA PEREZ	MA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ
Regidor MR 1	EDGAR AXEL PEREZ GARCIA	MARIO ALBERTO MOLINA CASAS
Regidor MR 2	OLGA LIDIA VELAZQUEZ GONZALEZ	AMELIA AYALA RAMIREZ
Regidor MR 3	SAUL MARTINEZ SALAISES	JULIAN ALONSO ANGUIANO DUENAS
Regidor MR 4	LUZ ALEJANDRA CASTRUITA SANCHEZ	ZOILA LILIANA GONZALEZ RAMIREZ
Regidor MR 5	JEU HURTADO HERNANDEZ	ABEL FRAIRE RIOS
Regidor MR 6	DORA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA	MARIA MAGDALENA RAMIREZ GARCIA
Regidor MR 7	FERNANDO PAMANES OCHOA	LUIS JULIAN RIOS PAMANES
Regidor MR 8	MARTHA CECILIA FAVILA RAMIREZ	MARIA SARA RANGEL SEGURA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
COMUNICACION ELECTORAL



JUCHIPILA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ALEJANDRO LUNA FLORES
Sindico	JUAN MANUEL LARA CORREA	NICOLAS SALAZAR CHAVEZ
Regidor MR 1	ANTONIO MERCADO GARCIA	GERARDO COVARRUBIAS FLORES
Regidor MR 2	MA GUADALUPE MERCADO NUNEZ	MA LETICIA ROBLES GONZALEZ
Regidor MR 3	ZHESAR ROGELIO HUERTA LOPEZ	DANIEL SANDOVAL NERI
Regidor MR 4	IMELDA LIMON ENRIQUEZ	ENEDINA DONATE HERNANDEZ
Regidor MR 5	BERTHA LAURA OBREGON FLORES	ARACELY VIRAMONTES SOSA
Regidor MR 6	MA MARGARITA DIAZ ESTRADA	MARGARITA VENEGAS SORIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FERNANDO VILLALPANDO HARO	JOSE MA CONTRERAS SAUCEDO
Sindico	MAYRA GABRIELA RIVERA MORENO	LETICIA CERVANTES ENRIQUEZ
Regidor MR 1	BENJAMIN MUNOZ LIMON	RIGOBERTO RAMIREZ VENEGAS
Regidor MR 2	LETICIA ROMO PRIETO	ANA DELIA LUNA ENRIQUEZ
Regidor MR 3	LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	FRANCISCO GABRIEL RIOS ESPARZA
Regidor MR 4	GRISelda ESCOBEDO REYNOSO	EVANGELINA VEGA CARRILLO
Regidor MR 5	CESAR EDUARDO MACIAS BOLANOS	BRUNO RAMIREZ HERNANDEZ
Regidor MR 6	ERIKA LOPEZ ORTA	ALICIA PEREZ MAGALLANES



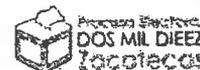
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ	J JESUS RODRIGUEZ LARA
Sindico	ELIZABETH ESPARZA VELAZCO	ALICIA PADILLA MEDINA
Regidor MR 1	ERNESTO ROJAS MEJIA	ALFREDO RODRIGUEZ LARA
Regidor MR 2	ILEANA ESCOBAR RAYGOZA	XOCHITL SANTOYO OCAMPO
Regidor MR 3	ALVARO GUADALUPE LIMON ROJAS	SERGIO DANIEL GONZALEZ ELIZALDE
Regidor MR 4	MA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ	CLAUDIA BENAVIDEZ BANUELOS
Regidor MR 5	JOSE DE JESUS ESTRADA ESTRADA	SAUL GARCIA QUINTERO
Regidor MR 6	ESMERALDA HARO GARCIA	GUADALUPE CRISTINA CORREA ROBLES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



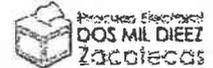
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ISAIAS HURTADO SALAZAR	MARCO ANTONIO PAZ OJEDA
Sindico	IVETTE MEZA GARCIA	CINDIA RIVERA RODRIGUEZ
Regidor MR 1	ABRAHAM CISNEROS ORTIZ	JOSE MARIA CASTRO FELIX
Regidor MR 2	ADRIANA MAGALLANES QUIRARTE	ANA CRISTINA SOLTERO RODRIGUEZ
Regidor MR 3	ISABEL LIMON ENRIQUEZ	RUBEN LUNA CORREA
Regidor MR 4	GABRIELA SANCHEZ SAUCEDO	VERONICA LOPEZ GUADIANA
Regidor MR 5	CELSO ESPARZA GARCIA	CIPRIANO ESPARZA RUBALCAVA
Regidor MR 6	HERMINIA ESPARZA LIMON	ALMA REYES CARRILLO RUIZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



LUIS MOYA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MANUEL JAIME DELGADILLO	GERARDO LOPEZ ZUNIGA
Sindico	ARTURO ROMAN CARLOS	RICARDO GARCIA SALAS
Regidor MR 1	EVANGELINA PEREZ QUINTANILLA	VERONICA IVONN ESPINO ESPINO
Regidor MR 2	GABRIEL LUEVANO LOPEZ	JUAN CARRILLO HERNANDEZ
Regidor MR 3	SANDY ELIZABETH SANCHEZ RUVALCABA	MA DEL ROSARIO ACOSTA FRAGOZO
Regidor MR 4	IGNACIO DELGADO ESTRADA	DOMINGO ARAUJO RIOS
Regidor MR 5	MARTHA SANTOYO ROQUE	MA DEL CARMEN FLORES HERNANDEZ
Regidor MR 6	ROCIO CASTANEDA LOPEZ	CARMELA ORTIZ CHAVEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MARIO ARTEAGA CARDONA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA CHAVEZ
Sindico	MA DEL CARMEN LOPEZ TRINIDAD	YOLANDA RODRIGUEZ RUIZ
Regidor MR 1	EUSEBIO RODRIGUEZ BALANDRAN	ADOLFO CASILLAS LUEVANO
Regidor MR 2	ZULIA NOEMI MENDEZ DIAZ	MARIA DEL ROSARIO DIAZ CHAVEZ
Regidor MR 3	ANTONIO CRISTERNA VASQUEZ	MIGUEL LOPEZ ESPINO
Regidor MR 4		
Regidor MR 5	SANDRA LOPEZ REYES	LILIANA DELGADO LEYVA
Regidor MR 6	ROSALBA LEYVA DELGADO	CYNTHIA ARACELI MARTINEZ CHAVEZ

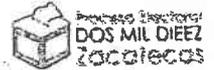


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	DANIEL ESPINO MARTINEZ	ISMAEL LOPEZ VAZQUEZ
Sindico	SILVIA ROBLES ESCOBAR	ALEJANDRA GARCIA GUEVARA
Regidor MR 1	ANTONIO ADAME LOPEZ	JUAN CARLOS ROMAN VALDEZ
Regidor MR 2	CLAUDIA ERIZELA DIAZ SALAS	MA DE JESUS ARENAS DIAZ
Regidor MR 3	JOSE MARIO LECHUGA GALARZA	EDUARDO LUEVANO SERAFIN
Regidor MR 4	MA NATIVIDAD NERY GARZA	MA ESTELA BALANDRAN DURON
Regidor MR 5	GABRIEL GERONIMO LEYVA VALERA	JUAN MURILLO GOMEZ
Regidor MR 6	MA ADORACION MARTINEZ LOPEZ	MA ANGELINA RODRIGUEZ SAUCEDO



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CARLOS LOPEZ ALONSO	RAMON ORNELAS VALDEZ
Sindico	LORENA DANIELA ALBA RIVERA	ROSALBA DE LA RIVA MEDINA
Regidor MR 1	J MARCOS ESCALERA REYES	JAVIER ESCALERA REYES
Regidor MR 2	ESMERALDA DEL CARMEN ESCOBAR CHAVEZ	ESTELA SAUCEDO RANGEL
Regidor MR 3	JUAN ANTONIO ARELLANO ACOSTA	GONZALO PONCE BADILLO
Regidor MR 4	MARTHA VAZQUEZ GALVAN	MARTA GARZA LOPEZ
Regidor MR 5	ANASTACIO IBARRA BELTRAN	JOSE LUIS LUEVANO GARCIA
Regidor MR 6	YAZMIN RUBI ORNELAS ESCOBEDO	MA EUGENIA LOPEZ ARENAS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



LORETO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS EDUARDO MONTOYA MARTINEZ	SIGIFREDO YANEZ REYES
Sindico	MA. DEL PILAR MARTINEZ MORALES	MA CECILIA BOCANEGRA GARCIA
Regidor MR 1	JOSE MANUEL GASPAS IBARRA	ROGELIO GASPAS DELGADILLO
Regidor MR 2	YOLANDA CASTILLO RENOVATO	JUANITA YESENIA JIMENEZ CASTILLO
Regidor MR 3	JESUS REY DAVID MEDINA ROSALES	JESUS REY DAVID MEDINA LOPEZ
Regidor MR 4	SANDRA LORENA SOLIS RAMOS	KAREN LORENA ELIAS SOLIS
Regidor MR 5	JUAN IBARRA REYNAGA	GREGORIO IBARRA VAZQUEZ
Regidor MR 6	ROSA MARIA LOERA CASTORENA	GLORIA LOERA CASTORENA
Regidor MR 7	EFREN CRUZ PEREZ	RAFAEL CRUZ PEREZ
Regidor MR 8	ELBA TRUJILLO BAEZ	M YOLANDA BAEZ MARTINEZ
Regidor MR 9	MARIO ALEJANDRO BOCANEGRA CASTILLO	MARIO ALEJANDRO BOCANEGRA BUENDIA
Regidor MR 10	J. JESUS GASPAS RODRIGUEZ	FRANCISCO GASPAS TERRONES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	PABLO FLORES MARTINEZ	JUAN JOSE DE LIRA DE LIRA
Sindico	MONICA LILIA CHAVEZ REYES	CORAL BAEZ ZEPEDA
Regidor MR 1	GUILLERMO HERRERA BAEZ	ROSALIO PARRA MARTINEZ
Regidor MR 2	JOSE LUIS GARCIA GUARDADO	BALDEMAR AGUILAR TORRES
Regidor MR 3	LAURA MURILLO CRUZ	MA. CECILIA GALLEGOS GALLEGOS
Regidor MR 4	RAFAEL FRAUSTO HERNANDEZ	RAUL CALVILLO CASTILLO
Regidor MR 5	MARIA TEREZA ZAPATA ANDRADE	BEATRIZ ADRIANA CORTES ZACARIAS
Regidor MR 6	ROBERTO MACIAS CARREON	MANUEL HERNANDEZ BRIANO
Regidor MR 7	MA. CONCEPCION HERRADA CHAVARRIA	MARIA DEL CARMEN BRIANO DURAN
Regidor MR 8	MISAEEL HURTADO SANCHEZ	JUAN MONREAL REYES
Regidor MR 9	GLORIA MUNOZ PEREZ	BLANCA ALICIA QUEVEDO GORDON
Regidor MR 10	ERNESTO CRUZ VELAZQUEZ	DAVID DELGADILLO HERNANDEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MANUEL MARTINEZ FRAUSTO	JUAN CARLOS JIMENEZ PUENTES
Síndico	JEANETH DE GUADALUPE RUIZ ESPARZA TOVAR	MARIA DEL PILAR ESCAMILLA RODRIGUEZ
Regidor MR 1	RAMON MARTINEZ ANGUIANO	LUIS VALTIERRA GALINDO
Regidor MR 2	ROSA OLIMPIA FLORES GUZMAN	OLYMPIA VILLALOBOS FLORES
Regidor MR 3	CLAUDIO JIMENEZ MARTINEZ	RENE MATA DIAZ
Regidor MR 4	ROSA ELIA RODRIGUEZ TORRES	GLORIA ARMENDARIZ SANCHEZ
Regidor MR 5	JOSE MANUEL CRUZ RODRIGUEZ	JAIME RODRIGUEZ URTADO
Regidor MR 6	ALBA VIOLETA CASTILLO GARCIA	MARISELA CRUZ MARTINEZ
Regidor MR 7	NOE MATA HERNANDEZ	JAIME CRUZ MARTINEZ
Regidor MR 8	CARMEN ADRIANA PEREZ MARENTES	BRIANDA YAZMIN NIETO MARTINEZ
Regidor MR 9	PEDRO MONREAL MARTINEZ	JOSE DE JESUS LOPEZ CERVANTES
Regidor MR 10	SANJUANA RODRIGUEZ TOVAR	CLAUDIA NOEMI DIAZ VILLALOBOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL	RAMIRO MARTINEZ ESQUIVEL
Síndico	GRACIELA REYES MARTINEZ	MARIA GUADALUPE MACIAS ARENAS
Regidor MR 1	LUCIANO GALINDO SILVA	MAXIMIANO MONTOYA LOPEZ
Regidor MR 2	BLANCA ESTELA MIRANDA PULIDO	CLAUDIA ESQUIVEL VALENCIA
Regidor MR 3	JAVIER IVARRA IVARRA	ALEJANDRO DE LA CRUZ SANCHEZ
Regidor MR 4	BLANCA TERESA GARCIA SANCHEZ	PATRICIA CRUZ LOPEZ
Regidor MR 5	ANTONIO RIVERA MARTINEZ	FEDERICO ISAAC LUGO MARTINEZ
Regidor MR 6	MANUELA BARCENAS HERRERA	NAYELI IBARRA MARTINEZ
Regidor MR 7	JORGE DELGADO BERNAL	ALVARO SANDOVAL ROQUE
Regidor MR 8	LAURA ELENA LOPEZ RANGEL	BELEN TEJADA MENDOZA
Regidor MR 9	ADAN MONREAL VELAZQUEZ	SAUL GUEL BAEZ
Regidor MR 10	FIDEL LOMELI ARRIAGA	RICARDO HERRADA TOVAR



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO ELECTORAL



MAZAPIL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EULALIO MARTINEZ DELGADILLO	EFREN ESPINOZA ORDONEZ
Sindico	RAMON NICOLAS GARCIA SANCHEZ	ADALBERTO LIMON GAYTAN
Regidor MR 1	ROCIO MARTINEZ MUÑOZ	JUANA GONZALEZ MARTINEZ
Regidor MR 2	MARTIN BARBOZA CABRERA	JOAQUIN ORDONEZ CABRERA
Regidor MR 3	IGNACIO CHAVEZ ESQUIVEL	HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ
Regidor MR 4	MARGARITA DOMINGUEZ CONTRERAS	YOLANDA SOLIS ARELLANO
Regidor MR 5	FEDERICO RUIZ ESQUIVEL	J ANTONIO RUIZ ESQUIVEL
Regidor MR 6	BENIGNO GARCIA SOLIS	CRUZ LIMON RUIZ
Regidor MR 7	ALEJANDRINA CHAVEZ IBARRA	CECILIA IBARRA MORENO
Regidor MR 8	RITA FLORES GARCIA	ROSÁ MARIA CHAVEZ SOLIS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIO MACIAS ZUNIGA	EFREN RAMIREZ VALERO
Sindico	ALMA DELIA PARGAS ZUNIGA	LUCERO RINCON ORTIZ
Regidor MR 1	ARMANDO ZUNIGA ROBLES	TOMAS RODRIGUEZ GODINA
Regidor MR 2	MANUEL DE JESUS SANTOS PACHECO	EUGENIO GUERRERO CANIZALEZ
Regidor MR 3	MA DE JESUS GARCIA TORRES	SILVIA MACIAS HERNANDEZ
Regidor MR 4	HUGO DE JESUS GARCIA CARRILLO	ANGEL RAMIREZ GARCIA
Regidor MR 5	TERESA URBANO CEDILLO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 6	JUAN ESQUIVEL ZAPATA	JOSE ALFREDO SCOTT CONTRERAS
Regidor MR 7	MARIA DE LA LUZ PEREZ CASTILLO	VIRGINIA HERNANDEZ DAVILA
Regidor MR 8	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE LUIS ROSALES RANGEL



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE ALFREDO CARRANZA MEDINA	MANUEL OLIVARES GARZA
Sindico	MA. DE LA LUZ MORENO SUARES	MARTINA BRIONES BETANCOURT
Regidor MR 1	SERGIO MARTINEZ SANCHEZ	JOSE DE JESUS LLANAS RODRIGUEZ
Regidor MR 2	BLANCA NIDIA HERNANDEZ TOBANCHE	ROSA MARIA CONTRERAS LOPEZ
Regidor MR 3	GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ	VICENTE ZARZOZA IBARRA
Regidor MR 4	MARIA ELENA ESQUIVEL MUÑIZ	PETRA MENDEZ ALFARO
Regidor MR 5	ANTONIO GONZALEZ CASTILLO	JAVIER REYES ALEMAN
Regidor MR 6	MA. LEONOR RUIZ RENTERIA	LILIA DAVILA VAZQUEZ
Regidor MR 7	JOSE ANTONIO CONTRERAS GUEVARA	TOMAS SANTOS RAMIREZ
Regidor MR 8	MA. JACINTA OLIVARES SALAS	MA. ANITA TORRES TORRES



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS	MARIO JAVIER HERNANDEZ SANTOS
Sindico	GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO	MARTHA ELENA TORRES ORDONEZ
Regidor MR 1	IGNACIO MARTINEZ PEREZ	JOSE VALERO HUERTA
Regidor MR 2	YAZMIN HERNANDEZ PARGAS	CINTYA ERNESTINA NAVA DE LEON
Regidor MR 3	FERMIN JUAREZ SILVA	SAMUEL RANGEL VALERO
Regidor MR 4	NORMA ALVAREZ IBARRA	MAXIMINA RODRIGUEZ PACHECO
Regidor MR 5	JESUS CASTILLO CONTRERAS	SALOME DURON OLIVO
Regidor MR 6	HERMINIA MARTINEZ RODRIGUEZ	ROSA IDALIA DELGADO DELGADO
Regidor MR 7	JOSE HERNANDEZ CERDA	JOSE LUIS CERDA DEL RIO
Regidor MR 8	ERNESTINA ORDAZ SANCHEZ	CONCEPCION HERNANDEZ RODRIGUEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
AYUNTAMIENTO ELECTORAL



GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ISAIAS MIRELES BARRON	IGNACIO HERNANDEZ SANTILLAN
Sindico	JUAN FIDEL CHAN FRAIRE	EDUARDO GODOY AGUERO
Regidor MR 1	MA. ESTELA DOMINGUEZ AVALOS	OFELIA AGUILAR BARRON
Regidor MR 2	OCTAVIO ZAPATA MIRELES	ADOLFO BALDERAS OCHOA
Regidor MR 3	FILEMON TONCHE RAMIREZ	LUIS GONZALEZ OLIVERA
Regidor MR 4	MARIA EVA LIRA PALACIOS	OFELIA BALDERAS MOLINA
Regidor MR 5	ODILIA LOMAS ARCHAN	ANA KARINA SOTO GUZMAN
Regidor MR 6	MARGARITA MARIA OLGUIN RODRIGUEZ	MA. LIDIA MIRELES OVALLE
Regidor MR 7	JOSE NIEVES MANZANARES RAMIREZ	J. ISIDORO ROSTRO GALVAN
Regidor MR 8	FEDERICO LERMA BECERRA	MAXIMO SANCHEZ GOMEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALFREDO ORTIZ DEL RIO	JORGE LUIS MEDINA RAMIREZ
Sindico	MA. JULIANA NAVARRO VAQUERA	MA. ADELAI DA SANTOS ROMERO
Regidor MR 1	JOEL HEREDIA PIEDRA	GEOVANI HEREDIA SERRANO
Regidor MR 2	JORGE GOMEZ AVALOS	HUMBERTO SANCHEZ PERALTA
Regidor MR 3	RAQUEL VITAL BARBOSA	SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ
Regidor MR 4	SOLEDA D VERONICA MEDINA BALDERAS	DORA LETICIA SANCHEZ ESPINO
Regidor MR 5	GREGORIO SUAREZ HERNANDEZ	BENJAMIN LANDEROS ALVARADO
Regidor MR 6	LAURA AVALOS MIRELES	MA. DE LA LUZ AVALOS MIRELES
Regidor MR 7	RODOLFO NEAVE HURTADO	CLAUDIO MORALES NEAVE
Regidor MR 8	GUADALUPE NALLELI ROMAN LIRA	MA. DEL PATROCINIO LIRA DE LA ROSA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RICARDO ALFONSO MUÑOZ MENA	ELOY MIRELES HERNANDEZ
Sindico	MARTIN VEJAR AGUERO	ABRAHAM TAPIA GALLARDO
Regidor MR 1	ARTURO MIRELES GONZALEZ	CARLOS LIRA SANDOVAL
Regidor MR 2	MARIA DE LAS NIEVES ROMERO ALMARAZ	FLORINDA VAQUERA VALDERAS
Regidor MR 3	ANGELINA AMAYA VAQUERA	MARIA MAGDALENA ESTRADA ROCHA
Regidor MR 4	NOE VEGA MERCADO	JESUS CISNEROS RANGEL
Regidor MR 5	ARMIDA FLORES RAMIREZ	FRANCISCA CONTRERAS ESPINO
Regidor MR 6	OMAR DELGADO BALDERAS	JOSE MANUEL LIRA GONZALEZ
Regidor MR 7	FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN	MARGARITO SOSA ZAPATA
Regidor MR 8	OLGA LIDIA RODRIGUEZ BALDERAS	MARIA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

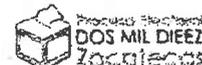
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIGELA GALLARDO ESCOBEDO	BLANCA ESTELA MARTINEZ MACIAS
Síndico	ABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	JOEL LOPEZ ZAPATA
Regidor MR 1	GUADALUPE ANAIS FAVELA FAVELA	SANDRA FABELA MARTINEZ
Regidor MR 2	JORGE LUIS HERNANDEZ DE LA CRUZ	HUGO BALDERAS FAVILA
Regidor MR 3	YADIRA MORALES GUERRERO	ELISA FABELA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MA CANDELARIA MARIN BALDERAS	MARIA ELIZABETH ROCHA MARTINEZ
Regidor MR 5	FRANCISCO HERNANDEZ LANDEROS	ARSENIO ARENAS RAMIREZ
Regidor MR 6	VERONICA HERNANDEZ DE LA CRUZ	CARMEN FABELA VEJAR
Regidor MR 7	MA LETICIA ARENAS RAMIREZ	ROSAURA SALCEDO REVELES
Regidor MR 8	DAVID GALLARDO RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TONCHE



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

MELCHOR OCAMPO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS FERNANDO ARELLANO GALVAN	J. ASCENCION ALVARADO GARCIA
Sindico	RITO GAMEZ MARTINEZ	OSCAR JAVIER CISNEROS PONCE
Regidor MR 1	ANASTACIO GALVAN ARANDA	PERFECTO LEOS HORTA
Regidor MR 2	MARGARITO FLORES DAVILA	J. REFUGIO RAMIREZ MARTINEZ
Regidor MR 3	GLORIA MARTHA DEL RIO RAMIREZ	TEOFILA RIVERA JUAREZ
Regidor MR 4	AMELIA GRIMALDO ALCALA	MA. REINA RAMIREZ JIMENEZ
Regidor MR 5	FLORENCIA NAVA ALFARO	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ARMENDARIZ
Regidor MR 6	MA IRMA CISNEROS GALLEGOS	ELSA GUADALUPE HERNANDEZ OREJON



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ADOLFO MARTINEZ TRISTAN	PASCUAL TREVINO DEL RIO
Sindico	ROSA ROCHA ARANDA	ELVIA DEL LLANO HERNANDEZ
Regidor MR 1	ISIDRO ROSTRO RODRIGUEZ	GABINO MARTINEZ QUIROZ
Regidor MR 2	PEDRO DE JESUS CARDONA CRUZ	GUSTAVO CASTILLO MARTINEZ
Regidor MR 3	CLARA ORTIZ RAMIREZ	TAVITA CALVILLO PONCE
Regidor MR 4	HIPOLITO ESPINOZA RODRIGUEZ	ARTURO MEDINA VIELMA
Regidor MR 5	MARIA DEL REFUGIO ESTRADA ORTIZ	AMPARO MARTINEZ LUGO
Regidor MR 6	HIPOLITO GARCIA DUENEZ	JILBERTO RAMIREZ GALVAN

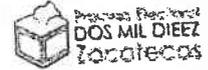


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARMANDO VAZQUEZ RAMOS	JOSE AMBROSIO RODRIGUEZ HERRERA
Sindico	MA. ALICIA LOPEZ CARDONA	MARIA ROSALBA ALONSO RUBIO
Regidor MR 1	ALFREDO GUTIERREZ GALVAN	AURELIO GALVAN ARANDA
Regidor MR 2	MATILDE RODRIGUEZ GARCIA	SONIA DEL RIO GARCIA
Regidor MR 3	CELSO ZAPATA MEDINA	RICARDO TREVINO IBARRA
Regidor MR 4	ANTONIA ESQUIVEL NAVA	MARIA BELEN CARRERA RODRIGUEZ
Regidor MR 5	EDUARDO RAMIREZ ARANDA	SERGIO HERNANDEZ ESTRADA
Regidor MR 6	VICTORIA ESPINOZA RODRIGUEZ	ELSA RODRIGUEZ HERRERA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



★
PT

MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	LUIS MARTINEZ CARDONA
Sindico	OLGA PATRICIA ALVARADO PEREZ	MARGARITA MOTA DELGADO
Regidor MR 1	FRANCISCO LOPEZ RUIZ	JULIO RODRIGUEZ BELTRAN
Regidor MR 2	MA GUADALUPE CISNEROS HERNANDEZ	LAURA ESCAREÑO GONZALEZ
Regidor MR 3	ALFREDO GARCIA ZAPATA	JULIAN SALAS RAMIREZ
Regidor MR 4	PAULINA ESQUIVEL NAVA	JUANA SALAS RAMIREZ
Regidor MR 5	JAVIER GALVAN MARTINEZ	JOSE GUADALUPE MARTINEZ TREJO
Regidor MR 6	CRESENCIA ESQUIVEL VAQUERA	MARIA ELENA NAVA TREJO



CIDE
CENTRO DE INFORMACIONES
Y DOCUMENTACION EL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

MEZQUITAL DEL ORO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN CARLOS TORRES AVILA	GENARO TEJEDA AVILA
Sindico	ANITA VELAZQUEZ CASTANEDA	ELIAZAR SANDOVAL RAMIREZ
Regidor MR 1	JOSE LUIS MUÑOZ NÚÑEZ	GONZALO ROSALES GUTIERREZ
Regidor MR 2	NORMA CASTRO LAMAS	MA DE LOS ANGELES BANUELOS NÚÑEZ
Regidor MR 3	HUMBERTO LOZANO NÚÑEZ	MIGUEL MUÑOZ MERCADO
Regidor MR 4	MA DEL ROSARIO HARO HERNANDEZ	RAQUEL AVILA CASTRO
Regidor MR 5	ARNULFO MERCADO PEREZ	GONZALO RUVALCABA MUÑOZ
Regidor MR 6	OFELIA FAVIAN CASTRO	RAMONA GALBAN LOPEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAMON MORENO CASTRO	HUMBERTO RODRIGUEZ FLORES
Sindico	JOSEFINA ROSALES GARCIA	MARCELA CASTRO HARO
Regidor MR 1	RAUL VALDEZ SORIANO	FRANCISCO PEREZ SANCHEZ
Regidor MR 2	MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL HARO	MA ELENA MARTINEZ FRIAS
Regidor MR 3	ALBERTO MUÑOZ NÚÑEZ	JAIME MUÑOZ NÚÑEZ
Regidor MR 4	MARTHA ROBLES BANUELOS	MA DEL ROSARIO LEON HERNANDEZ
Regidor MR 5	BERENICE JIMENEZ CASTRO	ERIKA AVILA CASTRO
Regidor MR 6	PEDRO GOMEZ GUTIERREZ	RAMIRO MERCADO NÚÑEZ



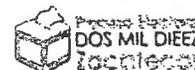
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FRANCISCO JAVIER ALDAZ LOPEZ	GONZALO MURO MURO
Sindico	MARIA NANCY REYNOSO CARRILLO	ANA MARIA ROMERO MURO
Regidor MR 1	ALBERTO MURO RODRIGUEZ	PEDRO HARRIZON DIAZ
Regidor MR 2	MARIA ELENA LUNA MERCADO	TIMOTEA ESPINOZA SOLIZ
Regidor MR 3	JOSE MA SANDOVAL LOZANO	EDUARDO MURO RODRIGUEZ
Regidor MR 4	RAUL MERCADO ZERMENO	SALVADOR TELLO GARCIA
Regidor MR 5	IRISBEL HARRIZON HERNANDEZ	BERTHA GONZALEZ NAVARRO
Regidor MR 6	JOSE LUIS AVILA ROBLES	ANACLETO TELLO GONZALEZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MIGUEL AUZA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES	JOSE ELPIDIO YANEZ IBANEZ
Sindico	LEODEGARDO MARTINEZ VAZQUEZ	ABELINO ARROYO PIEDRA
Regidor MR 1	MA. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	LAURA NELLY ZAMORA ALVARADO
Regidor MR 2	MARTIN ERIC VALLES GARCIA	MARIO BARBOZA GARCIA
Regidor MR 3	MA. CLARA GARCIA RAMIREZ	MAGDALENA LARA DE LA FUENTE
Regidor MR 4	LUIS ENRIQUE IBANEZ HERNANDEZ	MIGUEL JULIO ROJAS MENDOZA
Regidor MR 5	MA. DEL REFUGIO PUGA ROMERO	VERONICA AMAHIRANY AGUILAR
Regidor MR 6	ALAN HERMILLO DEVORA ROMERO	ADIAN GERARDO PERALES MONTELONGO
Regidor MR 7	IRMA LERMA MARTINEZ	MA DEL SOCORRO RODRIGUEZ RIVERA
Regidor MR 8	SANTIAGO FLORES ESPINO	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MAURILIO DELGADO GARCIA	EDGAR JOVANNI DELGADO GARCIA
Sindico	EFIGENIA DEL ROCIO OCHOA PERALES	MAYRA IVON BONILLA GONZALEZ
Regidor MR 1	RAUL HUERTA MENDOZA	FRANCISCO JAVIER CUEVAS LOZANO
Regidor MR 2	FERNANDO ZUNIGA ESTRADA	FIDEL PIEDRA CONDE
Regidor MR 3	MARTHA ALICIA ROMAN VAZQUEZ	MARIA GENOVEVA AGUILAR CATARINO
Regidor MR 4	VICTOR MANUEL CANALES CASTANEDA	DANNY NOE GUZMAN ROJAS
Regidor MR 5	MA DEL SELENE HERNANDEZ AGUILAR	MICAELA CASTILLO MIJARES
Regidor MR 6	SANTIAGO LOZANO OLGUIN	JOEL DE LA FUENTE DE LEON
Regidor MR 7	MARIA DE JESUS ESCOTO RIVAS	MARIA VICTORIA ALBA RIVERA
Regidor MR 8	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	OMAR IBARRA RUELAS

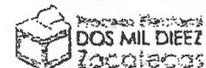


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARTURO CALDERON RUEDA	JULIO HERNANDEZ AVALOS
Sindico	MARTHA ANGELICA SAUCEDO MENDOZA	NORMA ALICIA AGUILAR IBARRA
Regidor MR 1	ANTERO JR GONZALEZ FRAYRE	JOSE TEODULO MOTA GONZALEZ
Regidor MR 2	MARTHA PATRICIA AVILA MARTINEZ	MAYRA PATRICIA DE SANTIAGO
Regidor MR 3	JOSE LUIS GAMON GARCIA	GERARDO NAJERA CABRERA
Regidor MR 4	MA. DE LOS ANGELES RIOS NUÑEZ	MARIA HILDA CUEVAS LOZANO
Regidor MR 5	ALBA GARCIA JOSE ISABEL	TOVIAS MARQUEZ MARTINEZ
Regidor MR 6	ANA BERTHA DE LIRA MARTINEZ	MA DE JESUS FLORES HERRERA
Regidor MR 7	ARTURO NORMAN GIACOMAN	ALFREDO RANGEL ORTEGA
Regidor MR 8	ALICIA DEL SOCORRO HERRERA BOCARDO	GUILLERMINA CONTRERAS PAREDES



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

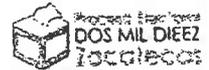
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CARLOS ALONSO AVALOS VAZQUEZ	ISAIAS MONREAL MORENO
Sindico	ANA MARLENE MARTINEZ SANCHEZ	MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ
Regidor MR 1	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	BALTAZAR BALDERAS GARCIA
Regidor MR 2	TOMASA GONZALEZ RINCON	LAURA LORENA MONREAL GAMON
Regidor MR 3	J. ANTONIO BASURTO GARCIA	TOMAS ALBA SOTO
Regidor MR 4	HUGO MORALES GARCIA	FEDERICO GONZALEZ RINCON
Regidor MR 5	CIPRIANA RENDON HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES TORRES RENDON
Regidor MR 6	MARTIN GUADALUPE ARREDONDO MARTINEZ	ALEJANDRO CHAVEZ TRIANA
Regidor MR 7	MARTHA CRESCENCIA MARTINEZ VALENZUELA	DOMENICA FABIOLA HURTADO GARCIA
Regidor MR 8	JOSE GAMON PADILLA	JOSE FRANCISCO ALBA CASTANEDA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MOMAX



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	J. REFUGIO MURILLO MAYORGA	ROBERTO CARREON JARA
Sindico	URIEL CONTRERAS ROBLES	GERARDO COVARRUBIAS GONZALEZ
Regidor MR 1	MARIA DE JESUS MARTINEZ HUIZAR	JOSEFINA HUIZAR MEZA
Regidor MR 2	DELFIN SALVADOR CORNEJO CAMPOS	SALVADOR CORNEJO MOTA
Regidor MR 3	LUZ ARGELIA GAETA GAITAN	MA DE LOS ANGLÉS ORTIZ HUIZAR
Regidor MR 4	JOSE MANUEL SALAS DIAZ	GUSTAVO ALONSO ORTIZ GODINA
Regidor MR 5	MA DEL ROSARIO BANUELOS ROBLES	MARIA CATALINA BANUELOS ROBLES
Regidor MR 6	MA TERESA MAGALLANES ESTRADA	JOSEFA LUNA SANCHEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	VICTOR MANUEL HUERTA NAVARRO	JAIME ZENDEJAS MIRAMONTES
Sindico	MARIA ISABEL ROBLES ARELLANO	AURORA RAMIREZ HARO
Regidor MR 1	MANUEL DE JESUS SERRANO HUIZAR	ADALBERTO ROBLES ORTIZ
Regidor MR 2	MARIA GUADALUPE HARO CORNEJO	ANGELINA MOTA GALLEGOS
Regidor MR 3	CARLOS CAMPOS PEREZ	ARMANDO HARO HARO
Regidor MR 4	ANA ROSA ALVAREZ MARQUEZ	BRENDA ROBLES SERRANO
Regidor MR 5	LUIS ANTONIO FIGUEROA CONTRERAS	IVAN ALONSO HARO TORRES
Regidor MR 6	MARIA GUADALUPE LOPEZ PINEDO	MARTHA MEZA TRINIDAD



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CESAR ALONSO SALINAS LUNA	TIBURCIO ANGEL GAETA LOPEZ
Sindico	MARGARITA TRINIDAD CAMPOS	MARIA GUADALUPE GAETA LOPEZ
Regidor MR 1	HERIBERTO GALVAN MARQUEZ	CARLOS ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ
Regidor MR 2	SOCORRO GAETA ROBLES	BLANCA CRISTINA SERRANO RAIGOSA
Regidor MR 3	ROBERTO GAETA LOPEZ	GERONIMO PEREZ TRINIDAD
Regidor MR 4	MARIA CELIA MARTINEZ COVARRUBIAS	MARIA AUXILIO CORNEJO DIAZ
Regidor MR 5	NOE NUNEZ GAETA	RAFAEL GAETA LOPEZ
Regidor MR 6	JOSEFINA COVARRUBIAS RAIGOSA	SILVIA VERONICA SALINAS LUNA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MONTE ESCOBEDO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SERVANDO LOPEZ MONSIVAIS	ANTOLINO SANCHEZ ROBLES
Sindico	MARIO GILBERTO ARGUELLES ARELLANO	VICTOR HUGO ULLOA DELGADO
Regidor MR 1	FANY SUAREZ RAMIREZ	GRACIELA ULLOA VALENZUELA
Regidor MR 2	LUIS ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ	LUIS MANUEL JARA VAZQUEZ
Regidor MR 3	DIANA LANDA OROZCO	ARISVE YERYTH GARCIA ULLOA
Regidor MR 4	EUSTOLIA CANTERO ALVAREZ	SILVIA MIRAMONTES HARO
Regidor MR 5	ELVIA PEREZ GONZALEZ	ROSAVELIA GARCIA VALENZUELA
Regidor MR 6	ARTURO BANUELOS ORTEGA	ERNESTO HERNANDEZ CALDERON



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	DAVID BERNAL RANGEL	J JESUS BENITEZ CABRAL
Sindico	MA ALEJANDRINA VARGAS ARELLANO	MARIA DOLORES CONTRERAS ROBLES
Regidor MR 1	VALENTIN ORQUIZ VALENZUELA	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANDOVAL
Regidor MR 2	MA ESMERALDA BUENO ROJAS	ANA BELL SANCHEZ BANUELOS
Regidor MR 3	OCTAVIO SIGALA GUTIERREZ	INOCENCIO BAUTISTA PEREZ
Regidor MR 4	KARLA AURORA VAZQUEZ HERNANDEZ	DALIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ
Regidor MR 5	TEODORO VALENZUELA VALLE	RAFAEL RUEDAS BANUELOS
Regidor MR 6	EVA MARQUEZ DEL REAL	SANDRA LIZET GONZALEZ VICENCIO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAUL IXTA SERRANO	ELISEO GAMBOA BARRAGAN
Sindico	YULIANA MARQUEZ ESCOBEDO	NORMA SUSANA ALDANA SANCHEZ
Regidor MR 1	ARMANDO SANCHEZ HERNANDEZ	ERIK SANCHEZ SAENZ
Regidor MR 2	ROSALBA VARGAS CABRAL	MARIA GUADALUPE BERUMEN HOLGUIN
Regidor MR 3	JUAN MANUEL GAMBOA RODRIGUEZ	DANIEL CABRAL ROBLES
Regidor MR 4	MARIA ELENA VILLA PEREZ	LILIA ACOSTA SANCHEZ
Regidor MR 5	J GUADALUPE VILLARREAL CABRAL	MARTIN SANCHEZ BANUELOS
Regidor MR 6	OLGA TRETÓ BAEZ	IMELDA HERNANDEZ MUÑOZ



CIDE -
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

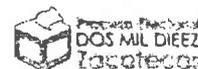
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FELIPE DE JESUS ARELLANO ALVAREZ	ESTEBAN SANCHEZ RIVERA
Sindico	ELIA BANUELOS DE SANTIAGO	MA GUADALUPE BARRAGAN ROBLES
Regidor MR 1	ENRIQUE GAMBOA SANCHEZ	JOSE DE JESUS MONTOYA ACEVEDO
Regidor MR 2	ZENAIDA MAYTORENA QUIROZ	MA GUADALUPE PICHARDO VALENZUELA
Regidor MR 3	ELIGIO VALENZUELA ESPINOZA	BALTAZAR PINEDO GAMBOA
Regidor MR 4	MA SOLEDAD CAMPOS MERCADO	MA GUADALUPE TRETÓ SOTO
Regidor MR 5	EPIGMENIO VICENCIO HOLGUIN	LUIS DE LA TORRE DE LA TORRE
Regidor MR 6	ROSA MARIA SANCHEZ DEL REAL	GLORIA MARVILA SANCHEZ HERNANDEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

MORELOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUCIANO CARDOZA FERNANDEZ	PEDRO REYES TREJO
Sindico	MARGARITA ROBLES DE SANTIAGO	TERESA ZEPEDA MEDELLIN
Regidor MR 1	SILVIA ROBLES HERNANDEZ	DANIELA GARCIA ROBLES
Regidor MR 2	MARIA DEL ROSARIO ORTIZ BANUELOS	YOLANDA MENCHACA FAJARDO
Regidor MR 3	MA DE JESUS HERNANDEZ MORENO	MARIA GABRIELA MARTINEZ MENCHACA
Regidor MR 4	MARIO ZEPEDA MEDELLIN	PEDRO VEYNA LOPEZ
Regidor MR 5	MARIO ROMAN MEDELLIN	ALEJANDRO MUÑOZ RUIZ
Regidor MR 6	ANTONIO MORENO CASTILLO	EDUARDO RAMIREZ LEDEZMA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HORACIO ESPINOZA FRANCO	NICOLAS TORRES CORTES
Sindico	MA ISABEL ZEPEDA VEYNA	ELDA BERENICE MORENO MARQUEZ
Regidor MR 1	RAMON TREJO PINEDO	ANTONIO MEDINA FRAUSTO
Regidor MR 2	MA GUADALUPE DELGADO ESCOBAR	MARTA RODRIGUEZ BERUMEN
Regidor MR 3	JOSE MARTIN MEDELLIN GUTIERREZ	ABEL SALCEDO SALAZAR
Regidor MR 4	MA GUADALUPE MARTINEZ MEDELLIN	ELVIRA MIRANDA LAMAS
Regidor MR 5	J JESUS PEREIDA MEDINA	ORLANDO LOPEZ ORTEGA
Regidor MR 6	ISMAEL TRUJILLO JARAMILLO	RAUL LOERA CAMACHO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAUL VEYNA LAMAS	JUAN CID CARRILLO
Sindico	RODOLFO GOMEZ GARCIA	JORGE LUIS GARCIA MURILLO
Regidor MR 1	MARIA DEL REFUGIO MANDUJANO MARTINEZ	ALICIA MURO VILLARREAL
Regidor MR 2	JUAN MANUEL DE JESUS NAVARRO CASTORENA	JACOBO SALVADOR GARCIA MORENO
Regidor MR 3	ANTONIO JUAREZ ESPARZA	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ORTIZ
Regidor MR 4	MARIA DE LOURDES CARRERA MARTINEZ	LETICIA REYES ORTIZ
Regidor MR 5	GERARDO MEDINA FRAUSTO	SAID ANTONIO GARCIA FERNANDEZ
Regidor MR 6	HECTOR ARTURO VEYNA REYES	RAUL CASTILLO CARRILLO



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SERGIO VAZQUEZ LUJAN	SALVADOR PEREZ LAMAS
Sindico	RUTH GARCIA MARTINEZ	SILVIA ROJERO ORTIZ
Regidor MR 1	OSWALDO ACUÑA VEYNA	GILBERTO JESUS CARRILLO MEDINA
Regidor MR 2	MARIA ENGRACIA MEDELLIN OLVERA	CRUZ KARINA MARTINEZ ORTIZ
Regidor MR 3	RAMIRO FAJARDO CARRILLO	SALVADOR MORALES REYES
Regidor MR 4	MARIA DEL ROSARIO LOERA TRUJILLO	ALBA GRISELDA MORENO TRUJILLO
Regidor MR 5	CRISTOBAL RODRIGUEZ QUINTERO	FEDERICO MEDELLIN CRUZ
Regidor MR 6	JORGE MEDELLIN DELGADO	EMILIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

MOYAHUA DE ESTRADA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAMON SANCHEZ REYNOSO	J CARMEN AGUILA VAZQUEZ
Sindico	EDGAR JOSE ESPARZA MUNOZ	ARTURO GUTIERREZ ALVARADO
Regidor MR 1	MARIA ASUNCION GUTIERREZ SORIA	MARIA JACQUELINE PEREZ CORONA
Regidor MR 2	VIRGINIA LUNA RUVALCABA	RAQUEL RODRIGUEZ LUNA
Regidor MR 3	SERGIO GOMEZ PEREZ	PEDRO PABLO AGUILERA CORONA
Regidor MR 4	MA ISABEL LOPEZ LOPEZ	ALMA YANET GALLEGOS FRIAS
Regidor MR 5	JULIO CESAR MEDRANO FELIX	GONZALO ESPARZA GONZALEZ
Regidor MR 6	SAMUEL RAMIREZ SAUCEDO	RAUL RENTERIA MARTINEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SANTIAGO RUIZ GONZALEZ	DAVID TELLO GONZALEZ
Sindico	NORMA VENICE MUNOZ GARCIA	INDELISA VERDEJA GONZALEZ
Regidor MR 1	NIOFITO RODRIGUEZ CAMACHO	RAMON ARELLANO ESCOBAR
Regidor MR 2	YOLANDA AGUILA VALDEZ	MA CRUZ RUIZ SALAZAR
Regidor MR 3	ALFREDO ESPARZA ESPARZA	OCTAVIO FELIX ESPARZA
Regidor MR 4	ESMERALDA HARO ESTRADA	ANA MARIA FELIX ESPARZA
Regidor MR 5	SALVADOR FERNANDO OCAMPO GARCIA	RAUL VALDEZ GARCIA
Regidor MR 6	LUZ BERTHA GUTIERREZ RODRIGUEZ	ROSAYSCLA GONZALEZ RUVALCABA

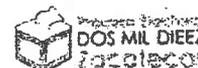


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MANUEL LEDESMA HARO	JOSE DE JESUS JIMENEZ GARCIA
Sindico	MARISOL OCAMPO MENDEZ	GLORIA GALLO RAMIREZ
Regidor MR 1	ALFONSO ESPARZA GAMEZ	JOSE CRUZ RUIZ ACEVES
Regidor MR 2	ISBETH REYNOSO GARCIA	MIRIAM CARLA SANDOVAL SANCHEZ
Regidor MR 3	GONZALO FABIAN LIMON GONZALEZ	MARGARITO GAMEZ SANCHEZ
Regidor MR 4	GLORIA MARGARITA GUTIERREZ ESPARZA	MARIA GUADALUPE MORAN REYNOSO
Regidor MR 5	ALFREDO FELIX COLMENERO	MIGUEL GONZALEZ PONCE
Regidor MR 6	EVA ESPINOZA NUNEZ	IMELDA NUÑEZ MORENO



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ENRIQUE REYNOSO OCAMPO	MIGUEL HERRERA SANDOVAL
Sindico	ISAURA MIGUEL CASTELLANOS	SUSANA RODRIGUEZ GARCIA
Regidor MR 1	JOSE LUIS MARTINEZ REGALADO	FERNANDO MARTINEZ QUEZADA
Regidor MR 2	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ HERRERA	MA DEL ROSARIO NUÑEZ GALLEGOS
Regidor MR 3	ROBERTO SANTOS HERRERA LIMON	EDUARDO LIMON ALVARADO
Regidor MR 4	ANA ROSA GUZMAN MEJIA	ESMERALDA GONZALEZ GALLEGOS
Regidor MR 5	JOSE RAMON NAJERA ROJAS	RODOLFO LARA REYNOSO
Regidor MR 6	MARINA FLORES MUNGUIA	BERTHA ALICIA REYNOSO OCAMPO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

NOCHISTLAN DE MEJIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MOISES ORNELAS AGUAYO	SALVADOR AGUAYO ROQUE
Sindico	J. JESUS ESCOBEDO ANDRADE	SALVADOR SANDOVAL BUSTOS
Regidor MR 1	MARIA GUADALUPE AMARAL RODRIGUEZ	REYNA VILLALOBOS PEREZ
Regidor MR 2	MARIA ELENA MACIAS DURAN	MA. DEL CARMEN GARCIA PEDROZA
Regidor MR 3	JOSE DE JESUS AGUAYO MEJIA	ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
Regidor MR 4	MARIA ELENA OROPEZA JAUREGUI	MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ RAMIREZ
Regidor MR 5	MARIO ALBERTO VAZQUEZ LUIS	ADOLFO SANDOVAL VALDEZ
Regidor MR 6	EDGARDO QUEZADA JAUREGUI	SEBASTIAN AGUIRRE LUIS
Regidor MR 7	RAQUEL CALDERA RAMIREZ	EVELIA DAMIAN HERNANDEZ
Regidor MR 8	J. JESUS AVELAR MORA	GUSTAVO MACIAS MONTES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIA HILDA RAMOS MARTINEZ	BERENICE SALDIVAR GARCIA
Sindico	JOSE HERMILO GUARDADO RAMIREZ	MOISES RODRIGUEZ MACIAS
Regidor MR 1	MA MAGDALENA RAMIREZ GOMEZ	MA JESUS SANDOVAL SANDOVAL
Regidor MR 2	ADAN HUIZAR MARTINEZ	JOSE TRINIDAD BARCENAS MEDINA
Regidor MR 3	NANCY DONLUCAS PORRAS	LAURA ELENA AGUAYO MEDRANO
Regidor MR 4	ANTONIO MUNOZ FRIAS	SERGIO ASUNCION TORRES SALAZAR
Regidor MR 5	EVANGELINA DELGADILLO JAUREGUI	TOMASA SANCHEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 6	MIGUEL JIMENEZ DURAN	JESUS MUNOZ MUNOZ
Regidor MR 7	GEMA LIBIER ESPARZA OROPEZA	ROSALBA CHAVEZ GARCIA
Regidor MR 8	EFREN OROPEZA CERVANTES	DAVID ORTEGA GONZALEZ



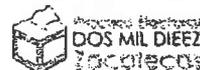
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	SERGIO AGUILAR PERALTA	JUAN DIAZ AGUAYO
Sindico	AMPARO JAUREGUI DURAN	LILIA GICELA DURAN AGUAYO
Regidor MR 1	CARLOS VIDAL LOPEZ	RAMIRO GUZMAN FRIAS
Regidor MR 2	ISELA KARINA GONZALEZ VILLEGAS	PATRICIA DURAN JIMENEZ
Regidor MR 3	JORGE EDUARDO PASILLAS SIGALA	JOSE EDGARDO LOMELI GARCIA
Regidor MR 4	MA MAGDALENA DELGADILLO LEGASPI	MA DE JESUS PEREZ ERAS
Regidor MR 5	JOSE FRANCISCO SOLIS SALDIVAR	RUBEN OSIRIS LOZANO NAVARRETE
Regidor MR 6	CELINA JIMENEZ MELENDREZ	ESMERALDA MACIAS PEREZ
Regidor MR 7	RUBEN NAJERA LOPEZ	DAVID JIMENEZ MUNOZ
	ANA MARIA SANDOVAL PEREZ	ROCIO ESTRADA MACIAS

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

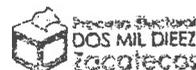


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GERARDO OLIVA BARRON	CARLOS CAMBEROS YERENA
Sindico	OFELIA MELENDREZ CERVANTES	CAIETANA PEREZ HERNANDEZ
Regidor MR 1	GERARDO JIMENEZ MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ
Regidor MR 2	MARIA CATALINA JIMENEZ JIMENEZ	SANDRA YESENIA MEJIA GUERRA
Regidor MR 3	J MARCOS MUÑOZ RAMIREZ	JAVIER MEDRANO QUEZADA
Regidor MR 4		SANDRA TERESA PADILLA MEDRANO
Regidor MR 5	ERNESTO OROPEZA OROPEZA	EDMUNDO DURAN MACIAS
Regidor MR 6	REBECA PEREZ ARRIBAS	MARTHA AGUIRRE ORNELAS
Regidor MR 7	ARMANDO AGUAYO GONZALEZ	J JESUS ROQUE MELCHOR
Regidor MR 8	MA DEL ROSARIO PEREZ LOZANO	CLAUDIA ELENA RODRIGUEZ RENTERIA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

NORIA DE ANGELES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MIGUEL EGUREN MARTINEZ	JOSE SANTOS BELTRAN REYES
Sindico	BONIFACIO ALVARADO CERVANTES	LEOPOLDO AGUILAR ROQUE
Regidor MR 1	MA. ELISA ASPEITIA NIEVES	VIVIANA MONREAL GUERRERO
Regidor MR 2	FRANCISCO CORTES VILLALOBOS	JOSE GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 3	LORENA GONZALEZ ESPARZA	MARINA HERNANDEZ MEJIA
Regidor MR 4	ALEJANDRINA SOTO LOPEZ	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ SAUCEDO
Regidor MR 5	JOSE RENE AGUILAR SOTO	MARTIN HERRADA RODRIGUEZ
Regidor MR 6	MANUELA MENDEZ MORALES	ELVIRA REYES MARTINEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ELEAZAR ALONSO HERNANDEZ	BLAS CERVANTES SOTO
Sindico	RAMIRO PRECIADO CASTILLO	JUAN ADALBERTO PEREZ MONTOYA
Regidor MR 1	MARGARITA CRUZ LOPEZ	MA DEL REFUGIO SOTO MACIAS
Regidor MR 2	J SALVADOR GUERRERO BELTRAN	ATANACIO DAVILA MOLINA
Regidor MR 3	MARTHA CHAVEZ LARA	SONIA LARA LOPEZ
Regidor MR 4	J. JESUS HERNANDEZ YBARRA	J JESUS HERNANDEZ VEGA
Regidor MR 5	ISIDRA MARTINEZ SAUCEDO	PATRICIA MARTINEZ ANDRADE
Regidor MR 6	REYMUNDO DE LA ROSA HERNANDEZ	CARLOS CASTANEDA ALFARO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE ALFARO CRUZ	AARON PAUL PALACIOS MARTINEZ
Sindico	MARIA REYES GOMEZ	MA GUADALUPE VALENZUELA TORRES
Regidor MR 1	MIGUEL CONTRERAS ALFARO	JULIO CESAR ANDRADE VAZQUEZ
Regidor MR 2	CLAUDIA LOPEZ DELGADILLO	ROSANGELA GAYTAN DE LA CRUZ
Regidor MR 3	ALBERTO MARTINEZ TORRES	ABNER MARTINEZ ESPARZA
Regidor MR 4	MA DEL PILAR JUAREZ HERNANDEZ	CARMEN LILIANA LOPEZ SOTO
Regidor MR 5	JOSE MARIO LOZANO PUENTE	JUAN LOZANO MEDINA
Regidor MR 6	MINERVA DE LIRA MONREAL	BRIANDA PALOMINO CASTORENA

CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



OJOCALIENTE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RUBEN MARTINEZ GALLEGOS	OSCAR FERNANDO ALVAREZ ESPINO
Sindico	JOSE LUIS AMADOR BATRES	GERMAN REYES UVARIO
Regidor MR 1	MARIA DEL REFUGIO PALOS ROMO	ANA MA CRISTINA GONZALEZ PALOS
Regidor MR 2	RAFAEL HERNANDEZ IBARRA	JUAN CARLOS PEREZ ROMO
Regidor MR 3	JOSE GALLEGOS MARES	JESUS GALLEGOS GARCIA
Regidor MR 4	JOSE DE LUNA AMADOR	RAUL SANTANA VILLALOBOS
Regidor MR 5	JOSE MANUEL JUAREZ CONTRERAS	CIRO MARTINEZ PASILLAS
Regidor MR 6	ELIZABETH ACOSTA ARAIZA	IRMA JULISSA ALVAREZ ESPINO
Regidor MR 7	FANNY VIOLET RODRIGUEZ SERAFIN	NORMA REYES JUAREZ
Regidor MR 8	JUANA LILIANA BATRES GONZALEZ	ANA MARIA ANTELMA AGUILAR DIAZ
Regidor MR 9	MA DE LOS DOLORES ESMERALDA LARA GONZALEZ	MARTHA MARIA REYES JUAREZ
Regidor MR 10	JOSE HERNANDEZ FLORES	ALFREDO MAYORGA JARAMILLO

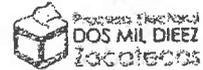


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HECTOR ARTURO BERNAL GALLEGOS	JOSE LUIS MEDELLIN RUIZ
Sindico	GEORGINA LOPEZ DONLUCAS	ANGELA DELGADO MACIAS
Regidor MR 1	RAMON GUILLEN LARA	RAFAEL SOLIS TORRES
Regidor MR 2	ROMAN VITELA MIJARES	MARGARITO DE LA ROSA RODRIGUEZ
Regidor MR 3	GLORIA FLORES GARCIA	MARIA CORAL MACIAS RODRIGUEZ
Regidor MR 4	CIRO OBED VALADEZ GARCIA	FRANCISCO ROMO ROMERO
Regidor MR 5	LILIA CARRILLO APARICIO	MAIRA EDITH MORALES SUSTAYTA
Regidor MR 6	JULIO MORALES CONTRERAS	JORGE LUIS GUZMAN TORRES
Regidor MR 7	ALICIA ESPARZA GONZALEZ	SONIA CERROS TORRES
Regidor MR 8	JISABEL LUEVANO TREJO	DANIEL LOPEZ GALINDO
Regidor MR 9	MA NICOLASA ROMO ARREGUIN	NORMA MORENO SOTO
Regidor MR 10	IVAN ENRIQUE HERNANDEZ PARGA	MANUEL PARGA ACOSTA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS DEMETRIO RODRIGUEZ CASTILLO	DAVID OCTAVIO TISCAREÑO ALONSO
Sindico	JESUS HERNANDEZ CHAVEZ	ARMANDO GALLEGOS REYES
Regidor MR 1	LOURDES BELTRAN ROSALES	MARIA CRUZ VASQUEZ
Regidor MR 2	SOTERO ROMAN ROMAN	OLEGARIO ESQUIVEL DOMINGUEZ
Regidor MR 3	PEDRO SOLIS SAUCEDO	FELIPE CERDA MONTOYA
Regidor MR 4	NEREIDA ANGELICA MARTINEZ BARRIOS	MA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ
Regidor MR 5	RICARDO RANGEL TISCAREÑO	FIDEL OVALLE ADAME
Regidor MR 6	MA ESTHER HERNANDEZ FLORES	MA. DE LOS ANGELES DIAZ DIAZ
Regidor MR 7	MARTINIANO HERNANDEZ ROMAN	ADAM MANUEL ESPARZA PARGA
Regidor MR 8	JUANA DE LUNA RODRIGUEZ	ROSARIO SOSA SAUCEDO
Regidor MR 9	ROSAURA CALZADA VAZQUEZ	MILENIA GARCIA ALVARADO
Regidor MR 10	TOMAS DE JESUS HERNANDEZ ALEMAN	JOSÉ LUIS MARTINEZ FLORES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OSVALDO NAVARRO CANDELAS	ANTONIO ROMO IBARRA
Sindico	MARILU MAGDALY ZAMBRANO GUTIERREZ	MARIA AUXILIO GAYTAN ALVAREZ
Regidor MR 1	MANUEL RUBALCAVA MAURICIO	RODOLFO MAYORGA DE LUNA
Regidor MR 2	ISELA MA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	MARICELA REYES MEDINA
Regidor MR 3	ADOLFO DIAZ REYES	ANDRES MOLINA REYES
Regidor MR 4	MARIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ	EMA SAUCEDO ALVARADO
Regidor MR 5	JUAN ANTONIO DE LA ROSA BADILLO	ALFREDO CASTANEDA BERMUDEZ
Regidor MR 6	CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ DELGADO	EVANGELINA HERRERA LUJAN
Regidor MR 7	FELIPE BRIONES AMADOR	J SANTOS ESCOBAR DIOSDADO
Regidor MR 8	ALMA YADIRA MEZA RAMIREZ	MA INES HERNANDEZ GAMEZ
Regidor MR 9	VICTOR HUGO MARTINEZ MARTINEZ	EDGAR RODOLFO MARTINEZ HERNANDEZ
Regidor MR 10	PEDRO LUCIO MARTINEZ	NICOLAS VALADEZ IBARRA


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



GENERAL PANFILO NATERA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	UBALDO CASTILLO DIAZ	J JESUS CHAVEZ PEREZ
Síndico	CARLOS ALBERTO COLIN SALDANA	JONY GUADALUPE AGUILERA ESPARZA
Regidor MR 1	LUIS MANUEL MARENTES SANCHEZ	ROJELIO MARTINEZ MENDOZA
Regidor MR 2	AGUSTIN PARGA CHAIREZ	ANTONIO CHAIREZ ZAMARRON
Regidor MR 3	JOSE SERRANO MARTINEZ	ANTONIO SERRANO COLORES
Regidor MR 4	MIGUEL ORTIZ SANCHEZ	JULIAN PERES GOMES
Regidor MR 5	MARIA YECENIA LIRA LOERA	EVA ERIKA LIRA LOERA
Regidor MR 6	LETICIA OCHOA HERNANDEZ	MA DEL ROSARIO NAVARRO IBARRA
Regidor MR 7	MA CAMERINA MALDONADO GONZALEZ	AGUSTINA ACOSTA ALEMAN
Regidor MR 8	IRMA TORRES PEREZ	MA MAGDALENA MENDEZ CHAIREZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	J GUADALUPE ISRAEL GARCIA ALEMAN	SAMUEL CHAVEZ GONZALEZ
Síndico	MARIA DE LOURDES ALVARADO MARTINEZ	VIRGINIA ALIZETH ALVARADO MARTINEZ
Regidor MR 1	ROSALIO BECERRA ANAYA	DAVID ALEMAN TENORIO
Regidor MR 2	MARTHA ESTHELA ESPINOZA ROMAN	ALTAGRACIA ESPINOZA ESPINOZA
Regidor MR 3	JOSE ALFREDO LOPEZ SALAZAR	J LUIS ORTIZ ORTIZ
Regidor MR 4	ANAHI NAVARRO ESPARZA	ORALIA SERRANO RAMOS
Regidor MR 5	ALFREDO GARCIA RAMIREZ	HERMILO LOPEZ PARGA
Regidor MR 6	RAQUEL GALLEGOS ALONSO	MIRIAM ESPARZA TORRES
Regidor MR 7	ALEJANDRO LOPEZ AVINA	RICARDO DIAZ ESPINO
Regidor MR 8	CECILIA MATA SAUCEDO	NATALY FAVIOLA SANCHEZ DELGADO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GILBERTO ZAMORA SALAS	J. JESUS LOPEZ CASTORENA
Síndico	HERNESTINA SAUCEDO VAZQUEZ	MA DE LA LUZ FLORES SANTILLAN
Regidor MR 1	FRANCISCO TADEO MONTOYA MONTOYA	IGNACIO MONTOYA DIAZ
Regidor MR 2	MA DE LOS ANGELES ALEMAN LOPEZ	AMELIA MENDEZ BELTRAN
Regidor MR 3	J. JESUS LOPEZ SALAS	JUAN CARLOS ESCALERA GONZALEZ
Regidor MR 4	ROSAURA CHAVEZ SERRANO	IMELDA ESCALERA SALAS
Regidor MR 5	ARNOLDO SALAS GONZALEZ	JOSE SOTERO ESCOBAR RODRIGUEZ
Regidor MR 6	MA DE LA LUZ CHAIREZ PEREZ	ESMERALDA CHAIREZ RAMIREZ
Regidor MR 7	JOEL CASTANEDA LOPEZ	FILIBERTO LIRA LOPEZ
Regidor MR 8	MA DE LOURDES MARTINEZ VALENCIANO	AGUSTINA NAVARRO LOPEZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

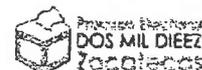


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE ANGEL PALACIOS RAUDALES	RODOLFO LOPEZ ZAMARRON
Sindico	LILIA PARGA TORRES	ALMA AUDELIA LOPEZ CARRANZA
Regidor MR 1	J BELEN RAMIREZ MENDEZ	J JESUS SAUCEDO HERNANDEZ
Regidor MR 2	BLANCA ESTELA RESENDIZ CRUZ	HORTENCIA LOPEZ SALAS
Regidor MR 3	JOSE MACIAS DEL RIO	RAMIRO ALEMAN ALEMAN
Regidor MR 4	ANGELICA MARIA GONZALEZ MORENO	MA CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA
Regidor MR 5	ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ	MANUEL CORTEZ TORRES
Regidor MR 6	PATRICIA ROJAS ORTIZ	LETICIA LIRA ARELLANO
Regidor MR 7	CATARINO DELGADO DOMINGUEZ	RICARDO GALLEGOS MERCADO
Regidor MR 8	UBALDO CHAVEZ ALEMAN	JULIO ALEMAN BETANCOURT



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



PANUCO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HUGO DOMINGUEZ RAMIREZ	JOSE GUADALUPE DE LIRA CARRILLO
Sindico	PETRA HERNANDEZ AGUILERA	SILVIA AGUILERA SOLIS
Regidor MR 1	BEREMUNDO VILLELA SERNA	IGNACIO VILLELA SERNA
Regidor MR 2	PAUCA IBARRA VARELA	MAYRA TERESA CARDONA IBARRA
Regidor MR 3	ISACC CASTILLO GUERRERO	JUAN CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ
Regidor MR 4	SARA MEDINA MIRAMONTES	ANAHI CAROLINA GUZMAN GONZALEZ
Regidor MR 5	ABEL RODRIGUEZ TORRES	BLADIMIR MALDONADO NUÑEZ
Regidor MR 6	MA DE JESUS MALDONADO RAMIREZ	MARIA DEL REFUGIO AGUILAR CASTORENA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE SERNA HERNANDEZ	JAVIER NUNEZ MARQUEZ
Sindico	CLAUDIA LISBETH RAMIREZ NUNEZ	ROSALVA MUÑOZ NUNEZ
Regidor MR 1	AMADO HERNANDEZ ZAPATA	ROGELIO FRAUSTO DIAZ
Regidor MR 2	BERTHA DEL RIO JASSO	GLORIA PATRICIA MURUATO CUEVAS
Regidor MR 3	SAUL TORRES ESPARZA	RAUL GARCIA SIFUENTES
Regidor MR 4	OFELIA GALLEGOS DIAZ	ALEJANDRA ROSALES HERNANDEZ
Regidor MR 5	FELIPE REYES CARDONA	TOMAS RIVERA MEDINA
Regidor MR 6	MARIA DOLORES CASTILLO ESTRELLA	TERESA FEMAT MORALES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	FELIX VAZQUEZ ACUNA	JOSE DE JESUS GUZMAN SOSA
Sindico	ELIZABETH GAMEZ CASAS	ADRIANA ARAGELI RAMIREZ CASAS
Regidor MR 1	RUBEN CASTILLO HERNANDEZ	DAVID EDUARDO MANDUJANO AGUILAR
Regidor MR 2	MATILDE CARDONA VARELA	PAULINA MARGARITA LARA MEDINA
Regidor MR 3	MARIO ACUNA NIETO	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SILVA
Regidor MR 4	OFELIA CARRILLO VILLELA	CELIA LEYVA GUILLEN
Regidor MR 5	JOSE MANUEL ACUNA NIETO	FRANCISCO JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ
Regidor MR 6	IMELDA GUZMAN VARELA	MONABEL MONTES HERNANDEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

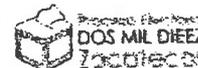


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ISAIAS CASTRO TREJO	SERGIO ORTIZ GONZALEZ
Sindico	DAVID LOPEZ MACIEL	SALVADOR LUJAN GONZALEZ
Regidor MR 1	YOLANDA VAZQUEZ CHAVEZ	IRENE MEDINA MALDONADO
Regidor MR 2	ENRIQUE VARELA GOMEZ	MIGUEL HERNANDEZ RAMIREZ
Regidor MR 3	MARIBEL MAURICIO VILLELA	DORA ALICIA LOPEZ VARELA
Regidor MR 4	FRANCISCO FERNANDO CASTRO SILVA	JOSE ANTONIO CASTILLO CARDONA
Regidor MR 5	GLORIA MAYAGOITIA CORDERO	MA GUADALUPE AGUAYO CAMPOS
Regidor MR 6	MARIA GUADALUPE SILVA PALACIOS	MA CELIA GUERRERO GONZALEZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



PINOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE LUIS ESCALANTE ACOSTA	JESUS ALEJANDRO GONZALEZ RANGEL
Sindico	MA DE JESUS MIRAMONTES ROBLES	TERESA DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ
Regidor MR 1	JUAN MUNOZ GOVEA	FRANCISCO DANIEL MORQUECHO SALAS
Regidor MR 2	CEARA AUREA IBARRA MORQUECHO	FATIMA DE JESUS ROCHA MIRAMONTES
Regidor MR 3	AGUSTIN IBARRA MORQUECHO	ENRIQUE RICARDO RAMIREZ HINOJOSA
Regidor MR 4	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ MORQUECHO	MARIANA MEDELLIN ECHEVERRIA
Regidor MR 5	JUAN RIVERA PUENTE	OSCAR MORQUECHO SALAS
Regidor MR 6	NORA MAGDALENA RIVERA PUENTE	BEATRIZ ACOSTA ESQUIVEL
Regidor MR 7	REYNALDO MEDELLIN ESPARZA	SALVADOR MORQUECHO MORQUECHO
Regidor MR 8	KENIA MACIAS LOPEZ	CARLA PAULINA REYES MARTINEZ
Regidor MR 9	MANUEL MARTINES RODRIGES	ANTONIO PINA PANTOJA
Regidor MR 10	VERONICA ZAVALA GUEVARA	MA MARGARITA GUEVARA ESQUIVEL
Regidor MR 11	TRANQUILINO GALLEGOS BURGOS	FELIPE DE JESUS ROJAS HERNANDEZ
Regidor MR 12	JUANA MARIA RODRIGUEZ AMADOR	NORMA IDALIA CALZADA REYES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GUSTAVO URIBE GONGORA	J DAVID ZAVALA VANEGAS
Sindico	ESTELA CAMPOS RIVERA	MARIA NORMA HERNANDEZ CONTRERAS
Regidor MR 1	JUAN GERARDO SANCHEZ ROCHA	NICOLAS ROJAS HERRERA
Regidor MR 2	ANTONIO LOZANO VARGAS	FEDERICO HERNANDEZ PALOMO
Regidor MR 3	CONSUELO LOPEZ MORENO	AMALIA REYES GONZALEZ
Regidor MR 4	MANUEL CARRANZA CASTANON	JOSE CASTRO RAMIREZ
Regidor MR 5	MARIA ISABEL GOMEZ LOPEZ	AMALIA NUNGARAY ROBLES
Regidor MR 6	J MARCOS REYES MONTOYA	FRANCISCO MADRID BURGOS
Regidor MR 7	MARGARITA TORRES HERNANDEZ	SANDRA NELI MONSIVAIZ PALAFOX
Regidor MR 8	ISMAEL PACHECO ESCOJIDO	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CISNEROS
Regidor MR 9	CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ	MA DEL CARMEN AGUINAGA MARTIN DEL CAMPO
Regidor MR 10	JUAN LOPEZ TORRES	JUAN ANTONIO ESCOBAR NAVARRO
Regidor MR 11	AMELIA GUEVARA JUAREZ	YOLANDA GALLEGOS ZAPATA
Regidor MR 12	JOSE LUIS CANIZALES CELESTINO	JOSE MARCOS CISNEROS RANGEL


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

149

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	BERNARDO CRUZ MENDOZA	J. JESUS REYES REYES
Sindico	ROSALIA PEREZ CARRILLO	PAULA AMADOR RIVERA
Regidor MR 1	J. GUADALUPE CORDERO RIVERA	JULIO AGUILAR HERRERA
Regidor MR 2	DEISY DIANA CONTRERAS SILVA	MARIA GUADALUPE CISNEROS BAEZ
Regidor MR 3	J. PEDRO GUEVARA PEREZ	EMILIANO FLORES ZAPATA
Regidor MR 4	ANA CRISTINA RANGEL MOLINA	MA. GUADALUPE AGUILAR ESPARZA
Regidor MR 5	J. CONCEPCION CASTRO CARRANZA	ALEJANDRO MEDINA DAVILA
Regidor MR 6	JUANA RAMIREZ LOPEZ	MA. DE JESUS PUENTE ARANDA
Regidor MR 7	J. RICARDO DELGADILLO ALEMAN	ENRIQUE ALVARADO LOPES
Regidor MR 8	MARGARITA CARDONA ROQUE	MA. DE JESUS LARA CAMPOS
Regidor MR 9	MANUEL DE JESUS OVALLE AGUILAR	PEDRO GALLEGOS ALVAREZ
Regidor MR 10	ROSENDA OLIVARES RAMOS	AURORA ARAUJO SALAS
Regidor MR 11	J ELOY CISNEROS RUIZ	HORACIO REYNA PALOMO
Regidor MR 12	MA DE LOURDES PEREZ MENDOZA	MA DE LA LUZ BUENDIA SARZOZA



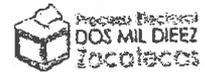
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GABRIEL AGUILAR MARTINEZ	FELIPE DE JESUS LOZANO MARIN
Sindico	IRMA MENDOZA IBARRA	MARIA ISABEL SAUCEDO JUAREZ
Regidor MR 1	FRANCISCO JAVIER MANZANO DELGADO	MIGUEL ARGUELLO RAMIREZ
Regidor MR 2	ESPERANZA LOZANO MATA	MARIBEL RIVERA MORALES
Regidor MR 3	JOSE ALBINO GALLEGOS MUNOZ	JOSE ANGEL GOMEZ GUEVARA
Regidor MR 4	ELVIRA NARVAEZ MENDEZ	MA OFELIA DELGADO MENDEZ
Regidor MR 5	GUSTAVO CARDONA HERRERA	PABLO HERNANDEZ VELAZQUEZ
Regidor MR 6	ANA MARIA PALACIOS SAUCEDO	ALICIA LOZANO MARIN
Regidor MR 7	NICOLAS BUENDIA ESQUIVEL	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CISNEROS
Regidor MR 8	JOSE JAIME CORPUS RODRIGUEZ	FRANCISCO VASQUEZ ESCOJIDO
Regidor MR 9	ESTEFANA PUENTE ACOSTA	ALICIA PEREZ MENDEZ
Regidor MR 10	PAULO DE LA CRUZ RIVERA RICO	SERGIO CASTANON GALLEGOS
Regidor MR 11	PATRICIA ZAPATA RODRIGUEZ	BERTHA MORALES PUENTE
Regidor MR 12	GUADALUPE BRIONES LOPES	MARIO EUSEBIO ZAPATA CERVANTES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



RIO GRANDE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE CUAUHEMOC HINOJOSA HERRERA	MANUEL SAUCEDA OROZCO
Sindico	J. FEDERICO ROMAN RIOS	AGUSTIN SOLIS RIOS
Regidor MR 1	JOSE LUNA URIBE	JOSE HUMBERTO CASTRO ESPINOZA
Regidor MR 2	OLGA LIDIA CASTRO CARDOSA	ENRIQUETA CARDOZA FERNANDEZ
Regidor MR 3	JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ	JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO
Regidor MR 4	ROSA MARIA SALAISES CHAIREZ	MARIA GUDALUPE ENRIQUEZ OVIEDO
Regidor MR 5	HERACLEO ZUÑIGA LEYVA	JOSE ALONSO SALAZAR HERRERA
Regidor MR 6	ESPERANZA GOMEZ CHAIREZ	MARIA SOLEDAD GARCIA-VILLAREAL
Regidor MR 7	JOSE SALVADOR DEMETRIO GUTIERREZ LOPEZ	JUAN MANUEL CISNEROS SAMANIEGO
Regidor MR 8	MARGARITA SORIANO BERUMEN	MA. DEL CARMEN IBARRA AGUILAR
Regidor MR 9	JESUS ARMANDO GAMEZ CARDOZA	JOSE LUIS MORALES MARQUEZ
Regidor MR 10	CLAUDIA ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	GUILLERMINA LARES GONZALEZ
Regidor MR 11	JESUS DE LA LUZ SALAZAR GUTIERREZ	JOSE DE JESUS GONZALEZ ESQUIVEL
Regidor MR 12	ANABEL ALMAZA MEDINA	ALICIA ZAPATA FERNANDEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN MANUEL TOVAR LARA	RUBEN JAIME RODRIGUEZ MEDINA
Sindico	VERONICA VAZQUEZ MEDINA	MA. ARACELI GOMEZ MARES
Regidor MR 1	EMILIO BAUTISTA FERNANDEZ	AURELIO RAMIREZ HIPOLITO
Regidor MR 2	JOSE FRANCISCO BABUN SUAREZ	ADRIAN JIMENEZ LOPEZ
Regidor MR 3	NORMA ANGELICA REAL CRUZ	ELISA PAULINA ADAME PEÑA
Regidor MR 4	JESUS SALVADOR ROSALES MARES	HECTOR HERNANDEZ HERRERA
Regidor MR 5	ROSA ADRIANA ARREDONDO ARREDONDO	ALBERTA MARTINEZ GOMEZ
Regidor MR 6	PABLO ALMANZA GUERRERO	MARIO CASTRUITA SANCHEZ
Regidor MR 7	MA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CISNEROS	ALMA DELIA JUAREZ VAZQUEZ
Regidor MR 8	PABLO GARCIA LUNA	ANDRES CHAIREZ CAMPOS
Regidor MR 9	ROSSANA RAMIREZ VILLEGAS	EUGENIA AVILA SOLANO
Regidor MR 10	BRAULIO JOSE ESQUIVEL CUEVAS	GERARDO BASIO ESTUPINAN
Regidor MR 11	MA. DEL ROSARIO LONGORIA GARCIA	MA DEL REFUGIO LIRA MARTINEZ
Regidor MR 12	J. JESUS CHAIREZ FELIX	ALEJANDRO OCTAVIO SILVA DELGADO


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL


PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	MANUEL DE JESUS PEREZ AGUILAR
Sindico	AMINI YALILI SALCEDO CASTILLO	BLANCA YESICA LEYVA GARCIA
Regidor MR 1	J LUIS MENCHACA ORDAZ	ANTONIO RAMIREZ AGUILAR
Regidor MR 2	FRANCISCA HERRERA SANTANA	MARIA DE JESUS GUERRERO ALVAREZ
Regidor MR 3	JESUS CRUZ SAMANIEGO	JAIME BARBOZA DELGADO
Regidor MR 4	MA DEL SOCORRO SALAZAR VEGA	MA. LILIA LUNA ZUNIGA
Regidor MR 5	MIGUEL HERNANDEZ BADILLO	DANIEL VIRAMONTES GUTIERREZ
Regidor MR 6	FELICIANO ESPARZA ZAMARRIPA	JESUS NOYOLA GARCIA
Regidor MR 7	MARIA ANTONIETA GARCIA DE LEON ALTAMIRANO	MA. MARTHA SALAZAR DIAZ
Regidor MR 8	LEONARDO LEYVA GOMEZ	MIGUEL RIVAS AVILA
Regidor MR 9	SIMONA SALAISES QUIRINO	MA. DEL CARMEN RAMIREZ MANCILLAS
Regidor MR 10	REYES GERARDO LONGORIA GARCIA	JESUS HERRERA SALAZAR
Regidor MR 11	JUVENTINO CASTAÑEDA TERRONES	J. MERCED ZAPATA ZAVALA
Regidor MR 12	DORA CASTAÑEDA TAFOLLA	IMELDA HERRERA TORRES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO	ELIAS ARMANDO CAMPA SALAS
Sindico	CATALINA ZARZOZA HERNANDEZ	MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ SANCHEZ
Regidor MR 1	JOSE GREGORIO GALVAN DELGADO	ISMAEL ZUNIGA HERNANDEZ
Regidor MR 2	MA AUXILIO SAMANIEGO RIVERA	SOYLA RAMOS CASTAÑEDA
Regidor MR 3	MACLOVIO DE LA TORRE VAZQUEZ	HECTOR JAIME SALCEDO BADILLO
Regidor MR 4	SOLA ISELA GUTIERREZ ROQUE	GABRIELA SANCHEZ ZARZOZA
Regidor MR 5	HECTOR PICAZO GUTIERREZ	JOSÉ ISRAEL ACEVEDO ORTIZ
Regidor MR 6	IMELDA ARMIDA RIVAS ZAPATA	LUDIVINA MARQUEZ MARTINEZ
Regidor MR 7	SAUL ZUNIGA CRUZ	HIPOLITO CASTRUITA CASTRUITA
Regidor MR 8	SILVIA SALAZAR GARCIA	MARTHA GOMEZ MARQUEZ
Regidor MR 9	ALEJANDRO CERRILLO RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL VARELA MERCADO
Regidor MR 10	CRISTHIAN MARISOL RAMIREZ CASTAÑEDA	SILVIA CASTAÑEDA ZUNIGA
Regidor MR 11	ACASIO HERNANDEZ CASTAÑEDA	ABRAHAM OLGUIN GUTIERREZ
Regidor MR 12	MA CONCEPCION ESTUPIÑAN LARES	MA INES CONTRERAS ARREDONDO


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



SAIN ALTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JESUS MAGALLANES GONZALEZ	NICOLAS OLIVA CASTRO
Sindico	JOSE SANCHEZ PEREZ	JUAN FRANCISCO RAMIREZ HIPOLITO
Regidor MR 1	MIRNA ELENA ALMANZA CANALES	LETICIA VARELA MARTINEZ
Regidor MR 2	JOSE MANUEL REYES CHAIREZ	FELIPE VAZQUEZ FLORES
Regidor MR 3	GABRIELA MONTELONGO ZAMORA	MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ZAMORA
Regidor MR 4	VICTOR MANUEL LONGORIA MANRIQUEZ	MARTIN CASTRO MASCORRO
Regidor MR 5	MA. ELENA SERNA ARELLANO	NANCY ELENA JAQUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 6	JOSE FRANCISCO LONGORIA MONREAL	MANUEL DE JESUS BARRERA SAUCEDO
Regidor MR 7	MARTHA LETICIA MARTINEZ RAYAS	JASMIN LOZANO CASTRO
Regidor MR 8	JUANA GARCIA MALDONADO	JUANA GOMEZ MALDONADO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ADOLFO TREJO PARTIDA	EDGAR ARCEO VACIO
Sindico	DAMIANA HERNANDEZ GARCIA	MONICA ASUNCION VACIO MARRUFO
Regidor MR 1	RAUL FLORES CASTRUITA	IRINEO PORTILLO ALDABA
Regidor MR 2	JOSE LUIS LONGORIA VACIO	SAUL CASTRO SAUCEDO
Regidor MR 3	CRUZ ELENA SANCHEZ VACIO	BEATRIZ EUGENIA CANALES SANCHEZ
Regidor MR 4	CARLOS LOPEZ REYES	HUGO PERALES APARICIO
Regidor MR 5	SARA AGUILAR VELAZQUEZ	MONICA DEL ROSARIO MONTAÑEZ CASTRO
Regidor MR 6	J SETHEL MARTINEZ FERNANDEZ	ISAIAS LOPEZ GONZALEZ
Regidor MR 7	BERTHA LOPEZ LIMONES	MARIA DE LA LUZ CASTANEDA CARMONA
Regidor MR 8	MANUEL HERRERA MURGIA	BENJAMIN CRUZ RAMIREZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALBERTO GUZMAN LLAMAS	ISAIAS LOZANO ESPEJO
Sindico	MARIA DEL SOCORRO LONGORIA CASTREJON	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ ANDRADE
Regidor MR 1	ANTONIO ZACARIAS GARCIA ENEMEGIO	JOSE CASTREJON GERMES
Regidor MR 2	OLIVIA ALVIRDE GUTIERREZ	BELIA REYES OLIVAN
Regidor MR 3	CATALINA CASTANEDA GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES ROMAN
Regidor MR 4	VICTOR HUGO RIVAS RAMIREZ	FRANCISCO RAMOS GRANADOS
Regidor MR 5	VERONICA LILIANA SALAS CORDERO	MARIA ROMELIA REYES SANCHEZ
Regidor MR 6	RAMIRO OLGUIN CASTRUITA	FRANCISCO JAVIER LONGORIA CASTRO
Regidor MR 7	PETRA HERNANDEZ REYES	NIEVES GOMEZ DIAZ
Regidor MR 8	TOMAS CRUZ MARQUEZ	JOSE CRUZ LUNA GONZALEZ



CIBE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

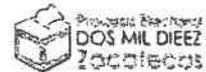


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ROBERTO RAYAS MIRANDA	J TRINIDAD HERNANDEZ GARCIA
Sindico	PETRA RODRIGUEZ RENTERIA	CANDELARIA SALAS DIAZ
Regidor MR 1	SEBASTIAN ROMAN LUJAN	MANUEL CASTRO
Regidor MR 2	SOFIA GOMEZ MADRID	MARIA REYES BARBOZA CASTRUITA
Regidor MR 3	JESUS HERNANDEZ HINOJOSA	ISMAEL CERNA HERNANDEZ
Regidor MR 4	JOSEFINA OLIVA FLORES	MARIA DE JESUS ACEVEDO GARCIA
Regidor MR 5	RAMIRO CANALES LOPEZ	LAZARO RODRIGUEZ MARTINEZ
Regidor MR 6	MARIA DEL CARMEN BRETADO CASTRO	ALBA ROSIO CASTRO CANALES
Regidor MR 7	ARTURO GOMEZ DE LIRA	INOCENTE ALBERTO CASTRO VAZQUEZ
Regidor MR 8	HUGO GARCIA CONDE	HECTOR MARQUEZ ROSALES


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACIÓN
 Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



SANTA MARIA DE LA PAZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIO CERVANTES GONZALEZ	ALBARO ROMERO ROMERO
Sindico	ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO	GONZALO CARRILLO CERVANTES
Regidor MR 1	LORENA ROBLES ESTRADA	ELVIA ROMERO GONZALEZ
Regidor MR 2	YUDITH ROCIO MAGALLANES CARRILLO	EMMA TOVAR RODRIGUEZ
Regidor MR 3	MARISOL NUNEZ GOMEZ	MARTHA ELENA LOPEZ ECHIVARRIA
Regidor MR 4	VERONICA BALERO RAMIREZ	ANA ISABEL VARELA NUNEZ
Regidor MR 5	ALVARO FLORES CERVANTES	GABRIEL GONZALEZ OLAEZ
Regidor MR 6	ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ	OSBALDO BANUELOS CHAVEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	OLEGARIO CERVANTES AYALA	LUIS GOMEZ CERVANTES
Sindico	BERTA ALICIA VELAZQUEZ MARQUEZ	MARISELA MEDRANO BANUELOS
Regidor MR 1	EDUARDO FERNANDEZ LUNA	VALENTIN CASAS FERNANDEZ
Regidor MR 2	SOFIA RIOS GONZALEZ	ANGELICA CERVANTES GONZALEZ
Regidor MR 3	RAUL GONZALEZ HARO	LUCIANO GAETA CARRILLO
Regidor MR 4	MARIA CONCEPCION DE SANTIAGO ORTIZ	BELMA MEDRANO BANUELOS
Regidor MR 5	ELIAS JACOBO MEDRANO	RAMIRO MEDRANO CARRILLO
Regidor MR 6	MARLENE LOPEZ SERRANO	RAQUEL MIRAMONTES GONZALEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE LUIS ORTIZ CERVANTES	RODOLFO CARRILLO TOVAR
Sindico	SALVADOR CANDELAS CORTES	RAMON IBANEZ NUNEZ
Regidor MR 1	ALEJANDRINA CERVANTES GOMEZ	ALONDRA JACOBO MACIAS
Regidor MR 2	JAIME CARLOS CASAS	FRANCISCO JIMENEZ DAVILA
Regidor MR 3	MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA CABRAL	AURORA SEPULVEDA RIVAS
Regidor MR 4	VICENTE JIMENEZ DAVILA	JUVENTINO HERRERA RAMIREZ
Regidor MR 5	MARTA CASTRO BARAJAS	LORENA SALAZAR GARCIA
Regidor MR 6	ESIFREDO CORTES SANDOVAL	RIGOBERTO GONZALEZ RIVAS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

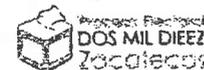


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ	J ANGEL VELAZQUEZ MARQUEZ
Sindico	ROSAURA PEREZ CANDELAS	MARIA DE LOS ANGELES GUARDADO LOPEZ
Regidor MR 1	HECTOR JAVIER CANDELAS CORTES	CRECENCIO LLAMAS CAMPOS
Regidor MR 2	NANCI ARTIAGA	NORMA RIVERA PINEDA
Regidor MR 3	RAMON MEDINA GONZALEZ	JOSE MANUEL GUTIERREZ SERNA
Regidor MR 4	ANA MARIA TALAMANTES LLAMAS	FABIOLA JACOBO GUTIERREZ
Regidor MR 5	J. ISAIAS MEDRANO JACOBO	ADRIAN MEZA GONZALEZ
Regidor MR 6	SONIA LEONOR SEGOBIA TOVAR	ELIZETH TALAMANTES HERRERA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



SOMBRETE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	IGNACIO CASTREJON VALDEZ	DARIO HERNANDEZ FERNANDEZ
Sindico	MIGUEL VALADEZ DELGADO	JORGE ALEJANDRO MIER CORDERO
Regidor MR 1	JOSE LUIS SALAZAR HERNANDEZ	HECTOR JAVIER QUIRINO PUENTE
Regidor MR 2	CRESCENCIO DANIEL MENA ROJERO	REGINO CASTRO IBARRA
Regidor MR 3	MA ESTHER GUTIERREZ MORALES	ROSALBA ZALDIVAR PEREZ
Regidor MR 4	MA MARTHA ELIZABETH CEJA ZAMARRIPA	MARISELA PEREYRA GONZALEZ
Regidor MR 5	PEDRO VIEDMA TORRES	FRANCISCO BRIONES CORDERO
Regidor MR 6	LUIS HUMBERTO OCHOA ZAMORA	LUIS IBANEZ CALDERON
Regidor MR 7	JOSE MANUEL YBARRA ALVAREZ	JOSE ROBLES PEREZ
Regidor MR 8	LILIANA VILLEGAS MACIAS	JUANA GARCIA CALDERA
Regidor MR 9	EULALIO SALAS HIPOLITO	ENRIQUE ONTIVEROS CASTRUITA
Regidor MR 10	PATRICIA VAZQUEZ CARMONA	MARICELA CASTANEDA RODRIGUEZ
Regidor MR 11	MA FABIOLA CECENAS JAQUEZ	EMMA FIGUEROA GOMEZ
Regidor MR 12	TERESA DEL ROSARIO LUNA TRIANA	PABLA BOTELLO MEDINA



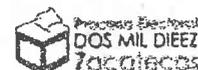
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	DANIEL SOLIS IBARRA	SALVADOR FERNANDEZ ARENAS
Sindico	NORBERTA ARREDONDO MENDEZ	MAGDALENA DE LA CRUZ FLORES DIAZ
Regidor MR 1	PABLO HERNANDEZ MENDOZA	RICARDO DE LEON CASTRO
Regidor MR 2	BLANCA OLIVIA CASTANEDA GARCIA	MA ALMA LONGORIA ARREDONDO
Regidor MR 3	FRANCISCO JAVIER VIEDMA CECENAS	MIGUEL TRUJILLO SALAS
Regidor MR 4	MARIA DE LOURDES VALDEZ GUTIERREZ	SANDRA LUZ AVILA ROBLES
Regidor MR 5	ANTONIO IBARRA ARROYO	FELIPE MEDINA PEREZ
Regidor MR 6	LORENZO VILLEGAS LEYVA	JAVIER CEPEDA MORA
Regidor MR 7	RAUL PEREZ CASTRO	OBIDIO ARAMBULA ARROYO
Regidor MR 8	ESEQUIEL FLORES MARTINEZ	ENRIQUE HERRERA PASILLAS
Regidor MR 9	NIRIA SARELLANO HERNANDEZ	MARIA DE LOURDES RAMIREZ EUZARRAGA
Regidor MR 10	JUAN MANUEL FERNANDEZ ALVARADO	JULIAN GOMEZ HINOJOZA
Regidor MR 11	MARIA BERTHA RODARTE BARBOZA	MANUELA CASTANEDA IBARRA
Regidor MR 12	JUAN MARQUEZ SANCHEZ	JAVIER TAMAYO VALENCIANA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	IGNACIO FRAIRE ZUNIGA	JOSE GERARDO RAMIREZ GONZALEZ
Sindico	BERTHA ALICIA BERNAL REYES	CLAUDIA ELENA NUNEZ CABRAL
Regidor MR 1	J SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO	SERGIO HERNANDEZ DE LA FUENTE
Regidor MR 2	NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE	MARIA ESTHER MARTINEZ FERNANDEZ
Regidor MR 3	PORFIRIO ROSALES DOMINGUEZ	JUAN CARLOS QUIROZ RIOS
Regidor MR 4	ANA MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	ANA LILIANA SANCHEZ HERNANDEZ
Regidor MR 5	SANDRA LUNA VALDEZ	MARIA DEL SOCORRO MONTOYA LEY
Regidor MR 6	LEONCIO ORTIZ GUERRA	MAURICIO ORTIZ GUERRA
Regidor MR 7	VICENTA VEGA HERNANDEZ	ENGRACIA MURILLO CAZTRO
Regidor MR 8	JOSE LUIS SIERRA GALVAN	EDUARDO MORALES GARCIA
Regidor MR 9	BLANCA MARIA MARTINEZ LUNA	MA. EDUVIGES FRAGA ESQUIVEL
Regidor MR 10	JULIO OTONIEL AYALA ALVAREZ	RAUL ROMAN CASTILLO
Regidor MR 11	ELEAZAR SANTOS ROMAN	LUIS DANIEL JACQUEZ SALAZAR
Regidor MR 12	REGINA MARIA VALLADARES MERAZ	RAQUEL AGUILAR GARCIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ISMAEL MURILLO MURILLO	ISMAEL OCTAVIO MURILLO CAMPOS
Sindico	ROSA GUADALUPE SOLIS CAMPOS	DOLY VIRIDIANA ARROYO JUAREZ
Regidor MR 1	ESTEBAN RODRIGUEZ PONCE	ROMAN ZAMAGO MORALES
Regidor MR 2	TOMASA CALDERON FRAIRE	ROSA ELENA DOMINGUEZ RIOS
Regidor MR 3	JUAN JOSE ARROYO GUERRERO	ARTURO LARES TORRES
Regidor MR 4	SARA BEATRIZ SALAZAR FRAIRE	ARACELI ROMERO FRAIRE
Regidor MR 5	JOSE REFUGIO AGUIRRE LARA	EUSEBIO HERNANDEZ SOLIS
Regidor MR 6	KARLA IBETH CUEVAS DIAZ	FAVIOLA CASTANEDA GONZALEZ
Regidor MR 7	JOSE ALONSO LAZALDE ESQUIVEL	FRANCISCO ADRIAN REYES TREJO
Regidor MR 8	MARIA SILVIA GARCIA SALAS	GABRIELA SOLIS GOBEA
Regidor MR 9	HUGO DOMINGUEZ CASTANEDA	JAVIER ALONSO VILLAZANA ALVAREZ
Regidor MR 10	JULIETA YASMIN BLANCO ZALDIVAR	MARTHA AYALA MAGALLANES
Regidor MR 11	HUGO HUMBERTO RODARTE VAZQUEZ	LEOBARDO RODARTE SERRANO
Regidor MR 12	MAGDA LORENA FERNANDEZ GUZMAN	RITA CANALES ONTIVEROS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



SUSTICACAN



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE GONZALEZ BERUMEN	TOMAS ROSALES MARIN
Sindico	JAIRO FLORES DE LOS SANTOS	ANTONIO DE LA CRUZ LOERA OLAGUE
Regidor MR 1	JOSE GUADALUPE ROSALES PADILLA	CARLOS ROSALES PADILLA
Regidor MR 2	ERIKA JACOBO FLORES	ALONDRA HANET JACOBO FLORES
Regidor MR 3	LUIS BARRIOS MARIN	MARIO MENCHACA BARRIOS
Regidor MR 4	DICENIA MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO HERNANDEZ	* ANA MARITZA CHAVEZ PRIETO
Regidor MR 5	ROBERTO SALAS HERNANDEZ	ANACLETO VALENZUELA CHAVEZ
Regidor MR 6	MA. MARCOS CHAVEZ SANCHEZ	LAURA VANESSA FLORES DE LOS SANTOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MATIAS GUTIERREZ GUERRERO	PEDRO FLORES JACOBO
Sindico	MANUELA DEL REFUGIO DE LOS SANTOS VAZQUEZ	CRISTINA SUAREZ CASTRO
Regidor MR 1	OCTAVIANO GONZALEZ PRIETO	NATIVIDAD DE SANTIAGO GONZALEZ
Regidor MR 2	ARELYS ARANTXA VAZQUEZ OLAGUE	JANNIA XILMA VAZQUEZ OLAGUE
Regidor MR 3	J GUADALUPE ALVARADO LOPEZ	ALFREDO DE SANTIAGO HERNANDEZ
Regidor MR 4	RUDESINDO BARRIOS MARIN	ELISEO JACOBO FELIX
Regidor MR 5	ANA CRUZ HERNANDEZ DIAZ	MAYRA GRANADO MIRANDA
Regidor MR 6	YSIDORO LOERA MARCIAL	JOSE BELEN SUAREZ DE SANTIAGO

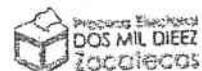


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	CESAR GONZALEZ MARCIAL	GUSTAVO JAVIER VAZQUEZ DIAZ
Sindico	BERTHA GUARDADO FLORES	MA. IRENE GARCIA MURILLO
Regidor MR 1	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS JACOBO	GUILLERMO FLORES SANCHEZ
Regidor MR 2	ANA MARIA SANCHEZ DE HARO	MARICELA HERNANDEZ GARCIA
Regidor MR 3	MA. DE JESUS GRANADO DE LOS SANTOS	JULIANA MIRANDA GUARDADO
Regidor MR 4	DOMINGO REVELES SANCHEZ	TEODORO REVELES BRICENO
Regidor MR 5	MA DE JESUS DE LA ROSA SANCHEZ	MARIZOL BARRIOS MARIN
Regidor MR 6	JAZMIN AZUCENA NIEVES PADILLA	MARGARITA SANCHEZ DE HARO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



159

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



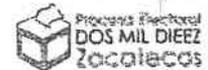
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GUSTAVO DE SANTIAGO SANCHEZ	PASCUAL FLOREZ GONZALEZ
Sindico	APOLINARIA GUARDADO HERNANDEZ	SANDRA GUARDADO MIRANDA
Regidor MR 1	JORGE CUAHUTLE MARIN	RENE VAZQUEZ HERNANDEZ
Regidor MR 2	MERCEDES VALENZUELA CHAVEZ	GUMARA GUADALUPE DE LA ROSA HERNANDEZ
Regidor MR 3	JOSE LUIS GONZALEZ PRIETO	HUMBERTO DE SANTIAGO JACOBO
Regidor MR 4	MA CONCEPCION AVILA BARRIOS	MA LETICIA VARGAS BARRIOS
Regidor MR 5	DAVID DE LA ROSA APARICIO	
Regidor MR 6	MA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ	BRISA ROSALES PADILLA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TABASCO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ERNESTO SILVA ESQUEDA	J. GUADALUPE ESCOBEDO BAUTISTA
Sindico	CARLOS MUÑOZ GALVEZ	JULIAN HERRERA MAYORGA
Regidor MR 1	DAVID SAUL . AVELAR	JUAN RAMON LOPEZ AGUAYO
Regidor MR 2	MARIA CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN FLORES SANDOVAL
Regidor MR 3	CARLOS FABIAN VERA LOERA	JUAN DE SANTIAGO VAZQUEZ
Regidor MR 4	SORAYA RODRIGUEZ ROBLES	MARTHA ALICIA AVILA LEANDRO
Regidor MR 5	MARIO FABIAN SANDOVAL	JOSÉ DEJESÚS MURILLO FABIAN
Regidor MR 6	GRACIELA VELASCO SANDOVAL	ARACELI PALMA VELASCO
Regidor MR 7	JORGE LUIS DAVILA MEDINA	JUAN VELASCO ORTIZ
Regidor MR 8	SILVIA MURILLO MURILLO	ELENA LANDIN MUNOZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	BENITO LOZANO MARTINEZ	ABDON AVILA RODRIGUEZ
Sindico	MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	MAGDALENA FRAUSTO RUVALCABA
Regidor MR 1	RICARDO GARAY RAMIREZ	MARCO ANTONIO PALMA RAMOS
Regidor MR 2	GLADIS NOEMI SANDOVAL VIRAMONTES	MARIA ELENA SANDOVAL NIEVES
Regidor MR 3	RAMON LOERA BECERRA	FERMIN HUMBERTO BARRAZA ALMARAZ
Regidor MR 4	MA GUADALUPE BAUTISTA TORRES	HILDA ARTEMIA VELASCO-OLVERA
Regidor MR 5	GUILLERMO DAVALOS AVILA	RENE FLORES GAMBOA
Regidor MR 6	MARIA FELIX CHAVEZ ESCOBEDO	DOMENICA MARIA LEDESMA LARA
Regidor MR 7	RAUDEL ALVARADO BARAJAS	ROBERTO LOPEZ FIGUEROA
Regidor MR 8	MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	MARIA BARAJAS ROJAS

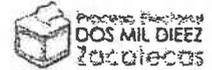


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LEOBARDO CAMPOS RINCON	RENE MOLINA LEGORRETA
Sindico	SANDRA HERNANDEZ REYES	ADRIANA DURAN ROBLES
Regidor MR 1	JUVENAL ALVARADO MUNOZ	SANTIAGO ALVARADO MUNOZ
Regidor MR 2	CELINA LOPEZ SANTANA	MARIA GUADALUPE MARQUEZ VILLA
Regidor MR 3	ARMANDO AVILA CUELLAR	RAFAEL CUELLAR RODRIGUEZ
Regidor MR 4	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ ROMO	AURORA MARQUEZ SOLIS
Regidor MR 5	ANTONIO MARQUEZ BARRON	RAUDEL FLORES CUELLAR
Regidor MR 6	VERONICA ROMO MARTINEZ	FLORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 7	ALFONSO CERROS LARA	EFRAIN AVILA CUELLAR
Regidor MR 8	LETICIA ELEDESMA ALMARAZ	MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ PADILLA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOEL VILLAGRANA ALONSO	JAVIER MUNOZ LARA
Sindico	REBECA BAUTISTA RODRIGUEZ	FLORENTINA VELASCO MEDINA
Regidor MR 1	EDGAR MONTOYA LUJANO	ENRIQUE RAMIREZ GARCIA
Regidor MR 2	MARIA GUADALUPE GARAY AVILA	LUZ MARIA REYES LOERA
Regidor MR 3	JORGE LEANDRO YANEZ	MARCELO ROBLES SANCHEZ
Regidor MR 4	MARIA GUADALUPE BARAJAS HERNANDEZ	YINA MARIEL BARRAZA BARAJAS
Regidor MR 5	JOSE PADILLA ALMARAZ	FRANCISCO FLORES ORTEGA
Regidor MR 6	TERESA HERNANDEZ BAUTISTA	LORENA NIEVES GONZALEZ
Regidor MR 7	CARLOS ALBERTO VIRAMONTES SANDOVAL	RAMON FRANCISCO VARELA MARIN
Regidor MR 8	MARIA HIPOLITA ROMERO CONTRERAS	JANNET MARISOL CONTRERAS SANTOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TEPECHITLAN



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EUDALDO CASANOVA MAGALLANES	ISMAEL SANDOVAL VALENZUELA
Sindico	EVA RAMOS SALDANA	TERESA MIRAMONTES VILLEGAS
Regidor MR 1	JUSTO ROMERO ROMERO	EMIGDIO VALLE ROGERO
Regidor MR 2	ROSA ELENA CAMPOS HERRERA	SOCORRO HERRERA MUÑOZ
Regidor MR 3	JUAN MANUEL RIVAS GONZALEZ	RAMON CORREA FLORES
Regidor MR 4	LORENA DELGADO RIOS	GRACIELA BENITEZ MORA
Regidor MR 5	ANDRES VALLE ACEVEDO	ABELARDO GONZALEZ GONZALEZ
Regidor MR 6	MA. REFUGIO TORRES GONZALEZ	REFUGIO CORREA ARTEAGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MANUEL CASTRO ROMERO	RAMON VAZQUEZ ESTRADA
Sindico	ANA ELISA GARCIA HUERTA	MARTHA ARTEAGA TORRES
Regidor MR 1	AMADOR RIVERA CASTRO	ALBERTO DAVILA SERRANO
Regidor MR 2	TANIA GONZALEZ SANDOVAL	REYNA BRICENA HERRERA GODOY
Regidor MR 3	AMELIO GONZALEZ NARANJO	ROSALIO NARANJO VIERNES
Regidor MR 4	MA DELFINA ALVARADO MORA	DORIS BRENDA FAUSTINO RIVERA
Regidor MR 5	JUAN RAMON PEREIDA PEREZ	CHRISTIAN RODOLFO GONZALEZ DE LUNA
Regidor MR 6	LAURA ELENA RICO ARANZAZU	MARIA ELISA CHAVEZ ACEVEDO

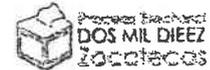


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	J DOLORES CORREA SALCEDO	RICARDO MONTALVO TURRUBIATES
Sindico	ROSA ELVINA COVARRUBIAS FLORES	YULIANA LIZBETH SALCEDO CASTANEDA
Regidor MR 1	OCTAVIO MORA DELGADO	AUDENCIO REYES DELGADO
Regidor MR 2	MA LEONARDA SANTILLAN NARANJO	ELIDIA RODRIGUEZ NARANJO
Regidor MR 3	ALDO MIRAMONTES JUAREZ	SALVADOR CASTANEDA RIVERA
Regidor MR 4	MA ISIDRA LOPEZ SALAS	DELIA MERCADO VALLE
Regidor MR 5	VICTOR PEREZ MARQUEZ	J REFUGIO HERRERA NUNEZ
Regidor MR 6	MARICELA GONZALEZ ESCOBEDO	LUZ MARIA HARO JIMENEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

TEPETONGO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MIGUEL DIAZ DE HORTA	RAFAEL CARRILLO REZA
Sindico	ELENA FABIOLA GUARDADO DE LA TORRE	MANUELA ESPARZA RIVERA
Regidor MR 1	FILIBERTO VENEGAS NAVA	MANUEL DE LA TORRE DE LA TORRE
Regidor MR 2	CELIA DE LA TORRE JIMENEZ	OLIVIA AVILA MARQUEZ
Regidor MR 3	ROJELIO CONTRERAS RAMIREZ	GILBERTO RIVERA BANUELOS
Regidor MR 4	MANUELA IMELDA DORADO DE LA ROSA	MARTHA IRENE ESPARZA FLORES
Regidor MR 5	DIONICIO GOMEZ RAMIREZ	MELECIO JUAREZ RAMIREZ
Regidor MR 6	MARIA EMA LORENSANA DORADO	MA GUADALUPE VALDEZ DE LA TORRE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARMANDO SANCHEZ MARQUEZ	ALBERTO LUNA DE LA TORRE
Sindico	MARIA MAGDALENA MEJIA REVELES	VICTORIA ROCHA ARANDA
Regidor MR 1	RAMON VALDEZ VALDEZ	RAFAEL RODRIGUEZ ZESATI
Regidor MR 2	MARIA MAGO HERNANDEZ RAMIREZ	ELBIA GUERRERO RAMIREZ
Regidor MR 3	JESUS SALBADOR GONZALEZ CABRAL	JOAQUIN SALAZAR GALVAN
Regidor MR 4	AURELIA MUNETON VALENZUELA	FRANCISCA LANDEROS ESCOBEDO
Regidor MR 5	CONSTANTINO MANUEL LOPEZ REVELES	GABINO HUERTA RODRIGUEZ
Regidor MR 6	GABRIEL BANUELOS CABRAL	JORGE BANUELOS DIAZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARMANDO FERNANDEZ LOPEZ	MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Sindico	ANAHI FLORES CAMPOS	MARIA DEL REFUGIO BERUMEN BERUMEN
Regidor MR 1	SAUL DE LA TORRE GUTIERREZ	TRANQUILINO BERUMEN LOPEZ
Regidor MR 2	NOEMI FLORES CAMPOS	MA DEL REFUGIO SORIANO BERUMEN
Regidor MR 3	ROSENDO RUCOBO RANGEL	PEDRO SALAZAR BERUMEN
Regidor MR 4	JORGE LUIS GONZALEZ DOMINGUEZ	GUILLERMO JAIME MARTINEZ
Regidor MR 5	ANILU ORTIZ ROBLES	LUZ MIREYA LORENZANA PEREZ
Regidor MR 6	FEDERICO SILVA APARICIO	


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TEUL DE GONZALEZ ORTEGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ELISEO GONZALEZ RIVAS	BERNARDO GONZALEZ CORREA
Sindico	JORGE BARAJAS GUZMA	DARIO MARTINEZ MURO
Regidor MR 1	MARTHA DE JESUS QUINTERO FLORES	ROSANELDA LLAMAS GONZALEZ
Regidor MR 2	FRANCISCO JAVIER RIVAS CASTANEDA	ERNESTO CORTES SANCHEZ
Regidor MR 3	ANADINA RAMIREZ GONZALEZ	CLAUDIA JENETT GAETA ORTIZ
Regidor MR 4	VICTOR MANUEL GUZMAN BERUMEN	LUIS ERNESTO LEON CASTRO
Regidor MR 5	CELIA CHAVEZ VARGAS	BERTHA BIELMAS JIMENEZ
Regidor MR 6	MARIA ENRIQUEZ GAETA	BELIA CUREL MURO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARCO AURELIO RIVAS FLORES	EUFRACIO GONZALEZ CORREA
Sindico	ESTHER CISNEROS VILLEGAS	MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ RIVAS
Regidor MR 1	RENE AYALA CARRILLO	MARCELINO IBAN HOYOS NUNEZ
Regidor MR 2	ANA MARIELA ESQUIVEZ MALDONADO	ADOLFO ROBLES GONZALEZ
Regidor MR 3	FERMIN ORTIZ ORTIZ	BERTHA ALICIA ENRIQUEZ GAETA
Regidor MR 4	MARIA AMELIA ESQUIVEL JUAREZ	ENRIQUE CASTANEDA CORREA
Regidor MR 5	MARIO HERRERA BANUELOS	M REFUGIO ACOSTA RAMIREZ
Regidor MR 6	TERESA DE JESUS ROBLES MURO	



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MA. ELSA LONGORIA MEDINA	TERESA CARRILLO GONZALEZ
Sindico	J. GUADALUPE AVILA GOMEZ	JUVENAL MARIN SERRANO
Regidor MR 1	CARINA ALEJANDRA CAMPOS SALAS	ROSA CORREA ROBLES
Regidor MR 2	GUADALUPE LLAMAS SANDOVAL	MARIO ALBERTO SALVADOR ROBLES CORTES
Regidor MR 3	ANAYATZIN LARIOS CANDELAS	SOCORRO FERNANDEZ JIMENEZ
Regidor MR 4	VALENTE QUINTERO BOBADILLA	VICENTE JAIME TORRES RODRIGUEZ
Regidor MR 5	ARSELIA LAMAS ROMERO	OLIVA LAMAS ROMERO
Regidor MR 6	ANSELMO AVILA RIVAS	JOSE CORREA ALATORRE



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HUGO ALDEMAR CARRILLO TOVAR	SERGIO DE SANTIAGO GUILLEN
Sindico	YEIN ALEJANDRA BOBADILLA MERCADO	ROSA GABRIELA GAETA ORTIZ
Regidor MR 1	NORBEL GONZALEZ MARTINEZ	ROBERTO RIVAS ROSALES
Regidor MR 2	MIRNA CECILIA CERVANTES LLAMAS	SOLEDAD DEL CARMEN CORREA RIVAS
Regidor MR 3	GUSTAVO ROBLES DIAZ	SERGIO ESQUIVES TOVAR
Regidor MR 4	RAMONA ROMERO MURILLO	KARLA LORENA GONZALEZ TORRES
Regidor MR 5	LEONEL MALDONADO TOVAR	JUAN JOSE RODRIGUEZ GAETA
Regidor MR 6	YADIRA JARA URIBE	FABIOLA VIELMAS BECERRA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	VICTOR MANUEL LOPEZ MENDOZA
Sindico	RODRIGO OROZCO MAYORGA	JUVENTINO CONTRERAS LOPEZ
Regidor MR 1	ELVIRA CARRILLO GARCIA	NORMA CORREA RODRIGUEZ
Regidor MR 2	EDGAR BERNARDO AVILA GOMEZ	DIEGO AUGUSTO CRUZ CORTES
Regidor MR 3	ANA PATRICIA GARCIA MARQUEZ	SANDRA MARISOL FAUSTO CASTANEDA
Regidor MR 4	GERARDO CAMPOS CAMPOS	VICTOR HUGO CORREA GORDILLO
Regidor MR 5	MARIA DEL CARMEN BUENOSTRO PLASCENCIA	HORTENCIA LUNA TREJO
Regidor MR 6	SAMUEL TERRIQUEZ BARRERA	GUILLERMO MAGALLANES HARO
Regidor MR 7	EMERITA JAUREGUI MARIN	ANAKAREN CASTANEDA ESCATEL
Regidor MR 8	ALBERTO CEBALLOS QUINONES	ADAN RODRIGUEZ BENITEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE MANUEL GAETA CARREON	JUAN MANUEL GUTIERREZ ORTEGA
Sindico	MARTHA AGUAYO GOMEZ	DIALA EVELYNE CASTANEDA GONZALEZ
Regidor MR 1	JOSE TRINIDAD CAMPOS JIMENEZ	JORGE LUIS CARRILLO TOBAR
Regidor MR 2	RICARDO DAVILA PADUA	JUAN FRANCISCO GUTIERREZ ORTEGA
Regidor MR 3	RICARDO MAGALLANES GONZALEZ	ELISEO COVARRUBIAS CORREA
Regidor MR 4	JOSE HUGO LUCIO CASTILLO	ANTONIO RODARTE CONTRERAS
Regidor MR 5	HELIO LUNA SANTANA	RAMIRO TREJO DE LEON
Regidor MR 6	AMPARO CORREA VELA	NORMA LETICIA BERUMEN MARIN
Regidor MR 7	RUBEN DURAN TISCARENO	JESUS CORREA COSTILLA
Regidor MR 8	CELEDONIO RUIZ VALENZUELA	LUIS MANUEL VIERNES CORREA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GLORIA AYALA CONTRERAS	PATRICIA SANDOVAL BLANCO
Sindico	EDGAR SANCHEZ DIAZ	JUAN CORREA VARELA
Regidor MR 1	SUSANA RAQUEL MEDINA CORREA	ELIZABETH SANTOYO ROMERO
Regidor MR 2	FLAVIO CARRILLO ROMO	GERARDO SANDOVAL CARRILLO
Regidor MR 3	MARIA DEL CARMEN RUBIO ESTRADA	ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO RUBIO
Regidor MR 4	EDGAR GILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	MARIANO MAGALLANES CASTILLO
Regidor MR 5	LAURA SOFIA AVILA ACUNA	SANDRA IVETH TREJO CABRAL
Regidor MR 6	HECTOR RAYGOZA VENTURENO	JERARDO GARCIA MARQUEZ
Regidor MR 7	YADIRA BARRIOS SERRANO	ELISA MUNOZ ACUNA
Regidor MR 8	FILIBERTO JIMENEZ RAMIREZ	JAIME QUINONES CAMPOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE PINTO ROBLES	ENRIQUE ARTURO LEGASPI PEREZ
Sindico	MARIA DE JESUS PEREZ DE LEON	MARICELA ARTEAGA HERRERA
Regidor MR 1	JUAN MANUEL GARDUNO HERNANDEZ	JOSE ESCOBEDO GUZMAN
Regidor MR 2	KARLA MARYCRUZ SERRANO LUNA	CLAUDIA MONTES QUINONEZ
Regidor MR 3	FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES	RICARDO GUEVARA GOMEZ
Regidor MR 4	ROBERTO CLAUDIO LUNA INIGUEZ	GENARO ORTEGA MONTES
Regidor MR 5	MIRNA JOSEFINA MIRAMONTES TORRES	VERONICA MARILU FRAGOSO ARTEAGA
Regidor MR 6	ISRAEL AYALA MIRAMONTES	MIGUEL ANGEL LLAMAS DIAZ
Regidor MR 7	MARIA GUADALUPE RIVERA AVILA	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ
Regidor MR 8	FERNANDO ARTEAGA PEREZ	OCTAVIO SERRANO DELGADO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



TRANCOSO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GLORIA TENORIO CORDERO	EDISA ARISAG NORIEGA CHAIRES
Sindico	JOSE FRANCISCO ALVARADO BADILLO	JOSE VALENTIN GUERRA CANSINO
Regidor MR 1	MARIA GUADALUPE DEL RIO DIAZ	PAOLA OVALLE NORIEGA
Regidor MR 2	J. REYES CABRERA RIVERA	ANTONIO ESPARZA RUVALCABA
Regidor MR 3	MA. ELENA JASSO SAUCEDO	MARIA NOLBERTA AMAYA JUAREZ
Regidor MR 4	FELIX ROMO TENORIO	LAZARO FRANCO RODRIGUEZ GARCIA
Regidor MR 5	MARIA DE JESUS BERENICE MONCADA PALMA	MARGARITA CAPETILLO CORTEZ
Regidor MR 6	GUILLERMO ESPARZA DUENAZ	RAUL REYES MARTINEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ALAN RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE RAYMUNDO RODRIGUEZ CALVILLO
Sindico	CLAUDIA GUADALUPE HERRERA AGUIRRE	EMILIA SELENE JASSO VELAZQUEZ
Regidor MR 1	ANTONIO ARAIZA TENORIO	J SANTOS MACIAS RAUDALES
Regidor MR 2	MA SUSANA OLIVA RODRIGUEZ	VANESA JUAREZ REYES
Regidor MR 3	MARTIN RUVALCABA ALVARADO	BENJAMIN MORENO JACOBO
Regidor MR 4	MA DE JESUS GARCIA ZAPATA	ISELA DE LA TORRE GARCIA
Regidor MR 5	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVERA	JUAN JUAREZ CORDERO
Regidor MR 6	MA DEL ROSARIO JUAREZ REYES	LIVIA VICENTA TREJO DE AVILA

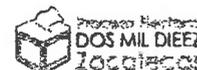


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN MANUEL REYES CARDONA	JUAN JOSE REYES CARDONA
Sindico	JOSE ANGEL JUAREZ JUAREZ	MIGUEL ANGEL DE LA ROSA JASSO
Regidor MR 1	CARMEN JULIA MORENO SANTANA	ANA MARIA CUEVAS CANDELAS
Regidor MR 2	MANUEL ALVARADO HERRERA	ORACIO MOTA IBARRA
Regidor MR 3	ULYSES DE LA ROSA ROSALES	SAUL CORDERO JASSO
Regidor MR 4	NORMA SUSANA RODRIGUEZ JUAREZ	ANA LAURA INOSTROSA HERNANDEZ
Regidor MR 5	IGNACIO GALINDO REYES	ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ
Regidor MR 6	MA MAGDALENA CORDERO TREJO	SOLEDAD HERNANDEZ JACOBO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



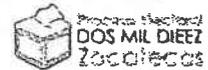
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HUGO DE LA TORRE GARCIA	JOSE JESUS JACOBO RIVERA
Sindico	ALEJANDRA ROCHA HERNANDEZ	MARIRAMO RAUDALES VALDEZ
Regidor MR 1	LUIS NORIEGA PICASSO	MANUEL CAPETILLO HERNANDEZ
Regidor MR 2	ROGELIA BADILLO CORDERO	MARIA ESTELA ALVARADO QUINTERO
Regidor MR 3	SERVANDO HERNANDEZ RIVERA	MANUEL DE JESUS JUAREZ CHAIREZ
Regidor MR 4	MARIA INES HERNANDEZ RUVALCABA	ELSA MARICARMEN MARTINEZ ALVARADO
Regidor MR 5	HECTOR DEL RIO DIAZ	GERARDO JACOBO REYES
Regidor MR 6	ADRIAN GONZALEZ MURUATO	SIXTO JACOBO NORIEGA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VALPARAISO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE CARLOS LUNA	JOSE ANTONIO CHAVEZ REZENDEZ
Sindico	MARIANO CABRAL SANTANA	BASILIO BARRIOS GARCIA
Regidor MR 1	MA. GUADALUPE MADERA AVALOS	ALICIA GONZALEZ BORJON
Regidor MR 2	MIGUEL ACEVEDO BUENO	GABRIEL HUIZAR RUIZ
Regidor MR 3	MA. YESENIA PACHECO CRUZ	FÁTIMA DE CASAS CALDERA
Regidor MR 4	JOSE ANTONIO FLORES AMARO	GERARDO BANUELOS HERNANDEZ
Regidor MR 5	ALICIA PADILLA HERRERA	MA. VICTORIA LOPEZ DE LA TORRE
Regidor MR 6	NOEL PACHECO MADERA	GUSTAVO GONZALEZ CARRILLO
Regidor MR 7	EVELIA BANUELOS SANCHEZ	CYNTHIA JANET MUÑOZ BANUELOS
Regidor MR 8	JORGE LUIS PASILLAS PACHECO	EDUARDO BANUELOS ROBLES
Regidor MR 9	MA. ESTELA PONCE FRANCO	LETICIA PONCE FRANCO
Regidor MR 10	MARTHA ZAVALA BELTRAN	MARTHA ANGELICA RODRIGUEZ ZAVALA

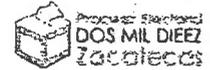


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JORGE TORRES MERCADO	MANUEL ALVAREZ ROJO
Sindico	SANDRA LUNA NAVEJAS	MARIA SANDRA BAUTISTA ALCALA
Regidor MR 1	CONRADO TORRES VAQUERA	ROBERTO CHAIREZ CASTANEDA
Regidor MR 2	MAURICIO ALEJANDRO MUNIZ DIAZ	HUMBERTO VARGAS MUNOZ
Regidor MR 3	MARIA NOEMI DURAN REYES	MARINA COLON RUIZ
Regidor MR 4	EMILIO ARINAGA BARRIOS	SOTERO VIDALES TAPIA
Regidor MR 5	MARTHA ALICIA CASAS DEL HOYO	FLOR DE MARIA DE CASAS CABRAL
Regidor MR 6	IVAN NOE REYES BARRIOS	JOSE REFUGIO ROSAS MUÑOZ
Regidor MR 7	MA. DE LA LUZ BANUELOS TORIBIO	HERMELINDA TAPIA HURTADO
Regidor MR 8	GABRIEL OVALLE LUJAN	JOSE LUIS CASAS MURO
Regidor MR 9	ARMIDA NOEMI LOPEZ FERNANDEZ	ALBERTA CASTANON SOLIS
Regidor MR 10	JOSE FRANCISCO BURCIAGA RAMIREZ	GERARDO SALCEDO BANUELOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	NOE BLANCO HERNANDEZ	HERACLIO BLANCO SANCHEZ
Sindico	MARIA GUADALUPE ORTIZ ROBLES	LUCRECIA SOTO VENEGAS
Regidor MR 1	ALFREDO BARRIOS RAMIREZ	LUIS FELIPE BARRIOS GUZMAN
Regidor MR 2	* FELICITAS BANUELOS TORRES	* MA CONCEPCION ROCHA SANCHEZ
Regidor MR 3	* PEDRO CARRANZA CATANO	JOSE MANUEL TELLEZ PONCE
Regidor MR 4	MARIA DOLORES HERRERA MORALES	* LORENA BONILLA CERVANTES
Regidor MR 5	* JOSE CASTANON CAZARES	* AURELIO SOTO BURCIAGA
Regidor MR 6	* XOCHITL PRIETO DUARTE	* XENIA DEL SOCORRO MARTINEZ CORDERO
Regidor MR 7	ARMANDO CORDERO RUIZ	FELIX RIVAS VALDEZ
Regidor MR 8	MAYRA ROSA TELLEZ	LUCERO MONSERRAT HERNANDEZ SIERRA
Regidor MR 9	JOSE ABEL ARIAS HERNANDEZ	UBALDO SARMIENTO SOTO
Regidor MR 10	JOSEFINA HERRERA BENAVIDES	MA AUXILIO SALCEDO TRIANA



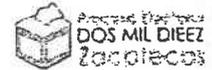
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ERASMO MERCADO ESPARZA	JOSE FRANCISCO GUZMAN MEDINA
Sindico	MA VICTORIA TRIANA ULLOA	LIZBETH LILIANA BORJON PEREIRA
Regidor MR 1	DIEGO GONZALEZ AGUDO	MAGDALENO FLORES VELAZCO
Regidor MR 2	MA JESUS SOTO ALVA	MA AUXILIO ORTIZ MONTOYA
Regidor MR 3	GREGORIO ARIAS PEREZ	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 4	CONSUELO MATA MARTINEZ	MA ELENA QUEZADA PADILLA
Regidor MR 5	PEDRO GARCIA DELFIN	EPIFANIO ROLDAN SANTANA
Regidor MR 6	M VERONICA JUAREZ RAMIREZ	MARIA AZUCENA VERA CABRAL
Regidor MR 7	FRANCISCO REZENDEZ SANCHEZ	LUIS MARTIN CHAIREZ MACIAS
Regidor MR 8	PATRICIA GONZALEZ HERRERA	MIRELLA RIVAS CABRAL
Regidor MR 9	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	SERGIO GUZMAN BONILLA
Regidor MR 10	MIGUEL BORJON ROBLES	SANTIAGO TORRES DE LA ROSA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VETAGRANDE



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ROQUE PUENTE REYES	EDUARDO MUNOZ RODRIGUEZ
Síndico	MANUEL DOMINGUEZ GARCES	SALVADOR PARGA MALDONADO
Regidor MR 1	SUSANA CHAVEZ MARTINEZ	ELENI GOMEZ DAVILA
Regidor MR 2	J. JESUS CHAVEZ LEIVA	JUAN LUIS QUIROZ BARRIOS
Regidor MR 3	ESPERANZA CASTORENA VALADEZ	MA. ROSA REVILLA HERNANDEZ
Regidor MR 4	MANUEL CANCINO QUINTERO	JOSE GERMAN GUTIERREZ ARGUELLO
Regidor MR 5	CARMEN SILVIA MARTINEZ ORTIZ	ANA VICTORIA RODRIGUEZ GOMEZ
Regidor MR 6	MA. DEL CARMEN REYES MAURICIO	NORA GUERRERO JARAMILLO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	DAVID GUTIERREZ SANCHEZ	ERNESTO ADOLFO JARAMILLO HERNANDEZ
Síndico	MA DEL SOCORRO GUERRA GUTIERREZ	MARTHA GUTIERREZ DURAN
Regidor MR 1	GENARO RAUDALES REYNA	MANUEL DE JESUS RAUDALES RAMOS
Regidor MR 2	MARTINA MARIN CHAVEZ	NANCY RAMOS JARAMILLO
Regidor MR 3	TERESA JARAMILLO MALDONADO	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ZAMARRON
Regidor MR 4	REYNALDO SANCHEZ OLIVA	ROBERTO REVILLA GUERRERO
Regidor MR 5	MAURA ZAMARRIPA GUTIERREZ	MARGARITA DE JESUS ZAMARRIPA VAZQUEZ
Regidor MR 6	JOSE ALVARO ALMANZA MARTINEZ	SERGIO SANDOVAL GOMEZ

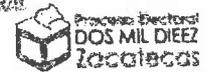


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN ANTONIO HERRERA MORUA	GERARDO DE JESUS FLORES CORONADO
Síndico	LAUDELINA DORADO QUINTERO	MA IRENE BECERRA MEZA
Regidor MR 1	MA GUADALUPE ESCOBEDO RODRIGUEZ	MARIA EBELIA TREJO ROBLES
Regidor MR 2	JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ESCOBAR
Regidor MR 3	MARTHA GARCIA GAYTAN	MA AZUCENA NIETO SILVA
Regidor MR 4	JULIAN PEREZ MAURICIO	MARIO GONZALEZ GUERRERO
Regidor MR 5	JUANA MARLEN SANCHEZ ORTIZ	ANA LAURA DIAZ CASTENEDA
Regidor MR 6	ALEJO DORADO ARGUELLO	RAMON GUTIERREZ RODRIGUEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



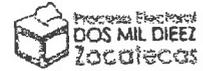
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	TEODORO CAMPOS MIRELES	J GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ
Sindico	ARACELI PARGA VILLA	LILIANA VALDEZ TORRES
Regidor MR 1	MARTIN BERNAL CANCINO	MARTIN GUTIERREZ RODRIGUEZ
Regidor MR 2	MARGARITA REZA SANCHEZ	HORTENCIA MONTOYA TRUJILLO
Regidor MR 3	ENRIQUE BERNAL ROBLES	PORFIRIO FLORES GUTIERREZ
Regidor MR 4	CESAR MANUEL PEREZ MEDINA	ROGELIO DELGADO GONZALEZ
Regidor MR 5	CLAUDIA GUTIERREZ ROBLES	MA DEL CARMEN CERROS MORUA
Regidor MR 6	ELEAZAR REYES BARRIOS	MANUEL ESPARZA BERNAL

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VILLA DE COS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DAVILA	GLORIA JUAREZ SIFUENTES
Sindico	MIGUEL SANCHEZ GONZALEZ	ISMAEL DEL RIO MUÑOZ
Regidor MR 1	FERNANDO MATA LOPEZ	MARGARITO DE LA TORRE NINO
Regidor MR 2	FLORINDA LOPEZ ESPARZA	SOILA GUAJARDO SAUCEDO
Regidor MR 3	JAIME LOPEZ MALDONADO	SALVADOR CUEVAS SOLIS
Regidor MR 4	MARIA LOPEZ LUNA	MA. DEL REFUGIO CABRERA SIFUENTES
Regidor MR 5	MARIA GUADALUPE CAZARES TOVAR	MIROSALVA VILLALPANDO LOPEZ
Regidor MR 6	DEOGRACIAS SALINAS NAVA	CARLOS ARMANDO GONZALEZ IBARRA
Regidor MR 7	MA. DEL CARMEN ACEVEDO NUNEZ	JUANITA TORRES PINAL
Regidor MR 8	HECTOR MALDONADO HERNANDEZ	PEDRO LOPEZ GARCIA
Regidor MR 9	RAUL REYES MORA	JULIO ESCOBEDO DURAN
Regidor MR 10	GONZALO ESCOBEDO DURAN	ERASMO MARTINEZ HERNANDEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAMIRO FLORES MORAN	URIEL AGUILERA RAMIREZ
Sindico	HERMELINDA ESPARZA CARDONA	ROSA MARIA SIFUENTES NAVA
Regidor MR 1	ANSELMO AGUILERA AGUILERA	ERASMO NINO MORENO
Regidor MR 2	SUGEY MARTINEZ QUIROZ	MA. LOURDES MARTINEZ QUIROZ
Regidor MR 3	JUAN CARLOS PENA GARCIA	VICTOR MANUEL MOLINA ARELLANO
Regidor MR 4	MARIA ELENA DUEÑAS REYES	PATRICIA ESPARZA CARDONA
Regidor MR 5	ELADIO DELGADILLO PEREZ	ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ
Regidor MR 6	ANA MARIA CARRILLO FIGUEROA	GRISelda DE LA CRUZ RAMOS
Regidor MR 7	MIGUEL ANGEL RIOS MENDOZA	FILEMON LICERIO DEL RIO
Regidor MR 8	SONIA GUADALUPE GONZALEZ BORREGO	AMANDA AMBRIZ ESPARZA
Regidor MR 9	JESUS MOLINA LOPEZ	MARTIN MALDONADO ESPARZA
Regidor MR 10	MARTA ELVA RAMIREZ HERNANDEZ	GLORIA MARGARITA MALDONADO MUÑOZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	HUMBERTO LOPEZ MONCADA	EVERARDO RODRIGUEZ PALACIOS
Sindico	AIDA ELIZABETH HERNANDEZ CASTILLO	SARA CELAYA PARRA
Regidor MR 1	ROBERTO ESCOBEDO RUIZ	EUSTACIO GONZALEZ DOMINGUEZ
Regidor MR 2	MARTINA ESQUIVEL RIOS	ESMERALDA MORUA PACHECO
Regidor MR 3	RIGOBERTO TORRES RUIZ	RUBEN BALDERAS ALVARES
Regidor MR 4	OLIVIA CASTRO GARCIA	RAMONCITA ACOSTA TREVIÑO
Regidor MR 5	FERNANDO GARCIA MARTINEZ	GIOVANY AGUILERA DURAN
Regidor MR 6	LETICIA RUIZ MONTOYA	ALBA MA NAVA CASTILLO
Regidor MR 7	HUMBERTO RIVERA DELGADILLO	ANTONIO TORRES VAZQUEZ
Regidor MR 8	MAYELA DEL ROSARIO HERNANDEZ MALDONADO	M'ANA DE JESUS ESQUIVEL ELIAS
Regidor MR 9	ALBERTICO GONZALEZ IBARRA	JOVITO VAZQUEZ ARGUELLO
Regidor MR 10	JOSE MANUEL MACIEL ESPARZA	ALDO ALFONSO SIFUENTES HERNANDEZ

CTDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VILLA GARCIA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN LUIS ORTIZ NAVARRO	RODRIGO ALEJANDRO HURTADO ZACARIAS
Sindico	JOSE ALBERTO VAZQUEZ LOPEZ	MARIO ALEJANDRO GUERRERO MARTINEZ
Regidor MR 1	ROSA ALICIA HERNANDEZ TORRES	GUILLERMINA MARQUEZ RAMOS
Regidor MR 2	SERGIO SALAZAR CHAVARRIA	CHRISTIAN ALEJANDRO RENTERIA RUVALCABA
Regidor MR 3	J. INES MIRELES JIMENEZ	J. REFUGIO RIOS MIRELES
Regidor MR 4	ANTONIA VELA GONZALEZ	MIRIAM VELA ARISMENDI
Regidor MR 5	ROSA CRUZ HERNANDEZ	ELVIA RAMIREZ LOPEZ
Regidor MR 6	MA GUADALUPE HERRERA CASTANEDA	MARIA DEL CARMEN DURON MORALES



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ABEL VAZQUEZ SALAS	JAIME OJEDA MARTINEZ
Sindico	ROSA FLORIANO MEDINA	MA FELICITAS VERDEJA CRUZ
Regidor MR 1	ERIC OJEDA MARMOLEJO	CESAR BENITO JUAREZ SALDANA
Regidor MR 2	MA GUADALUPE ANDRADE DIAZ	MAYELA MACIAS CERVANTES
Regidor MR 3	FRANCISCO GUEVARA SALAS	NOE CALZADA NUNEZ
Regidor MR 4	EVA MARIA OJEDA GARCIA	MARIA GUERRERO RODRIGUEZ
Regidor MR 5	JUAN ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	MANUEL BRIANO RODRIGUEZ
Regidor MR 6	ATHZIRI ARAWI GUERRERO RIVERA	HILDA YANEZ SANTOS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	VICTOR HUGO CHAVARRIA JUAREZ	LUIS SANTOS HERNANDEZ
Sindico	JUANA DIAZ DE LEON CUEVAS	KARLA CASTILLO CASTILLO
Regidor MR 1	OSVALDO EDWIN MORALES HURTADO	SIMON RODRIGUEZ VALDES
Regidor MR 2	MA GUADALUPE CHIQUITO DIAZ DE LEON	LUCINA RUBALCABA ANDRADE
Regidor MR 3	HILARIO ORTIZ ORTIZ	CUITLAHUAC VAZQUEZ ROSALES
Regidor MR 4	MANUELA ELIAS RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE CORTES JASSO
Regidor MR 5	APOLO CRUZ OVALLE	J JESUS GOMEZ ESQUIVEL
Regidor MR 6	MA GUADALUPE DE LUNA GUERRERO	MA DEL CARMEN CRUZ MORALES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



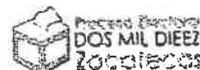
MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MA. GUADALUPE ESQUIVEL TRINIDAD	MA ELENA VAZQUEZ ORTIZ
Sindico	JUAN MANUEL HERNANDEZ MOLINA	MARIO GOMEZ SALAZAR
Regidor MR 1	VANESSA MACIAS ZACARIAS	JOSEFINA ZACARIAS DIAZ DE LEON
Regidor MR 2	LUIS AGUILAR SAUCEDO	PEDRO ORTIZ HERNANDEZ
Regidor MR 3	HERMELINDA ALVAREZ LOPEZ	YOLANDA MEDELLIN GOMEZ
Regidor MR 4	HUMBERTO LARA BRIANO	JULIO CESAR ORTIZ DIAZ
Regidor MR 5	FRANCISCO JAVIER RIOS CAMARILLO	DANIEL DAVID VAZQUEZ ESQUIVEL
Regidor MR 6	JOSE LUIS HERNANDEZ ROBLES	J JESUS ORTIZ CRUZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VILLA GONZALEZ ORTEGA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE ANGEL FACIO VAZQUEZ	MARTIN OLIVARES HERNANDEZ
Sindico	JESUS RIOS MAURICIO	SALOMON MARTINEZ ORNELAS
Regidor MR 1	ESMERALDA ESCARENO OLIVARES	ANA LUISA SALAS MARTINEZ
Regidor MR 2	VICTOR MANUEL CONTRERAS COLUNGA	CARLOS VILLA MARTINEZ
Regidor MR 3	JUAN CARLOS RODRIGUEZ NIEVES	ALEJANDRO RIOS ALONZO
Regidor MR 4	MA. DE JESUS MEDINA HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE MEDINA AGUINA
Regidor MR 5	ERNESTINA CASTANEDA VARGAS	MARIA ISABEL MEJIA ALMANZA
Regidor MR 6	BEATRIZ BELTRAN SANCHEZ	IRENE SOSA RODRIGUEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RICARDO RODRIGUEZ CRUZ	OSWALDO MAURICIO LOPEZ
Sindico	ANA LAURA MEJIA SALAS	MARTINA MAURICIO DIAZ DE LEON
Regidor MR 1	EDUARDO RODRIGUEZ GAYTAN	PEDRO DE JESUS FACIO ZARAGOZA
Regidor MR 2	ADRIANA GARCIA RODRIGUEZ	ROSA ELIA RIOS GONZALEZ
Regidor MR 3	GREGORIO MAURICIO AGUINA	HILARIO MEDINA AGUINA
Regidor MR 4	J. JESUS RODRIGUEZ MAURICIO	HAZIEL VELAZQUEZ MAURICIO
Regidor MR 5	JUAN CARLOS OLIVO GALLEGOS	ALFONSO CASTANEDA MARTINEZ
Regidor MR 6	ANA MARIA ELIZABETH ESPARZA SOTO	ESTELA NIEVES ESPARZA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	EMMANUEL GUZMAN LOPEZ	ELIU MAURICIO HERNANDEZ
Sindico	RAQUEL REYES GARCIA	NANCY GARCIA DELGADO
Regidor MR 1	J. JESUS MAURICIO GARCIA	FERNANDO VAZQUEZ ORNELAS
Regidor MR 2	YANETH DE LUNA IBARRA	GRISelda RAMIREZ GALLEGOS
Regidor MR 3	RENE OLIVO RODRIGUEZ	MIGUEL DIAZ HERNANDEZ
Regidor MR 4	MARIA ESTHER DIAZ SANCHEZ	MANUELA LOPEZ DIAZ
Regidor MR 5	LUIS ANTONIO GARCIA	J GUADALUPE MONTOYA ROJAS
Regidor MR 6	EVANGELINA ORNELAS ALONSO	LUCILA MARTINEZ SILVA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	GUSTAVO MARTINEZ ARELLANO	ESTANISLAO HERNANDEZ DAVILA
Síndico	CECILIA ALONSO OLIVARES	ADRIANA CASTANEDA MARTINEZ
Regidor MR 1	RONAL GARCIA REYES	JOSE MANUEL DE LA ROSA GARCIA
Regidor MR 2	DELFINA RAMIREZ HERNANDEZ	OLIBIA SAUCEDO GALLEGOS
Regidor MR 3	RAUL MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO GARCIA AGUILAR
Regidor MR 4	MARIA CASTANEDA VALADEZ	ABIGAIL CASTANEDA VALADEZ
Regidor MR 5	PABLO JAIME MEDINA	FRANCISCO ZARAGOZA AGUINA
Regidor MR 6	MA ELENA MAURICIO HERNANDEZ	MARISOL DELGADO MERCADO



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VILLA HIDALGO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JAVIER HUERTA GARZA	SALVADOR CARDENAS GALLEGOS
Sindico	SAMUEL TORRES PEREZ	* ADELFO GALLEGOS GARCIA
Regidor MR 1	NOE NEFTALI TOVAR ESQUIVEL	JORGE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 2	MARIA SANCHEZ PORTILLO	MA. DE JESUS GONZALEZ CASTRO
Regidor MR 3	JULIO SANCHEZ LOPEZ	RAFAEL MARTINEZ GARCIA
Regidor MR 4	SONIA ESTRADA CHAVEZ	TERESA PEDRAZA SALAS
Regidor MR 5	GERARDO ESCAMILLA JIMENEZ	HUGO SUSTAITA GALLEGOS
Regidor MR 6	IRMA JUAREZ SANTOS	PATRICIA ESCOBEDO GARCIA
Regidor MR 7	SALVADOR MARTINEZ VIDALES	SIXTO LOPEZ CRUZ
Regidor MR 8	MA DE LOURDES CAMACHO LOZANO	MA. DEL CARMEN SANCHEZ DELGADO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	VICTOR MANUEL YANEZ TORRES	DAVID SANTILLAN ESCOBEDO
Sindico	CRISTINA DELGADO GONZALEZ	EMMA LUEVANO CARDONA
Regidor MR 1	ALBERTO DELGADO RODRIGUEZ	JUAN MANUEL SANCHEZ CISNEROS
Regidor MR 2	CESAR BAUDELIO SANCHEZ SALAS	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ
Regidor MR 3	MARTHA GARCIA ESCOBEDO	JULIANA GARCIA HERRADA
Regidor MR 4		ENRIQUETA CARDENAS DELGADO
Regidor MR 5	SILVIA PUENTE SANCHEZ	RAFAEL BARRON GUERRERO
Regidor MR 6	GERARDO RODRIGUEZ VALENZUELA	ELEUTERIA GARCIA ESPARZA
Regidor MR 7	MA ELENA HERNANDEZ ROBLEDO	JOSE DE JESUS LOZANO ESCOBEDO
Regidor MR 8	MIGUEL ANGEL ORTIZ MARTINEZ	



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JUAN MANUEL CERVANTES ARAUJO	JUAN SANCHEZ SANCHEZ
Sindico	JUANA ESCOBEDO CARDENAS	MA. ISABEL SUSTAITA MARTINEZ
Regidor MR 1	FRANCISCO PALOMO ESCAMILLA	ARMANDO ARANDA ALVARADO
Regidor MR 2	SANDRA GARCIA CARDONA	ELVIRA MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 3	ISMAEL REYES DUENAS	SIMON LUEVANO ESCOBEDO
Regidor MR 4	SARA HERNADEZ LOZANO	MA. GUADALUPE BARRON CHAVEZ
Regidor MR 5	EDWIN STEVE RAMIREZ LAINEZ	EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ
Regidor MR 6	MA. DE LOS ANGELES ALVAREZ CHAVEZ	MA LUISA HERNANDEZ CISNEROS
Regidor MR 7	ATANACIO SANCHEZ ESQUIVEL	J. GUADALUPE PALOMO CISNEROS
Regidor MR 8	MANUEL SANCHEZ GALLEGOS	JULIO RODRIGUEZ JUAREZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	JOSE JUAN ESCOBEDO GARCIA	GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ
Síndico	ROSIO GARZA GARZA	MA ISABEL ESCAMILLA ESCAMILLA
Regidor MR 1	ALVARO ROCHA CUEVAS	JAIME MORALES ALFARO
Regidor MR 2	MA DOLORES ROCHA GAYTAN	FRANCISCA ESCAMILLA ALVAREZ
Regidor MR 3	JOSE GAITAN NAVA	JOSE DE JESUS MORALES ESPARZA
Regidor MR 4	VERONICA GAYTAN PEREZ	AMPARO SALAS PEREZ
Regidor MR 5	JOSE FEDERICO MORALES ESPARZA	JOSE MORALES MARQUEZ
Regidor MR 6	ROSALBA COLUNGA ZAVALA	AMALIA GAITAN PEREZ
Regidor MR 7	GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ	VICTOR ALFONSO ROCHA GAITAN
Regidor MR 8	MIGUEL ESCOBEDO ALFARO	J. SANTOS MORALES MARQUEZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



VILLANUEVA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ADAN ESCALERA LOZANO	VICTOR MISAEL AVILA SALAZAR
Sindico	NARCISO BARAJAS RODRIGUEZ	CASIMIRO BARAJAS NÚÑEZ
Regidor MR 1	ALVARO GARCIA MACIAS	EFREN MACIAS FUENTES
Regidor MR 2	FABIOLA ANAI DE LA CRUZ TORRES	MARIA DEL REFUGIO DE LA CRUZ TORRES
Regidor MR 3	ARMANDO BARAJAS GOMEZ	CASIMIRO DE LOERA HERRERA
Regidor MR 4	OFELIA LOPEZ PINA	ERIKA VILLAGRANA LOPEZ
Regidor MR 5	RITO JUAREZ ANDRADE	MARCOS TOBIAS MEDINA RIOS
Regidor MR 6	MARIA DEL CARMEN DE AVILA RIVERA	GUILLERMINA MEDINA PALOS
Regidor MR 7	ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	CRISTOBAL RODRIGUEZ VENEGAS
Regidor MR 8	CLAUDIA GUZMAN CASTRO	ALEJANDRA AVILA GUZMAN
Regidor MR 9	GONZALO MARIN MARTINEZ	ALBERTO PADILLA TORRES
Regidor MR 10	MARIA ELVIRA AVILA DAVILA	ANGELICA ESCOBEDO SALDIVAR

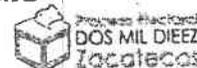


MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	AGUSTIN HEREDIA SOLIS	FRANCISCO JAVIER RIVAS RODRIGUEZ
Sindico	MARIA MARGARITA AVILA QUIROZ	JJANA MARIA JIMENEZ ALBINO
Regidor MR 1	J CARMEN MEJIA DE AVILA	LEOBARDO DAVID GONZALEZ CABRERA
Regidor MR 2	RENE ROJAS GARCIA	OSBALDO SANCHEZ CABRERA
Regidor MR 3	MA GUADALUPE SALAS LUEVANO	IRMA DE LA CRUZ AGUILERA
Regidor MR 4	ROSALIO PLASENCIA ROMERO	AMADOR ORTEGA VILLA
Regidor MR 5	LORENA BENITEZ RODRIGUEZ	DELIA PINON CONTRERAS
Regidor MR 6	DANIEL RENTERIA SOTO	* ALFONSO RAMOS RAMIREZ
Regidor MR 7	CRUZ DE AVILA ORTIZ	SANDRA DINORA CABRERA FLORES
Regidor MR 8	CARLOS AARÓN CORVERA MARQUEZ	ISIDRO ALMARAZ GARCIA
Regidor MR 9	MARIA ENGRACIA PEREZ VILLEGAS	TERESITA DE JESUS LOPEZ ALONSO
Regidor MR 10	GERARDO REVELES MACIAS	TERESO RODRIGUEZ MENCHACA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	IVAN DE SANTIAGO BELTRAN	ROBERTO RAMIREZ CARRILLO
Sindico	FRANCISCA GARCIA PALACIOS	MA GUADALUPE GALVEZ AMAYA
Regidor MR 1	SILVIA HUERTA MONTOYA	ALMA DELIA LEANOS HERRERA
Regidor MR 2	RUT NOEMI TENTORI DAVILA	GEMA NOHEMI ROGERS TENTORI
Regidor MR 3	OLIVA RODRIGUEZ ESCARENO	FRANCIS DIANNE RENTERIA RODRIGUEZ
Regidor MR 4	LEONEL PATRICIO MUÑOZ RODRIGUEZ	FELIPE MARIN REYES
Regidor MR 5	LUIS EDUARDO RAMIREZ CARRILLO	SERGIO BETANCOURT SANCHEZ
Regidor MR 6	MANUELA MARQUEZ HERNANDEZ	ANA LILIA SORIANO MARQUEZ
Regidor MR 7	JUVENTINO IBARRA IBARRA	JESUS AVILA FLORES
Regidor MR 8	JOSE R VALDEZ VELASCO	BERNARDO PUENTE GOMEZ
Regidor MR 9	MARTHA ESTELA DE SANTIAGO GALVEZ	MARIA VANESSA HURTADO LOPEZ
Regidor MR 10	SALVADOR NUÑEZ DE LA CRUZ	JOSE ANTONIO SANCHEZ VILLAGRANA



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	LUIS HERRERA LAMAS	FELICIANO MUNOZ HEREDIA
Sindico	ELIDA CASTANEDA PARRA	ENEDINA MARQUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR 1	HECTOR SANDOVAL AMAYA	FILIBERTO GALVEZ ESCOBEDO
Regidor MR 2	GUADALUPE PEREZ MORALES	ANA MARIA VILLALOBOS PLASCENCIA
Regidor MR 3	JUAN ANTONIO DAVILA MURILLO	CASIMIRO DAVILA MURILLO
Regidor MR 4	ALEJANDRA VELAZQUEZ MUNOZ	ARACELI MEDINA GARCIA
Regidor MR 5	RODOLFO ANTONIO ROMO DAVILA	EDGAR RAUL SOTO GARAY
Regidor MR 6	MANUELA CORTEZ MUNOZ	TADEA CARRILLO PUENTES
Regidor MR 7	ANGEL ORTEGA BARAJAS	MARIO RUIZ ALFARO
Regidor MR 8	GERTRUDIS ALVAREZ MAYORGA	GLORIA LEANOS MARES
Regidor MR 9	FERMIN ARJON BRISEÑO	NAZARIO BRISEÑO CARRILLO
Regidor MR 10	MARGARITA COLLAZO SALAZAR	ELENA RUBI DIMAS VALENCIA



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO



ZACATECAS



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARTURO LOPEZ DE LARA DIAZ	JORGE DE SANTIAGO GONZALEZ
Sindico	ELADIO NAVARRO BANUELOS	HECTOR FABRICIO FELIX DAVILA
Regidor MR 1	GABRIELA DEL PILAR LOPEZ DE LARA TINAJERO	CECILIA QUINONES RAMIREZ
Regidor MR 2	JORGE NOE ARCE PANTOJA	JUAN PAULO ANDRES ARCE GARCIA
Regidor MR 3	MARIA GUADALUPE AVILA VALDEZ	MARIA HORTENCIA DIAZ GUERRERO
Regidor MR 4	LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE	ALBERTO SANCHEZ LUNA
Regidor MR 5	GUILLERMO FLORES SUAREZ DEL REAL	BERNARDO CAMPUZANO ARTEAGA
Regidor MR 6	MARIA JOSE DE AVILA IBARGUENGOYTIA	ANA BRIZEIRY RODRIGUEZ GONZALEZ
Regidor MR 7	REBECA MORENO RUVALCABA	MA TERESA LOPEZ GARCIA
Regidor MR 8	JUAN CARLOS ZEPEDA DAVILA	FERNANDO ARGUELLES ARELLANO
Regidor MR 9	FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS	SALVADOR MONTES INCHAURREGUI
Regidor MR 10	EDGAR ALEJANDRO CASTRO AGUILAR	EDGAR OMAR DE ALBA REYES
Regidor MR 11	PALOMA DEL ROCIO NAVARRO ESCOBAR	HILDA CASTILLO MARQUEZ
Regidor MR 12	CLARA GARCIA PEREZ	CARMEN LETICIA FLORES JUAREZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	ARNOLDO ALFREDO RODRIGUEZ REYES	JAVIER TINAJERO RAUDRY
Sindico	MARIZA CARDENAS HERNANDEZ	YAZMIN BARRON ORTIZ
Regidor MR 1	JOSE FRANCISCO RIVERA ORTIZ	RUBEN RIVERA VELAZQUEZ
Regidor MR 2	MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ	MA TERESA MACIAS DURAN
Regidor MR 3	EDUARDO BANDA RAMIREZ	RODOLFO GONZALEZ LUNA
Regidor MR 4	CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUNOZ	CLAUDIA ROSINA DIAZ MIRANDA
Regidor MR 5	JOSE OSCAR ACUNA CASTRELLON	SALVADOR ESTRADA GONZALEZ
Regidor MR 6	ANA CECILIA TAPIA GONZALEZ	ANA BRICIA GARCIA HUERTA
Regidor MR 7	GERARDO CASANOVA NAÑEZ	DAVID CHAIREZ SILVA
Regidor MR 8	LIDIA LOERA LOPEZ	OLIMPIA PENELOPE SANTACRUZ MARQUEZ
Regidor MR 9	JUAN MARTIN ROBLES HERNANDEZ	SERGIO GONZALEZ LOPEZ
Regidor MR 10	PATRICIA GONZALEZ BORREGO	MARIA LUISA MENDOZA GARCIA
Regidor MR 11	ANDRES VEGA MUNOZ	JAVIER QUINONES BOTELLO
Regidor MR 12	MARTIN CORONADO FLORES	GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ



PLANILLAS POR AYUNTAMIENTO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

185



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	RAFAEL MEDINA BRIONES	GUILLERMO CARLOS PEINEMANN INGUANZO
Sindico	J OSCAR FLAVIO GIRON CORREA	RENE LOREDO ALVARADO
Regidor MR 1	ESTELA BERRUN ROBLES	MARIA ARACELI PINEDO CALDERA
Regidor MR 2	ARTURO ACUNA DEL RIO	TIMOTEO CRISTOBAL OSORIO
Regidor MR 3	MARIA TRINIDAD GALLEGOS GORDIANO	LILIANA LIZETH ALEMAN GALLEGOS
Regidor MR 4	BRAULIO BAEZ GARCIA	MARIANO BAEZ GARCIA
Regidor MR 5	KARINA YAZMIN CONTRERAS DELGADO	MARIA LUISA ROJAS DE LA ROSA
Regidor MR 6	MA LETICIA MARQUEZ GUTIERREZ	PAULINA ROSALINA CAMARILLO TORRES
Regidor MR 7	LUIS MARTINEZ LOPEZ	MARCO ANTONIO DE ANDA VIRAMONTES
Regidor MR 8	* MONICA ALEJANDRA ORTEGA ROBLES	MARIA DEL ROSARIO CASAS GUZMAN
Regidor MR 9	JAVIER DEL RIO LARA	DARIO GUADALUPE ECHEVERRIA COLON
Regidor MR 10	MARIA DEL CARMEN ARREOLA MEDINA	REYNA ALONDRA MARTINEZ PINEDO
Regidor MR 11	MARIA SONIA HERNANDEZ FRAIRE	NANCY NAVA TRONCOSO
Regidor MR 12	* HUGO HUMBERTO GALVAN ORTEGA	* CARLOS ALBERTO TREJO GONZALEZ



MAYORIA RELATIVA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	MAGDALENA DEL SOCORRO NUNEZ MONREAL	MARIA DEL CARMEN GIRON SIFUENTES
Sindico	JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	JAIME GUERRERO GONZALEZ
Regidor MR 1	MARIA DE JESUS ROBLES MARTINEZ	
Regidor MR 2	JESUS FERNANDEZ CANDELAS	FRANCISCO JAVIER APARICIO PALACIOS
Regidor MR 3	MARIA DE LOURDES MORALES HUERTA	ROSA MARIA RAMOS ESPINOSA
Regidor MR 4	ALEJANDRO HUIZAR CARRANZA	MARCELINO RODARTE HERNANDEZ
Regidor MR 5	XOCHITL VIRIDIANA ROBLES TREJO	MARTHA ESTHER BANUELOS GARCIA
Regidor MR 6	HORACIO JESUS RENTERIA IBARRA	JOSE SANTOS SOTO FRAUSTO
Regidor MR 7	LIDIA ORTIZ BAEZ	NORMA PATRICIA SAGREDO ORTIZ
Regidor MR 8	VICTOR HUGO DORADO ORTEGA	RENE ALVARADO CRUZ
Regidor MR 9	BELEN GUTIERREZ LUEVANO	ROSAURA TORRES SERRANO
Regidor MR 10	JUAN MANUEL HERNANDEZ REA	ARTURO TORRES PINEDO
Regidor MR 11	EDUARDO ESPINOZA HERNANDEZ	SERGIO GARCIA MONSIVAIS
Regidor MR 12	JUAN MANUEL DAVILA JIMENEZ	SERGIO GERARDO CASTANEDO VIVEROS

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de candidaturas de las listas de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante este órgano colegiado, por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales del año dos mil diez.

Vistos los expedientes que contienen las solicitudes de registro y documentos anexos presentados por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, con el objeto de participar en el proceso electoral dos mil diez, este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. El día dos de diciembre de dos mil nueve, este órgano de dirección emitió el Acuerdo número ACG-IEEZ-065/IV/2009, mediante el cual aprobó la Metodología y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
2. En fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. En fecha veintidós de febrero de dos mil diez, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-024/IV/2010, este órgano colegiado aprobó la expedición de la Convocatoria para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para el periodo Constitucional dos mil diez al dos mil trece, mismo que fue publicado en fecha veintisiete de febrero del año actual.
4. En términos de lo establecido por los artículos 9 y 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema de partidos políticos en nuestro país actualmente se compone de siete

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia y Nueva Alianza, que se encuentran acreditados ante este Consejo General para los efectos legales correspondientes.

- Los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento, en tiempo y forma, con lo dispuesto en el artículo 115, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, al presentar para su registro las plataformas electorales para el proceso electoral ordinario dos mil diez, en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de presentación de Plataforma Electoral
	10 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez
	15 de marzo de dos mil diez
	14 de marzo de dos mil diez

En consecuencia, este Consejo General otorgó el registro de las plataformas electorales y expidió las constancias de registro correspondientes, el pasado dieciocho de marzo del año actual.

- Mediante resolución número RCG-IEEZ-005/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-01/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro de la Coalición Total denominada: "Zacatecas nos une", conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.
- Mediante resolución número RCG-IEEZ-006/IV/2010, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente marcado con la clave IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-02/2010, integrado con motivo de la solicitud de registro

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
Consejo General



de la Coalición Total denominada: “**Alianza Primero Zacatecas**”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; este órgano superior de dirección determinó otorgar el registro de la Coalición referida, así como el registro de la plataforma electoral común a los partidos políticos solicitantes, para participar en esa modalidad en los comicios constitucionales del próximo cuatro de julio del año en curso.

8. En fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, este Consejo General aprobó la Resolución número RCG-IEEZ-007/IV/2010, mediante la cual se otorgó el registro de la Candidatura Común de la planilla de mayoría relativa para contender en la elección del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, postulada por el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario dos mil diez.
9. En el período comprendido del veinticuatro de marzo de dos mil diez al doce de abril del año actual, el Partido Acción Nacional, la Coalición “Alianza Primero Zacatecas”, la Coalición “Zacatecas nos une” y el Partido del Trabajo, presentaron ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de candidaturas para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado por el principio de representación proporcional para el proceso electoral ordinario dos mil diez.
10. Una vez revisadas las solicitudes de registro y documentación anexa, y cumplidos los requerimientos formulados, de conformidad con los artículos 127 y 130 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción I, 19 y 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a resolver la procedencia de solicitudes de registro de las listas plurinominales de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición “Alianza Primero Zacatecas”, la Coalición “Zacatecas nos une” y el Partido del Trabajo, para contender en la renovación de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para el proceso electoral dos mil diez.

Considerandos:

Primero.- Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los

Consejo General

Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala entre otros fines de esta autoridad administrativa electoral, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Cuarto.- Que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto, según lo dispone el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

A su vez, el artículo 24, fracción XXI, de la ley citada, establece que es atribución de la Consejera Presidenta, recibir las solicitudes de registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos y someterlas a la consideración de este órgano colegiado para los efectos conducentes.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado tiene, entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como registrar las candidaturas de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional.

Sexto.- Que los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, indican que el Consejo General conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento

Consejo General

de los fines del Instituto. Para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción V, y 35, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Asuntos Jurídicos se integra con carácter permanente y tiene como atribución, entre otras, revisar el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos, para efectos del cumplimiento de equidad de géneros, en los términos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Octavo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Noveno.- Que por su parte, el artículo 115 de la Constitución Federal, en su parte conducente indica:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

...

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

A su vez, la fracción IV, incisos a) del artículo 116 Constitucional federal, señala que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, entre otros tópicos, que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda.

Décimo.- Que el artículo 43, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, así como al uso permanente de los medios de comunicación social y al acceso a los tiempos de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables.

Décimo primero.- Que la base cuarta del artículo 52 de la Ley Suprema Estatal señala que los partidos políticos podrán coligarse conforme a la ley, y bajo un convenio que contenga fundamentalmente las bases siguientes: emblema único, representación única y financiamiento único.

Décimo segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Municipio Libre es la unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Décimo tercero.- Que el artículo 118 de la Carta Magna Local, establece que el estado tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:



Consejo General

II. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que entrará en funciones el día quince de septiembre siguiente a su elección, durará en su cargo tres años y residirá en la cabecera municipal.

El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

Los Ayuntamientos crearán las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia.

La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución otorgan al gobierno municipal, será ejercida exclusivamente por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integrará con un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Por cada integrante del Ayuntamiento con el carácter de propietario se elegirá un suplente.

IV. Los partidos políticos o coaliciones tendrán derecho a Regidores por el principio de representación proporcional, siempre y cuando reúnan los requisitos que establecen la Ley Orgánica del Municipio y la legislación electoral del Estado, y hayan obtenido por lo menos dos punto cinco por ciento de la votación municipal efectiva en el proceso electoral municipal correspondiente.

La ley establecerá las fórmulas y los procedimientos para la asignación de los Regidores por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos.

Si los Ayuntamientos se constituyen de seis Regidores de mayoría relativa, aumentará su número hasta con cuatro Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se compone de ocho Regidores de mayoría relativa, aumentará su número hasta con cinco Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con diez Regidores de mayoría relativa, aumentará su número hasta con siete Regidores de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

193

con doce Regidores de mayoría relativa aumentará su número hasta con ocho Regidores de representación proporcional.

En todos los casos se elegirá igual número de suplentes. Para estos efectos se tomarán en cuenta los datos del último censo oficial;

Décimo cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los Ayuntamientos son electos cada tres años y se integran por un presidente, un síndico y el número de regidores de mayoría y de representación proporcional que a cada uno corresponda, según la población del Municipio respectivo, conforme a lo preceptuado por la Ley Orgánica del Municipio, de conformidad con el último Censo General de Población y Vivienda o en su caso al último Censo de Población y Vivienda que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por su parte, el artículo 30 del referido ordenamiento legal establece que la correlación entre el número de regidores de mayoría relativa y los de representación proporcional, será:

- a) En el municipio donde se elijan seis regidores de mayoría deberán asignarse hasta cuatro de representación proporcional;
- b) Donde se elijan ocho de mayoría, se asignarán hasta cinco de representación proporcional;
- c) Si los electos por mayoría son diez, los de representación proporcional podrán ser hasta siete; y
- d) Si fueron electos doce de mayoría, podrán asignarse hasta ocho de representación proporcional.

En todos los casos deberá ser acreditado un número igual de regidores suplentes.

Décimo quinto.- Que con base en lo señalado por los artículos 16, numeral 2, 29 y 120, fracción III, inciso b), de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para el registro de candidaturas en la elección de Ayuntamientos para regidores por el principio de representación proporcional, deberá integrarse una lista plurinominal, cuyos integrantes podrán formar parte de la planilla que se registró por el principio de mayoría relativa, incluyendo a los candidatos a presidentes municipales, quienes deberán ser registrados como regidores por el principio de

representación proporcional y que encabezarán la lista. Se registrarán candidatos propietarios y suplentes, del mismo género, en el número que conforme a su población determine la Ley. En la integración de la lista de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, se deberá observar el principio de equidad entre géneros previsto por la legislación electoral.

Décimo sexto.- Que la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 28 y 29, literalmente establece la forma y requisitos para la conformación del Ayuntamiento como órgano de Gobierno del Municipio a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.

Décimo séptimo.- Que el artículo 36, numerales 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática; contribuir a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado; y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; los partidos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y la Ley Electoral de la entidad, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

A su vez, el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral indica que los partidos políticos nacionales con registro acreditado ante el Instituto Federal Electoral podrán participar en las elecciones de la entidad, previa acreditación ante el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral.

Décimo octavo.- Que los partidos políticos tienen derecho de participar, a través de sus dirigencias estatales en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; formar coaliciones; postular candidaturas comunes y solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, a través de sus dirigencias estatales exclusivamente, de conformidad con lo señalado en los artículos 45, fracciones I, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo noveno.- Que el artículo 98 de la Ley Electoral, estatuye que el proceso electoral del Estado de Zacatecas, es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, ordenados por la

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



Constitución y la referida Ley, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

Vigésimo.- Que en términos de lo previsto por los artículos 31, numeral 1 y 104 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, tendrá verificativo la etapa de la Jornada Electoral, con la finalidad de renovar, entre otros, a los integrantes de los Ayuntamientos y regidores de representación proporcional.

Vigésimo primero.- Que en cumplimiento con los artículos 107 y 122 de la Ley Electoral, esta autoridad administrativa electoral dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos referidos en el artículo 121 del propio ordenamiento legal.

Vigésimo segundo.- Que el plazo para que los partidos políticos y coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas para regidores y regidoras de representación proporcional, fue del veinticuatro de marzo al doce de abril del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Vigésimo tercero.- Que en términos del artículo 123 de la Ley Electoral, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postule, además de los siguientes datos personales de los candidatos: Nombre completo y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el Estado o Municipio, según sea el caso; ocupación; clave de elector; cargo para el que se le postula y la firma del directivo o representante del partido político debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto, según corresponda.

Vigésimo cuarto.- Que el artículo 124 de la Ley Electoral, señala la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de registro y que consiste en la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; copia certificada del acta de nacimiento; exhibir original y entregar copia del anverso y reverso de la credencial para votar; constancia de residencia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal; escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de la solicitud de registro. La solicitud de registro de candidaturas, con la documentación anexa, deberá ser presentada en original y copia, a fin de que al partido político o coalición le sea devuelta copia debidamente razonada por el órgano electoral respectivo.



Consejo General

Vigésimo quinto.- Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, por conducto de sus dirigentes estatales debidamente acreditados y personas facultadas por las coaliciones, presentaron las solicitudes de registro de las listas plurinominales de candidatos a regidores y regidoras por el principio de representación proporcional ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para las elecciones ordinarias a celebrarse el cuatro de julio del año actual, dentro de los plazos legales previstos en el artículo 121 de la Ley Electoral de Estado de Zacatecas.

De igual forma, se presentó la información y documentación a que se refieren los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral, por lo que se da cumplimiento con dichos preceptos legales.

Vigésimo sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 35, párrafo 1, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, revisó que las solicitudes de registro de candidatos a regidores y regidoras por el principio de representación proporcional que presentaron el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, dieran cumplimiento a los artículos 116 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Vigésimo séptimo.- Que de la revisión realizada conforme a lo señalado en el considerando anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 29, numeral 2 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En el primer segmento, no podrán registrarse de manera consecutiva, candidatos del mismo género. En cada uno de los dos siguientes segmentos, de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político. La lista no deberá contener más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo que también será aplicable a los suplentes.

Vigésimo octavo.- Que los partidos políticos y las Coaliciones fueron notificados de las diversas omisiones en que incurrieron respecto a los requisitos establecidos por la ley adjetiva y de conformidad con la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el rubro "**PREVENCIÓN. Debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista normalmente**", así como en la resolución número SUP-JRC-44/2004, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este

Consejo General

sentido se les otorgó término perentorio para perfeccionar las solicitudes de registro respectivas.

En consecuencia, las subsanaciones a los requerimientos formulados que se presentaron fuera del plazo otorgado, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Que asimismo, esta autoridad administrativa electoral local atendió las subsanaciones y sustituciones presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, en el período de registro de candidaturas.

Vigésimo noveno.- Que en ejercicio de las actividades constitucionales y legales en materia electoral, esta autoridad administrativa electoral local, por conducto de sus órganos respectivos, procede a realizar en el presente considerando la verificación de los requisitos y formalidades legales para otorgar el registro de las candidaturas correspondientes solicitadas por los institutos políticos y por las coaliciones para integrar los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por el principio de representación proporcional.

Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, dieron cumplimiento con las disposiciones legales en materia de registro de candidaturas, según se desprende de los apartados siguientes:

A). De las solicitudes de registro de candidaturas para la conformación de ayuntamientos por el principio de representación proporcional.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los plazos para registrar candidatos a integrar Ayuntamientos por los principios de representación proporcional transcurrieron del veinticuatro de marzo al doce de abril del año en curso.

Según se desprende de los archivos que obran en este Consejo General, la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas para integrar los Ayuntamientos por el Principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General, fueron recibidas dentro de los plazos previstos por la normatividad electoral.

De la verificación realizada a las solicitudes de registro de candidaturas a regidores y regidoras de representación proporcional para integrar los

Consejo General

ayuntamientos de los municipios de la entidad, presentadas por los institutos políticos y las coaliciones, se desprende que contienen los datos enunciados por el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, consistentes en: Nombre completo y apellidos de los candidatos; lugar y fecha de nacimiento de los candidatos; domicilio y tiempo de residencia en el Municipio; ocupación de los candidatos; clave de elector; cargo para el que se postula y la firma de los Presidentes Estatales o sus equivalentes de los partidos políticos y de las personas autorizadas por las coaliciones, en términos de los convenios respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Que en congruencia con lo previsto por el artículo 124 de la ley en cita, los partidos políticos y las coaliciones, presentaron junto con las solicitudes de registro de candidaturas a regidores de representación proporcional para integrar los ayuntamientos de los Municipios de la entidad, los escritos la declaración expresa de la aceptación de la candidatura y de la plataforma electoral del partido o coalición que lo postula; la copia certificada del acta de nacimiento; se exhibieron original de la credencial para votar y presentaron copia del anverso y reverso de la misma para su cotejo; constancias de residencia expedidas por el Secretario de Gobierno Municipal y el escrito bajo protesta de decir verdad, de tener vigentes sus derechos político-electorales al momento de presentar la solicitud de registro; asimismo, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de carácter negativo establecidos en los requisitos de elegibilidad para ser integrante de Ayuntamientos.

Una vez que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo presentaron sus solicitudes de registro de candidaturas, esta autoridad administrativa electoral dentro de los tres días siguientes a su recepción, verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados por los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Que el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, derivado de la verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos anexos, procedió a formular en algunos casos requerimientos con el objeto de otorgar el plazo perentorio previsto en el artículo 125, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para que los partidos políticos y las coaliciones subsanaran o sustituyeran las candidaturas.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud o documentos presentados fuera de los plazos señalados, serán desechadas de plano y por tanto, no se registrarán las

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos por la norma electoral.

B). Equidad entre géneros y segmentación de listas plurinominales de regidores de representación proporcional.

Que con base en lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 7, 29, numeral 1, 47, fracción VII, 116 y 118, se establece que es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos y coaliciones pugnar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular; por lo tanto, las solicitudes de registro que presenten los partidos políticos para las candidaturas a diputaciones como de ayuntamientos, en ningún caso deberán sobrepasar el sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, tanto en propietarios como en suplentes. Las listas de candidaturas deberán estar integradas por fórmulas de titulares y suplentes del mismo género

De igual forma, los artículos 29, numeral 2 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, señala que las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En el primer segmento, no podrán registrarse de manera consecutiva, candidatos del mismo género. En cada uno de los dos siguientes segmentos, de cada lista habrá una candidatura de género distinto.

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 35, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, revisó el registro de candidaturas solicitadas por los partidos políticos y las coaliciones a efectos de verificar el cumplimiento de equidad de géneros y segmentación, de conformidad con los dispositivos normativos invocados.

Por tanto, este Consejo General y la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de sus competencias, y atendiendo a los resultados de la verificación proponen que con base en el procedimiento regulado en los artículos 116, 117 y 118, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, se aplique la prevención de corrección en la conformación de listas de regidores de representación proporcional para cumplimentar la obligación en cuotas de género y segmentación previstas por la legislación electoral, en términos de lo siguiente:

Partido Político	Tipo de requerimiento	
	Equidad de género	Segmentación de listas RP
	Tepetongo Cuauhtemoc	Tepetongo Cuauhtemoc

Consejo General

		Susticacan
	Concepción del Oro	Concepción del Oro

Por tanto, los actores políticos señalados, deberán rectificar la solicitud de registro de candidaturas en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución y en primera instancia, cumpla con la equidad de géneros o segmentación, según corresponda, prevista en la normatividad electoral.

C) Incorporación de la fórmula de candidato a Presidente Municipal, propietario y suplente, en la fórmula número 1 de regidores de representación proporcional.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 16, numeral 2 y 120 fracción III, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para la elección de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y las coaliciones deben de registrar a los Candidatos a Presidentes Municipales, propietario y suplente, en el lugar número uno de la lista plurinominal de regidurías de representación proporcional.

En lo que respecta al Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo, en la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, en la que contendrán bajo la modalidad de Candidatura Común, conforme al Convenio registrado por esta autoridad administrativa electoral, el primero de los partidos políticos inscribirá en la fórmula número uno de la lista de representación proporcional a los Presidentes, propietario y suplente, de la planilla de mayoría relativa y el segundo, presentará el registro de su lista con ciudadanos diversos.

D) Candidaturas de ciudadanos excluidos de listado nominal de electores o registrados a dos o más cargos.

Que de conformidad con los artículos 16 y 124, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad administrativa electoral está facultada para denegar el registro solicitado en contravención a dichas disposiciones normativas, mismas que se encuentran reflejadas en el programa elaborado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, y que se verán caracterizadas con los espacios en blanco de las tablas que se agregan a esta Resolución.

Asimismo, todas aquellas documentación que se presentó fuera del plazo otorgado para su debida subsanación, serán desechadas de plano y por tanto, no

Consejo General

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



se registrarán las candidaturas que no acrediten oportunamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en esta ley.

E) De la documentación diversa presentada con motivo de los registros de candidaturas.

Al respecto se señala que el Partido del Trabajo presentó diversa documentación relacionada con las solicitudes de registro de candidaturas a regidores de representación proporcional en los municipios de Francisco R. Murguía y Noria de Ángeles. Asimismo, la Coalición "Zacatecas nos une" lo realizó en Benito Juárez y Momax.

Con relación a la carencia de solicitud de registro o la firma de la persona facultada para solicitar el registro de candidaturas en la solicitud respectiva, en términos de lo establecido en el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de candidatos deberá contener, entre otros datos: la firma del directivo o representante del partido político, coalición o de los partidos políticos debidamente registrado o acreditado ante alguno de los Consejos del Instituto.

La omisión de cualquiera de los requisitos referidos, origina la carencia de la vinculación del ciudadano con un partido político o coalición, circunstancia que le impediría ocupar cargos de elección popular, toda vez que nuestro sistema político electoral únicamente permite el acceso a los cargos electorales a través de los partidos políticos.

Por lo anterior, es evidente que el no presentar solicitudes de registro con los elementos contenidos por el artículo 123 de la Ley Electoral o presentarlos sin la firma autógrafa, constituye elemento para proceder a desechar de plano la solicitud y no registrar las candidaturas correspondientes, ya que tal requisito es necesario para advertir la voluntad cierta del partido político o coalición de postular a un ciudadano y es requisito imprescindible para la emisión válida de cualquier acto que implique postulación de candidaturas.

Asimismo, este órgano electoral analiza que la presentación de listas plurinominales incompletas se contrapone con los principios rectores de la función electoral, ya que como parte de la actividad comicial de esta autoridad electoral es la de garantizar la integración de los órganos de gobierno por la vía comicial, máxime si nos encontramos en el sistema electoral de representación proporcional en el que los partidos minoritarios pueden verse representados al interior de los ayuntamientos municipales y representar a la ciudadanía que no se vio beneficiada con el triunfo de sus candidatos por mayoría relativa.

CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

Consejo General



Ahora bien, de conformidad con el artículo 35 y 39 de la Ley Orgánica del Municipio, se concluye que para que los Ayuntamientos puedan sesionar válidamente es requisito indispensable que sean citados los integrantes del mismo y que se constituya quórum de mayoría simple, es decir, de la mitad más uno; en tal virtud, podemos concluir que de otorgarse registros en esas condiciones, generaría un impedimento para que el Ayuntamiento pudiera funcionar válidamente, toda vez que de acceder a la asignación de regidores de representación proporcional, no se podría garantizar la integración del órgano máximo de gobierno de una entidad municipal.

Presentación de solicitud de registro de lista plurinominal de regidores, ante autoridad diversa al Consejo General. Con relación a este tópico, el instituto político denominado del Trabajo, presentó en el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, la solicitud de registro de la lista de regidores de representación proporcional, circunstancia que se encuentra al margen de lo dispuesto por los artículos 121, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, por ende, no es procedente declarar la procedencia de registro de dicha lista, toda vez que se realizó ante el Consejo Municipal y no ante el órgano competente que es este Consejo General.

Trigésimo.- Que en conclusión, esta autoridad electoral considera que es procedente otorgar los registros de las listas plurinominales de regidoras y regidores presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para participar en los comicios constitucionales ordinarios del año dos mil diez, ya cumplen con todos los requisitos normativos que al efecto establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, con excepción de las señaladas en el inciso E) del Considerando que precede.

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción I, 115, fracción I y 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38, fracciones I y II, 43, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 15, 16, 23, 24, 29, 30, 36, 45, fracciones I, V y VI, 100, numeral 3, 101, fracción II, 115, 116, 117, 118, 120, fracción III, 121, fracción V, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 1, fracción I, 19, 23, fracciones I y XVIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 21, 22, 23, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado

*Consejo General*CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL**Resuelve:**

PRIMERO: Se aprueba la procedencia del registro de las listas plurinominales de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante este Consejo General por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas nos une" y el Partido del Trabajo, para las elecciones del año dos mil diez, en los términos del anexo de esta Resolución.

SEGUNDO: Se otorga el plazo de cuarenta y ocho horas, a la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", a la Coalición "Zacatecas nos une" y al Partido del Trabajo, para que cumplan con el requisito de equidad entre géneros y segmentación en los términos del Considerando Vigésimo noveno, inciso B) de esta Resolución.

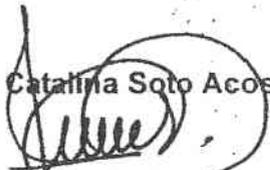
TERCERO: Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes.

CUARTO: Notifíquese conforme a derecho la presente resolución.

QUINTO: Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org.mx.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diez.

MD. Leticia Catalina Soto Acosta


Consejera Presidenta

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa


Secretario Ejecutivo

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



APOZOL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CAMILO PONCE LIMON	OSVALDO VALADEZ CORTES
Regidor RP 2	YESENIA ROBLES VERA	VIRGINIA AVILA DE LA CRUZ
Regidor RP 3	RENE LEDESMA MONTES	LUIS VALENZUELA MERCADO
Regidor RP 4	OFELIA QUEZADA DE LA CRUZ	GRISelda ESPARZA BANUELOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	AGUSTIN GARAY VILLALPANDO	MARTIN VELOZ HUERTA
Regidor RP 2	MA. DE LOS ANGELES GARCIA ARTEAGA	VERONICA MENDEZ MACIAS
Regidor RP 3	JAVIER RIOS DURAN	MANUEL REYES PEDROZA
Regidor RP 4	GABRIELA ARELLANO QUEZADA	SANDRA DURAN AVILA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JORGE LUIS CHAVEZ AVILA	FERNANDO MACIAS BANUELOS
Regidor RP 2	OYUKY ESTRADA SANTAANA	BRENDA HERNANDEZ ESTRADA
Regidor RP 3	RAUL VAZQUEZ OROZCO	CARMEN ADAN GALARZA RODRIGUEZ
Regidor RP 4	MA. DEL SOCORRO MEDRANO MEDRANO	MAURILIA ULLOA SANDOVAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

APULCO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARNOLDO VIDAURRI CARRASCO	EUFRACIO SALAS MORA
Regidor RP 2	ELVA RAMIREZ FLORES	HOLANDA SANDOVAL ALONSO
Regidor RP 3	JUAN ALBERTO MARQUEZ SANCHEZ	CERVANDO HERNANDEZ DIAZ
Regidor RP 4	RAQUEL MARTINEZ VALLIN	GLORIA CRUZ GALVEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE SOCORRO RAMIREZ HERNANDEZ	JUAN RAMIREZ HERNANDEZ
Regidor RP 2	FELICITAS GONZALEZ CAMPOS	MA. JESUS CAMPOS LOPEZ
Regidor RP 3	ENRIQUE RAMIREZ SANDOVAL	JOSE TEODORO RAMIREZ ALCALA
Regidor RP 4	MA SOCORRO SAUCEDO LOPEZ	ESPERANZA CAMPOS LOPEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALBERTO SANDOVAL LECHUGA	TITO HUIZAR HERNANDEZ
Regidor RP 2	NORMA HUIZAR RAMIREZ	NOEMI MORALES GARCIA
Regidor RP 3	ROQUE MORALES RINCON	OSCAR CRUZ RAMIREZ
Regidor RP 4	VICTORIA MARIN GARCIA	MIREYA ELIZABETH ALONSO RAMIREZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



ATOLINGA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	VICTOR ALEJANDRO CASTAÑEDA OROZCO	ADOLFO DEL REAL CASTAÑEDA
Regidor RP 2	MA. DE LOURDES FLORES OROZCO	MARIA DE JESUS SANDOVAL GONZALEZ
Regidor RP 3	ROBERTO SANDOVAL CONTRERAS	RAMON GERARDO ROBLED OROZCO
Regidor RP 4	ANGELINA VALDES CORTES	ADELAIDA SERRANO ROSALES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JACOBO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	GUIRNALDO CASTAÑEDA ROSALES
Regidor RP 2	LETICIA MAYORGA SERRANO	NORBERTA CASTAÑEDA SANDOVAL
Regidor RP 3	MARCO ANTONIO CARLOS SARABIA	RITO COVARRUBIAS PEREZ
Regidor RP 4	TERESA CASTAÑEDA CASAS	ADELA GAETA DELGADO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ELIZABETH CORTES SANDOVAL	ANA MA. DE JESUS CASTRO SERRANO
Regidor RP 2	HECTOR MIGUEL COVARRUBIAS FIGUEROA	MIGUEL LLAMAS BUGARIN
Regidor RP 3	ROSA ALICIA ARTEAGA SANDOVAL	LUCIOLA GARCIA AVILA
Regidor RP 4	BAUDELIO ARTEAGA CASTAÑEDA	RICARDO CASTAÑEDA CASTRELLON



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**

BENITO JUAREZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE GUADALUPE CORREA VALDEZ	AGUSTIN ARELLANO URIBE
Regidor RP 2	IRMA YOLANDA FLORES GONZALEZ	RAYO ESTELA ARELLANO ARELLANO
Regidor RP 3	DONALDO SANDOVAL FLORES	ISIDRO SANTOS CAMPOS
Regidor RP 4	MARIA DEL CARMEN ARELLANO GODOY	MARIA LUISA ARELLANO CORTES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FORTINO CORTES SANDOVAL	ASTROVERTO ARELLANO ARELLANO
Regidor RP 2	ALBINA YOHANA RAMIREZ ARELLANO	EVELYNN DEL ROSARIO MIRAMONTES MENDEZ
Regidor RP 3	ALBERTO ARELLANO CORTES	SALVADOR CORTES CORREA
Regidor RP 4	MA DORA CORREA ARELLANO	MA CONCEPCION MARTINEZ CORREA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAUL CORTES ARELLANO	MIGUEL ANGEL SANDOVAL FLORES
Regidor RP 2	MA GUADALUPE URIBE CORTES	MARLEN CARINA NAVARRO RAMIREZ
Regidor RP 3	LEOBARDO CORTES SANDOVAL	ARMANDO SANDOVAL URIBE
Regidor RP 4	MA ALICIA SANDOVAL FLORES	BERNARDINA CARLOS GARCIA

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



CALERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARMANDO ARELLANO HERNANDEZ	VICTOR CALDERA RODARTE
Regidor RP 2	JUANA BARRIOS AMADOR	MARIA GIOVANNA VALENZUELA ORTIZ
Regidor RP 3	J JESUS GONZALEZ CARMONA	RAUL HERNALDO ENCISO RINCON
Regidor RP 4	ARTURO MARTINEZ RIVAS	MARCELINO GOMEZ ROBLES
Regidor RP 5	LOURDES ANGELICA ALONSO TAVERA	ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ
Regidor RP 6	RODOLFO REYES DELGADO	RAFAEL DIAZ CARDENAS
Regidor RP 7	ALICIA FRAUSTO PEREZ	MARIANA FELIX SERNA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RODRIGO SAUCEDO RAMIREZ	EVERARDO CABANAS SALCEDO
Regidor RP 2	MA. CONCEPCION CALDERA CHAVIRA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOLIS
Regidor RP 3	JUAN CARLOS PINEDA ROCHA	LUIS HUMBERTO FELIX OROZCO
Regidor RP 4	CAROLINA VILLEGAS YOCUPICIO	JULIA PINEDA RODRIGUEZ
Regidor RP 5	J. TRINIDAD ORTIZ ACOSTA	ERNESTO ALONSO SALCEDO CHAVIRA
Regidor RP 6	TERESA DANIELA SHTEPANY HERNANDEZ HERNANDEZ	SADIA MABEL LARA ORTIZ
Regidor RP 7	MA CARMEN MURO ACUNA	VERONICA ORTIZ DE LA ROSA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAUL ACUNA GONZALEZ	JULIO ROMERO CHAVEZ
Regidor RP 2	MARIA ELENA CENICEROS DURAN	LILIA ACUNA DEL RIO
Regidor RP 3	J JESUS BURCIAGA HERNANDEZ	LUIS ARELLANO CORTES
Regidor RP 4	MARICELA PICHARDO SILVA	SILVIA OLAGUE HEREDIA
Regidor RP 5	ARTURO GARCIA FELIX	RUBEN ACEVEDO GUTIERREZ
Regidor RP 6	AURORA HERNANDEZ ROBLES	ADRIANA GREGORIA LOPEZ LOPEZ
Regidor RP 7	SILVIA SIFUENTES MENDEZ	DINORA GALLEGOS ARANDA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS BERNARDO MARES CASTRUITA	ALVARO LARA ALVAREZ
Regidor RP 2	HORTENCIA REYES MEJIA	MARIA ANGELA BRIONES ESPINOZA
Regidor RP 3	JUAN CARLOS DIAZ ORTIZ	MIGUEL ANGEL CHAVEZ REYES
Regidor RP 4	FLOR DE MARIA GURROLA PEREZ	LIDIA LARA BARRIOS
Regidor RP 5	ROSAURO CASAS RODARTE	HECTOR GARCIA GALLEGOS
Regidor RP 6	NORA FLORES GARCIA	ARESBI MONSERRATT GARCIA LOPEZ
Regidor RP 7	JAVIER AVILA BANUELOS	MARIO SALAZAR MONTES

CTDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	OSWALDO SABAG HAMADANI	JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ ALONZO
Regidor RP 2	MA. TERESA RAMIREZ RAMIREZ	LAURA ELENA LUNA GUERRERO
Regidor RP 3	SAUL ORTIZ ALDAVA	JOSE ELIAS ESPARZA DE LA CRUZ
Regidor RP 4	MA. GUADALUPE DOMINGUEZ MEDINA	MARICRUZ RODRIGUEZ ESCOBAR



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JESUS RIOS ARENAS	OSCAR ORTIZ PEREZ
Regidor RP 2	MARINA RAMIREZ LUNA	GLORIA IMELDA RODRIGUEZ RAMIREZ
Regidor RP 3	JOSE MARTINEZ CHAVEZ	RAFAEL MARQUEZ GONZALEZ
Regidor RP 4	HORTENCIA RAMIREZ LUNA	MA. DEL SOCORRO ALONSO VELAZQUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SUSANA HINOJOSA TERRAZAS	MA LORENA CORTES MARTINEZ
Regidor RP 2	JOSE ANTONIO MONTELONGO MORALES	JUAN MANUEL MONTELONGO MORALES
Regidor RP 3	IRMA COVARRUBIAS RAMIREZ	BLANCA AZUCENA LOPEZ RIOS
Regidor RP 4	JORGE LUIS ACOSTA MEDINA	DANIEL MARTINEZ GONZALEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ADAN DE LA CRUZ PINALES	JUAN CARLOS MARTINEZ VILLAREAL
Regidor RP 2	MARIA CANDELARIA ALVARADO CHAVIRA	MA. DE JESUS RUIZ OJEDA
Regidor RP 3	JORGE LUIS LOPEZ CASTRUITA	ROGELIO LOPEZ ROJAS
Regidor RP 4		



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



CONCEPCION DEL ORO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUZ MARIA MARTINEZ DIAZ	MARIA DEL ROSARIO URESTI SAUCEDO
Regidor RP 2	RAMON MONTEJANO GALLEGOS	EMILIO LUEVANO LLANAS
Regidor RP 3	MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA	VERONICA TORRES CONTRERAS
Regidor RP 4	JUAN CEPEDA RODRIGUEZ	RAYMUNDO PATINO MAGALLANES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ROSA HUERTA BRIONES	MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA
Regidor RP 2	FELIPE HORACIO GONGORA MARTINEZ	FELIPE GARCIA DIAZ
Regidor RP 3	ALBA SAYONARA TORRES GARCIA	NOEMI RODRIGUEZ VARGAS
Regidor RP 4	DEMETRIO URESTI SAUCEDO	ALFREDO ZAPATA RUIZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MA ANGELINA ARIAS PESINA	DELIA HERRERA MENDEZ
Regidor RP 2	ROBERTO SALAS MORENO	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ
Regidor RP 3	JUANA MA MARTINEZ RODRIGUEZ	LEONOR HILDA CAMARILLO HERNANDEZ
Regidor RP 4	JOSE MANUEL GARDIEL MARTINEZ	ALEJANDRO GARZA MIRELES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	ARCADIO JIMENEZ DE LA ROSA
Regidor RP 2	OSCAR JAVIER MARTINEZ JARAMILLO	JESUS MORENO ZAMARRON
Regidor RP 3	DIANA CECILIA SALINAS RIOS	MARIA FRANCISCA HERNANDEZ CASTILLO
Regidor RP 4	PEDRO MUNOZ SILOS	RITO CARDONA RAMIREZ



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
Proceso Elec
DOS MIL DI
Zacatec

CUAUHTEMOC



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ELEAZAR ESPARZA GONZALEZ	HECTOR HUGO GARCIA REYES
Regidor RP 2	PATRICIA HERNANDEZ CAPUCHINO	MA. CRISTELA ALVAREZ MARTINEZ
Regidor RP 3	RICARDO URRUTIA PUENTES	JUAN FRANCISCO GARCIA VALADEZ
Regidor RP 4	MARTHA CRUZ GONZALEZ CASTRO	SARA SAUCEDO LECHUGA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ	JUAN CARREON GAYTAN
Regidor RP 2	IMELDA DEL GADO RANGEL	LORENA RAMIREZ GONZALEZ
Regidor RP 3	JUAN ESQUIVEL NORIEGA	* FRANCISCO HERNANDEZ PIZANA
Regidor RP 4	ERASMO HERRERA GUTIERREZ	AMADO ESQUIVEL REYES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	AVELARDO MORALES RIVAS	UBALDO MORALES RIVAS
Regidor RP 2	MARIA SAENZ QUINTERO	ALMA ROSA ROMAN HERRERA
Regidor RP 3	MIGUEL ELIAS DIAZ	GERARDO RIVAS ACEVEDO
Regidor RP 4	ROSALINA HERNANDEZ GONZALEZ	MA. INEZ CARREON ACOSTA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SERGIO SAENZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO HERRERA
Regidor RP 2	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTRADA	ELIZABETH TOVAR PARGA
Regidor RP 3	MAGDALENO MONTES JAIME	ENRIQUE MONTES GARCIA
Regidor RP 4	IRENE GUTIERREZ VAZQUEZ	OLIVIA GARCIA GUZMAN



CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO



CHALCHIHUITES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALFONSO ESTRADA HERNANDEZ	MANUEL ESCOBEDO HAROS
Regidor RP 2	SUSANA ANDRADE LIZARDO	ERIKA ELIZABETH SALAS FIGUEROA
Regidor RP 3	JESUS JAVIER GODOY CANALES	ANDRES SANCHEZ VEGA
Regidor RP 4	MARIA LUISA MIRANDA MIER	MARIA CRISTINA SALAS BERMUDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	J. FRANCISCO PEDROZA PERALTA	HECTOR HERNANDEZ PEREZ
Regidor RP 2	NELIDA LORENA MIER GUZMAN	SONIA LOPEZ CASTILLO
Regidor RP 3	GUSTAVO ADOLFO GARCIA ROSALES	JOSE ANGEL BARRIENTOS MEZA
Regidor RP 4	BERTHA RODRIGUEZ	MA. GABRIELA MORENO GARCIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FRANCISCO JAVIER NAVA MIER	ANASTACIO SANCHEZ CARBAJAL
Regidor RP 2	MIRIAM NOEMI CHAVEZ LOPEZ	MARIA ELIZABETH CHAVEZ LOPEZ
Regidor RP 3	ERIK CHAVEZ SAUCEDO	JUAN ANGEL CASTANEDA LIZARDO
Regidor RP 4	MARIA JOSEFINA PUEBLA RAMIREZ	OLGA ELSA ESCAMILLA PUEBLA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAYMUNDO ROSALES PEREZ	FRANCISCO SAUL GODOY CANALES
Regidor RP 2	CLAUDIA OLIVAS DUARTE	IMELDA CASTANON CASTANON
Regidor RP 3	MANUEL CASTANEDA PEREZ	SALVADOR LAZARO HERMOSILLO
Regidor RP 4	VELIA CRISTINA SARELLANO PEREZ	ANA ISABEL RODARTE RODARTE

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, EL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SANDRA ELIZABETH SANDOVAL RAYGOZA	LAURA ELISA VILLALPANDO SANDOVAL
Regidor RP 2	JOSE LUIS RODRIGUEZ MOYA	JOSE LUIS ROMERO MARQUEZ
Regidor RP 3	MA. DOLORES VELA OROZCO	MINERVA SERRANO GARCIA
Regidor RP 4	RAUL AVILA MENDEZ	OCTAVIO AVILA MARQUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALFREDO LEANOS MEZA	VICTOR FLORES RODRIGUEZ
Regidor RP 2	RAQUEL MARQUEZ ALVAREZ	MA GUADALUPE RAYGOZA CHAVEZ
Regidor RP 3	SALVADOR RAYGOZA DAVILA	RUBEN FLORES RIVERA
Regidor RP 4	ANGELICA RAYGOZA SALDANA	LEONOR RODRIGUEZ ALVAREZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAFAEL MARQUEZ SALDANA	FLAVIO RODRIGUEZ FLORES
Regidor RP 2	IVETTE ALVAREZ GALVEZ	JHOVANA ORTIZ GARCIA
Regidor RP 3	DANIEL MURILLO MARTINEZ	BENJAMIN MEDINA MEDINA
Regidor RP 4	ELBA LORENA RODRIGUEZ SERRANO	ROSA FLORES SANDOVAL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAMON MARQUEZ GARCIA	ENRIQUE LOERA FLORES
Regidor RP 2	SUSANA RODRIGUEZ PEREZ	M DOLORES MARQUEZ GARCIA
Regidor RP 3	RODOLFO ORTEGA ESCOBEDO	NICOLAS ROBLES GUERRERO
Regidor RP 4	ESPERANZA AGUAYO AVILA	MA DE LOS ANGELES AVILA HERRERA

CIDE
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



SALVADOR, EL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SALVADOR BERNAL CADENA	J FELIX DE JESUS CAMACHO
Regidor RP 2	* MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VALDEZ	* BLANCA CECILIA RIVERA ORTA
Regidor RP 3		
Regidor RP 4	MA. AZUCENA REYNOSA ESTRADA	ESMERALDA REYNOSA ESTRADA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MARIA PEREZ BAZALDUA	J SANTOS MACIAS ESCOBEDO
Regidor RP 2	ANA MARIA CAPETILLO MEDRANO	MA DE LOS ANGELES VALDEZ CORONEL
Regidor RP 3	ELIBORIO PEREZ MENDOZA	JESUS DIAZ VALERO
Regidor RP 4	MARIA DOLORES GUEVARA FERMIN	ROSA ELIA ALVARADO HERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JAVIER ESCOBEDO AVILA	* MARTIN VIGIL LARA
Regidor RP 2	YADIRA MILDRET URESTI TELLO	MA DEL ROSARIO CEPEDA CAVAZOS
Regidor RP 3	J. ISABEL OCHOA LUCIO	TIBURCIO BERASTEGUI RODRIGUEZ
Regidor RP 4	MA GUADALUPE GARCIA PUENTE	BIBIANA HERRERA RODRIGUEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO.

GENERAL ENRIQUE ESTRADA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RODRIGO DE LA TORRE DELGADILLO	GRACIANO MARTINEZ ESTRADA
Regidor RP 2	ESTELA ESTRADA DIAZ	ANGELICA MARTINEZ DUENAS
Regidor RP 3	ROGELIO VELOZ LOPEZ	JUAN MANUEL HERRERA GUERRERO
Regidor RP 4	CECILIA CAMPOS MACIAS	GLORIA MENCHACA LOPEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JORGE LUIS ORTIZ DE SANTIAGO	LEOBARDO SAUCEDO RAMIREZ
Regidor RP 2	ANGELICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MA FELICITAS RAMIREZ
Regidor RP 3	MAURICIO CARRILLO FALCON	RAUL CARRILLO ALVARADO
Regidor RP 4	MA GUADALUPE REYES SILVA	MA ANTONIA REYES SILVA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FELIPE DE JESUS FLORES RODRIGUEZ	CARLOS DE LA CUEVA MURILLO
Regidor RP 2	GLORIA LUISA TORRES CASILLAS	ALICIA ESCOTO PERALTA
Regidor RP 3	JESUS ESCOTO VALDEZ	JAVIER GARZA RODRIGUEZ
Regidor RP 4	LUZ ELENA DELGADO CAMARILLO	DORA ELENA REYES IBARRA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JAVIER AVILA DE LUNA	MANUEL MARTINEZ DIAZ
Regidor RP 2	NANCY FABIOLA RAMIREZ DORADO	ADRIANA GONZALEZ DIAZ
Regidor RP 3	JUAN JESUS ALONSO RAMIREZ	J. FELIX VASQUEZ BANDA
Regidor RP 4	PAOLA GUTIERREZ TREJO	MA DEL CARMEN GALLEGOS GOMEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



FRESNILLO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS ACOSTA JAIME	HERACLIO GARCIA GARCIA
Regidor RP 2	ROSALINA BAÑUELOS BAÑUELOS	FATIMA ALONSO DE SANTIAGO
Regidor RP 3	JOEL MARINELARENA GONZALEZ	BENITO CASTRO CONTRERAS
Regidor RP 4	MARIA ELISA BARRON BAÑUELOS	PRAXIS PERSEFONE CARBAJAL MARTINEZ
Regidor RP 5	PEDRO LANDEROS RUIZ	MANUEL RAMIREZ MARIN
Regidor RP 6	JUANA MEJIA CORTES	XOCHILT JAQUELINE RODRIGUEZ ARROYO
Regidor RP 7	ALBERTO PASTOR GONZALEZ SANTACRUZ	MARTIN EDUARDO CASTILLO HERRERA
Regidor RP 8	MARIA GUADALUPE PEREZ QUINTANAR	ADELINA ALONSO DE SANTIAGO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ	MARTHA IVET ARELLANO GARCIA
Regidor RP 2	PABLO MANUEL TORRES GRANADO	JAIMÉ ALFREDO GARAY RENTERIA
Regidor RP 3	MIREYA DE GUADALUPE ROBLES FRIAS	ADRIANA VAZQUEZ GARCIA
Regidor RP 4	LETICIA CASILLAS MORALES	MARIA MAGDALENA YEE AGUILAR
Regidor RP 5	CLAUDIA ELOISA RAMIREZ RIVERA	MONICA ORALIA GUTIERREZ GUERRERO
Regidor RP 6	IGNACIO ROJAS MURILLO	J ASCENCION CABRERA ARIAS
Regidor RP 7	ELEAZAR MEZA VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Regidor RP 8	HILARIO MARTINEZ RODRIGUEZ	BALDEMAR ISMAEL NAVA IBARRA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN ANTONIO RANGEL TRUJILLO	ISMAEL SALAS LUEVANOS
Regidor RP 2	BELMAR GONZALEZ	EMA BUENO PEDROSA
Regidor RP 3	GERARDO ANTONIO GARCIA VILLA	GREGORIO MACIAS LOPEZ
Regidor RP 4	GABRIELA JUDITH GUEVARA CARDENAS	PERLA ABIGAIL SIFUENTES TORRES
Regidor RP 5	RICARDO ALFREDO RIOS ROBLEDO	CIRILO GARCIA MACIAS
Regidor RP 6	MA TERESA CAMPOS CAMPOS	ESMERALDA HERNANDEZ COSIO
Regidor RP 7	GUILLERMO GUERRERO VIRAMONTES	PAS DE LEON HERNANDEZ
Regidor RP 8	RAQUEL DE LIRA GARCIA	CAROLINA MONTOYA VELASQUEZ



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN GARCIA PAEZ	DAGOBERTO MUNOZ ALVAREZ
Regidor RP 2	MA GUADALUPE ROCHA WIBER	LETICIA HERNANDEZ GODINEZ
Regidor RP 3	ADOLFO RUVALCABA DE LA CRUZ	JOSE NIEVES BARAJAS ALCALA
Regidor RP 4	JUAN ANTONIO MONREAL MORENO	ANTELMO SANCHEZ MENDEZ
Regidor RP 5	CARLOS CARRILLO AGUIRRE	MARGARITO RODRIGUEZ PITONES
Regidor RP 6	CARMEN LEON SANCHEZ	AURORA GUEVARA SANCHEZ
Regidor RP 7	DANIEL CARRANZA MONTANEZ	J JESUS GONSALES GARAY
Regidor RP 8	GLORIA GABRIELA MORALES HUERTA	VERONICA DEL CARMEN DIAZ ROBLES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALEJANDRO LARIOS MARISCAL	JOSE ISABEL ORTIZ ACEVEDO
Regidor RP 2	ERIKA ROBLES ROMERO	MARICELA GUZMAN LARIOS
Regidor RP 3	LUIS MAGALLANES MOJARRO	LUIS ADRIAN CORTES MAGALLANES
Regidor RP 4	VERONICA GUZMAN ROBLES	MARIA DEL ROSARIO ZALAZAR ORTIZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARNULFO GUZMAN GUZMAN	ANSELMO TORRES ALVARADO
Regidor RP 2	MARIANA NUÑEZ GUZMAN	ELVIA CASTRO GUZMAN
Regidor RP 3	JOSE LUIS CAMPOS GUZMAN	JOSE OLAEZ CABRALES
Regidor RP 4	ALMA ELIA SALAMANCA RAMOS	ROSINA CASTAÑEDA VIELMAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MIGUEL OLAEZ GUZMAN	JUAN GUZMAN CANDELAS
Regidor RP 2	LUCELIA MAGALLANES RIOS	MARGARITA MAGALLANES RIOS
Regidor RP 3	JOSUE MURO GUZMAN	ISAIAS MURO GARCIA
Regidor RP 4	LETICIA CASTRO GUZMAN	MARIA IMELDA GUZMAN SANCHEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE GUADALUPE RIVAS MONREAL	BARTOLO CASTRO CASTRO
Regidor RP 2	MIRIAM CASTRO NUNEZ	YECENIA NUNEZ LARIOS
Regidor RP 3	ISAIAS GUZMAN CASTRO	RIGOBERTO GUZMAN GUZMAN
Regidor RP 4	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES ROBLES	MARICELA ROBLES ROBLES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

GENARO CODINA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS MUÑOZ CHAVEZ	MANUEL MACIAS HERNANDEZ
Regidor RP 2	GLORIA EMA ESQUIVEL LOPEZ	MARTHA ELENA CASTRO SAUCEDO
Regidor RP 3	TERESO REYES TORRES	JESUS SANCHEZ HERRERA
Regidor RP 4	AUDELIA CASTRO ARTEAGA	MA. GUADALUPE SANCHEZ BERMUDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	OLIVERIO MUÑOZ CHAVEZ	JUAN GABRIEL PEREA CASTRO
Regidor RP 2	SILVIA SANTAMARIA DELGADO	ROSA ADRIANA GARCIA DE SANTIAGO
Regidor RP 3	JUAN MURO CASTRO	JULIO CESAR ESQUIVEL CASTRO
Regidor RP 4	CLARA GONZALEZ ADAME	GRACIELA HERNANDEZ DURAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	DANIEL HERNANDEZ ORTIZ	PEDRO HERNANDEZ ORTIZ
Regidor RP 2	MA. ORALIA LOPEZ CHAVEZ	ELVIA LOPEZ CHAVEZ
Regidor RP 3	J. NATIVIDAD DE LOERA PEREA	RAFAEL OJEDA AGUILERA
Regidor RP 4	MA. DE JESUS JACOBO SALAZAR	MA. CONCEPCION LOPEZ SANTANA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	OCTAVIO ARTEAGA ARTEAGA	ISMAEL ARENAS DE LA CRUZ
Regidor RP 2	ESPERANZA REZA GONZALEZ	CAROLINA ESQUIVEL CASTRO
Regidor RP 3	CARLOS ESQUIVEL MORALES	ARTURO ARTEAGA HERNANDEZ
Regidor RP 4	AURORA AMADOR DIOSDADO	MARCELINA DE LOERA PINON



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



GUADALUPE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN ARTEAGA MEDINA	ERASMO MARQUEZ CAMPOS
Regidor RP 2	MARIA GUADALUPE SOLIS GAMBOA	MARIA DE JESUS SOLIS GAMBOA
Regidor RP 3	GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTAN	JESUS ENRIQUE CARRILLO DURAN
Regidor RP 4	JUANA MARIA HARO VALENZUELA	BERTHA TINAJERO PLASENCIA
Regidor RP 5	J. GUADALUPE ZAPATA FRAIRE	ARTURO GUADALUPE ZAPATA HONORATO
Regidor RP 6	GLORIA ANTONIETA GONZALEZ ROIZ	MA. ISABEL PACHECO PACHECO
Regidor RP 7	GUSTAVO ROMAN HERNANDEZ	DAVID ANTONIO PESCI DE LOERA
Regidor RP 8	GABRIELA RUELAS FLORES	LOURDES CAMPOS BANUELOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CLEMENTE VELAZQUEZ MEDELLIN	CLEMENTE VELAZQUEZ SAUCEDO
Regidor RP 2	DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO	GRISelda PAMELA SALAZAR NAJERA
Regidor RP 3	VINICIO HERNANDEZ ESCALANTE	HUGO ALBERTO TIJERIN GONZALEZ
Regidor RP 4	PERLA GUADALUPE MARTINEZ DELGADO	SANDRA VERONICA BADILLO HERNANDEZ
Regidor RP 5	DAVID PINON ESCARENO	JOSE LUIS GONZALEZ SOSA
Regidor RP 6	MAURA BASURTO OLIVA	MARIA DOLORES BANUELOS FLORES
Regidor RP 7	GERARDO VILLEGAS BRISEÑO	FLAVIO HERIBERTO GARCIA SOSA
Regidor RP 8	CIELO AVILA ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN RUIZ ESPARZA ROCHA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAFAEL FLORES MENDOZA	* GILBERTO ALVAREZ BECERRA
Regidor RP 2	FARIDY KARINA JAZMIN BANUELOS ARTEAGA	MAGDALIA BARAJAS ROMO
Regidor RP 3	JOSE LUIS DAVILA MOTA	JOSE MIGUEL RIVERA BENITEZ
Regidor RP 4	MARIA TERESA TORRES MEDINA	* IGNACIA LETICIA CASTRO VALDEZ
Regidor RP 5	SALVADOR BECERRA BERNAL	LINO ONTIVEROS GARCIA
Regidor RP 6	MARIA DE JESUS HERNANDEZ RINCON	ALEJANDRA PESCI DELGADO
Regidor RP 7	ROLANDO CISNEROS ARTEAGA	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ CORDERO
Regidor RP 8	MARCO ALBERTO REYES HERNANDEZ	MANUEL MARENTES SANCHEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	AQUILES GONZALEZ NAVARRO	RUBEN VALDIVIA DURAN
Regidor RP 2	MARTHA GABRIELA GALLEGOS ROMO	ESTHER PALACIOS RODRIGUEZ
Regidor RP 3	GUSTAVO RENDON FERNANDEZ	JORGE ALBERTO CHAIRES JAIME
Regidor RP 4	ERNESTINA LARA VILLAMIL	ELSA ROSARIO GODINEZ ESTRADA
Regidor RP 5	EDGAR URIEL AVILA GIL	CRUZ ALBERTO SANCHEZ GARCIA
Regidor RP 6	MA GRACIELA SARELLANO HAROS	MARIA SOLEDAD FAJARDO RAMOS
Regidor RP 7	JOSE MANUEL RIOS MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER LOPEZ JAIME
Regidor RP 8	IRMA GONZALEZ RAMIREZ	GUADALUPE MARQUEZ CALDERON



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



HUANUSCO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ	HUMBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Regidor RP 2	BLANCA FABIOLA GUERRERO GARCIA	VERONICA RODRIGUEZ RAMIREZ
Regidor RP 3	LUIS ALBERTO PEREZ MARQUEZ	ROBERTO CORTES MEDINA
Regidor RP 4	SILVIA MONTANEZ VELAZQUEZ	AMPARO ARAMBULA RUIZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARMANDO MEDINA MEDINA	* RAUL NUNEZ FLORES
Regidor RP 2	ROSAYCELA GONZALEZ GARCIA	YADIRA HERNANDEZ GUERRERO
Regidor RP 3	FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA	WALTERIO RENTERIA GUERRERO
Regidor RP 4	NANCY MARQUEZ LOZANO	MARIANA MORALES CARLOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GUMARO SERNA ESPARZA	GODOFREDO SOLIS VEGA
Regidor RP 2	AURORA LARA GONZALEZ	ELVIRA VENTURA LARA
Regidor RP 3	ISMAEL VALENZUELA GARCIA	JOSE GUADALUPE SERNA SERNA
Regidor RP 4	CELIA GONZALEZ LOPEZ	MARIA DE JESUS PEREZ VIRAMONTES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR AYUNTAMIENTO



JALPA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RUBEN TISCARENO VALDIVIA	GERARDO VIRAMONTES RUIZ DE ESPARZA
Regidor RP 2	MA. CONCEPCION GONZALEZ FLORES	MARICELA VAZQUEZ MUÑOZ
Regidor RP 3	VICTOR ANTONIO LOPEZ MEDINA	RAMIRO VIRAMONTES VIRAMONTES
Regidor RP 4	LORENA DURAN LLAMAS	MARIA ARROYO GARCIA
Regidor RP 5	SERBANDO GOMEZ QUEZADA	IBAR GAMALIEL ARECHIGA ARECHIGA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EFRAIN CHAVEZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL RENTERIA GUERRERO
Regidor RP 2	SUSANA VIRAMONTES MEDINA	ALMA DELIA MARTINEZ MEDINA
Regidor RP 3	BENITO SALAZAR SANDOVAL	ENRIQUE TORRES CALOCA
Regidor RP 4	SINAI MORAN ROSAS	BACILISA ORTEGA ROMERO
Regidor RP 5	ALEJANDRO MEDINA ROMERO	HUMBERTO LUNA MACIAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FERNANDO DIAZ ALONSO	GUILLERMO VIRAMONTES ALVARADO
Regidor RP 2	MA DEL CARMEN CARDENAS GONZALEZ	MARIA DE JESUS LOZANO VALDIVIA
Regidor RP 3	JOSE SANTIAGO BOCARDO LUNA	RAFAEL CARREON DURAN
Regidor RP 4	TERESA SANTANA RODRIGUEZ	ROSALINA GARCIA MUNOZ
Regidor RP 5	ANGEL MIGUEL AGUSTIN LOPEZ MUNOZ	JORGE EVARISTO GONGORA GONGORA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EUDALDO CHAVEZ MEDINA	JOSE CARLOS CAMPOS GLADIN
Regidor RP 2	ANA ISABEL MENDOZA CASILLAS	ROSA ALMA MUNOZ HERNANDEZ
Regidor RP 3	HUGO EMMANUEL ZERMENO FLORES	TEODORO ORTEGA PARGA
Regidor RP 4	VERONICA RAMIREZ GUERRERO	MARIA CONCEPCION LLANES APARICIO
Regidor RP 5	HUMBERTO VIRAMONTES GOMEZ	ERNESTO ORTEGA PARGA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



JEREZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARTURO MERCADO AGUILAR	MILTON MARTINEZ ACEVEDO
Regidor RP 2	VERONICA ALAMILLO ORTIZ	MARIA CRISTINA SANCHEZ VILLALOBOS
Regidor RP 3	DIONICIO SALDIVAR	JOSE EUSTACIO BERMUDEZ
Regidor RP 4	LORENZA SANTOS TERAN	YESENIA DIAZ BRISEÑO
Regidor RP 5	JUAN ANTONIO VENEGAS MORAZA	RAYMUNDO REYES ESCOBEDO
Regidor RP 6	GLORIA LOZANO COLON	CHRYSIAN LIZBETH MURILLO LOZANO
Regidor RP 7	EDGAR ALEXANDER RODRIGUEZ HURTADO	DANIEL SANTOYO MARQUEZ
Regidor RP 8	ALEJANRA GARCIA ENCISO	MARIA EUGENIA GARCIA ENCISO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EDUARDO LOPEZ MIRELES	RAMON HECTOR SANTILLAN TREJO
Regidor RP 2	CLAUDIA VALDEZ SANCHEZ	IVONNE CARRILLO VALADEZ
Regidor RP 3	ROQUE MARQUEZ PEREZ	DAVID VENEGAS DUARTE
Regidor RP 4	SAUL ALVARADO HERNANDEZ	ENRIQUE VALDEZ MENDEZ
Regidor RP 5	SANDRA ESMERALDA GONZALEZ DE SANTIAGO	DIANA GABRIELA GOMEZ DORADO
Regidor RP 6	EFREN ROJO PEREZ	JAIME GARCIA ESCOBEDO
Regidor RP 7	MARTHA GARCIA RODRIGUEZ	MAYRA ALEJANDRA MUNOZ PINON
Regidor RP 8	MANUEL MORENO ORTIZ	HUGO JUAREZ GARCIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAFAEL ENRIQUE HURTADO ORTIZ	ALEJANDRO ANGEL JUAREZ BONILLA
Regidor RP 2	GABRIELA ALEJANDRA MURILLO QUINONEZ	CLAUDIA MARTINEZ CARRILLO
Regidor RP 3	JAVIER ROMAN GALICIA	MANUEL MARQUEZ LOPEZ
Regidor RP 4	LINA GURROLA CARRILLO	REYNA CRISTINA CASAS CASAS
Regidor RP 5	CARLOS URIEL BERUMEN DE LA TORRE	ERNESTO PIÑA HERNANDEZ
Regidor RP 6	ENRIQUE MURILLO QUINONEZ	JAHAZIEL ERASMO AVILA AVILA
Regidor RP 7	MARIA NANCY MARTINEZ ORTEGA	ELIZABETH MARTINEZ CASAS
Regidor RP 8	JUAN ULISES AGUILAR ORTIZ	ALEJANDRO CATO MESTAS

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MA ADRIANA MARQUEZ SANCHEZ	NORMA CRISTINA MARTINEZ MIRELES
Regidor RP 2	JAVIER CABRAL HERNANDEZ	CARLOS EMMANUEL CABRAL CARDONA
Regidor RP 3	YOLANDA ALVAREZ ESQUIVEL	ELIZABETH DE LA ROSA SANCHEZ
Regidor RP 4	MARIA CRISTINA SANCHEZ ESCOBEDO	YANET SORIANO HORTA
Regidor RP 5	GILBERTO CARRILLO GALVAN	VICTOR HUGO FERNANDEZ CARLOS
Regidor RP 6	SOFIA ORTIZ ACEVEDO	ANA MARIA ORTIZ GUERRERO
Regidor RP 7	DAVID OCHOA TRUJILLO	FELIPE MONTES ROSALES
Regidor RP 8	MA TERESA LOPEZ ROMAN	SILVIA CERVANTES CAMACHO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**



JIMENEZ DEL TEUL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JESUS HERRERA DUARTE	MANUEL ANGEL SILVA SALDAÑA
Regidor RP 2	LILIA SALDANA ALVAREZ	MA. GUADALUPE REYES DOMINGUEZ
Regidor RP 3	JORGE LUIS VELOZ VALDEZ	JOSE ANGEL RAMOS JUAREZ
Regidor RP 4	GRACIELA MORALES VELOZ	MA. ELENA MONTES GURROLA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARGARITA DUARTE VELOZ	MAGDA SANCHEZ FERNANDEZ
Regidor RP 2	WILIVALDO MORALES HERRERA	SAMUEL CAMACHO FERNANDEZ
Regidor RP 3	MA RUBI GUEVARA PEREZ	OLGA GUEVARA PEREZ
Regidor RP 4	CRESENCIO CHAVEZ SOLIS	ISAAC HERRERA FERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN JOSE ARENAS RIVERA	JUAN ANTONIO MIRANDA MORALES
Regidor RP 2	MA. NOEMI HERNANDEZ VASQUEZ	MA. VICTORIA CONTRERAS REYES
Regidor RP 3	GUMARO HERNANDEZ HERNANDEZ	JAIME PINA REYES
Regidor RP 4	MARGARITA CASTRO ESCALANTE	MARGARITA JUAREZ RAMOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ROGELIO DUARTE VELOZ	SANTIAGO RECENDEZ PASILLAS
Regidor RP 2	IRMA DUARTE VELOZ	MARTHA ESTELA PORTILLO MARTINEZ
Regidor RP 3	ESTEBAN MIRANDA GONZALEZ	FIDEL CHAVEZ TORRES
Regidor RP 4	MA LETICIA VALDEZ VILLA	MA SARA VAZQUEZ BELTRAN


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO

JUAN ALDAMA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE SERRANO ALBA	JUAN FRANCISCO ARRELLANO GUZMAN
Regidor RP 2	TERESA DE JESUS GARCIA VAZQUEZ	ELVIA PEREZ PENA
Regidor RP 3	EDUARDO MENDOZA MARTINEZ	MARCIAL CHAVEZ FRAIRE
Regidor RP 4	MARIA AGUSTINA RIOS PERALTA	MARTHA GUZMAN BARRON
Regidor RP 5	JAIME PEREZ GUTIERREZ	ISMAEL CASIO PEREZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIO GARDUNO GALVAN	SILVANO HASSAN GARDUNO SERRANO
Regidor RP 2	MARICRUZ RIOS PEREZ	SONIA SERRANO HERRERA
Regidor RP 3	BRUNO MAURICIO FAVELA MARTINEZ	MANUEL MORALES SIFUENTES
Regidor RP 4	LAURA IVONE ALVARADO VITAL	ROSALBA BERNALES LOPEZ
Regidor RP 5	EMILIANO RENDON MARTINEZ	JOSE MANUEL ROMERO MARES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JUAREZ LUZ MARIA HERNANDEZ SERRANO	MARTIN JAIME FERNANDEZ BALDERAS
Regidor RP 2	JOAQUIN GUERRERO PEREZ	LUCIA PARRA BONILLA
Regidor RP 3	AMANDINA RAMIREZ PERALES	JOSE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ
Regidor RP 4	RICARDO LUGO ARREDONDO	MARIA NANCY SOTO FRAIRE
Regidor RP 5	LORENA DE LA TORRE FAVELA	



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALFREDO ADAME RAMIREZ	JOSE LUIS MALDONADO ALVAREZ
Regidor RP 2	ALEJANDRA REZA MARTINEZ	CARMINA GALVAN
Regidor RP 3	RAMIRO ARREDONDO MARTINEZ	RONALDO GOMEZ MARES
Regidor RP 4	NOE HERNANDEZ ALBA	JAVIER MARTINEZ CEDILLO
Regidor RP 5	MA. ELIA BOTELLO RIOS	MARGARITA MENDEZ HERRERA

CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO


JUCHIPILA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ALEJANDRO LUNA FLORES
Regidor RP 2	MA GUADALUPE MERCADO NUÑEZ	MA LETICIA ROBLES GONZALEZ
Regidor RP 3	ANTONIO MERCADO GARCIA	GERARDO COVARRUBIAS FLORES
Regidor RP 4	IMELDA LIMON ENRIQUEZ	ENEDINA DONATE HERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FERNANDO VILLALPANDO HARO	JOSE MA CONTRERAS SAUCEDO
Regidor RP 2	ENEDINA VELOZ BANUELOS	GREGORIA FLORES AVILA
Regidor RP 3	EDGAR ALFONSO VILLAGRANA DOMINGUEZ	CESAR IXTLE CONTRERAS FLORES
Regidor RP 4	ANA DELIA LUNA ENRIQUEZ	MA DE JESUS HERNANDEZ MUÑOZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ	J JESUS RODRIGUEZ LARA
Regidor RP 2	LINDA LUCERO ALVARADO ESCOBAR	MARIA RODRIGUEZ GAMEZ
Regidor RP 3	DAMIAN LOZANO DURAN	ALFREDO LUNA COBARRUBIAS
Regidor RP 4	ROSA MARIA TORRES PLASCENCIA	MARIA REYNA SORIA RODRIGUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ISAIAS HURTADO SALAZAR	MARCO ANTONIO PAZ OJEDA
Regidor RP 2	ELIDA ARACELI VIRIDIANA REBELES RAMOS	MIRELLA LUNA REYNOSO
Regidor RP 3	ERNESTO MACIAS TORRES	CIPRIANO ESPARZA RUBALCAVA
Regidor RP 4	ANA MARIA VERA ROJAS	GLORIA MAGALLANES FLORES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



LUIS MOYA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MANUEL JAIME DELGADILLO	GERARDO LOPEZ ZUNIGA
Regidor RP 2	MARTHA SANTOYO ROQUE	MA DEL CARMEN FLORES HERNANDEZ
Regidor RP 3	IGNACIO DELGADO ESTRADA	DOMINGO ARAUJO RIOS
Regidor RP 4	EVANGELINA PEREZ QUINTANILLA	VERONICA IVONN ESPINO ESPINO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MARIO ARTEAGA CARDONA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA CHAVEZ
Regidor RP 2	TOMASA REYES GERVANTES	LAURA ANGELICA RODRIGUEZ AGUILAR
Regidor RP 3	VICTOR MANUEL LUEVANO RODRIGUEZ	SERGIO MARGARITO ALBA SERRANO
Regidor RP 4	MA TERESA GARCIA MEDINA	SANDRA LOPEZ REYES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	DANIEL ESPINO MARTINEZ	ISMAEL LOPEZ VAZQUEZ
Regidor RP 2	CLAUDIA ERIZELA DIAZ SALAS	MA DE JESUS ARENAS DIAZ
Regidor RP 3	JOSE MARIO LECHUGA GALARZA	JUAN MURILLO GOMEZ
Regidor RP 4	MA ADORACION MARTINEZ LOPEZ	MA ANGELINA RODRIGUEZ SAUCEDO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CARLOS LOPEZ ALONSO	RAMON ORNELAS VALDEZ
Regidor RP 2	FRANCISCA ESPINO ESCALERA	BLANCA ESTELA MIJANGOS ESTRADA
Regidor RP 3	NOE LOMELI LOPEZ	LUIS LUEVANO RANGEL
Regidor RP 4	ALICIA IVETTE LUEVANO RODRIGUEZ	ALICIA MEDINA LUCIO



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

LORETO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS EDUARDO MONTOYA MARTINEZ	SIGIFREDO YANEZ REYES
Regidor RP 2	YOLANDA CASTILLO RENOVATO	JUANITA YESENIA JIMENEZ CASTILLO
Regidor RP 3	JOSE MANUEL GASPAS IBARRA	ROGELIO GASPAS DELGADILLO
Regidor RP 4	SANDRA LORENA SOLIS RAMOS	KAREN LORENA ELIAS SOLIS
Regidor RP 5	JESUS REY DAVID MEDINA ROSALES	JESUS REY DAVID MEDINA LOPEZ
Regidor RP 6	ROSA MARIA LOERA CASTORENA	GLORIA LOERA CASTORENA
Regidor RP 7	MARIO ALEJANDRO BOCANEGRA CASTILLO	MARIO ALEJANDRO BOCANEGRA BUENDIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	PABLO FLORES MARTINEZ	JUAN JOSE DE LIRA DE LIRA
Regidor RP 2	DOMITILA ALVARADO ALVARADO	ANGELICA MARIA ESCOBEDO MENDOZA
Regidor RP 3	JOEL CAMACHO LOZANO	EVERARDO MACIAS CASTANEDA
Regidor RP 4	CLAUDIA LORENA ESQUIVEL GASPAS	MA. CONCEPCION PRIETO ACEVEDO
Regidor RP 5	CAIN MATA HERNANDEZ	OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ
Regidor RP 6	ANA VELIA IBARRA ROSALES	DIANA GRISELDA BERNAL VELAZQUEZ
Regidor RP 7	SOFIA SALAS PALOMO	MARTHA ELVA ESPARZA DAVILA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MANUEL MARTINEZ FRAUSTO	JUAN CARLOS JIMENEZ PUENTES
Regidor RP 2	ROSA OLIMPIA FLORES GUZMAN	OLYMPIA VILLALOBOS FLORES
Regidor RP 3	JOSE DE JESUS LOPEZ CERVANTES	JOSE LUIS RIVERA PINA
Regidor RP 4	CLAUDIA NOEMI DIAZ VILLALOBOS	ALBA VIOLETA CASTILLO GARCIA
Regidor RP 5	PEDRO MONREAL MARTINEZ	OSCAR LIZANDRO GUEL ARAUJO
Regidor RP 6	SANJUANA RODRIGUEZ TOVAR	ROSA ELIA RODRIGUEZ TORRES
Regidor RP 7	ARMANDO ELIAS CISNEROS	MIGUEL ANGEL ROMERO BARRERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL	RAMIRO MARTINEZ ESQUIVEL
Regidor RP 2	MARIA CELENE MIRANDA PULIDO	BLANCA ESTELA MIRANDA PULIDO
Regidor RP 3	RENE EMMANUEL REYES RUIZ	JORGE DE JESUS REYES RUIZ
Regidor RP 4	MA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ	CRUZ MONICA GARCIA RODRIGUEZ
Regidor RP 5	ADAN MONREAL VELAZQUEZ	SAUL GUEL BAEZ
Regidor RP 6	DELBA LILIANA ARECHAR ECHEVERRIA	ANGELICA MARIA ESQUIVEL RODRIGUEZ
Regidor RP 7	JORGE DELGADO BERNAL	ALVARO SANDOVAL ROQUE



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MAZAPIL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EULALIO MARTINEZ DELGADILLO	EFREN ESPINOZA ORDONEZ
Regidor RP 2	YOLANDA SOLIS ARELLANO	ROCIO MARTINEZ MUÑOZ
Regidor RP 3	MARTIN BARBOZA CABRERA	JOAQUIN ORDONEZ CABRERA
Regidor RP 4	ALEJANDRINA CHAVEZ IBARRA	CECILIA IBARRA MORENO
Regidor RP 5	IGNACIO CHAVEZ ESQUIVEL	HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIO MACIAS ZUNIGA	EFREN RAMIREZ VALERO
Regidor RP 2	LUDIVINA DAVILA CONTRERAS	OLGA RODRIGUEZ DE LEON
Regidor RP 3	JOSE ALEJANDRO DELGADO MORALES	GERMAN QUIROZ BAUTISTA
Regidor RP 4	VERONICA PARRA PEREZ	ELISA GONZALEZ MACIAS
Regidor RP 5	SANTOS ESCAREÑO PUENTES	SAUL NAJERA AGUILAR



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE ALFREDO CARRANZA MEDINA	MANUEL OLVARES GARZA
Regidor RP 2	HILDA MARGARITA ESCOBEDO SANCHEZ	CONCEPCION LLANAS ESQUIVEL
Regidor RP 3	PERFECTO RODRIGUEZ GUEVARA	JOSE GUADALUPE ARELLANO GUTIERREZ
Regidor RP 4	ROSA MARIA CONTRERAS LOPEZ	BLANCA NIDIA HERNANDEZ TOBANCHE
Regidor RP 5	JUAN ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ	SERVANDO LOPEZ CARDENAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS	MARIO JAVIER HERNANDEZ SANTOS
Regidor RP 2	ALEJANDRINA DOMINGUEZ ALONSO	MARTHA YOLANDA RODRIGUEZ
Regidor RP 3	JOSE LUIS CERDA DEL RIO	LADISLAO ACEVEDO ORDAZ
Regidor RP 4	YAZMIN HERNANDEZ PARGAS	TOMASA LLANAS ESQUIVEL
Regidor RP 5	FRANCISCO VELAZQUEZ ZUNIGA	MANUEL DE JESUS MARTINEZ LOPEZ

CIDE
**CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL**



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO**



GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ISAIAS MIRELES BARRON	IGNACIO HERNANDEZ SANTILLAN
Regidor RP 2	MA. ESTELA DOMINGUEZ AVALOS	OFELIA AGUILAR BARRON
Regidor RP 3	OCTAVIO ZAPATA MIRELES	ADOLFO BALDERAS OCHOA
Regidor RP 4	MARIA-EVA LIRA PALACIOS	OFELIA BALDERAS MOLINA
Regidor RP 5	FILEMON TONCHE RAMIREZ	LUIS GONZALEZ OLIVERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALFREDO ORTIZ DEL RIO	JORGE LUIS MEDINA RAMIREZ
Regidor RP 2	LAURA AVALOS MIRELES	MA DE LA LUZ AVALOS MIRELES
Regidor RP 3	GREGORIO SUAREZ HERNANDEZ	BENJAMIN LANDEROS ALVARADO
Regidor RP 4	RAQUEL VITAL BARBOSA	SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ
Regidor RP 5	JOEL HEREDIA PIEDRA	GEOVANI HEREDIA SERRANO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RICARDO ALFONSO MUNOZ MENA	ELOY MIRELES HERNANDEZ
Regidor RP 2	ISAURA CALDERON RODRIGUEZ	DEISY CISNEROS CALDERON
Regidor RP 3	MARCO ANTONIO CHAIREZ RAMIREZ	ADAN OVALLE OCHOA
Regidor RP 4	FLORINDA VAQUERA VALDERAS	MARIA DE LAS NIEVES ROMERO ALMARAZ
Regidor RP 5	OLGA LIDIA RODRIGUEZ BALDERAS	MARIA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MELCHOR OCAMPO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS FERNANDO ARELLANO GALVAN	J. ASCENCION ALVARADO GARCIA
Regidor RP 2	GLORIA MARTHA DEL RIO RAMIREZ	ELSA GUADALUPE HERNANDEZ OREJON
Regidor RP 3	ANASTASIO GALVAN ARANDA	PERFECTO LEOS HORTA
Regidor RP 4	AMELIA GRIMALDO ALCALA	MA REINA RAMIREZ JIMENEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ADOLFO MARTINEZ TRISTAN	PASCUAL TREVINO DEL RIO
Regidor RP 2	ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ	MARIA ELENA HERRERA CASTILLO
Regidor RP 3	FELICIANO RODRIGUEZ BUSTAMANTE	VICENTE GARCIA TELLO
Regidor RP 4	MA GUADALUPE MARTINEZ ARMENDARIZ	MA DEL ROSARIO CARDONA AVILES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARMANDO VAZQUEZ RAMOS	JOSE AMBROSIO RODRIGUEZ HERRERA
Regidor RP 2	MARIA CECILIA GAONA REYES	ROMUALDA GALVAN ARANDA
Regidor RP 3	AMADO AGUILAR QUIROZ	MANUEL VAQUERA PALACIOS
Regidor RP 4	FELICITAS MEJIA RIOS	MA ISABEL GARCIA GARZA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	LUIS MARTINEZ CARDONA
Regidor RP 2	MA GUADALUPE CISNEROS HERNANDEZ	LAURA ESCAREÑO GONZALEZ
Regidor RP 3	FRANCISCO LOPEZ RUIZ	JULIO RODRIGUEZ BELTRAN
Regidor RP 4	CRESENCIA ESQUIVEL VAQUERA	MARIA ELENA NAVA TREJO



CIDE
**CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL**

**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO**



MEZQUITAL DEL ORO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN CARLOS TORRES AVILA	GENARO TEJEDA AVILA
Regidor RP 2	BERTHA DONATE HERNANDEZ	ANDREA RODRIGUEZ MARTINEZ
Regidor RP 3	JOSE MANUEL ROJAS MORENO	ISAAC VELAZQUEZ CASTANEDA
Regidor RP 4	FRANCELIA JIMENEZ ESPITIA	MA. IRENE BANUELOS CASTRO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAMON MORENO CASTRO	HUMBERTO RODRIGUEZ FLORES
Regidor RP 2	BEATRIZ ESPITIA SANDOVAL	GRISelda HUERTA ESPITIA
Regidor RP 3	JOSE RODRIGUEZ HARO	JAIME BANUELOS CASTRO
Regidor RP 4	MAYTE MORENO CASTRO	SILVIA AVILA OROPEZA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FRANCISCO JAVIER ALDAZ LOPEZ	GONZALO MURO MURO
Regidor RP 2	ALBERTO MURO RODRIGUEZ	JOSE LUIS AVILA ROBLES
Regidor RP 3	MARIA ELENA LUNA MERCADO	IRISBEL HARRIZON HERNANDEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

MIGUEL AUZA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES	JOSE ELPIDIO YANEZ IBANEZ
Regidor RP 2	MA. CLARA GARCIA RAMIREZ	MAGDALENA LARA DE LA FUENTE
Regidor RP 3	MARTIN ERIC VALLES GARCIA	MARIO BARBOZA GARCIA
Regidor RP 4	MA. DEL REFUGIO PUGA ROMERO	VERONICA AMAHIRANY AGUILAR AGUILAR
Regidor RP 5	SANTIAGO FLORES ESPINO	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MAURILIO DELGADO GARCIA	EDGAR JOVANNI DELGADO GARCIA
Regidor RP 2	ANA ELIZABETH GARCIA GARCIA	ELSA JACQUEZ VITELA
Regidor RP 3	JESUS VIELMAS MORENO	FRANCISCO JAVIER CUEVAS LOZANO
Regidor RP 4	MARIA DE JESUS ESCOTO RIVAS	MARIA VICTORIA ALBA RIVERA
Regidor RP 5	SANTIAGO LOZANO OLGUIN	JOEL DE LA FUENTE DE LEON



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARTURO CALDERON RUEDA	JULIO HERNANDEZ AVALOS
Regidor RP 2	MARTHA PATRICIA AVILA MARTINEZ	MAYRA PATRICIA DE SANTIAGO
Regidor RP 3	ARTURO NORMAN GIACOMAN	ALFREDO RANGEL ORTEGA
Regidor RP 4	MA. DE LOS ANGELES RIOS NUNEZ	MARIA HILDA CUEVAS LOZANO
Regidor RP 5	ANTERO JR GONZALEZ FRAYRE	JOSE TEODULO MOTA GONZALEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CARLOS ALONSO AVALOS VAZQUEZ	ISAIAS MONREAL MORENO
Regidor RP 2	LAURA LORENA MONREAL GAMON	GUADALUPE AVALOS GAMON
Regidor RP 3	CARLOS ALONSO AVALOS GAMON	J. ANTONIO BASURTO GARCIA
Regidor RP 4	MARTHA CRESCENCIA MARTINEZ VALENZUELA	DELFINA MARTINEZ VALENZUELA
Regidor RP 5	JUAN MANUEL GARCIA DEVORA	JESUS MUNOZ CANALES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MOMAX



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	J. REFUGIO MURILLO MAYORGA	ROBERTO CARREON JARA
Regidor RP 2	MARIA DE JESUS MARTINEZ HUIZAR	JOSEFINA HUIZAR MEZA
Regidor RP 3	DELFIN SALVADOR CORNEJO CAMPOS	SALVADOR CORNEJO MOTA
Regidor RP 4	LUZ ARGELIA GAETA GAITAN	MA DE LOS ANGLAS ORTIZ HUIZAR



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	VICTOR MANUEL HUERTA NAVARRO	JAIME ZENDEJAS MIRAMONTES
Regidor RP 2	ANA ROSA CARDENAS BECERRA	ANA CRISTINA LOPEZ CARDENAS
Regidor RP 3	VICTOR MANUEL PADILLA PEREZ	ROSENDO CAMPOS HUIZAR
Regidor RP 4	MARIA GUADALUPE LOPEZ PINEDO	MARTHA MEZA TRINIDAD



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CESAR ALONSO SALINAS LUNA	TIBURCIO ANGEL GAETA LOPEZ
Regidor RP 2	ROSA ISELA AVALOS PACHECO	ROSA ROBLES LOPEZ
Regidor RP 3	ROBERTO GAETA LOPEZ	GERONIMO PEREZ TRINIDAD
Regidor RP 4	MARISOL LAMAS AVALOS	MARTINA ALVAREZ ROBLES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MONTE ESCOBEDO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SERVANDO LOPEZ MONSIVAIS	ANTOLINO SANCHEZ ROBLES
Regidor RP 2	ELVIA PEREZ GONZALEZ	ROSAVELIA GARCIA VALENZUELA
Regidor RP 3	ARTURO BANUELOS ORTEGA	ERNESTO HERNANDEZ CALDERON
Regidor RP 4	DIANA LANDA OROZCO	ARISVE YERYTH GARCIA ULLOA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	DAVID BERNAL RANGEL	J JESUS BENITEZ CABRAL
Regidor RP 2	OLGA LETICIA SOTO MELERO	ROSA ELENA PERALTA SANTANA
Regidor RP 3	RAFAEL MARQUEZ REYES	SERGIO FELIX ROBLES
Regidor RP 4	ROSA ELIA DEL REAL RUVALCABA	CRISTINA DEL REAL NAVA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAUL IXTA SERRANO	ELISEO GAMBOA BARRAGAN
Regidor RP 2	YESSICA ARACELI SANCHEZ CARDENAS	IRMA DELGADO QUIROZ
Regidor RP 3	LUIS RESENDIZ PEREZ	OTONIEL ACOSTA LANDA
Regidor RP 4	CASIMIRA ROBLES VILLARREAL	RUBICELA MONTOYA SANCHEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FELIPE DE JESUS ARELLANO ALVAREZ	ESTEBAN SANCHEZ RIVERA
Regidor RP 2	EMMA SOLIS BARRIENTOS	ESPERANZA ALVAREZ GUZMAN
Regidor RP 3	JESUS MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ	ADRIAN CARRILLO CARRILLO
Regidor RP 4	ROSA MARIA SANCHEZ DEL REAL	MA GUADALUPE TRETO SOTO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MORELOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUCIANO CARDOZA FERNANDEZ	PEDRO REYES TREJO
Regidor RP 2	ANGELICA ALVAREZ VEGA	MA DE JESUS HERNANDEZ MORENO
Regidor RP 3	MARIO ZEPEDA MEDELLIN	PEDRO VEYNA LOPEZ
Regidor RP 4	YOLANDA MENCHACA FAJARDO	MARIA DEL ROSARIO ORTIZ BANUELOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HORACIO ESPINOZA FRANCO	NICOLAS TORRES CORTES
Regidor RP 2	MARTHA ELVIA ENCISO SALCEDO	MARICELA SALCEDO SALAZAR
Regidor RP 3	CESAR TORRES FLORES	ANTONIO MEDINA FRAUSTO
Regidor RP 4	MA GUADALUPE DEL GADO ESCOBAR	MARTA RODRIGUEZ BERUMEN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAUL VEYNA LAMAS	JUAN CID CARRILLO
Regidor RP 2	CATALINA MORENO MEDELLIN	MARIELA MEDELLIN SIFUENTES
Regidor RP 3	SIGIFREDO MIRANDA GARCIA	ROBERTO GUERRERO MEDINA
Regidor RP 4	MARIA DEL REFUGIO MANDUJANO MARTINEZ	ALICIA MURO VILLARREAL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SERGIO VAZQUEZ LUJAN	SALVADOR PEREZ LAMAS
Regidor RP 2	MARIA SALAZAR GOMEZ	ANGELICA MARTINEZ DE SANTIAGO
Regidor RP 3	JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ	ROGELIO TRUJILLO GALLEGOS
Regidor RP 4	MARCELA MEDELLIN CAMPOS	MA. DEL REFUGIO GUERRERO RIVERA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



MOYAHUA DE ESTRADA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAMON SANCHEZ REYNOSO	J CARMEN AGUILA VAZQUEZ
Regidor RP 2	VIRGINIA LUNA RUVALCABA	RAQUEL RODRIGUEZ LUNA
Regidor RP 3	SERGIO GOMEZ PEREZ	PEDRO PABLO AGUILERA CORONA
Regidor RP 4	MA ISABEL LOPEZ LOPEZ	ALMA YANET GALLEGOS FRIAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SANTIAGO RUIZ GONZALEZ	DAVID TELLO GONZALEZ
Regidor RP 2	MARIA ELENA VAZQUEZ VILLA	NORMA ELISA GONZALEZ GONZALEZ
Regidor RP 3	RAMIRO RUIZ GUZMAN	JUAN MARTIN GOMEZ GUZMAN
Regidor RP 4	MARIA LUISA LIZARDI PALAFOX	ZOILA ESMERALDA LEDEZMA AVILA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MANUEL LEDESMA HARO	JOSE DE JESUS JIMENEZ GARCIA
Regidor RP 2	EVA ESPINOZA NUNEZ	IMELDA NUNEZ MORENO
Regidor RP 3	ALFREDO FELIX COLMENERO	JUAN GUZMAN YANEZ
Regidor RP 4	GLORIA MARGARITA GUTIERREZ ESPARZA	MARIA GUADALUPE MORAN REYNOSO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ENRIQUE REYNOSO OCAMPO	MIGUEL HERRERA SANDOVAL
Regidor RP 2	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ HERRERA	MA DEL ROSARIO NUNEZ GALLEGOS
Regidor RP 3	ROBERTO SANTOS HERRERA LIMON	EDUARDO LIMON ALVARADO
Regidor RP 4	MARINA FLORES MUNGUIA	BERTHA ALICIA REYNOSO OCAMPO


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO


NOCHISTLAN DE MEJIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MOISÉS ORNELAS AGUAYO	SALVADOR AGUAYO ROQUE
Regidor RP 2	REYNA VILLALOBOS PEREZ	MARIA GUADALUPE AMARAL RODRIGUEZ
Regidor RP 3	JOSE DE JESUS AGUAYO MEJIA	ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
Regidor RP 4	MARIA ELENA MACIAS DURAN	MA. DEL CARMEN GARCIA PEDROZA
Regidor RP 5	MARIO ALBERTO VAZQUEZ LUIS	ADOLFO SANDOVAL VALDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIA HILDA RAMOS MARTINEZ	BERENICE SALDIVAR GARCIA
Regidor RP 2	* ADAN HUIZAR MARTINEZ	* JOSE TRINIDAD BARCENAS MEDINA
Regidor RP 3	HERMINIA BECERRA ESPARZA	ELVIRA BECERRA VILLALPANDO
Regidor RP 4	FRANCISCO MARIN PRIETO	JESUS MUÑOZ MUÑOZ
Regidor RP 5	MINERVA ALLASMIN LEAL GUZMAN	MA MAGDALENA RAMIREZ GOMEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	SERGIO AGUILAR PERALTA	JUAN DIAZ AGUAYO
Regidor RP 2	MIREYA ELIZABETH GUZMAN REGALADO	MARIBEL MACIAS DURAN
Regidor RP 3	J JESUS JAUREGUI RAMIREZ	SIMON JAUREGUI RAMIREZ
Regidor RP 4	* ANA MARIA SANDOVAL PEREZ	* ROCIO ESTRADA MACIAS
Regidor RP 5	RUBEN NAJERA LOPEZ	ALVARO MUÑOZ SANTILLAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GERARDO OLIVA BARRON	CARLOS CAMBEROS YERENA
Regidor RP 2	MA GUADALUPE MEDRANO QUEZADA	ELODIA MELENDREZ PRIETO
Regidor RP 3	J MARCOS MUÑOZ RAMIREZ	JAVIER MEDRANO QUEZADA
Regidor RP 4		SANDRA TERESA PADILLA MEDRANO
Regidor RP 5	EDMUNDO DURAN MACIAS	J JESUS ROQUE MELCHOR



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



NORIA DE ANGELES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MIGUEL EGUREN MARTINEZ	JOSE SANTOS BELTRAN REYES
Regidor RP 2	MA. ELISA ASPEITIA NIEVES	VIVIANA MONREAL GUERRERO
Regidor RP 3	FRANCISCO CORTES VILLALOBOS	JOSE GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor RP 4	LORENA GONZALEZ ESPARZA	MARINA HERNANDEZ MEJIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ELEAZAR ALONSO HERNANDEZ	BLAS CERVANTES SOTO
Regidor RP 2	MARGARITA CRUZ LOPEZ	MA DEL REFUGIO SOTO MACIAS
Regidor RP 3	J. JESUS HERNANDEZ YBARRA	J JESUS HERNANDEZ VEGA
Regidor RP 4	ISIDRA MARTINEZ SAUCEDO	PATRICIA MARTINEZ ANDRADE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE ALFARO CRUZ	AARON PAUL PALACIOS MARTINEZ
Regidor RP 2	JOSEFINA DELGADO HERNANDEZ	ELIZABETH HERNANDEZ REYES
Regidor RP 3	ALBERTO MARTINEZ TORRES	ABNER MARTINEZ ESPARZA
Regidor RP 4	CLAUDIA LOPEZ DELGADILLO	ROSANGELA GAYTAN DE LA CRUZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



OJOCALIENTE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RUBEN MARTINEZ GALLEGOS	OSCAR FERNANDO ALVAREZ ESPINO
Regidor RP 2	ELBA ROSA ORTIZ AVILA	ELIZABETH ACOSTA ARAIZA
Regidor RP 3	RAFAEL HERNANDEZ IBARRA	JUAN CARLOS PEREZ ROMO
Regidor RP 4	MARIA DEL REFUGIO PALOS ROMO	ANA MA CRISTINA GONZALEZ PALOS
Regidor RP 5	JOSE GALLEGOS MARES	JESUS GALLEGOS GARCIA
Regidor RP 6	FANNY VIOLET RODRIGUEZ SERAFIN	NORMA REYES JUAREZ
Regidor RP 7	JOSE DE LUNA AMADOR	RAUL SANTANA VILLALOBOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HECTOR ARTURO BERNAL GALLEGOS	JOSE LUIS MEDELLIN RUIZ
Regidor RP 2	ARCELIA BERNAL CERDA	NICOLASA AGUILAR ESPINO
Regidor RP 3	VICTOR JAVIER RODRIGUEZ PINEDO	JUAN ANTONIO ACEVEDO ESPINO
Regidor RP 4	GLORIA FLORES GARCIA	NANCY ALTAGRACIA DE LUNA LOPEZ
Regidor RP 5	PEDRO PEREZ ESPINO	JOSE CERROS GUEVARA
Regidor RP 6	ROSARIO YESENIA FLORES CHAVEZ	MA CARMEN RUIZ GAYTAN
Regidor RP 7	RAMON GUILLEN LARA	JULIO MORALES CONTRERAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS DEMETRIO RODRIGUEZ CASTILLO	DAVID OCTAVIO TISCARENO ALONSO
Regidor RP 2	MA DEL CARMEN ROMAN MARTINEZ	MARIA ELENA MARTINEZ GUARDADO
Regidor RP 3	FIDEL OVALLE ADAME	JOSE LUIS MARTINEZ FLORES
Regidor RP 4	GLORIA ANABEL HERNANDEZ ZAMBRANO	MIRIAM ELIZABETH BERMUDEZ BERMUDEZ
Regidor RP 5	MARIA CRISTINA BARRIOS RODRIGUEZ	MA. DE LOS ANGELES DIAZ DIAZ
Regidor RP 6	ERVIN RENE ARELLANO NIEVES	IMMER ANTONIO GALLEGOS GARCIA
Regidor RP 7	PEDRO SOLIS SAUCEDO	FELIPE CERDA MONTOYA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	OSVALDO NAVARRO CANDELAS	ANTONIO ROMO IBARRA
Regidor RP 2	MARIA MILAGROS LOPEZ MARTINEZ	MA LURDES SAMBRANO GARCIA
Regidor RP 3	JUAN ANTONIO DE LA ROSA BADILLO	JOSE MANUEL ROMO LUEVANO
Regidor RP 4	ALMA YADIRA MEZA RAMIREZ	CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ DELGADO
Regidor RP 5	MANUEL RUBALCAVA MAURICIO	RODOLFO MAYORGA DE LUNA
Regidor RP 6	ISELA MA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	EVANGELINA HERRERA LUJAN
Regidor RP 7	VICTOR HUGO MARTINEZ MARTINEZ	NICOLAS VALADEZ IBARRA


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO

GENERAL PANFILO NATERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	UBALDO CASTILLO DIAZ	J JESUS CHAVEZ PEREZ
Regidor RP 2	MARIA YECENIA LIRA LOERA	EVA ERIKA LIRA LOERA
Regidor RP 3	LUIS MANUEL MARENTES SANCHEZ	ROJELIO MARTINEZ MENDOZA
Regidor RP 4	LETICIA OCHOA HERNANDEZ	MA DEL ROSARIO NAVARRO IBARRA
Regidor RP 5	AGUSTIN PARGA CHAIREZ	ANTONIO CHAIREZ ZAMARRON



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	J GUADALUPE ISRAEL GARCIA ALEMAN	SAMUEL CHAVEZ GONZALEZ
Regidor RP 2	MARTHA ESTHELA ESPINOZA ROMAN	ALTAGRACIA ESPINOZA ESPINOZA
Regidor RP 3	GABRIEL IRABURO CASTORENA	LAMBERTO TISCAREÑO VAZQUEZ
Regidor RP 4	IRMA GUADALUPE GONZALEZ ZAVALA	ELVIA LOPEZ RAMIREZ
Regidor RP 5	JORGE ELADIO ESPINO MONTES	MIGUEL CORDERO DIAZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GILBERTO ZAMORA SALAS	J. JESUS LOPEZ CASTORENA
Regidor RP 2	ROGELIA MONTOYA CORTES	AMALIA DIAZ RIVERA
Regidor RP 3	ABRAHAM MENDOZA CAMPOS	FILIBERTO SAUCEDO LOPEZ
Regidor RP 4	MIREYA CHAVEZ GARCIA	ROSARIO ADRIANA AVINA GAYTAN
Regidor RP 5	ADRIAN GARCIA MIRELES	ARTURO ACOSTA SALAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE ANGEL PALACIOS RAUDALES	RODOLFO LOPEZ ZAMARRON
Regidor RP 2	MARGARITA MENDEZ BELTRAN	MA SILVINA LARA LOPEZ
Regidor RP 3	JAVIER PEREZ RIVERA	SALVADOR LOPEZ CHAIREZ
Regidor RP 4	JUANA GONZALEZ MONTELLANO	MARIBEL MENDEZ RAMIREZ
Regidor RP 5	PEDRO RAMOS ALVARADO	JUAN PABLO GAYTAN MALDONADO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

PANUCO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HUGO DOMINGUEZ RAMIREZ	JOSE GUADALUPE DE LIRA CARRILLO
Regidor RP 2	PAULA IBARRA VARELA	MAYRA TERESA CARDONA IBARRA
Regidor RP 3	BEREMUNDO VILLELA SERNA	IGNACIO VILLELA SERNA
Regidor RP 4	MA DE JESUS MALDONADO RAMIREZ	MARIA DEL REFUGIO AGUILAR CASTORENA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE SERNA HERNANDEZ	JAVIER NUNEZ MARQUEZ
Regidor RP 2	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ VILLELA	ROSAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Regidor RP 3	JULIO HERNANDEZ VALDEZ	PEDRO ROMAN DE LA TORRE
Regidor RP 4	GRACIELA RAMIREZ MAURICIO	MARISOL SALAZAR RODRIGUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	FELIX VAZQUEZ ACUNA	JOSE DE JESUS GUZMAN SOSA
Regidor RP 2	LUCIA ISELA CHAVEZ CRUZ	AMALIA MEDINA MALDONADO
Regidor RP 3	IGNACIO FRANCISCO LOPEZ DAVILA	MARIO ANTONIO CASTRO LLAMAS
Regidor RP 4	ROSA ADRIANA GALLEGOS BORRAYO	REBECA MUNIS GOMEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ISAIAS CASTRO TREJO	SERGIO ORTIZ GONZALEZ
Regidor RP 2	VICTORIA GARCIA RUIZ	YOLANDA VAZQUEZ CHAVEZ
Regidor RP 3	MIGUEL HERNANDEZ RAMIREZ	REYNALDO ROMERO RAMIREZ
Regidor RP 4	MARIA GUADALUPE SILVA PALACIOS	MA CELIA GUERRERO GONZALEZ



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**



PINOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE LUIS ESCALANTE ACOSTA	JESUS ALEJANDRO GONZALEZ RANGEL
Regidor RP 2	CLARA AUREA IBARRA MORQUECHO	FATIMA DE JESUS ROCHA MIRAMONTES
Regidor RP 3	JUAN MUÑOZ GOVEA	FRANCISCO DANIEL MORQUECHO SALAS
Regidor RP 4	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ MORQUECHO	MARIANA MEDELLIN ECHEVERRIA
Regidor RP 5	AGUSTIN IBARRA MORQUECHO	ENRIQUE RICARDO RAMIREZ HINOJOSA
Regidor RP 6	NORA MAGDALENA RIVERA PUENTE	BEATRIZ ACOSTA ESQUIVEL
Regidor RP 7	JUAN RIVERA PUENTE	OSCAR MORQUECHO SALAS
Regidor RP 8	KENIA MACIAS LOPEZ	CARLA PAULINA REYES MARTINEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GUSTAVO URIBE GONGORA	J DAVID ZAVALA VANEGAS
Regidor RP 2	MARIA ISABEL GOMEZ LOPEZ	AMALIA NUNGARAY ROBLES
Regidor RP 3	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CISNEROS	J MARCOS REYES MONTOYA
Regidor RP 4	CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ	MARGARITA TORRES HERNANDEZ
Regidor RP 5	JOSE LUIS CANIZALES CELESTINO	JOSE MARCOS CISNEROS RANGEL
Regidor RP 6	AMALIA REYES GONZALEZ	CONSUELO LOPEZ MORENO
Regidor RP 7	JUAN GERARDO SANCHEZ ROCHA	JUAN ANTONIO ESCOBAR NAVARRO
Regidor RP 8	NICOLAS ROJAS HERRERA	FRANCISCO MADRID BURGOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	BERNARDO CRUZ MENDOZA	J. JESUS REYES REYES
Regidor RP 2	DEISY DIANA CONTRERAS SILVA	MARIA GUADALUPE CISNEROS BAEZ
Regidor RP 3	J. GUADALUPE CORDERO RIVERA	FLORENTINO REYES IBARRA
Regidor RP 4	JUANA RAMIREZ LOPEZ	MA DEL PILAR MARIN MARTINEZ
Regidor RP 5	JOSE FELIX OJEDA SANCHEZ	ALVARO GARCIA BETANCOURT
Regidor RP 6	OTILIA ORTIZ VENEGAS	HILDA CAMERINA PALOMO MARTINEZ
Regidor RP 7	JUAN LOPEZ GUERRERO	EDGAR ISAIEL RODRIGUEZ MARQUEZ
Regidor RP 8	MARINA CARRANZA FLOREZ	MA GUADALUPE LARA FLORES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GABRIEL AGUILAR MARTINEZ	FELIPE DE JESUS LOZANO MARIN
Regidor RP 2	ALICIA LOZANO MARIN	MIGUEL ARGUELLO RAMIREZ
Regidor RP 3	PAULO DE LA CRUZ RIVERA RICO	PATRICIA ZAPATA RODRIGUEZ
Regidor RP 4	ESTEFANA PUENTE ACOSTA	JOSE JAIME CORPUS RODRIGUEZ
Regidor RP 5	FRANCISCO JAVIER MANZANO DELGADO	BERTHA MORALES PUENTE
Regidor RP 6	ESPERANZA LOZANO MATA	GUSTAVO CARDONA HERRERA
Regidor RP 7	JOSE ALBINO GALLEGOS MUÑOZ	ELVIRA NARVAEZ MENDEZ
Regidor RP 8	MA OFELIA DELGADO MENDEZ	

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



RIO GRANDE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE CUAUHTEMOC HINOJOSA HERRERA	MANUEL SAUCEDA OROZCO
Regidor RP 2	NORMA ALICIA ZUNIGA RODRIGUEZ	CLAUDIA RODRIGUEZ SALAZAR
Regidor RP 3	JUAN MANUEL CISNEROS SAMANIEGO	JOSE LUNA URIBE
Regidor RP 4	CLAUDIA ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	GUILLERMINA LARES GONZALEZ
Regidor RP 5	HERACLEO ZUNIGA LEYVA	JOSE ALONSO SALAZAR HERRERA
Regidor RP 6	ANABEL ALMAZA MEDINA	ALICIA ZAPATA FERNANDEZ
Regidor RP 7	JESUS DE LA LUZ SALAZAR GUTIERREZ	JOSE DE JESUS GONZALEZ ESQUIVEL
Regidor RP 8	MA. DEL CARMEN IBARRA AGUILAR	MARGARITA SORIANO BERUMEN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN MANUEL TOVAR LARA	RUBEN JAIME RODRIGUEZ MEDINA
Regidor RP 2	MA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CISNEROS	ALEJA GARCIA RIVAS
Regidor RP 3	JOSE FRANCISCO BABUN SUAREZ	ADRIAN JIMENEZ LOPEZ
Regidor RP 4	JESUS SALVADOR ROSALES MARES	EDGAR CUEVAS MORENO
Regidor RP 5	EMILIO BAUTISTA FERNANDEZ	JOSE LUIS PIZARRO ESQUIVEL
Regidor RP 6	ROSA ADRIANA ARREDONDO ARREDONDO	HILDA MORENO
Regidor RP 7	YESENIA GOMEZ ADAME	ELVA SANDOVAL ESPARZA
Regidor RP 8	J JESUS CHAIREZ FELIX	ALEJANDRO OCTAVIO SILVA DELGADO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	MANUEL DE JESUS PEREZ AGUILAR
Regidor RP 2	MA. ISABEL AGUILAR ACEVEDO	MA. ELENA MENCHACA ORDAZ
Regidor RP 3	JESUS CRUZ SAMANIEGO	JAIME BARBOZA DELGADO
Regidor RP 4	FRANCISCA HERRERA SANTANA	MARIA DE JESUS GUERRERO ALVAREZ
Regidor RP 5	FELICIANO ESPARZA ZAMARRIPA	JESUS NOYOLA GARCIA
Regidor RP 6	IMELDA HERRERA TORRES	SIMONA SALAISES QUIRINO
Regidor RP 7	DANIEL VIRAMONTES GUTIERREZ	MIGUEL HERNANDEZ BADILLO
Regidor RP 8	MA. DEL CARMEN RAMIREZ MANCILLAS	MA. MARTHA SALAZAR DIAZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO	ELIAS ARMANDO CAMPA SALAS
Regidor RP 2	GABRIELA SANCHEZ ZARZOZA	MA INES CONTRERAS ARREDONDO
Regidor RP 3	MACLOVIO DE LA TORRE VAZQUEZ	ISMAEL ZUNIGA HERNANDEZ
Regidor RP 4	SOLA ISELA GUTIERREZ ROQUE	MA AUXILIO SAMANIEGO RIVERA
Regidor RP 5	SILVIA MEDINA MARTINEZ	MA ELENA CASTRO MARTINEZ
Regidor RP 6	HECTOR JAIME SALCEDO BADILLO	ACASIO HERNANDEZ CASTANEDA
Regidor RP 7	IMELDA ARMIDA RIVAS ZAPATA	LUDIVINA MARQUEZ MARTINEZ
Regidor RP 8	MA CONCEPCION ESTUPINAN LARES	SOYLA RAMOS CASTANEDA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO



SAIN ALTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JESUS MAGALLANES GONZALEZ	NICOLAS OLIVA CASTRO
Regidor RP 2	MIRNA ELENA ALMANZA CANALES	LETICIA VARELA MARTINEZ
Regidor RP 3	JOSE MANUEL REYES CHAIREZ	FELIPE VAZQUEZ FLORES
Regidor RP 4	GABRIELA MONTELONGO ZAMORA	MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ZAMORA
Regidor RP 5	JOSE FRANCISCO LONGORIA MONREAL	MANUEL DE JESUS BARRERA SAUCEDO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ADOLFO TREJO PARTIDA	EDGAR ARCEO VACIO
Regidor RP 2	ANDREA HERNANDEZ RAMIREZ	MARIA BEATRIZ ZAMORA VACIO
Regidor RP 3	AGUSTIN MARTINEZ LONGORIA	J. REFUGIO NATERA MAGALLANES
Regidor RP 4	MARIA VERONICA HERNANDEZ MONTELONGO	MARIA LEONOR GOMEZ ALANIZ
Regidor RP 5	DORA MARIA NATERA GALLEGOS	SOLEDAD GOMEZ ROMAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALBERTO GUZMAN LLAMAS	ISAIAS LOZANO ESPEJO
Regidor RP 2	MARIA ELENA GARCIA ZAMORA	LUDIVINA MIRANDA MADRID
Regidor RP 3	OLIVIA ALVIRDE GUTIERREZ	BELIA REYES OLIVAN
Regidor RP 4	FRANCISCO RAMOS GRANADOS	VICTOR HUGO RIVAS RAMIREZ
Regidor RP 5	PETRA HERNANDEZ REYES	NIEVES GOMEZ DIAZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ROBERTO RAYAS MIRANDA	J. TRINIDAD HERNANDEZ GARCIA
Regidor RP 2	AMALIA ROMAN LONGORIA	ALBA ROSIO CASTRO CANALES
Regidor RP 3	VICTOR PORTILLO ALDABA	JOSE ISABEL ACEVEDO PORTILLO
Regidor RP 4	SOFIA GOMEZ MADRID	MARIA DE JESUS ACEVEDO GARCIA
Regidor RP 5	HUGO GARCIA CONDE	HECTOR MARQUEZ ROSALES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

SANTA MARIA DE LA PAZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIO CERVANTES GONZALEZ	ALBARO ROMERO ROMERO
Regidor RP 2	YUDITH ROCIO MAGALLANES CARRILLO	EMMA TOVAR RODRIGUEZ
Regidor RP 3	ALVARO FLORES CERVANTES	OSBALDO BANUELOS CHAVEZ
Regidor RP 4	MARISOL NUÑEZ GOMEZ	ELVIA ROMERO GONZALEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	OLEGARIO CERVANTES AYALA	LUIS GOMEZ CERVANTES
Regidor RP 2	ANGELICA CERVANTES GONZALEZ	SOFIA RIOS GONZALEZ
Regidor RP 3	HELI FELIX ROMERO	VALENTIN CASAS FERNANDEZ
Regidor RP 4	RAQUEL MIRAMONTES GONZALEZ	YANELI GONZALEZ MONTELONGO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE LUIS ORTIZ CERVANTES	RODOLFO CARRILLO TOVAR
Regidor RP 2	ANA BERTHA RUIZ SANDOVAL	ELVIA LEAL SILVA
Regidor RP 3	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUBIO	IRINEO NUNEZ GONZALEZ
Regidor RP 4	MA. REYES GONZALEZ RIVAS	GUILLERMINA GONZALEZ URIBE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ	J ANGEL VELAZQUEZ MARQUEZ
Regidor RP 2	ANA MARIA TALAMANTES LLAMAS	FABIOLA JACOBO GUTIERREZ
Regidor RP 3	HECTOR JAVIER CANDELAS CORTES	CRECENCIO LLAMAS CAMPOS
Regidor RP 4	SONIA LEONOR SEGOBIA TOVAR	ELIZETH TALAMANTES HERRERA



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



SOMBRETE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	IGNACIO CASTREJON VALDEZ	DARIO HERNANDEZ FERNANDEZ
Regidor RP 2	MA ESTHER GUTIERREZ MORALES	ROSALBA ZALDIVAR PEREZ
Regidor RP 3	JOSE LUIS SALAZAR HERNANDEZ	HECTOR JAVIER QUIRINO PUENTE
Regidor RP 4	MA MARTHA ELIZABETH CEJA ZAMARRIPA	MARISELA PEREYRA GONZALEZ
Regidor RP 5	CRESCENCIO DANIEL MENA ROJERO	REGINO CASTRO IBARRA
Regidor RP 6	PATRICIA VAZQUEZ CARMONA	MARICELA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Regidor RP 7	JOSE MANUEL YBARRA ALVAREZ	JOSE ROBLES PEREZ
Regidor RP 8	TERESA DEL ROSARIO LUNA TRIANA	PABLA BOTELLO MEDINA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	DANIEL SOLIS IBARRA	SALVADOR FERNANDEZ ARENAS
Regidor RP 2	AURORA LILIA CASTANEDO SALAS	VANESSA PEREZ FLORES
Regidor RP 3	CARLOS IBARRA LONGORIA	JUAN MANUEL FERNANDEZ ALVARADO
Regidor RP 4	MA DE LOS ANJELES RODRIGUES PIEDRA	RUTH CASTRUITA HERNANDEZ
Regidor RP 5	MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS ALDERETE	PATRICIA ORTEGA GARCIA
Regidor RP 6	JOSE ANTONIO ESTRADA CHAVEZ	ESEQUIEL FLORES MARTINEZ
Regidor RP 7	JAVIER TAMAYO VALENCIANA	JULIAN GOMEZ HINOJOZA
Regidor RP 8	MARGARITA DE JESUS ROMERO REYES	MARI CARMEN BRAVO LOPEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	IGNACIO FRAIRE ZUNIGA	JOSE GERARDO RAMIREZ GONZALEZ
Regidor RP 2	CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ DE LA FUENTE	MARIA DELIA HINOJOSA
Regidor RP 3	JOSE GUADALUPE LEANOS MACIAS	JOSE ANTONIO GARAY GARCIA
Regidor RP 4	VICENTA VEGA HERNANDEZ	ENGRACIA MURILLO CASTRO
Regidor RP 5	MA CONCEPCION TRINIDAD BOCANEGRA	RITA . MORALES
Regidor RP 6	VICENTE JESUS BARRIENTOS SALAS	RUBEN SANCHEZ ZALDIVAR
Regidor RP 7	MARIA DEL SOCORRO MONTOYA LEY	MARIA DEL REFUGIO MONTOYA LEY
Regidor RP 8	BLANCA IVONE VALLES RIOS	MIRIAM VALLES RIOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ISMAEL MURILLO MURILLO	ISMAEL OCTAVIO MURILLO CAMPOS
Regidor RP 2	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ RENTERIA	RITA CANALES ONTIVEROS
Regidor RP 3	JUAN JOSE ARROYO GUERRERO	ARTURO LARES TORRES
Regidor RP 4	CELIA ALVAREZ MACIAS	MARIA ANABEL ORONIA SANCHEZ
Regidor RP 5	JOSE REFUGIO AGUIRRE LARA	EUSEBIO HERNANDEZ SOLIS
Regidor RP 6	KARLA IBETH CUEVAS DIAZ	FAVIOEA CASTAÑEDA GONZALEZ
Regidor RP 7	JOSE ALONSO LAZALDE ESQUIVEL	FRANCISCO ADRIAN REYES TREJO
Regidor RP 8	MARIA SILVIA GARCIA SALAS	GABRIELA SOLIS GOBEA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



SUSTICACAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE GONZALEZ BERUMEN	TOMAS ROSALES MARIN
Regidor RP 2	ERIKA JACOBO FLORES	ALONDRA HANET JACOBO FLORES
Regidor RP 3	JOSE GUADALUPE ROSALES PADILLA	CARLOS ROSALES PADILLA
Regidor RP 4	DICENIA MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO HERNANDEZ	ANA MARITZA CHAVEZ PRIETO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MATIAS GUTIERREZ GUERRERO	PEDRO FLORES JACOBO
Regidor RP 2	MAYRA GRANADO MIRANDA	ANA CRUZ HERNANDEZ DIAZ
Regidor RP 3	NATIVIDAD DE SANTIAGO GONZALEZ	OCTAVIANO GONZALEZ PRIETO
Regidor RP 4	ARELYS ARANTXA VAZQUEZ OLAGUE	JANNIA XILMA VAZQUEZ OLAGUE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	CESAR GONZALEZ MARCIAL	GUSTAVO JAVIER VAZQUEZ DIAZ
Regidor RP 2	VICTORIANO DIAZ FELIX	HUGO MIRANDA DIAZ
Regidor RP 3	MA. DE JESUS GRANADO DE LOS SANTOS	JULIANA MIRANDA GUARDADO
Regidor RP 4	MA IDUVINA VAZQUEZ HERRERA	MA. TERESA JUAREZ NAVA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GUSTAVO DE SANTIAGO SANCHEZ	PASCUAL FLOREZ GONZALEZ
Regidor RP 2	ROCIO MARIN HERNANDEZ	JAQUELINE DIAZ LOPEZ
Regidor RP 3	GREGORIO FLORES SANCHEZ	J. MERCED VALENZUELA CHAVEZ
Regidor RP 4	MA CONCEPCION AVILA BARRIOS	BRISA ROSALES PADILLA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

TABASCO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ERNESTO SILVA ESQUEDA	J. GUADALUPE ESCOBEDO BAUTISTA
Regidor RP 2	MARIA CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN FLORES SANDOVAL
Regidor RP 3	DAVID SAUL . AVELAR	JUAN RAMON LOPEZ AGUAYO
Regidor RP 4	SORAYA RODRIGUEZ ROBLES	MARTHA ALICIA AVILA LEANDRO
Regidor RP 5	CARLOS FABIAN VERA LOERA	JUAN DE SANTIAGO VAZQUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	BENITO LOZANO MARTINEZ	ABDON AVILA RODRIGUEZ
Regidor RP 2	MARIA DEL CARMEN PALMA RAMOS	DOMENICA MARIA LEDESMA LARA
Regidor RP 3	REFUGIO CAMACHO AVILA	GESAR RODRIGUEZ SANDOVAL
Regidor RP 4	MARGARITA LISELDA SALAMANCA GONZALEZ	Rosalina Sanchez Perez
Regidor RP 5	RICARDO GARAY RAMIREZ	MARCO ANTONIO PALMA RAMOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LEOBARDO CAMPOS RINCON	RENE MOLINA LEGORRETA
Regidor RP 2	ZOILA BARAJAS ROMO	MARIA ELENA ALVARADO MUÑOZ
Regidor RP 3	LEONARDO ROMERO RUIZ	ELIAS PADILLA VALDIVIA
Regidor RP 4	JULIA HILDA CONTRERAS LOPEZ	YADIRA MIRELLA CONTRERAS LOPEZ
Regidor RP 5	ARMANDO AVILA CUELLAR	RAFAEL CUELLAR RODRIGUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOEL VILLAGRANA ALONSO	JAVIER MUÑOZ LARA
Regidor RP 2	MARIA GUADALUPE GARAY AVILA	HILDA NIEVES GONZALEZ
Regidor RP 3	EDGAR MONTOYA LUJANO	ENRIQUE RAMIREZ GARCIA
Regidor RP 4	MA GUADALUPE MARTINEZ YAÑEZ	MARIA MAGDALENA PORTILLO GONZALEZ
Regidor RP 5	ISIDRO MUÑOZ LARA	FERNANDO VALDIVIA FLORES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL

LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



TEPECHITLAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EUDALDO CASANOVA MAGALLANES	ISMAEL SANDOVAL VALENZUELA
Regidor RP 2	ALICIA CASTAÑEDA GONZALEZ	ROSA ELENA CAMPOS HERRERA
Regidor RP 3	JUSTO ROMERO ROMERO	EMIGDIO VALLE ROGERO
Regidor RP 4	LORENA DELGADO RIOS	GRACIELA BENITEZ MORA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MANUEL CASTRO ROMERO	RAMON VAZQUEZ ESTRADA
Regidor RP 2	RAQUEL SANDOVAL BANUELOS	SOCORRO MIRAMONTES ESTRADA
Regidor RP 3	RAMON ROSALES SANDOVAL	LUIS FRANCISCO BANUELOS ESPINOSA
Regidor RP 4	LAURA ELENA RICO ARANZAZU	MARIA ELISA CHAVEZ ACEVEDO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	J DOLORES CORREA SALCEDO	RICARDO MONTALVO TURRUBIATES
Regidor RP 2	SILVINA GONZALEZ GONZALEZ	MARICELA GONZALEZ ESCOBEDO
Regidor RP 3	RICARDO VALDEZ FIGUEROA	ENRIQUE ESTRADA GARCIA
Regidor RP 4	MA LEONARDA SANTILLAN NARANJO	ELIDIA RODRIGUEZ NARANJO

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



TEPETONGO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MIGUEL DIAZ DE HORTA	RAFAEL CARRILLO REZA
Regidor RP 2	MARIA EMA LORENSANA DORADO	MA GUADALUPE VALDEZ DE LA TORRE
Regidor RP 3	DIONICIO GOMEZ RAMIREZ	MELECIO JUAREZ RAMIREZ
Regidor RP 4	FILIBERTO VENEGAS NAVA	MANUEL DE LA TORRE DE LA TORRE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARMANDO SANCHEZ MARQUEZ	ALBERTO LUNA DE LA TORRE
Regidor RP 2	MARIA ASUNCION FLORES CORREA	AURORA RAMIREZ GUERRERO
Regidor RP 3	HORACIO ROBLES DONES	LUCIO GARCIA RENTERIA
Regidor RP 4	MA LEONOR GARCIA BRISENO	ELBIA GUERRERO RAMIREZ

CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



TEUL DE GONZALEZ ORTEGA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ELISEO GONZALEZ RIVAS	BERNARDO GONZALEZ CORREA
Regidor RP 2	ANADINA RAMIREZ GONZALEZ	ROSANELDA LLAMAS GONZALEZ
Regidor RP 3	FRANCISCO JAVIER RIVAS CASTAÑEDA	ERNESTO CORTES SANCHEZ
Regidor RP 4	MARTHA DE JESUS QUINTERO FLORES	CLAUDIA JENETT GAETA ORTIZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARCO AURELIO RIVAS FLORES	EUFRACIO GONZALEZ CORREA
Regidor RP 2	MARIA GUADALUPE CHAVEZ CASTANEDA	MARIA AMELIA ESQUIVEL JUAREZ
Regidor RP 3	GABINO FLORES FLORES	RENE AYALA CARRILLO
Regidor RP 4	MARIA DE LA LUZ LIZARDI ARELLANO	BERTHA ALICIA ENRIQUEZ GAETA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MA. ELSA LONGORIA MEDINA	TERESA CARRILLO GONZALEZ
Regidor RP 2	VALENTE QUINTERO BOBADILLA	VICENTE JAIME TORRES RODRIGUEZ
Regidor RP 3	YURICIA BOBADILLA TALAMANTES	ALBA DEL ROCIO CORREA FLORES
Regidor RP 4	CRESCENCIANO PEREZ SERRANO	JUAN ANTONIO IBARRA CARLOS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HUGO ALDEMAR CARRILLO TOVAR	SERGIO DE SANTIAGO GUILLEN
Regidor RP 2	MARIA SOCORRO LETICIA CORREA VERA	SOLEDAD DEL CARMEN CORREA RIVAS
Regidor RP 3	NORBEL GONZALEZ MARTINEZ	ROBERTO RIVAS ROSALES
Regidor RP 4	RAMONA ROMERO MURILLO	KARLA LORENA GONZALEZ TORRES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	VICTOR MANUEL LOPEZ MENDOZA
Regidor RP 2	ELVIRA CARRILLO GARCIA	NORMA CORREA RODRIGUEZ
Regidor RP 3	EDGAR BERNARDO AVILA GOMEZ	DIEGO AUGUSTO CRUZ CORTES
Regidor RP 4	ANA PATRICIA GARCIA MARQUEZ	SANDRA MARISOL FAUSTO CASTANEDA
Regidor RP 5	ANGEL SANCHEZ CAMPOS	DIEGO RODRIGUEZ JARA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE MANUEL GAETA CARREON	JUAN MANUEL GUTIERREZ ORTEGA
Regidor RP 2	NORMA . PADUA	ALMA DELIA BUGARIN RODRIGUEZ
Regidor RP 3	VICTOR HUGO GONZALEZ MIRAMONTES	AURELIO ACUNA CHAIREZ
Regidor RP 4	ESTHER AVILA GUERRERO	LETICIA BUGARIN ESTRADA
Regidor RP 5	JOSE MANUEL CAMPOS CASTILLO	EMANUEL CATANEDA ROSALES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GLORIA AYALA CONTRERAS	PATRICIA SANDOVAL BLANCO
Regidor RP 2	JOSE INES DEL REAL CARDENAS	JUAN ANTONIO MAYORGA LUNA
Regidor RP 3	SUSANA RAQUEL MEDINA CORREA	ELIZABETH SANTOYO ROMERO
Regidor RP 4	EDGAR GILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	MARIANO MAGALLANES CASTILLO
Regidor RP 5	CARMEN ALVAREZ MERCADO	LAURA SOFIA AVILA ACUNA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE PINTO ROBLES	ENRIQUE ARTURO LEGASPI PEREZ
Regidor RP 2	MAGDALENA GARCIA CHAVEZ	VERONICA MARILU FRAGOSO ARTEAGA
Regidor RP 3	ANSELMO RAIGOZA GARCIA	FERNANDO DELGADO SERRANO
Regidor RP 4	ROSALVA ROBLEDO NESTA	KARLA MARYCRUZ SERRANO LUNA
Regidor RP 5	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE RIVERA AVILA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



TRANCOSO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GLORIA TENORIO CORDERO	EDISA ARISAG NORIEGA CHAIRES
Regidor RP 2	GUILLERMO ESPARZA DUENAZ	RAUL REYES MARTINEZ
Regidor RP 3	MARGARITA CAPETILLO CORTEZ	MARIA GUADALUPE DEL RIO DIAZ
Regidor RP 4	ARTURO ALMANZA JIMENEZ	PEDRO HERRERA MARTINEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ALAN RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE RAYMUNDO RODRIGUEZ CALVILLO
Regidor RP 2	LIVIA VICENTA TREJO DE AVILA	MA DEL ROSARIO JUAREZ REYES
Regidor RP 3	MARTIN RUVALCABA ALVARADO	ANTONIO ARAIZA TENORIO
Regidor RP 4	VANESA JUAREZ REYES	MA SUSANA OLIVA RODRIGUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN MANUEL REYES CARDONA	JUAN JOSE REYES CARDONA
Regidor RP 2	CARMEN JULIA MORENO SANTANA	ANA MARIA CUEVAS CANDELAS
Regidor RP 3	SAUL CORDERO JASSO	ORACIO MOTA IBARRA
Regidor RP 4	SOLEDAD HERNANDEZ JACOBO	MA MAGDALENA CORDERO TREJO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HUGO DE LA TORRE GARCIA	JOSE JESUS JACOBO RIVERA
Regidor RP 2	ARACELI JUAREZ MACIAS	SANDRA CORDERO VILLANUEVA
Regidor RP 3	SALVADOR RUVALCABA GARCIA	JUAN MANUEL JASSO MORENO
Regidor RP 4	MARIBEL SANCHEZ MARTINEZ	MARIA POLA CABRERA ARAIZA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**

VALPARAISO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE CARLOS . LUNA	JOSE ANTONIO CHAVEZ REZENDEZ
Regidor RP 2	MA. GUADALUPE MADERA AVALOS	ALICIA GONZALEZ BORJON
Regidor RP 3	J. JESUS CABRAL ALVAREZ	GABRIEL HUIZAR RUIZ
Regidor RP 4	MA. YESENIA PACHECO CRUZ	FATIMA DE CASAS CALDERA
Regidor RP 5	JORGE LUIS PASILLAS PACHECO	EDUARDO BAÑUELOS ROBLES
Regidor RP 6	ALICIA PADILLA HERRERA	MA. VICTORIA LOPEZ DE LA TORRE
Regidor RP 7	JOSE ANTONIO FLORES AMARO	GERARDO BAÑUELOS HERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JORGE TORRES MERCADO	MANUEL ALVAREZ ROJO
Regidor RP 2	MARIA FRANCISCA DELGADO SOTELO	MARCELINA GARAY CASAS
Regidor RP 3	CONRADO TORRES VAQUERA	ROBERTO CHAIREZ CASTANEDA
Regidor RP 4	ARMIDA NOEMI LOPEZ FERNANDEZ	MA. DE LA LUZ BAÑUELOS TORIBIO
Regidor RP 5	ANDRES CABRAL TABUYO	ADOLFO LOPEZ HURTADO
Regidor RP 6	MARTHA ALICIA CASAS DEL HOYO	FLOR DE MARIA DE CASAS CABRAL
Regidor RP 7	IVAN NOE REYES BARRIOS	JOSE REFUGIO ROSAS MUÑOZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	NOE BLANCO HERNANDEZ	HERACLIO BLANCO SANCHEZ
Regidor RP 2	LUZ MARIA GALLEGOS CARRILLO	MARIA EUGENIA ROBLES MARQUEZ
Regidor RP 3	JOSE MANUEL TELLEZ PONCE	ARMANDO CORDERO RUIZ
Regidor RP 4	* XENIA DEL SOCORRO MARTINEZ CORDERO	* LORENA BONILLA CERVANTES
Regidor RP 5	* VICENTE DOMINGUEZ CASTANON	* FELIPE DE JESUS GARCIA ROMERO
Regidor RP 6	* MARGARITA CASAS ROBLES	* BEATRIZ RUIZ CASTRO
Regidor RP 7	* IGNACIO PASILLAS DOMINGUEZ	* EDGAR GANDARA RODARTE

CIOE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO


REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ERASMO MERCADO ESPARZA	JOSE FRANCISCO GUZMAN MEDINA
Regidor RP 2	ARACELI UGALDE MADERA	YOLANDA RIVERA ESQUIVEL
Regidor RP 3	GERONIMO BARAJAS RAMIREZ	ADRIAN ROBLES ROBLES
Regidor RP 4	MARGARITA SALAS ACUNA	BLANCA FLOR PASILLAS TORRES
Regidor RP 5	JOSE RODARTE SALAS	JUAN MANUEL NUNEZ GALLEGOS
Regidor RP 6	SANDRA LIZETH AISPURU PINEDO	IRMA BANDA GOMEZ
Regidor RP 7	ABEL FILIBERTO RIVERA LOERA	VICTOR FRANCISCO PASILLAS GURROLA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

VETAGRANDE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ROQUE PUENTE REYES	EDUARDO MUNOZ RODRIGUEZ
Regidor RP 2	ISAURA YAZMIN GUZMAN RODRIGUEZ	SUSANA CHAVEZ MARTINEZ
Regidor RP 3	MANUEL CANCINO QUINTERO	JUAN LUIS QUIROZ BARRIOS
Regidor RP 4	ESPERANZA CASTORENA VALADEZ	MA. ROSA REVILLA HERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	DAVID GUTIERREZ SANCHEZ	ERNESTO ADOLFO JARAMILLO HERNANDEZ
Regidor RP 2	MARGARITA RODRIGUEZ ZAMARRON	MARGARITA DE JESUS ZAMARRIPA VAZQUEZ
Regidor RP 3	JESUS ALBERTO CAMPOS DIAZ	MANUEL DE JESUS TINAJERO RODRIGUEZ
Regidor RP 4	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ZAMARRON	TERESA JARAMILLO MALDONADO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN ANTONIO HERRERA MORUA	GERARDO DE JESUS FLORES CORONADO
Regidor RP 2	MA. GUADALUPE ESCOBEDO RODRIGUEZ	MARIA EBELIA TREJO ROBLES
Regidor RP 3	JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ESCOBAR
Regidor RP 4	MARTHA GARCIA GAYTAN	MA. AZUCENA NIETO SILVA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	TEODORO CAMPOS MIRELES	J. GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ
Regidor RP 2	ORALIA HERNANDEZ GAYTAN	ROSALBA RANGEL VALDEZ
Regidor RP 3	ALMA DELIA BARRIOS BRA	ANA KARENT RODRIGUEZ PEREA
Regidor RP 4	ENRIQUE BERNAL ROBLES	J. GUADALUPE ESPARZA ESCOBEDO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



VILLA DE COS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DAVILA	GLORIA JUAREZ SIFUENTES
Regidor RP 2	FERNANDO MATA LOPEZ	MARGARITO DE LA TORRE NIÑO
Regidor RP 3	FLORINDA LOPEZ ESPARZA	SOILA GUAJARDO SAUCEDO
Regidor RP 4	JAIME LOPEZ MALDONADO	SALVADOR CUEVAS SOLIS
Regidor RP 5	MARIA LOPEZ LUNA	JUANITA TORRES PINAL
Regidor RP 6	DEOGRACIAS SALINAS NAVA	CARLOS ARMANDO GONZALEZ IBARRA
Regidor RP 7	MARIA GUADALUPE CAZARES TOVAR	MIROSALVA VILLALPANDO LOPEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAMIRO FLORES MORAN	URIEL AGUILERA RAMIREZ
Regidor RP 2	SUGEY MARTINEZ QUIROZ	MA LOURDES MARTINEZ QUIROZ
Regidor RP 3	IGNACIO GONZALEZ LOPEZ	ANSELMO AGUILERA AGUILERA
Regidor RP 4	GRISelda DE LA CRUZ RAMOS	GLORIA MARGARITA MALDONADO MUÑOZ
Regidor RP 5	ERASMO NIÑO MORENO	ELADIO DELGADILLO PEREZ
Regidor RP 6	FERNANDO REYES BALDERAS	MIGUEL PINALES CHAIREZ
Regidor RP 7	MA DEL CARMEN SILVA BORREGO	PATRICIA ESPARZA CARDONA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	HUMBERTO LOPEZ MONCADA	EVERARDO RODRIGUEZ PALACIOS
Regidor RP 2	ANAHI MACIEL ESPARZA	MA DE JESUS HERNANDEZ PEREZ
Regidor RP 3	FERNANDO LUNA VAZQUEZ	EULALIO ESQUIVEL SILVA
Regidor RP 4	MAYELA DEL ROSARIO HERNANDEZ MALDONADO	M ANA DE JESUS ESQUIVEL ELIAS
Regidor RP 5	NOE MONTOYA NAVA	REFUGIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
Regidor RP 6	OLIVIA CASTRO GARCIA	LÉTICIA RUIZ MONTOYA
Regidor RP 7	PABLO RODRIGUEZ TOVANICHE	MARCO ANTONIO TORRES TORRES



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO

VILLA GARCIA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN LUIS ORTIZ NAVARRO	RODRIGO ALEJANDRO HURTADO ZACARIAS
Regidor RP 2	ROSA ALICIA HERNANDEZ TORRES	GUILLERMINA MARQUEZ RAMOS
Regidor RP 3	SERGIO SALAZAR CHAVARRIA	CHRISTIAN ALEJANDRO RENTERIA RUVALCABA
Regidor RP 4	MIRIAM VELA ARISMENDI	ANTONIA VELA GONZALEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ABEL VAZQUEZ SALAS	JAIME OJEDA MARTINEZ
Regidor RP 2	MARIA DEL ROCIO CRUZ ALVAREZ	MA GUADALUPE ANDRADE DIAZ
Regidor RP 3	JORGE LUIS AGUILAR LOPEZ	LUIS OJEDA GALLEGOS
Regidor RP 4	MAYELA MACIAS CERVANTES	SANDRA MACIAS SANDOVAL



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	VICTOR HUGO CHAVARRIA JUAREZ	LUIS SANTOS HERNANDEZ
Regidor RP 2	MA GUADALUPE CHIQUITO DIAZ DE LEON	LUCINA RUBALCABA ANDRADE
Regidor RP 3	MAGDALENO DE LUNA CERVANTES	PEDRO DE LUNA VILLALOBOS
Regidor RP 4	MARTHA CERVANTES RIVERA	RAMONA RODRIGUEZ HERRERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MA GUADALUPE ESQUIVEL TRINIDAD	MA ELENA VAZQUEZ ORTIZ
Regidor RP 2	PEDRO ORTIZ HERNANDEZ	DANIEL DAVID VAZQUEZ ESQUIVEL
Regidor RP 3	CAROLINA MACIAS ESQUIVEL	AMPARO DAVILA HERNANDEZ
Regidor RP 4		HUMBERTO LARA BRIANO



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



VILLA GONZALEZ ORTEGA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE ANGEL FACIO VAZQUEZ	MARTIN OLIVARES HERNANDEZ
Regidor RP 2	ESMERALDA ESCAREÑO OLIVARES	ANA LUISA SALAS MARTINEZ
Regidor RP 3	VICTOR MANUEL CONTRERAS COLUNGA	CARLOS VILLA MARTINEZ
Regidor RP 4	MA. DE JESUS MEDINA HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE MEDINA AGUINA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RICARDO RODRIGUEZ CRUZ	OSWALDO MAURICIO LOPEZ
Regidor RP 2	ROCIO LOPEZ AMAYA	MARTINA REYES VAZQUEZ
Regidor RP 3	ISMAEL REYNA CRUZ	ALFONSO CASTAÑEDA MARTINEZ
Regidor RP 4	BLANCA MIRIAM MARTINEZ HERNANDEZ	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	EMMANUEL GUZMAN LOPEZ	ELIJU MAURICIO HERNANDEZ
Regidor RP 2	LETICIA FACIO QUIROZ	ROSALBA AGUAYO MARIN
Regidor RP 3	RENE OLIVO RODRIGUEZ	MIGUEL DIAZ HERNANDEZ
Regidor RP 4	MARIA ESTHER DIAZ SANCHEZ	MANUELA LOPEZ DIAZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	GUSTAVO MARTINEZ ARELLANO	ESTANISLAO HERNANDEZ DAVILA
Regidor RP 2	MARISOL DELGADO MERCADO	FABIOLA EGUREN MACIAS
Regidor RP 3	PABLO JAIME MEDINA	FRANCISCO ZARAGOZA AGUINA
Regidor RP 4	DELFINA RAMIREZ HERNANDEZ	OLIBIA SAUCEDO GALLEGOS



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



**LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO**

VILLA HIDALGO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JAVIER HUERTA GARZA	SALVADOR CARDENAS GALLEGOS
Regidor RP 2	HERMILA ESCAMILLA RODRIGUEZ	MA. DEL CARMEN SANCHEZ DELGADO
Regidor RP 3	ALAIN OLVERA RODRIGUEZ	NOE NEFTALI TOVAR ESQUIVEL
Regidor RP 4	MARIA SANCHEZ PORTILLO	IRMA JUAREZ SANTOS
Regidor RP 5	SIXTO LOPEZ CRUZ	SALVADOR MARTINEZ VIDALES



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	VICTOR MANUEL YANEZ TORRES	DAVID SANTILLAN ESCOBEDO
Regidor RP 2	MA DEL ROSARIO RUIZ CARDENAS	LEONOR MARTINEZ RODRIGUEZ
Regidor RP 3	HILARIO TORRES JUAREZ	ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ
Regidor RP 4	MA DEL ROSARIO RODRIGUEZ REYES	LETICIA CASTANEDA LOZANO
Regidor RP 5	JOSE MANUEL RANGEL ARANDA	DANI ESCAMILLA PALOMO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JUAN MANUEL GERVANTES ARAUJO	JUAN SANCHEZ SANCHEZ
Regidor RP 2	EMILIA HERNANDEZ CISNEROS	ROMUALDA HERNANDEZ CISNEROS
Regidor RP 3	JOSE DELGADO MARTINEZ	JOSE CUAHUTEMOC SANCHEZ CARDONA
Regidor RP 4	BLANCA NELI HERNANDEZ DAVILA	JIMENA DEL CARMEN BELTRAN MARTINEZ
Regidor RP 5	JUAN DELGADO HERNANDEZ	JOSE ANTONIO MORALES CHAVEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	JOSE JUAN ESCOBEDO GARCIA	GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ
Regidor RP 2	MA DOLORES ROCHA GAYTAN	FRANCISCA ESCAMILLA ALVAREZ
Regidor RP 3	ALVARO ROCHA CUEVAS	JOSE GAITAN NAVA
Regidor RP 4	AMPARO SALAS PEREZ	VERÓNICA GAYTAN PEREZ
Regidor RP 5	GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ	JOSE FEDERICO MORALES ESPARZA


 CIDE
 CENTRO DE INFORMACION
 Y DOCUMENTACION ELECTORAL

 LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
 AYUNTAMIENTO


VILLANUEVA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ADAN ESCALERA LOZANO	VICTOR MISAEL AVILA SALAZAR
Regidor RP 2	FABIOLA ANAI DE LA CRUZ TORRES	MARIA DEL REFUGIO DE LA CRUZ TORRES
Regidor RP 3	ALVARO GARCIA MACIAS	EREN MACIAS FUENTES
Regidor RP 4	OFELIA LOPEZ PINA	ERIKA VILLAGRANA LOPEZ
Regidor RP 5	ARMANDO BARAJAS GOMEZ	CASIMIRO DE LOERA HERRERA
Regidor RP 6	MARIA DEL CARMEN DE AVILA RIVERA	GUILLERMINA MEDINA PALOS
Regidor RP 7	MARIA ELVIRA AVILA DAVILA	ANGELICA ESCOBEDO SALDIVAR



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	AGUSTIN HEREDIA SOLIS	FRANCISCO JAVIER RIVAS RODRIGUEZ
Regidor RP 2	GUADALUPE JIMENA ROJAS GARCIA	ANA MARIA GARCIA MORA
Regidor RP 3	* ALFREDO CABRERA RAMIREZ	* ALFONSO RAMOS RAMIREZ
Regidor RP 4	* BIANCA DELGADO VARGAS	* MARICRUZ CARRILLO DE AVILA
Regidor RP 5	* MA CONCEPCION GUTIERREZ ESCOBEDO	CATALINA SALAZAR ESCOBEDO
Regidor RP 6	JOSE LUIS VALLE DEL MURO	ADRIAN ROJERO MIRANDA
Regidor RP 7	BRUNO GUERRERO HERNANDEZ	J. CARMEN FERNANDEZ VALLE



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	IVAN DE SANTIAGO BELTRAN	ROBERTO RAMIREZ CARRILLO
Regidor RP 2	RUT NOEMI TENTORI DAVILA	GEMA NOHEMI ROGERS TENTORI
Regidor RP 3	ROBERTO RAMIREZ AVILA	LUIS EDUARDO RAMIREZ CARRILLO
Regidor RP 4	MIRNA BELTRAN GARCIA	SILVIA HUERTA MONTOYA
Regidor RP 5	ARMANDO VIRAMONTES NAVARRO	FAUSTINO VARGAS DE LA CRUZ
Regidor RP 6	JOSE R VALDEZ VELASCO	LUIS FERNANDO VALDEZ RAMIREZ
Regidor RP 7	BERTHA MARIA VIRAMONTES CARDONA	MARIA VANESSA HURTADO LOPEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	LUIS HERRERA LAMAS	FELICIANO MUÑOZ HEREDIA
Regidor RP 2	ANGELICA SOCORRO BARAJAS BARRERA	GUADALUPE PEREZ MORALES
Regidor RP 3	MARGARITO FLORES MENDEZ	EDUARDO ESTRADA GALVEZ
Regidor RP 4	MARICELA DEL VILLAR MARRUFO	MARIA VICTORIA ORTIZ DE LARA
Regidor RP 5	SAMUEL DE SANTIAGO GARCIA	ARTURO CERROS REYES
Regidor RP 6	ALICIA AGUILERA LUNA	IVETTE BERENICE CARRILLO LOPEZ
Regidor RP 7	JOSE DE JESUS GARCIA GARCIA	MANUEL SIERRA MARQUEZ



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL
LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



ZACATECAS



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ	JORGE DE SANTIAGO GONZÁLEZ
Regidor RP 2	REBECA MORENO RUVALCABA	MA TERESA LOPEZ GARCIA
Regidor RP 3	GUILLERMO FLORES SUÁREZ DEL REAL	BERNARDO CAMPUZANO ARTEAGA
Regidor RP 4	GABRIELA DEL PILAR LÓPEZ DE LARA TINAJERO	CECILIA QUINONES RAMIREZ
Regidor RP 5	JORGE NOE ARCE PANTOJA	JUAN PAULO ANDRES ARCE GARCIA
Regidor RP 6	MARIA GUADALUPE AVILA VALDEZ	MARIA HORTENCIA DIAZ GUERRERO
Regidor RP 7	FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS	EDGAR ALEJANDRO CASTRO AGUILAR
Regidor RP 8	ANA BRIZEIRY RODRIGUEZ GONZALEZ	HILDA CASTILLO MARQUEZ



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	ARNOLDO ALFREDO RODRIGUEZ REYES	JAVIER TINAJERO RAUDRY
Regidor RP 2	MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ	MA TERESA MACIAS DURAN
Regidor RP 3	JOSE FRANCISCO RIVERA ORTIZ	RUBEN RIVERA VELAZQUEZ
Regidor RP 4	ENRIQUE EDUARDO BERNALDEZ RAYAS	LAZARO ENRIQUE BERNALDEZ NAVAS
Regidor RP 5	XOCHITL NOHEMI SANCHEZ RUVALCABA	MA SOCORRO CAMPA MARES
Regidor RP 6	JOSE JOSUE MOJARRO TRUJILLO	GERARDO PABLO QUEZADA RIVAS
Regidor RP 7	BLANCA LETICIA GARCIA FRIAS	ARISVÉ MARTINEZ LOERA
Regidor RP 8	JOSE ALBERTO LONGORIA ESCOBEDO	LUIS ARTURO MARTINEZ LOERA



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	RAFAEL MEDINA BRIONES	GUILLERMO CARLOS PEINEMANN INGUANZO
Regidor RP 2	ESTELA BERRUN ROBLES	MARIA ARACELI PINEDO CALDERA
Regidor RP 3	JOSE LUIS ROJAS GARCIA	MARIO ALBERTO BASURTO VILLASENOR
Regidor RP 4	MARIA TRINIDAD GALLEGOS GORDIANO	LILIANA LIZETH ALEMAN GALLEGOS
Regidor RP 5	MA LETICIA MARQUEZ GUTIERREZ	PAULINA ROSALINA CAMARILLO TORRES
Regidor RP 6	LUIS MARTINEZ LOPEZ	MARCO ANTONIO DE ANDA VIRAMONTES
Regidor RP 7	MIRIAM RUBI ESCOBAR PARGA	VERÓNICA JIMENEZ VALADEZ
Regidor RP 8	JUAN ANTONIO TARANGO CEBALLOS	MARIANO BAEZ GARCIA



CIDE
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION ELECTORAL



LISTAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR
AYUNTAMIENTO



REPRESENTACION PROPORCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
Regidor RP 1	MAGDALENA DEL SOCORRO NUNEZ MONREAL	MARIA DEL CARMEN GIRON SIFUENTES
Regidor RP 2	CESAR AUGUSTO DERAS SOLANO	LEOPOLDO RIVERA GOMEZ
Regidor RP 3	MARIA DE LOURDES MORALES HUERTA	ROSA MARIA RAMOS ESPINOSA
Regidor RP 4	JUAN MANUEL DAVILA JIMENEZ	EDUARDO ESPINOZA HERNANDEZ
Regidor RP 5		BELEN GUTIERREZ LUEVANO
Regidor RP 6	ANTONIO MENDEZ PINEDO	ALEJANDRO ORTEGA MORALES
Regidor RP 7	FULGENCIO MENDEZ BELTRAN	ELIO AARON RIESTRA DE LA ROSA
Regidor RP 8	SERGIO GERARDO CASTANEDO VIVEROS	SERGIO GARCIA MONSVAIS